

# Presupuesto

del Ejercicio Económico  
2009



# ÍNDICE:

Informe del Presupuesto	5
Presupuesto Consolidado	17
Bases de Ejecución del Presupuesto	23
Orgánicas del Presupuesto	65
Rector	69
Gerencia	81
Secretaría General	97
Estudiantes	103
Coordinación, Economía y Comunicación	115
Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores	135
Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural	141
Campus de Cuenca y Extensión Universitaria	149
Campus de Toledo y Relaciones Institucionales	165
Infraestructuras y Relaciones con Empresas	173
Investigación	185
Doctorado y Títulos Propios	199
Profesorado	211
Docencia y Ordenación Académica	225
Títulos de Grado y Máster	237
Consejo Social	243
Defensor Universitario	244
ExRectores UCLM	246
Plantilla Personal Docente e Investigador	247



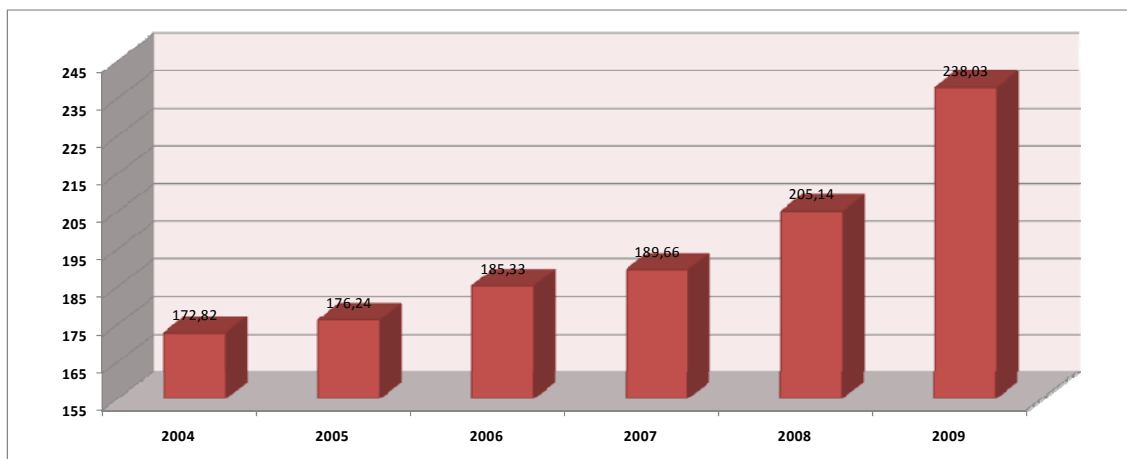
# Informe

## del Presupuesto

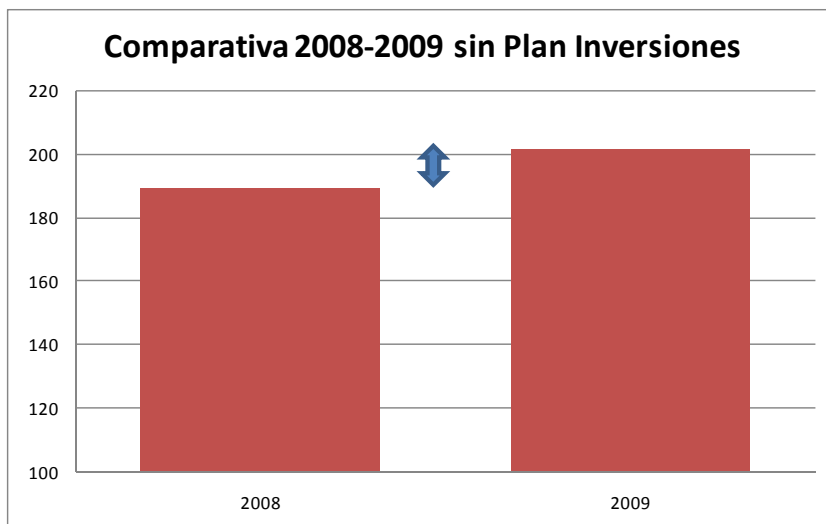
## DATOS ECONÓMICOS DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha, para el ejercicio económico 2009, ascenderá a **238,03 millones de euros**, lo que representa un incremento respecto al ejercicio anterior de 32,76 millones de euros, un **16,03%**.

La evolución del Presupuesto, desde el ejercicio 2004 ha sido la siguiente:



La variable más representativa que hace incrementar el presupuesto respecto a ejercicios anteriores es el Plan de Inversiones. Si se realiza la comparativa entre 2008 y 2009 descontando de la cifra final el Plan de Inversiones, resulta un incremento de 12,26 millones de euros, un 6,49%.



## I.1 El Presupuesto de Gastos

El Presupuesto de Gastos por capítulos y su variación respecto al ejercicio 2008 es la siguiente:

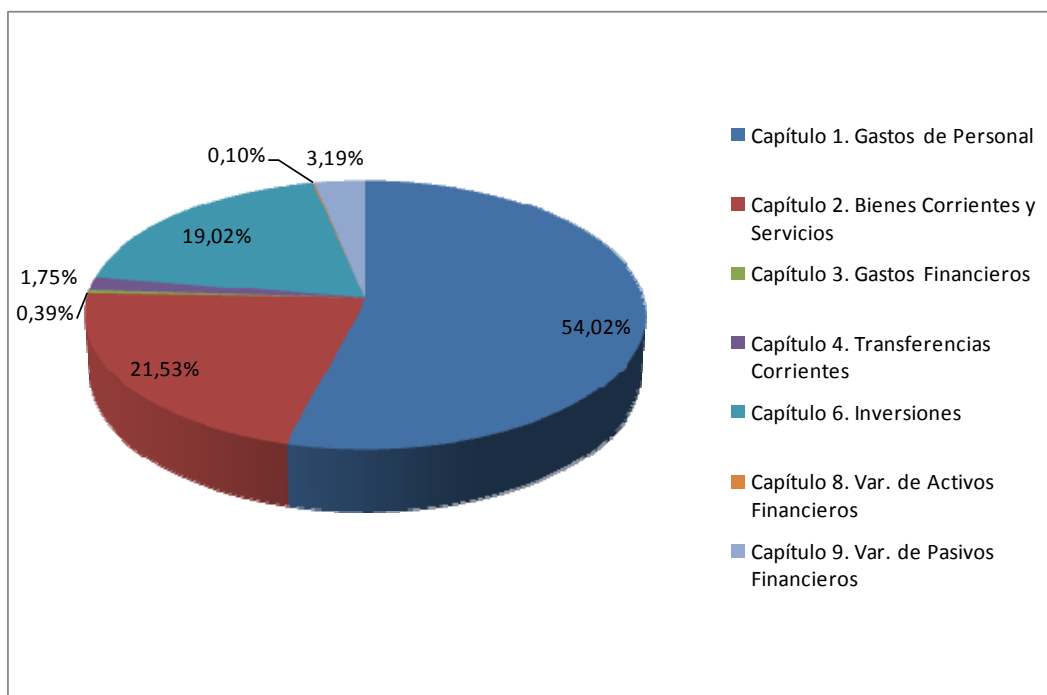
En euros

Gastos	Año 2008	Año 2009	Var.
Capítulo 1. Gastos de Personal	118.916.537	128.580.605	8,13%
Capítulo 2. Bienes Corrientes y Servicios	48.724.624	51.248.906	5,18%
Capítulo 3. Gastos Financieros	918.000	918.000	0,00%
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	4.003.901	4.174.095	4,25%
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>172.563.062</b>	<b>184.921.606</b>	<b>7,16%</b>
Capítulo 6. Inversiones	24.743.862	45.268.921	82,95%
Capítulo 7			
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>24.743.862</b>	<b>45.268.921</b>	<b>82,95%</b>
<b>Total Operaciones no Financieras</b>	<b>197.306.924</b>	<b>230.190.527</b>	<b>16,67%</b>
Capítulo 8. Var. de Activos Financieros	240.000	240.000	0,00%
Capítulo 9. Var. de Pasivos Financieros	7.601.000	7.601.000	0,00%
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>7.841.000</b>	<b>7.841.000</b>	<b>0,00%</b>
<b>Totales</b>	<b>205.147.924</b>	<b>238.031.527</b>	<b>16,03%</b>

El peso de cada uno de los capítulos respecto al total del Presupuesto es el siguiente:

En euros

Gastos	Año 2008	Peso %	Año 2009	Peso %
Capítulo 1. Gastos de Personal	118.916.537	57,97%	128.580.605	54,02%
Capítulo 2. Bienes Corrientes y Servicios	48.724.624	23,75%	51.248.906	21,53%
Capítulo 3. Gastos Financieros	918.000	0,45%	918.000	0,39%
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	4.003.901	1,95%	4.174.095	1,75%
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>172.563.062</b>	<b>84,12%</b>	<b>184.921.606</b>	<b>77,69%</b>
Capítulo 6. Inversiones	24.743.862	12,06%	45.268.921	19,02%
Capítulo 7				
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>24.743.862</b>	<b>12,06%</b>	<b>45.268.921</b>	<b>19,02%</b>
<b>Total Operaciones no Financieras</b>	<b>197.306.924</b>	<b>96,18%</b>	<b>230.190.527</b>	<b>96,71%</b>
Capítulo 8. Var. de Activos Financieros	240.000	0,12%	240.000	0,10%
Capítulo 9. Var. de Pasivos Financieros	7.601.000	3,71%	7.601.000	3,19%
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>7.841.000</b>	<b>3,82%</b>	<b>7.841.000</b>	<b>3,29%</b>
<b>Totales</b>	<b>205.147.924</b>		<b>238.031.527</b>	



Los Gastos de Personal representan el 54% del total del Presupuesto. Estos contienen:

- **Dotación para PDI: 80,9 millones de euros**, de los que 73,3 millones corresponden a los gastos consolidados de la Plantilla de Profesorado, nuevas plazas, y complementos asociados a dicha plantilla, como trienios, quinquenios y sexenios, y 7,5 millones al Incentivo de Calidad Docente.
- **Dotación para PAS: 43,5 millones de euros**, correspondientes a las retribuciones del personal funcionario y laboral del PAS, y a las dotaciones para el nuevo proceso de homologación y relación de Puestos de Trabajo.
- **Dotaciones de 879.133 euros y 549.458 euros**, para ayudas de **Acción Social** y aportaciones al **Plan de Pensiones**, respectivamente.
- Créditos dotados para retribuciones para **Personal Investigador, Proyectos de Investigación y Contratos Art. 83.**

El capítulo de **Bienes Corrientes y Servicios** contienen los gastos ordinarios de funcionamiento de la UCLM, los cuales en su generalidad crecen un 2% (menor que el IPC) excepto actuaciones extraordinarias, nuevas o consecuencia directa de la inversión. Podemos destacar:

- **Gastos para la atención de Mantenimiento y Gastos Centralizados** de suministros de edificios: 16,5 millones de euros.
- **Servicios Administrativos:** 2,7 millones de euros.
- **Gestión de Nuevas Tecnologías, Comunicaciones y Plan de Seguridad en las Comunicaciones:** 4,8 millones de euros.
- **Centros y Departamentos**, en sus vertientes de presupuesto ordinario y contratos-programa: 6,3 millones de euros.



**Los gastos financieros**, que representan un pequeño porcentaje del presupuesto (inferior al 0,4%), se destinan a la **carga financiera de la deuda viva de la Universidad**.

**Las transferencias corrientes**, que representan el **1,75%**, incluyen las dotaciones para Becas de Colaboración, Becas de Máster, y Becas Erasmus y doctorado, esencialmente.

**El capítulo de inversiones**, cuyo peso en el total del presupuesto es de un **19,02%**, incluye:

- La ejecución del **Plan de Inversiones de la UCLM**, cuya anualidad en el 2009 es de 37,22 millones de euros.
- **Dotaciones para Reformas, Ampliaciones y Mejoras (RAM)** por importe de 3,5 millones de euros.
- **La inversión en Bibliotecas, Renovación de Equipamiento, y otras pequeñas inversiones** en las distintas orgánicas del Presupuesto.

**Las dotaciones en Activos Financieros**, por 240.000 euros, se realizan para los anticipos reintegrables del personal, teniendo su contrapartida por el mismo importe en el Presupuesto de Ingresos.

**El Capítulo de Pasivos Financieros** contiene la amortización de la deuda viva de la UCLM, a razón de 7,6 Millones de euros anuales, la cual será de 30,01 Millones de euros en diciembre de 2008.

En el apartado de políticas de gasto se expondrá una justificación más detallada de las variaciones del presupuesto de gastos de 2009 respecto a 2008.

## I.2 El Presupuesto de Ingresos

Las variaciones del Presupuesto de Ingresos respecto al ejercicio anterior son las siguientes:

*En euros*

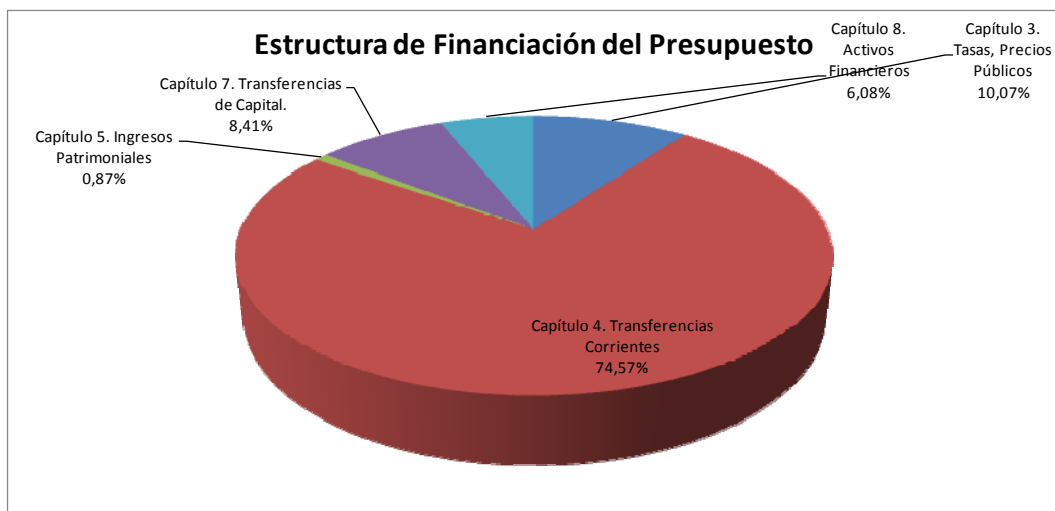
Ingresos	Año 2008	Año 2009	Var.
Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos	23.644.982	23.960.000	1,33%
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	162.835.486	177.509.486	9,01%
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	1.545.232	2.065.387	33,66%
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>188.025.700</b>	<b>203.534.873</b>	<b>8,25%</b>
Capítulo 6. Enajenación de Activos			
Capítulo 7. Transferencias de Capital.	13.748.002	20.021.093	45,63%
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>13.748.002</b>	<b>20.021.093</b>	<b>45,63%</b>
<b>Total Operaciones no Financieras</b>	<b>201.773.702</b>	<b>223.555.966</b>	<b>10,80%</b>
Capítulo 8. Activos Financieros	3.374.222	14.475.561	329,00%
Capítulo 9. Variación de Pasivos Financieros			
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>3.374.222</b>	<b>14.475.561</b>	<b>329,00%</b>
<b>Totales</b>	<b>205.147.924</b>	<b>238.031.527</b>	<b>16,03%</b>

La estructura de financiación de la Universidad para el ejercicio 2009 es la siguiente:

En euros

Ingresos	Año 2008	Peso %	Año 2009	Peso %
Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos	23.644.982	11,5%	23.960.000	10,07%
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	162.835.486	79,4%	177.509.486	74,57%
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	1.545.232	0,8%	2.065.387	0,87%
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>188.025.700</b>	<b>91,7%</b>	<b>203.534.873</b>	<b>85,51%</b>
Capítulo 6. Enajenación de Activos				
Capítulo 7. Transferencias de Capital.	13.748.002	6,7%	20.021.093	8,41%
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>13.748.002</b>	<b>6,7%</b>	<b>20.021.093</b>	<b>8,41%</b>
<b>Total Operaciones no Financieras</b>	<b>201.773.702</b>	<b>98,4%</b>	<b>223.555.966</b>	<b>93,92%</b>
Capítulo 8. Activos Financieros	3.374.222	1,6%	14.475.561	6,08%
Capítulo 9. Variación de Pasivos Financieros				
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>3.374.222</b>	<b>1,6%</b>	<b>14.475.561</b>	<b>6,08%</b>

<b>Totales</b>	<b>205.147.924</b>		<b>238.031.527</b>	
----------------	--------------------	--	--------------------	--



El capítulo de **Precios Públicos**, que representa el **10,07%** del total de ingresos experimenta una variación de un **1,33%**. Contiene fundamentalmente:

- **Tasas y Precios Públicos** de Enseñanza: 21, 5 millones de euros, de los que 20,4 corresponden a precios por enseñanza oficial, y 1,6 a enseñanzas propias y extensión universitaria.
- **Ingresos por facturación** de Art. 83: 2,08 millones de euros.
- **Venta de Bienes** (publicaciones, productos agropecuarios) y otros ingresos: 201.000 euros.

El Capítulo de **Transferencias Corrientes** se **incrementa un 9,01%**, debido esencialmente a la Subvención Nominativa y Plan de Calidad de la Junta de Comunidades que alcanza en este ejercicio la cifra de **161,38 millones de euros**, lo que representa un incremento en esta partida de un 10% sobre el ejercicio anterior. Además de esta transferencia corriente, es necesario significar las siguientes:

- **Transferencias Corrientes de la Administración del Estado**, por 840.708 euros para los programas Erasmus, Evaluación de la calidad, entre otros.
- **Transferencias de la JCCM para la asunción de carga financiera y amortización de deuda viva**, por 8,5 millones de euros.
- **Recursos del Plan Regional de Investigación**, según estimaciones de ejercicios anteriores por 4,37 millones de euros.
- **Convenio para el Profesorado de Secundaria**, por 232.867 euros.
- **Transferencias Corrientes para programas de Cooperación Internacional**: 240.000 euros.
- Estimación de transferencias de **corporaciones locales** por 104.040 euros, para la financiación de cursos y actividades.
- **Otras transferencias Corrientes de la JCCM**, no englobadas en las anteriores, para convenios específicos como la subvención al CIPE, proyectos de investigación de distintas consejerías, etc, por importe de 1,79 millones de euros.

**Las Transferencias de Capital experimentan un incremento de un 45,63%**, debido fundamentalmente a las dotaciones para el nuevo Programa FEDER 2008-2013 y las correspondientes al anterior Programa para la finalización de actuaciones, además de la correspondiente del Instituto de Finanzas. En general, las diferentes transferencias de capital estimadas son las siguientes:

- **De la Administración del Estado, para proyectos de investigación**, 1,18 millones de euros.
- Del **Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha**, en virtud del Convenio firmado con éste, por importe de 13,8 millones de euros, para la financiación del Plan de Inversiones.
- **Procedentes de programas FEDER**, por importe de 4,78 millones de euros, para la financiación del programa I+D de Institutos de Investigación
- **Proyectos de Investigación Europeos**, por importe de 300.000 euros.

Las dotaciones en Activos Financieros corresponden a:

- **Reintegros de anticipos al personal**, por 240.000 euros.
- Se produce un gran incremento, un 329%, en el empleo de **Fondos Propios, Activos Financieros**, para la financiación del Plan de Inversiones de la UCLM, por importe de 14,23 millones de euros.

Igualmente se observa la **no utilización de Pasivos Financieros** para la financiación de actuaciones. De hecho, la deuda viva de la Universidad se va reduciendo en 7,7 millones de euros/año, la cual en diciembre de 2008 tendrá un importe de 30 millones de euros. La Junta de Comunidades, tal como vimos anteriormente, garantiza y realiza la aportación correspondiente para la financiación de la amortización de principal y carga financiera.

Como podemos observar, **existe una cobertura adecuada de los gastos corrientes** para el período. Con un montante de 203,53 millones de euros de ingresos corrientes, se financian 184,92 millones de euros de gastos corrientes, por lo que se genera un ahorro bruto de 18,6 millones de euros, el cual, junto con la utilización de Fondos Propios (activos financieros) lograrán la financiación de los gastos de inversión, los cuales incluyen el Plan de Inversiones, de la UCLM.

## II. POLITICAS DE ACTUACION

El Presupuesto de Gastos, respecto a actuaciones o acciones se divide en:

- **Presupuesto de Gasto Ordinario:** 201.209.121 euros
- **Presupuesto de Inversiones:** 36.822.406 euros

### II.1 Políticas de Gasto en el Presupuesto Ordinario

La financiación del presupuesto ordinario, tal como hemos visto anteriormente, es equilibrada respecto a los recursos. Igualmente, el Presupuesto de Inversiones (Plan de Inversiones), se financiará con 18,5 millones de euros de transferencias de capital y 18,6 millones de euros procedentes del ahorro corriente del presupuesto ordinario y fondos propios.

El incremento de recursos se aplica del siguiente modo:

<b>GASTOS Y RECURSOS ORDINARIOS</b>			
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIO</b>	<b>Año 2008</b>	<b>Año 2009</b>	<b>Incremento</b>
Personal Docente e Investigador	74.945.010 €	80.909.576 €	5.964.566 €
Personal de Administración y Servicios	40.024.036 €	43.524.757 €	3.500.721 €
Orgánicas ordinarias	57.663.209 €	58.705.476 €	1.042.267 €
RAM	3.000.000 €	3.500.000 €	500.000 €
Pasivos y gastos financieros	8.519.000 €	8.519.000 €	
Otras Actuaciones	4.796.669 €	6.050.312 €	1.253.643 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIO</b>	<b>188.947.924 €</b>	<b>201.209.121 €</b>	<b>12.261.197 €</b>
<b>Aplicación para financ. Plan Inversiones (financ. Ahorro corriente)</b>	<b>3.000.000 €</b>	<b>18.219.315 €</b>	<b>15.219.315 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>191.947.924 €</b>	<b>219.428.436 €</b>	<b>27.480.512 €</b>
<b>RECURSOS (PRESUPUESTO DE INGRESOS)</b>	<b>Año 2008</b>	<b>Año 2009</b>	<b>Incremento</b>
Nominativa Junta	146.710.000 €	161.384.000 €	14.674.000 €
Otras transferencias	9.024.488 €	9.024.488 €	- €
transferencias para pasivos y gastos financ.	8.519.000 €	8.519.000 €	
Tasas y precios públicos y otros ingresos	23.644.982 €	23.960.000 €	315.018 €
Ingresos patrimoniales	1.545.232 €	2.065.387 €	520.155 €
Fondos Propios (Activos Financieros)	2.504.222 €	14.475.561 €	11.971.339 €
<b>TOTAL</b>	<b>191.947.924 €</b>	<b>219.428.436 €</b>	<b>27.480.512 €</b>

<b>Presupuesto de Inversiones</b>	
Ahorro Corriente	18.219.315 €
Transferencias Capital FEDER e Instituto de Finanzas	18.603.091 €
<b>Total Recursos para Inversiones</b>	<b>36.822.406 €</b>
<b>Plan de Inversiones año 2009</b>	<b>36.822.406 €</b>

**Total Presupuesto Ejercicio 2009 238.031.527 €**

El detalle de aplicación del incremento de recursos en el Presupuesto ordinario consiste en:

**El Personal Docente e Investigador, experimenta un incremento de 5.964.566 euros** del siguiente modo:

- **Incremento retribuciones conforme a la Ley Presupuestos Generales (3%)** de los costes ordinarios de la plantilla: 2.248.350 €
- **Consolidación de plazas** creadas en 2008: 571.216 €.
- **Plan de Promoción y dotaciones de Nuevas plazas:** 1.600.000 €.
- Actualización y ampliación del **Complemento de Calidad:** 465.000 €.
- **Quinquenios, Sexenios:** 600.000 €.
- **Incremento Trienios** personal funcionario y laboral y reconocimiento de trienios de Asociados y Contratados Doctores: 480.000 €.

**El Personal de Administración y Servicios**, experimenta un incremento de 3.500.721 euros fundamentalmente por el **incremento retributivo según Ley General de Presupuestos (3%)** y para asumir los gastos previsibles de **homologación, consolidación y nuevas plazas** en consecuencia con la futura Relación de Puestos de Trabajo (2,3 millones de euros).

**Las dotaciones para Reformas, Ampliaciones y Mejoras** se incrementan en 500.000 euros, alcanzando este ejercicio 3.500.000 euros.

**La variación ordinaria del resto de orgánicas de gasto**, como contención del gasto corriente, solo experimentan una variación de **un 2%** (inferior al IPC), equivalente a 1.042.267 euros, a excepción de las siguientes actuaciones o acciones extraordinarias:

- **Acción Social:** Experimenta un incremento de 103.643 euros, en consecuencia del acuerdo adoptado de aplicación del **0,8% y 0,5%** de la masa salarial sin seguros sociales, para **ayudas y plan de pensiones**, respectivamente.
- **Administración Electrónica 2010:** Se dotan 200.000 euros en esta partida para la aplicación de la Ley de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, por lo que para su adecuación serán necesarias nuevas infraestructuras como plataformas de firma electrónica y de gestión documental y nuevos desarrollos en las aplicaciones de gestión para el soporte de estos nuevos interfaces con los administrados.
- **Títulos de Grado y Máster:** Dotación de becas de movilidad y financiación de parte del importe de las matrículas para la realización de Máster Oficiales.
- **Ordenación Académica:** Desarrollo de actividades nuevas de formación e información respecto a la metodología ECTS y a la aplicación operativa de los planes de estudio, especialmente en el ámbito de la coordinación, tanto vertical como horizontal en los nuevos grados y Máster, por importe de 100.000 euros.
- **Bibliotecas:** Dotación adicional de 75.000 euros para la adquisición de bases de datos y revistas electrónicas.
- **Gastos de Mantenimiento de la Fundación Jardín Botánico:** Como consecuencia de la suscripción del Convenio de adhesión a dicha Fundación, junto con el resto de patronos, se consigna para su mantenimiento, la dotación de la UCLM, 40.000 euros.
- **Plan para la promoción del PDI para la investigación**, 120.000 euros, para la financiación de Proyectos de Investigación cuyo investigador principal de contratados doctores y titulares de Escuela Universitaria.

- **Mantenimiento de Infraestructuras y Gastos Centralizados:** Con la puesta en marcha de nuevas infraestructuras, entre ellos Institutos de Investigación, se hace necesario incrementar estas dos partidas en 155.000 euros y 275.000 respectivamente.
- **Servicios de Investigación:** Dotación de 10.000 euros, para el Centro de Radioisótopos y el Servicio de Carretera de las Peñas.

## II.2 El Plan de Inversiones

El Presupuesto de Inversiones para el año 2009 asciende a 36.822.406 euros, los cuales se financiarán con 13,8 millones de Transferencias de Capital del Instituto de Finanzas, merced al Convenio firmado con dicha institución, y 4,78 millones de euros procedentes de Programas FEDER, además de 18,21 millones de euros de fondos propios de la UCLM. El Plan de Inversiones para los años 2009 y 2010 será el siguiente:

**PLAN DE INVERSIONES. ANUALIDADES 2009-2010**

ACTUACIONES	TOTAL INV.	2009	2010	Total 2009-2010
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>31.684.895</b>	<b>20.635.251</b>	<b>10.149.644</b>	<b>30.784.895</b>
Albacete	8.798.500	6.338.500	2.260.000	8.598.500
Ciudad Real	8.589.205	4.677.936	3.711.269	8.389.205
Anexo Politécnico	2.100.000	1.300.000	500.000	1.800.000
Ampliación Talavera	2.600.000	2.250.000	150.000	2.400.000
Cuenca	4.200.000	2.750.000	1.450.000	4.200.000
Nave Material Quirúrgico	4.197.190	3.018.815	1.178.375	4.197.190
Vicerrectorado Toledo	1.200.000	300.000	900.000	1.200.000
<b>PARANINFOS</b>	<b>6.000.000</b>	<b>4.800.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>5.800.000</b>
Gil de Albornoz	3.000.000	2.400.000	400.000	2.800.000
Nave de Cartón	3.000.000	2.400.000	600.000	3.000.000
<b>REFORMAS Y ADAPTACIONES</b>	<b>2.100.000</b>	<b>1.500.000</b>	<b>600.000</b>	<b>2.100.000</b>
Gimnasio Albacete	900.000	700.000	200.000	900.000
Urbanización Campus	600.000	200.000	400.000	600.000
Almadén	600.000	600.000	-	600.000
<b>PLANES ESPECIALES</b>	<b>1.000.000</b>	<b>250.000</b>	<b>500.000</b>	<b>750.000</b>
Seguridad Laboral	400.000	100.000	200.000	300.000
Accesibilidad	200.000	50.000	100.000	150.000
Residuos	200.000	50.000	100.000	150.000
Seguridad y Vigilancia	200.000	50.000	100.000	150.000
				-
<b>ACTUACIONES</b>	<b>TOTAL INV.</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>Total 2009-2010</b>
<b>INSTITUTOS DE INVESTIGACION</b>	<b>9.298.280</b>	<b>4.156.655</b>	<b>2.381.625</b>	<b>6.538.280</b>
Invest. Energética / Apl. Ind.	4.000.000	300.000	1.390.000	1.690.000
Equipamiento Instituto Informática	200.000	200.000	-	200.000
Instituto de Informática	3.000.000	2.000.000	850.000	2.850.000
Instituto M. Moleculares Nonatecnol	2.098.280	1.656.655	141.625	1.798.280
				-
<b>ACTUACIONES</b>	<b>TOTAL INV.</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>Total 2009-2010</b>
<b>Nuevas-No existentes-antes</b>	<b>11.878.000</b>	<b>4.580.500</b>	<b>7.215.000</b>	<b>11.795.500</b>
CR. Liquidación obras CEJE	60.000	41.500	-	41.500
CU. Pabellón Luis Yúfera	120.000	120.000	-	120.000
CU. Liquidación Mide	128.000	64.000	-	64.000
CR. Ampliación Químicas	150.000	150.000	-	150.000
CR. Parking Rectorado	190.000	190.000	-	190.000
CR. Ampliación Quiosco-Comedor univers	150.000	150.000	-	150.000
AB. Ascensores Casa Estudiante	100.000	100.000	-	100.000
AB. Reforma Económicas y Empresariales	300.000	300.000	-	300.000
AB. Ampliación Edificios Docentes	2.000.000	500.000	1.500.000	2.000.000
CR. Reforma Biblioteca General	350.000	350.000	-	350.000
TO. Gimnasio	300.000	300.000	-	300.000
Cubierta Iglesia San Pedro Martir	1.300.000	1.300.000	-	1.300.000
Mobiliario Edificios Docentes	6.730.000	1.015.000	5.715.000	6.730.000
				-
<b>ACTUACIONES</b>	<b>TOTAL INV.</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>Total 2009-2010</b>
<b>Actuaciones Nuevo Programa FEDER 2007-2013</b>	<b>1.400.000</b>	<b>900.000</b>	<b>500.000</b>	<b>1.400.000</b>
Mobiliario Institutos Investigacion	1.400.000	900.000	500.000	1.400.000
				-
<b>ACTUACIONES</b>	<b>TOTAL INV.</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>Total 2009-2010</b>
<b>TOTALES GENERALES</b>	<b>63.361.175</b>	<b>36.822.406</b>	<b>22.346.269</b>	<b>59.168.675</b>





# Presupuesto

## Consolidado

## El Presupuesto de Gastos para 2009

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>128.580.605</b>
<b>11</b>	<b>Personal Eventual</b>			
110	Retribuciones básicas			
<b>12</b>	<b>Personal Funcionario</b>		<b>80.773.119</b>	
120	Retribuciones básicas	32.826.511		
121	Retribuciones complementarias	47.946.608		
<b>13</b>	<b>Personal Laboral</b>		<b>20.981.208</b>	
130	Personal Laboral fijo	6.658.213		
131	Personal Laboral eventual	14.322.995		
132	Retribuciones en especie			
<b>14</b>	<b>Otro personal</b>		<b>4.034.484</b>	
140	Básicas Personal Docente no numerario	1.619.511		
141	Complementarias Personal Docente no numerario	2.414.973		
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>6.102.071</b>	
150	Productividad	4.501.471		
151	Gratificaciones			
152	Cumplimiento de Objetivos	1.600.600		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>16.689.723</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	15.066.771		
162	Gastos Sociales del Personal	1.622.952		
162,06	Seguros	194.361		
162,07	Atenciones extraordinarias familiares	500.124		
162,08	Ayudas al Estudio	379.009		
162,09	Otros	549.458		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>51.248.906</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>237.808</b>	
202	Edificios y otras construcciones	96.550		
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27.485		
204	Material de transporte	10.648		
205	Mobiliario y enseres	16.721		
206	Equipos para proceso de información	1.102		
208	Otro inmovilizado material	36.802		
209	Canones	48.500		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>5.432.674</b>	
210	Infraestructura y jardinería	11.195		
212	Edificios e instalaciones	4.185.852		
213	Maquinaria y utillaje	234.136		
214	Elementos de transporte	36.208		
215	Mobiliario y material de oficina	191.886		
216	Equipos informáticos	764.358		
219	Otro inmovilizado material	9.039		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>31.790.532</b>	
220	Material de oficina	1.718.182		
221	Suministros	6.407.881		
222	Comunicaciones	2.332.667		
223	Transportes	227.882		
224	Primas de seguros	80.607		
225	Tributos y Tasas	101.766		
226	Gastos diversos	6.059.736		
227	Trabajos realizados por otras empresas	14.861.811		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>3.926.583</b>	
230	Dietas	1.866.792		
231	Locomoción	1.461.347		
232	Desplazamientos	83.853		
233	Otras indemnizaciones	514.591		

<b>24</b>	<b>Gastos de Publicaciones</b>		<b>218.223</b>
240	Gastos de Edición y Distribución	218.223	
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de Gestion descentalizada</b>		<b>9.643.086</b>
290	Facultades y Escuelas	562.572	
291	Departamentos	747.653	
292	Otros Centros de Gasto	8.332.861	
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>918.000</b>
<b>31</b>	<b>De Préstamos del interior</b>		<b>918.000</b>
310	Intereses de préstamos	918.000	
311	Gastos de formalización		
<b>33</b>	<b>De Depositos, fianzas y otros</b>		
330	Intereses de Depósitos		
331	Intereses de Fianzas		
332	Intereses de demora		
339	Otros gastos financieros		
<b>35</b>	<b>Intereses de demora y otros gastos financieros</b>		
352	Intereses de demora		
359	Otros gastos financieros		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>4.174.095</b>
<b>45</b>	<b>A Comunidades Autónomas</b>		
450	A la C.A. de Castilla-La Mancha		
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>4.174.095</b>
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	4.174.095	
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>45.268.921</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>45.268.921</b>
600	Terrenos y bienes naturales		
602	Edificios y otras construcciones	37.922.406	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	348.531	
604	Elementos de transporte		
605	Mobiliario y Enseres	413.889	
606	Equipos para proceso de información	1.527.405	
607	Fondos Bibliográficos	1.342.945	
608	Otro inmovilizado material	3.425.571	
609	Inmovilizado Inmaterial	288.174	
<b>8</b>	<b>VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>240.000</b>
<b>82</b>	<b>Concesión de Préstamos</b>		<b>240.000</b>
820	A corto plazo	240.000	
821	A largo plazo		
<b>86</b>	<b>Adquisición de acciones fuera del Sector Público</b>		
860	Acciones y participaciones en Sociedades		
<b>9</b>	<b>VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>7.601.000</b>
<b>91</b>	<b>Amortización de préstamos en moneda nacional</b>		<b>7.601.000</b>
910	Amortización de préstamos recibidos a corto plazo		
913	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	7.601.000	
<b>93</b>	<b>Devolución de depósitos y fianzas recibidas</b>		
930	Devolucion de depósitos		
931	Devolución de Fianzas		

**238.031.527**

## El Presupuesto de Ingresos para 2009

(en euros)

Cod.	Explicación del Ingreso	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>			<b>23.960.000</b>
<b>30</b>	<b>Tasas</b>		<b>663.349</b>	
302	Acceso mayores de 25 años	32.557		
303	Tasas de Secretaría	121.935		
304	Tasas de proyectos fin de carrera			
305	Tasas de doctorado			
306	Tasas de expedición de títulos			
307	Derechos de examen de oposiciones y concursos	11.408		
308	Selectividad	461.545		
309	Otras tasas	35.904		
<b>31</b>	<b>Precios públicos</b>		<b>20.860.234</b>	
310	Derechos de matrícula de enseñanza oficial	19.725.812		
312	Derechos de matrícula de cursos y seminarios	1.134.422		
312.00	<i>Derechos de matrícula de enseñanzas propias</i>	980.851		
312.01	<i>Derechos de matrícula de Extensión Universitaria</i>	153.571		
<b>32</b>	<b>Otros ingresos procedentes de prestación de servicios</b>		<b>2.234.310</b>	
322	Premios de cobranza			
325	Contratos Art.83 LOU 10%	208.431		
325.00	Contratos artº 83.- 1/3 Comision Investigacion	69.477		
325.01	Contratos artº 83.- 1/3 Gerencia	69.477		
325.02	Contratos artº 83.- % Departamentos e Institutos de Investiç	69.477		
326	Contratos Art.83 LOU 90%	1.875.879		
327	Costes Indirectos y Overheads	150.000		
329	Otros ingresos por prestación de servicios			
<b>33</b>	<b>Venta de bienes</b>		<b>132.076</b>	
330	Publicaciones propias	107.379		
332	Fotocopias y otros productos de reprografía	17.106		
333	Impresos de preinscripción			
334	Productos Agropecuarios	7.591		
335	Material de Desecho			
<b>38</b>	<b>Reintegros</b>		<b>61.533</b>	
380	De ejercicios cerrados	61.533		
<b>39</b>	<b>Otros ingresos</b>		<b>8.498</b>	
390	Recargos y multas			
391	Diferencias en cambio			
392	Ingresos de Concesiones por Gastos Suplidos	5.416		
399	Ingresos diversos	3.082		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>177.509.486</b>
<b>40</b>	<b>De la Administración del Estado</b>		<b>840.708</b>	
400	Del M.E.C.	16.830		
401	De otros Departamentos	785.628		
402	Del M.E.C.Compensación. Matrícula Honor Global COU y Otros			
403	De otros Dptos. Compensación Coste Familias Numerosas			
404	Del M.E.C. Evaluación de la Calidad en Universidades	38.250		
<b>41</b>	<b>De organismos autónomos administrativos</b>			
410	De organismos autónomos administrativos			
<b>45</b>	<b>De Comunidades Autónomas</b>		<b>176.539.238</b>	
450	De la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Nomina	161.384.000		
450.00	<i>Subvencion Nominativa. Gastos de Funcionamiento</i>	134.708.000		
450.01	<i>Planes Especiales de Calidad y Convergencia</i>	26.676.000		
451	Otras Transferencias corrientes	15.155.238		
451.00	<i>Transferencias Corrientes. Investigación</i>	4.371.760		
451.01	<i>Transferencias Corrientes. Convenio M.E.C.- Junta Comunidades</i>			
451.02	<i>Transferencias Corrientes. Convenio Profesorado Secundaric</i>	232.867		
451.03	<i>Transferencias Corrientes. Otras.</i>	1.730.411		
451.04	<i>Transferencias Corrientes. Amortización Préstamo</i>	8.519.000		
451.05	<i>Transferencias Corrientes. Cooperacion Internacional</i>	240.000		
451.06	<i>Transferencias Corrientes.Centro de Inform. Y Promoción En</i>	61.200		
451.07	<i>Transferencias Corrientes.Complemento de Calidad Docente</i>			
459	De otras Comunidades Autónomas			

<b>46</b>	<b>De Corporaciones Locales</b>		<b>104.040</b>
460	De Ayuntamientos	30.000	
461	De Diputaciones	74.040	
<b>47</b>	<b>De Empresas privadas</b>		<b>25.500</b>
470	De Empresas privadas	25.500	
<b>48</b>	<b>De familias e instituciones sin fines de lucro</b>		
480	De familias e instituciones sin fines de lucro		
<b>49</b>	<b>Del Exterior</b>		
490	Fondo Social Europeo		
492	Otras Transferencias de la Unión Europea		
493	Aportaciones derivadas de Conv. Internac. de Cooperación		
499	Otras transferencias corrientes		
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>		<b>2.065.387</b>
<b>52</b>	<b>Intereses de Depósitos</b>		<b>1.830.512</b>
520	Intereses de cuentas bancarias	1.830.512	
521	Intereses devengados		
<b>55</b>	<b>Productos de concesiones y aprovechamientos</b>		<b>234.875</b>
550	De concesiones administrativas	234.875	
<b>6</b>	<b>ENAJENACION DE INVERSIONES REALES</b>		
<b>61</b>	<b>De las demás Inversiones Reales</b>		
619	Venta de otras Inversiones Reales		
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>20.021.093</b>
<b>70</b>	<b>Transferencias de la Administración del Estado</b>		<b>1.118.002</b>
700	Del M.E.C. Nominativa		
701	De otros Departamentos		
702	Del M.E.C. proyectos de investigación	1.118.002	
703	Del M. de Ciencia y Tecnología I+D		
<b>71</b>	<b>De organismos autónomos administrativos</b>		
710	De organismos autónomos administrativos		
<b>72</b>	<b>De empresas públicas de la C.A. u otros entes publicos</b>		<b>13.816.436</b>
720	De empresas publicas de la C.A.	13.816.436	
<b>75</b>	<b>De Comunidades Autónomas</b>		
750	De la C. Autónoma de Castilla-La Mancha (cofinanciación I+D)		
751	De la C. Autónoma de Castilla-La Mancha (Plan propio I+D)		
752	De la C. Autónoma de Castilla-La Mancha (amort. préstamo)		
753	De la C. Autónoma de Castilla-La Mancha (Infraestructuras)		
759	De otras Comunidades Autónomas		
<b>76</b>	<b>De Corporaciones Locales</b>		<b>0</b>
760	De Ayuntamientos		
761	De Diputaciones		
<b>77</b>	<b>De Empresas privadas</b>		<b>0</b>
770	De Empresas privadas		
<b>78</b>	<b>De familias e instituciones sin fines de lucro</b>		<b>0</b>
780	De familias e instituciones sin fines de lucro		
<b>79</b>	<b>Del Exterior</b>		<b>5.086.655</b>
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	4.786.655	
790.00	Fondo Europeo de Desarrollo Regional. I+D		
790.01	Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Educación		
790.02	Proyectos de Investigación Europeos		
794	Fondo Social Europeo		
795	Otras transferencias corrientes del exterior		
799	Otras Transferencias	300.000	
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>14.475.561</b>
<b>83</b>	<b>Reintegro de préstamos</b>		<b>240.000</b>
830	Reintegro de préstamos a corto plazo	240.000	
<b>87</b>	<b>Remanente de Tesorería</b>		<b>14.235.561</b>
870	Remanente de Tesorería	14.235.561	
870.00	Remanente afectado (Recaudación Art.83)		
870.01	Remanente genérico	14.235.561	
<b>9</b>	<b>VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS</b>		
<b>91</b>	<b>Prestamos recibidos en Moneda Nacional</b>		
910	Préstamos recibidos a corto plazo		
911	Préstamos recibidos a largo plazo		
913	Préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público		

238.031.527



# Bases

de ejecución del  
Presupuesto

**TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES****CAPÍTULO I.- PRESUPUESTO DE LA UCLM***Artículo 1.- El Presupuesto de la UCLM*

1. Se aprueba el presupuesto de la Universidad de Castilla La Mancha para el ejercicio 2009, concediéndose créditos por un importe total de 238.031.527 euros cuya financiación se realizará con los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio 2008 por un importe de 238.031.527 euros.
2. El Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha constituye, junto con los Estatutos y demás normas dictadas en desarrollo de los mismos y la Ley Orgánica de Universidades, el marco normativo al que debe ajustarse la actividad económica y financiera de la Universidad.
3. El Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha es público, único y equilibrado y comprende la totalidad de las obligaciones que, como máximo, pueden ser reconocidas y los derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio.

*Artículo 2.- Gestión*

La gestión del Presupuesto se realizará de conformidad con las presentes Bases y de acuerdo con lo que disponen la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, las normas y procedimientos de gestión económico-financiera de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobadas en Junta de Gobierno de fecha 17 de junio de 1997, así como las que puedan aprobarse en el futuro por el Consejo de Gobierno y, con carácter subsidiario, con el DL 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, la Ley General Presupuestaria y, supletoriamente, por las restantes normas de derecho público y, en su defecto, por las de derecho privado que resulten de aplicación.

**CAPÍTULO II.- PRINCIPIOS GENERALES***Artículo 3.- Principios rectores de la actividad económico-financiera*

1. La Universidad de Castilla-La Mancha organizará y desarrollará sus sistemas y procedimientos de gestión económico-financiera con sometimiento pleno a la Ley y al derecho y servirá con objetividad a sus fines básicos.
2. El gasto de la Universidad de Castilla-La Mancha se ajustará en su programación y ejecución a los principios de eficacia y eficiencia y procurará la objetividad y transparencia exigibles en la administración de los recursos públicos.



*Artículo 4.- Principios presupuestarios*

1. La Universidad de Castilla-La Mancha está sometida al régimen de presupuesto anual aprobado por el Consejo Social.
2. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro y no podrán atenderse obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar.
3. Los recursos de la Hacienda Pública de la Universidad de Castilla-La Mancha se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones salvo que, por precepto Estatutario, presupuestario o por la naturaleza del ingreso, se establezca su afectación a fines determinados.
4. En la Tesorería, que servirá al principio de unidad de caja, se integrarán y custodiarán los fondos y valores de la Hacienda Pública de la Universidad Castilla-La Mancha.
5. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados en el Presupuesto o en las modificaciones aprobadas conforme a estas Bases.

*Artículo 5.- Auditoría Interna*

La gestión económica y financiera de la Universidad de Castilla-La Mancha queda sometida a las actuaciones de auditoría interna que se realizarán en los términos previstos en los artículos 100 y siguientes de los Estatutos y disposiciones de desarrollo.

*Artículo 6.- Régimen de contabilidad y rendición de cuentas*

La Universidad de Castilla-La Mancha estará sujeta al régimen de contabilidad pública que resulte de aplicación, tanto para reflejar toda clase de operaciones y su resultado, como para facilitar información sobre el desarrollo de su actividad y queda, asimismo, sometida al régimen de rendición de cuentas ante la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades y en el artículo 93.5 de los Estatutos. Para ello, de conformidad con el artículo 98 de los Estatutos, en el plazo de cuatro meses desde la finalización se elaborará un cierre provisional, debiendo realizarse, por parte de la Unidad de Control Interno, una revisión o auditoría de las cuentas del ejercicio en el plazo de 45 días naturales. En los 15 días naturales siguientes, la Gerencia realizará los ajustes derivados de dicha revisión y efectuará el cierre definitivo. Independientemente de lo anterior, la revisión de la Cuenta de la Universidad será realizada por una entidad privada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.1 de los Estatutos de la Universidad, la cuenta se liquidará en el formato y modelos que emite el S.I.C, programa informático elaborado por la Intervención General de la Administración el Estado si bien la Universidad adaptará, en la medida que lo permita el sistema contable, la rendición de la cuenta a lo establecido en la orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda.

#### *Artículo 7.- Principio de responsabilidad*

El personal al servicio de la Universidad de Castilla-La Mancha que, con sus actos u omisiones, cause daños y perjuicios a la Hacienda Pública de la Universidad de Castilla-La Mancha mediando dolo, culpa o negligencia grave, incurrirá en las responsabilidades disciplinaria, civil o penal que, en cada caso, proceda exigir.

#### *Artículo 8.- Principio de gestión responsable*

1. El ejercicio de las competencias en materia de toma de decisiones sobre el gasto y de gestión económica y financiera comporta la asunción responsable de las decisiones adoptadas, con independencia de los actos de asesoramiento que pudieran formular otros órganos.

2. A tal efecto, el Gerente deberá establecer los procesos que se estimen adecuados con objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en la fiabilidad de la información financiera y cumplimiento de la normativa aplicable.

3. Se faculta para abrir cuentas corrientes cuya titularidad corresponda a la Universidad de Castilla La Mancha al Gerente.

### **CAPÍTULO III.- DERECHOS Y OBLIGACIONES**

#### *Artículo 9.- Régimen de los derechos económicos*

1. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107.2 de los Estatutos, no se pueden gravar los bienes o derechos del patrimonio de la Universidad sino con los requisitos exigidos para su enajenación.

2. Tampoco pueden concederse exenciones, bonificaciones, perdones, rebajas ni moratorias en el pago de los derechos de la Hacienda Pública de la Universidad de Castilla-La Mancha, salvo en los casos y en la forma que determinen las leyes. En las enseñanzas propias, cursos de especialización y demás actividades autorizadas, dichos extremos se regirán según lo establecido en las presentes bases y en la regulación específica de las mismas.

3. La competencia para el reconocimiento de derechos no recaudados corresponde al Gerente.

4. La extinción, total o parcial, de las deudas que la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Seguridad Social, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras entidades de derecho público o privado tengan con la Universidad, podrá realizarse por vía de compensación.

#### *Artículo 10.- Aplazamiento y Fraccionamiento*

Podrá aplazarse o fraccionarse el pago de las cantidades adeudadas a la Universidad de Castilla-La Mancha por resolución del Gerente, previo informe de la Asesoría Jurídica, siempre que la situación

económico-financiera del deudor le impida transitoriamente hacer frente al pago. Las cantidades adeudadas devengarán los correspondientes intereses de demora y se establecerán las garantías necesarias para su cobro.

*Artículo 11.- Prescripción de los derechos*

1. Los derechos de la Hacienda Pública de la Universidad de Castilla-La Mancha declarados prescritos causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente. El órgano competente para dictar las resoluciones de prescripción será el Gerente, por delegación del Rector.

2. El Gerente, por delegación del Rector, puede disponer la no-liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas inferiores a 66 euros, cuantía fijada como insuficiente para la cobertura del coste de su exacción y recaudación en los Presupuestos del año 2008. Esta disposición se realizará mediante resolución y podrá ser genérica para un grupo de liquidaciones o individual.

*Artículo 12.- Las obligaciones*

1. Las obligaciones económicas de la Universidad de Castilla-La Mancha nacen de la Ley, de los negocios jurídicos y de los actos o hechos que, según Derecho, las generen.

2. Las obligaciones de pago sólo son exigibles a la Universidad de Castilla-La Mancha cuando resulten de la ejecución de sus presupuestos, de sentencia firme o de operaciones extrapresupuestarias debidamente autorizadas.

3. Si dichas obligaciones tienen por causa entregas de bienes o prestaciones de servicios a la Universidad de Castilla-La Mancha, el pago no podrá efectuarse si el acreedor no ha cumplido o garantizado su correlativa obligación, excepto en los casos de créditos documentarios regulados en las presentes bases.

*Artículo 13.- Intereses de demora*

Si la Universidad de Castilla-La Mancha no hiciera efectivo el pago al acreedor de la misma en los tres meses siguientes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución judicial o del reconocimiento de la obligación, habrá de abonarle el interés de demora fijado en el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla la Mancha, desde la fecha en la que el acreedor reclame por escrito el cumplimiento de la obligación, una vez transcurrido dicho plazo de tres meses, salvo que otras leyes establezcan lo contrario.

*Artículo 14.- Prescripción de las obligaciones*

1. La prescripción de las obligaciones de contenido económico de la Universidad de Castilla-La Mancha se regulará por lo dispuesto en las presentes Bases.

2. Las obligaciones a cargo de la Hacienda de la Universidad de Castilla-La Mancha que hayan prescrito causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente. El órgano competente para dictar la correspondiente resolución será el Gerente.

## TÍTULO II.- DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

### CAPÍTULO I.- CRÉDITOS INICIALES Y FINANCIACIÓN

#### *Artículo 15.- Financiación de los créditos iniciales.*

1. El Presupuesto de Gastos de la UCLM se financiará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con:
  - a. Los precios públicos y demás derechos que legalmente se establezcan por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
  - b. Los precios públicos y demás derechos que se establezcan por el Consejo Social para las enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades
  - c. La subvención nominativa prevista en el presupuesto anual de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en el contrato programa en concepto de transferencias corrientes o de capital, así como las posibles modificaciones que, en su caso, pueda legalmente establecer la misma.
  - d. Los ingresos por prestación o concesión de servicios y por la venta de bienes.
  - e. Los rendimientos procedentes de su patrimonio y, en especial, la remuneración por los depósitos bancarios de los que sea titular la Universidad de Castilla-La Mancha.
  - f. Los derechos de propiedad intelectual e industrial.
  - g. Los dividendos y participaciones en las sociedades en las que participe la Universidad de Castilla-La Mancha.
  - h. Los ingresos derivados de los contratos a los que hace referencia el Artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.
  - i. Las subvenciones, legados o donaciones que se le otorguen por otras entidades públicas, privadas o por particulares.
  - j. El producto de las operaciones de crédito que puedan concertarse para la financiación de sus gastos de inversión, previa autorización de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
  - k. El remanente de tesorería.
  - l. Cualquier otro ingreso o recurso que perciba u obtenga la Universidad de Castilla-La Mancha, para el cumplimiento de sus fines.

2. Los derechos que se prevén liquidar en el presupuesto de ingresos consolidado de la UCLM para el ejercicio presupuestario de 2008 son, por capítulos, los siguientes:

Capítulo III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.960.000 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes	177.509.486 €
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	2.065.387 €
Capítulo VII	Transferencias de capital	20.021.093 €
Capítulo VIII	Activos financieros	14.475.561 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	- €
	TOTAL	238.031.527 €

*Artículo 16.- Ámbito temporal*

1. El ejercicio presupuestario 2009 coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

- a. Los derechos económicos reconocidos durante el mismo, cualquiera que sea el periodo del que deriven.
- b. Las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de diciembre de este ejercicio, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general realizados dentro del ejercicio con cargo a los respectivos créditos.

2. No obstante lo dispuesto en el número anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto de este ejercicio, si se realiza la correspondiente propuesta de pago, las obligaciones siguientes:

- a. Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- b. Excepcionalmente, las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores de acuerdo con lo preceptuado en la disposición adicional primera de las presentes bases.

3. Si no existiera crédito para el reconocimiento de las obligaciones derivadas de los casos comprendidos en las letras anteriores se realizará la modificación presupuestaria que corresponda.

*Artículo 17.- Prórroga del Presupuesto*

1. De conformidad con el artículo 94.4 de los Estatutos, si el Presupuesto no se aprobara por el Consejo Social antes del primer día del ejercicio económico 2010, se considerará automáticamente prorrogado el Presupuesto inicial del ejercicio 2009 en lo referido a los capítulos I y II del Presupuesto de Gastos.

2. En el caso previsto en el apartado anterior, el Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación, mediante Resolución motivada por delegación del Rector, podrá prorrogar el Presupuesto para los capítulos III, IV y VI, en aquellas partidas que sean imprescindibles para el correcto funcionamiento de la Universidad en el período prorrogado.

3. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a actuaciones que deban terminar en el ejercicio 2008.

*Artículo 18.- Falta de disponibilidad de créditos*

1. Se autoriza al Rector, a propuesta del Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación, a acordar, por razones de política presupuestaria, la declaración de no disponibilidad de créditos que figuren en el Presupuesto. Solventadas las causas que la originaran, éstos quedarán disponibles por Resolución del Rector. En ambos casos, se informará al Consejo Social en la primera reunión posterior a dichos actos.

2. Los créditos correspondientes a los derechos derivados de los porcentajes fijados en el artículo 110.4 de los Estatutos estarán disponibles solamente en la medida en que se produzca su recaudación efectiva por anualidades vencidas, aunque figure el importe global previsto para el ejercicio en el presupuesto inicial.

*Artículo 19.- Clasificación de los créditos del Presupuesto de Gastos.*

1. Los créditos del Presupuesto de Gastos se clasificarán atendiendo a la separación entre gastos corrientes y de capital y a los criterios económico, orgánico y de programa.

2. El criterio económico ordena los créditos en función de su naturaleza económica. Para su codificación, los créditos se agrupan en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, siguiendo la clasificación establecida en la Resolución de 25-03-2003, de la Dirección General de Economía y Presupuestos con las adaptaciones necesarias, de forma fundamental en los artículos 30,32 y 33 de los conceptos de ingresos, para recoger hechos económicos de carácter particular de la UCLM. Dichas adaptaciones serán autorizadas por el Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación, a propuesta de la Gerencia.

3. La clasificación orgánica imputa el gasto en función del órgano que lo realiza. A efectos presupuestarios y de vinculación de los créditos, los órganos que realizan el gasto son los Órganos de Gobierno, de acuerdo con la codificación de tres dígitos asignada a cada uno de ellos que figura en el presente presupuesto y las unidades estructurales en que está organizada la UCLM según sus Estatutos, sin perjuicio de que puedan establecerse otras clasificaciones internas y, para su gestión, se utilice una mayor desagregación.

4. La clasificación por programas agrupa los créditos según la naturaleza de los objetivos a alcanzar.

5. Las cantidades finales del presupuesto de gastos consolidado de la Universidad para el ejercicio presupuestario de 2009 serán, por capítulos, las siguientes:

Capítulo I	Gastos de personal	128.580.605 €
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.248.906 €
Capítulo III	Gastos financieros	918.000 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes	4.174.095 €
Capítulo VI	Inversiones reales	45.268.921 €
Capítulo VIII	Activos financieros	240.000 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	7.601.000 €
	TOTAL	238.031.527 €

*Artículo 20.- Vinculación de los créditos.*

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente al servicio y finalidad específica para los que fueron concedidos y significan el importe máximo autorizado que se podrá dedicar en las atenciones para las que se consigan, sin perjuicio de las modificaciones que puedan acordarse en la forma prevista en los artículos siguientes.

2. Los créditos autorizados en los programas de gasto y orgánica con tres dígitos vinculan, de conformidad con el artículo 95 de los Estatutos, a nivel de artículo, excepto los gastos de personal y las partidas correspondientes a Proyectos de Investigación, que vincularán a nivel de capítulo.

3. No podrán adquirirse compromisos de gastos ni contraer obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gasto, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones generales dictadas por los órganos de la Universidad que infrinjan esta norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

4. Los créditos iniciales sólo podrán ser modificados de acuerdo con lo previsto en las presentes Bases, los Estatutos de la Universidad y la legislación vigente.

**CAPÍTULO II.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

*Artículo 21.- Modificaciones de Crédito.*

1. Son modificaciones de crédito las alteraciones en las partidas presupuestarias aprobadas inicialmente.

2. Para que se realice una modificación de crédito, será necesario que el órgano responsable del gasto justifique su necesidad, la insuficiencia del crédito y proponga la fuente de financiación del mismo que será, preferentemente, mediante la transferencia de créditos procedentes de otras partidas presupuestarias asignadas al órgano proponente. No obstante, cuando se trate de créditos con financiación afectada, podrá ser considerado requisito suficiente la aportación del convenio, acuerdo o contrato.

3. Las modificaciones presupuestarias que afecten a unidades orgánicas de investigación deberán tramitarse obligatoriamente a través de la Unidad de Investigación del Campus de Albacete.

4. La Unidad de Gestión Económica podrá realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para regularizar los anticipos de caja, así como para contabilizar e imputar los gastos centralizados a cada una de las orgánicas y programas de gasto que correspondan.

5. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95.1 de los Estatutos, por motivos de eficacia, dado que la gestión de proyectos, cursos, actividades etc. se realiza mediante una suborgánica para cada uno de ellos y con gestión independiente respecto a los demás, no son aplicables las limitaciones que establece el 53 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

6. Excepto para los créditos extraordinarios, el órgano competente para acordar modificaciones de crédito es el Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación a propuesta del Gerente y previa petición motivada del órgano responsable del gasto, conforme al modelo establecido al efecto, con informe del Director de la Unidad de Control Interno.

7. No obstante lo anterior, en los casos de suborgánicas de investigación y de enseñanzas propias, el Vicerrector del Área correspondiente ejercerá la competencia del Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación, por delegación de éste, en las transferencias entre suborgánicas y en la generación derivada de convenios acreditados documentalmente o de derechos recaudados. Por motivos de celeridad, el acuerdo podrá acreditarse inicialmente en formato electrónico

#### *Artículo 22.- Ampliaciones de Crédito*

1. La modificación del presupuesto inicial mediante una ampliación de crédito vendrá determinada por la existencia de necesidades de gasto no previstas que no puedan aplazarse al ejercicio siguiente y que no sean resultado del ejercicio de una actividad que tenga una financiación afectada.

2. Todos los créditos tendrán la consideración de ampliables excepto los correspondientes a proyectos de investigación y actividades financiadas exclusivamente con fondos externos a la UCLM, ya que los créditos que se dotan para realizar estas actividades lo son mediante expedientes de generación de crédito.

3. Las ampliaciones de crédito se financiarán mediante:

- a. Remanentes de tesorería.
- b. Mayores ingresos de los previstos inicialmente en el Presupuesto de Ingresos.
- c. Derechos acreditados no incluidos en el presupuesto inicial
- d. Enajenación de bienes patrimoniales

#### *Artículo 23.- Suplementos de crédito*

1. Cuando sea necesario efectuar un gasto con cargo a los presupuestos de la Universidad de Castilla-La Mancha que no pueda demorarse hasta el ejercicio



siguiente y para el cual resulte insuficiente y no ampliable el consignado en el Presupuesto de Gastos, se podrá autorizar la concesión de un suplemento de crédito para lo que será necesario contar con la correspondiente financiación.

2. El órgano competente para acordar los suplementos de crédito será el Rector de la Universidad a propuesta conjunta del Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación y del Gerente y previa petición motivada del órgano responsable del gasto, según el modelo establecido al efecto, con informe del Director de la Unidad de Control Interno. De los mismos se informará al Consejo Social en la primera reunión posterior a los acuerdos de suplemento.

#### *Artículo 24.-Créditos extraordinarios*

1. Cuando se precise efectuar un gasto con cargo al Presupuesto de la Universidad que no pueda aplazarse al ejercicio siguiente, no exista crédito en el presupuesto inicial y no tenga una financiación afectada, se procederá a realizar una modificación presupuestaria mediante un crédito extraordinario.

2. Al igual que en los anteriores tipos de modificación, deberá establecerse de manera explícita la financiación del gasto, siendo el órgano competente para acordarlos el Rector a propuesta conjunta del Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación y del Gerente y previa petición motivada del órgano responsable del gasto, según el modelo establecido al efecto, con informe del Director de la Unidad de Control Interno. De los mismos se informará al Consejo Social en la primera reunión posterior a dichos actos.

#### *Artículo 25.- Transferencias de crédito*

1. Las transferencias de crédito suponen una alteración en la distribución de los créditos del Presupuesto de Gastos, sin que suponga un incremento del Presupuesto de la Universidad.

2. Cuando se trate de transferencias que supongan un incremento de los créditos del presupuesto establecido para operaciones corrientes y una minoración de los créditos destinados a financiar gastos de capital deberá informarse previamente al Consejo Social.

3. Salvo excepciones debidamente justificadas, sólo se tramitarán las solicitudes de modificación presupuestaria por transferencia de crédito que tengan entrada en la Unidad de Gestión Económica con fecha anterior al 30 de noviembre.

#### *Artículo 26.- Generación de crédito*

1. En los casos en que se obtengan ingresos o se prevea recaudar derechos a partir de actividades de investigación, de enseñanzas propias y otras actividades no directamente relacionadas con la realización de enseñanzas oficiales, se podrá generar crédito para realizar los gastos que impliquen dichas actividades.

2. En particular, podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto, incluido el capítulo 1, los ingresos o derechos acreditados documentalmente:

- a. Procedentes de personas naturales o jurídicas destinados a financiar, conjuntamente con la Universidad, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma, en los términos establecidos en el apartado anterior.
- b. Derivados de las prestaciones de servicios.
- c. Procedentes de los trabajos de carácter científico, técnico o artístico y de las enseñanzas no oficiales.
- d. A que de lugar la enajenación de bienes.
- e. Procedentes de remanentes de tesorería.
- f. A que den lugar los reintegros de ejercicios cerrados.

3. En los convenios de investigación y contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, que sean prórrogas o complementarios de otros anteriores, no se podrá generar crédito hasta que no se haya recaudado completamente el contrato inicial. Con cargo a los contratos o asimilados que hayan sido autorizados por no cumplirse el plazo fijado para la emisión del informe por el Vicerrectorado de Investigación, al amparo de lo establecido en el artículo 110.2 de los Estatutos, sólo se podrá generar crédito cuando se recauden los ingresos que los financian

*Artículo 27.- Incorporación de remanentes de crédito.*

1. Podrán incorporarse los correspondientes créditos del Presupuestos de Gastos al ejercicio inmediato siguiente, en los siguientes supuestos:

- a. Los créditos extraordinarios, los suplementos y ampliaciones de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último mes del ejercicio presupuestario y que por causas justificadas que deberán motivarse, no hayan podido ser ejecutados durante el mismo.
- b. Los créditos que amparen compromisos de gasto por operaciones corrientes contraídos antes del último mes del ejercicio presupuestario y que por causas justificadas que deberán motivarse, no hayan podido realizarse durante el mismo.
- c. Los créditos para operaciones de capital.
- d. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
- e. Los créditos derivados de modificaciones presupuestarias de generación de crédito establecidas en el artículo anterior.

2. Los remanentes de crédito derivados de recursos afectados o de fondos de naturaleza condicionada o finalista se podrán incorporar sin limitación de número de ejercicios y seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron autorizados, excepto cuando su importe sea inferior a 60 euros, que no se incorporarán por motivos de economía.

*Artículo 28.- Adscripción de créditos iniciales*

1. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 96.1 de los Estatutos, el plazo máximo para realizar la adscripción de la consignación presupuestaria global para gastos diversos de gestión descentralizada presupuestada en los conceptos 290, 291 y 292 será el 30 de septiembre. Excepcionalmente, mediante petición razonada, el Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación podrá autorizar adscripciones en fecha posterior. Dicha adscripción se realizará en virtud de los acuerdos que adopten las Juntas de Centro, los Consejos de Departamento y demás órganos que hagan sus veces.

2. En el caso de los fondos de investigación que se asignen a los distintos responsables de gasto, éstos deberán ser adscritos a las respectivas aplicaciones presupuestarias antes de un mes contado desde la fecha de dicho reparto. Dicho acuerdo deberá considerar las necesidades de gasto cuyo compromiso sea manifiesto, así como aquellas otras necesidades de gasto razonablemente previsibles. Excepcionalmente, mediante petición razonada, el Vicerrector de Investigación podrá autorizar adscripciones en fecha posterior.

*Artículo 29.- Compensaciones*

Las prestaciones de servicios entre los diferentes centros gestores de gasto se realizarán sin transacción monetaria mediante retenciones y/o transferencias de crédito en el programa y clasificación orgánica de gasto que corresponda al demandante del servicio. Esta gestión se realizará con el sistema informático contable

*Artículo 30.- Reposiciones de crédito*

Los ingresos obtenidos dentro del ejercicio por el reintegro de pagos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente darán lugar a la reposición de los créditos de los que procedan.

*Artículo 31.- Modificaciones técnicas.*

El Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación estará facultado para realizar en el Presupuesto del ejercicio corriente las siguientes modificaciones técnicas:

- a. Las variaciones producidas en los elementos o distribuciones contenidas en los anexos de personal y por las modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo.
- b. Las modificaciones en el texto literal de las partidas presupuestarias, para su mejor adaptación a la naturaleza de los gastos y la adaptación de la estructura de programas, cuando razones de necesidad así lo aconsejen.
- c. Las modificaciones en las aplicaciones presupuestarias derivadas de reestructuraciones administrativas.

### TITULO III.- PRESUPUESTO PLURIANUAL Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA

#### *Artículo 32.- Gastos plurianuales.*

1. La autorización o realización de gasto de carácter plurianual queda subordinada al crédito que para cada ejercicio se autorice en el Presupuesto.
2. Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorice siempre que se encuentren en alguno de los casos que a continuación se enumeran:
  - a. Inversiones reales y transferencias de capital
  - b. Transferencias corrientes
  - c. Gastos derivados de contratos regulados por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (BOE número 261, de 31 de octubre de 2007) que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos en el ejercicio presupuestario, así como los de arrendamiento de equipos informáticos
  - d. Arrendamiento de bienes inmuebles a utilizar por la Universidad.
  - e. Cargas financieras de la deuda y las demás operaciones de crédito de la Universidad.
3. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a, b y c del número anterior no será superior a cuatro. El gasto que, en tales casos, se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito a que se impute la operación, definido al nivel de vinculación, los siguientes porcentajes:
  - 70% para el ejercicio inmediato siguiente.
  - 60% para el segundo ejercicio.
  - 50% para el tercer y cuarto ejercicio

Los porcentajes recogidos en el anterior epígrafe no tendrán aplicación cuando se trate de subvenciones específicas concedidas en el ejercicio corriente y su ejecución deba extenderse a uno o varios ejercicios posteriores.

El Consejo Social de la Universidad podrá ampliar los porcentajes establecidos en los números anteriores cuando dicha ampliación venga justificada por la necesidad de la inversión y resulte especialmente beneficiosa para la Universidad.
4. Cuando el gasto futuro se refiera al capítulo VIII del Presupuesto, Variación de Activos Financieros, su realización se sujetará a las siguientes reglas:
  - a. El número de ejercicios futuros no podrá ser superior a cuatro.
  - b. El gasto habrá de tener su origen en la participación de la Universidad en el capital de sociedades mercantiles creadas, participadas mayoritariamente por ella o en las que la Universidad mantenga una posición de control predominante. El

gasto habrá de resultar de la escritura de constitución de la Sociedad o de los acuerdos del Consejo de Administración y habrá de referirse, bien al desembolso del capital suscrito, bien al programa de ampliaciones de capital.

- c. El límite del gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores al primero no podrá exceder del 50% del importe previsto en la programación plurianual de la Universidad. Antes del otorgamiento de la escritura de constitución de sociedades o de adopción por el Consejo de Administración de éstas de acuerdos de ampliación de capital que implique cualquier aportación por parte de la Universidad, habrá de incorporarse al expediente certificación de reserva de crédito expedida por la Gerencia de la Universidad. Sin este requisito será nulo el acuerdo, siendo responsables del mismo las personas que lo adopten.
5. La Universidad podrá utilizar el recurso al endeudamiento para financiar inversiones contenidas en planes plurianuales. Toda operación de endeudamiento financiero habrá de ser aprobada por el Consejo Social y sometida a la autorización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
6. Los compromisos de crédito con cargo a ejercicios futuros a que se refieren los diferentes apartados de este artículo, habrán de ser objeto de adecuada e independiente contabilización. Corresponderá al Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación, de acuerdo con el Gerente, establecer los criterios necesarios a estos efectos.
- 7.- EL 10% de retención adicional de crédito en los contratos plurianuales de obra establecida en la Ley de Contratos del Sector Público no se considera incluido en el presupuesto aprobado de las obras. Si la baja de las obras en la licitación correspondiente es superior o igual al 10% la retención adicional se financiará con dicha baja incorporando el remanente al siguiente año; cuando la baja en la licitación no cubra dicho 10%, la diferencia se incluirá en los presupuestos del siguiente año.
- 8.- Cuando se realice el proceso de licitación de una actuación del Plan de Inversiones y éste resulte desierto y no adjudicado por falta de licitadores se autorizará al Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación su reprogramación en cuantía, no pudiendo ser superior al 30% de la dotación inicial. Posteriormente, se dará cuenta de ello al Consejo de Gobierno y al Consejo Social. Para su autorización será necesario el informe del Director o Responsable de la Oficina de Gestión de Infraestructuras donde se motive la insuficiencia de dotación económica inicial y las causas de celeridad de dicha actuación.
- 9 Se faculta al Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación la reprogramación de una actuación cuando, una vez realizado el proyecto, el coste resulte superior en hasta un 30% de lo previsto inicialmente en el Plan de Inversiones. Dará cuenta al Consejo de Gobierno y Consejo Social en la primera reunión que éstos celebren

*Art.33.- Tramitación anticipada de gastos.*

1. Se podrá anticipar la tramitación de los expedientes de gasto, iniciando los mismos en el ejercicio anterior a aquel a cuyo presupuesto de gasto vayan a ser imputados, siempre que exista normalmente crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de la UCLM.
2. Podrá ser objeto de tramitación anticipada cualquier tipo de gasto.
3. En los expedientes de contratación administrativa podrá llegarse hasta la adjudicación del contrato y su correspondiente formalización.
4. Para la contabilización de estos gastos se utilizarán, como en el resto de expedientes, los documentos contables que correspondan.

## TÍTULO IV.- GASTOS E INGRESOS

### CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL

#### *Artículo 34.- Conceptos retributivos.*

1. Las retribuciones del personal en activo al servicio de la Universidad se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades y disposiciones dictadas en su desarrollo, así como en la Ley de Hacienda de la Junta de Comunidades y Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. El personal de la Universidad no podrá recibir retribuciones por conceptos y cuantías diferentes de las establecidas en la normativa general vigente para el ejercicio de 2009, sin perjuicio de lo que sobre complementos y retribuciones adicionales establecen los artículos 69 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades y el artículo 110 de los Estatutos.

3. También podrán percibirse retribuciones en aquellas actividades asimiladas a las establecidas en el artículo 110 de los Estatutos que cuenten con financiación específica del exterior. Se entenderán por actividades asimiladas las derivadas de convenios y convocatorias públicas que permitan la imputación como gasto del porcentaje fijado en el artículo 110.4 de los Estatutos.

4. Todas las retribuciones se imputarán al Capítulo I del presupuesto de gastos abonándose únicamente cuando se produzca la recaudación efectiva.

#### *Artículo 35.- Otras percepciones.*

1. Las cantidades percibidas, tanto por el personal docente e investigador, como por el personal de administración y servicios, por la participación en proyectos científicos, técnicos o artísticos realizados en virtud de contratos suscritos al amparo de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y normas que lo desarrollan, se regulará por lo dispuesto en los artículos 91 y 110 de los Estatutos de la UCLM y por la normativa sobre esta materia aprobada por el Consejo de Gobierno.

2. El Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar con carácter individual la asignación de otros conceptos retributivos ligados a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión, dentro de los límites que para este fin fije la Comunidad Autónoma de conformidad con lo preceptuado en el artículo 69 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 76 de los Estatutos.

3. Asimismo, el personal docente e investigador podrá percibir retribuciones, previo encargo expreso del Rector, por su participación en actividades extraordinarias que no estén incluidas dentro de las funciones que determina su puesto de trabajo y supongan una mayor dedicación.

*Artículo 36.- Retribuciones del Profesorado Funcionario.*

1. Las retribuciones del Personal docente funcionario, tanto las básicas como el complemento de destino, el complemento específico y otros complementos que reglamentariamente se establezcan, serán las que para cada cuerpo o categoría establezca la legislación vigente.

2. Con cargo a las dotaciones presupuestarias iniciales solamente se podrán percibir aquellas retribuciones que figuren específicamente en dicho presupuesto, sin que puedan realizarse transferencias de crédito con esta finalidad.

3. No obstante lo expuesto en el epígrafe anterior, podrán percibir retribuciones con cargo a este Presupuesto aquellos profesores de la Universidad de Castilla-La Mancha que realicen actividades de promoción y explicación de la oferta educativa, así como aquellos que, de acuerdo con la programación realizada por el Vicerrector competente, participen en actividades relacionadas con la implantación de los procesos de calidad en Centros y colaboren en tareas y seminarios de formación en los centros docentes para la integración y convergencia de la Universidad en el Espacio Europeo de Educación Superior. Asimismo podrán percibir retribuciones el personal que participe en las actividades de Cooperación Internacional y suponga una actividad extraordinaria a su dedicación habitual. Todas las retribuciones contenidas en este epígrafe deberán ser autorizadas previamente por el Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación.

*Artículo 37.- Asimilaciones.*

1. Se faculta al Rector para establecer las asimilaciones a que hace referencia el apartado 3.b del artículo 2 del Real Decreto 1086/89 de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado Universitario y la Ley de Presupuestos Generales del Estado

2. Las direcciones, subdirecciones y coordinaciones académicas que se creen por resolución rectoral para apoyar a las actividades de política educativa de la Universidad, tendrán un complemento retributivo en función del cometido y la dedicación asignada, asimilado al de los cargos académicos.

*Artículo 38.- Retribuciones del Personal de Administración y Servicios.*

1. Las retribuciones básicas son las que para cada grupo de funcionarios establece la legislación vigente. La Relación de Puestos de Trabajo establecerá las retribuciones complementarias de cada puesto. Los complementos personales transitorios correspondientes a situaciones personales concretas se regirán por lo que establezca la legislación vigente.

2. Las retribuciones del personal laboral se regirán por lo establecido en el convenio o legislación aplicable en su caso.

3. Cuando el personal de administración y servicios participe en los contratos a los que se refiere el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades o en las actividades asimiladas recogidas en el



artículo 110.6 de los Estatutos y en el artículo 33.3 de las presentes Bases, su colaboración podrá ser retribuida siempre que se realice sin menoscabo de las obligaciones propias de su puesto.

4. Las retribuciones a percibir por el personal en estos supuestos deberán ser autorizadas, con carácter previo a su realización, por la Gerencia y, en ningún caso, la cuantía anual de las mismas podrá superar el 30 % de las retribuciones correspondientes a su puesto de trabajo en cómputo anual.

5. Las retribuciones a percibir por el personal de Administración y Servicios que obtengan la compatibilidad necesaria para ejercer funciones de profesor en la UCLM, podrán ser abonadas con cargo al Vicerrectorado de Profesorado y por nómina con cargo al capítulo 1, con independencia de que la financiación sea interna o externa

#### *Artículo 39.- Desempeño temporal de funciones*

En casos excepcionales, cuando exista vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del personal de Administración y Servicios, reservada entre otros, a las Escalas de la Universidad de Castilla-La Mancha o personal adscrito a la misma, podrá atribuirse el desempeño temporal de funciones a personal de grupo inferior en tanto se procede a la adecuación de las plantillas según los procesos previstos en el “Plan de Consolidación y Mejora de las Plantillas del PAS”, en las condiciones que determine el Gerente de la Universidad. En cualquier caso, las vacantes cuyo sistema de provisión sea el concurso general de méritos se convocarán una vez incorporados los aspirantes procedentes de los procesos selectivos de promoción interna.

#### *Artículo 40.- Dietas y Desplazamientos*

1. Cuando una comisión de servicio se realice en el extranjero se podrá anticipar el 100% de los gastos correspondientes, calculado con arreglo a lo establecido en el Reglamento sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. De forma excepcional, las comisiones de servicio certificadas por el responsable de gasto convalidarán la ausencia de orden de comisión de servicios.

3. El límite máximo a percibir por residencia eventual en los casos previstos en el artículo 41 de los Estatutos de esta Universidad a que se refiere el artículo 13 a del reglamento sobre indemnizaciones por razón del servicio, se fija en un 50%

4. Los límites aplicables de gastos de alojamiento y asistencias según el Reglamento de la Universidad sobre Indemnizaciones por Razón de Servicio, serán los establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio o normativa que lo sustituya.

5. Se consideran incluidos en el artículo 3.c del Reglamento de Indemnizaciones por Razón del Servicio a los alumnos de la UCLM que participen representando a la UCLM en debates, coloquios, competiciones deportivas, actividades del centro, proyectos de investigación etc.

6. Los anticipos recibidos por comisión de servicio deberán justificarse o reintegrarse en los diez días siguientes a la finalización de la misma, excepto en el caso de los conductores que seguirán la normativa emanada de la Gerencia.

7. Cuando no sea posible obtener factura o documento oficial de transporte que deba aportarse para la justificación de gastos de viaje, de forma excepcional si fueron adquiridos a través de Internet, será suficiente aportar el correo electrónico o el documento impreso que justifique la adquisición del billete y el importe del mismo.

## CAPÍTULO II.- OTROS GASTOS

### *Artículo 41.- Donaciones.*

Las donaciones que reciba la Universidad y deban ser incluidas en su inventario se valorarán por su valor venal. La Unidad de Patrimonio deberá facilitar a la Unidad de Gestión Económica la información necesaria para realizar los asientos contables correspondientes a las donaciones recibidas.

### *Artículo 42.- Contratación de obras, suministros y servicios*

1. El régimen de contratación de la Universidad se regirá por lo dispuesto en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas o la que, en su caso, dicte la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el ámbito de sus competencias.

2. Los proyectos de obra redactados por profesionales ajenos a esta Universidad, serán supervisados técnicamente por la Oficina de Gestión de Infraestructuras de la Universidad o, en su defecto, por el órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

3. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11.3.1.c de la Ley 7/2003, de 13 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, se fija en 300.000 euros el límite a partir del cual será necesaria su autorización previa para que la Universidad pueda adquirir, por el procedimiento negociado sin publicidad, los bienes de equipo necesarios para el desarrollo de programas de investigación.

4. En las adquisiciones de suministros por Internet tendrán los mismos efectos que las facturas, los documentos impresos siempre que contengan los requisitos que deben contener aquellas.

5. Cuando se contraten adquisiciones de suministros o servicios que se presten por terceros en sus establecimientos podrán realizarse contratos menores con Comunidades de Bienes.

### *Artículo 43.- Importación directa. Crédito documentario*

1. Los bienes que no se comercialicen en el mercado nacional podrán adquirirse en el exterior por importación directa mediante crédito documentario, a librar contra entrega de los siguientes documentos:

- a. Factura comercial de la empresa suministradora.
- b. Certificado de origen, en su caso.
- c. Certificado de Seguro.
- d. Conocimiento de embarque.
- e. Certificado de carta de garantía.

2. Cuando su importe sea igual o inferior a 18.000, IVA excluido de euros la adquisición se realizará por el responsable del gasto con la autorización del Vicerrector correspondiente o Gerente.

3. Cuando su importe sea superior a 18.000, IVA excluido, de euros deberá ser autorizado por el Rector y la tramitación se canalizará a través de la Unidad de Contratación.

4. Los expedientes tramitados mediante esta modalidad de importación directa estarán exentos de acreditación de fianza por parte de la empresa suministradora.

*Artículo 44.- Gastos en proyectos y programas de investigación.*

Los proyectos o programas con financiación específica se desarrollarán y gestionarán respetando en cada caso la finalidad, la normativa y los términos en los que se ha concedido la financiación. La gestión económica se realizará de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Gestión Económico-financiera de la UCLM y, en su caso, el Reglamento General para la realización de trabajos de I+D con financiación externa y otras actividades acogidas al artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades aprobadas por el Consejo de Gobierno.

*Artículo 45.- Ayudas y subvenciones.*

1. Las ayudas y subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios que no tengan asignación nominativa y que afecten a un colectivo de beneficiarios potenciales, se concederán de acuerdo a los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad. Si los beneficiarios potenciales son, exclusivamente, miembros de la comunidad universitaria de la UCLM, la publicidad podrá limitarse al propio ámbito universitario.

2. La participación de becarios en proyectos de I+D de la Universidad se realizará según la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno

3. Asignación anual a la Representación de Alumnos.

a. El Consejo de Representantes de Alumnos de la UCLM remitirá al Vicerrectorado de Alumnos durante el mes siguiente a la aprobación del presupuesto el reparto final de la subvención correspondiente al ejercicio, de acuerdo con las normas y criterios establecidos en el propio Consejo.

b. El Vicerrectorado de Alumnos remitirá al Gerente en un plazo de quince días la Resolución de concesión de los fondos que se estimen procedentes, donde deberá obligatoriamente establecerse el objeto de su concesión, con indicación, en su caso, de las actividades financiadas, los importes concedidos y la necesidad de someterse a los plazos de justificación y revisión de la misma por parte del órgano competente, de acuerdo con lo establecido en los apartados d y e siguientes.

c. El Consejo de Representantes de Alumnos de la UCLM percibirá la asignación aprobada dentro del presupuesto de la Universidad, encargándose éste de su

distribución entre las distintas Delegaciones de Alumnos con arreglo a lo previsto en el reparto solicitado.

- d. La aplicación de dichos fondos se encuentra sujeta a la normativa vigente en materia de uso y disposición de subvenciones públicas. Cada Delegación de Alumnos solicitante, incluidas las de los Centros y las Centrales de Campus, queda comprometida a justificar la cantidad percibida mediante una memoria de los gastos realizados a la que se adjuntará relación de las facturas correspondientes y los originales de las mismas. El conjunto de la documentación será dirigido al Consejo de Representantes, antes del día 31 de enero del año siguiente.
- e. El Consejo de Representantes de Alumnos elaborará una memoria final justificativa de los gastos realizados y una relación de facturas que, junto a las memorias y relaciones aportadas por todas las Delegaciones de Alumnos, remitirá al Gerente de la UCLM, antes del 15 de febrero siguiente, consolidando todos los gastos realizados y procediendo a liquidar la subvención global recibida.
- f. El Gerente remitirá dicha documentación a la Unidad de Control Interno para cumplir con lo dispuesto en el punto 5 de este mismo artículo.
- g. Las facturas o justificantes de gastos originales quedarán archivadas en el Consejo de Representantes de Alumnos para justificar que las cantidades percibidas se dedican a los fines previstos.
- h. Las cantidades no justificadas por el Consejo de Representantes deberán ser reintegradas de acuerdo con la legislación vigente y, en su defecto, serán deducidas de la asignación que corresponda al Consejo de Representantes del ejercicio siguiente, sin perjuicio de las responsabilidades que quepa exigir.

4. Hasta tanto no se aprueben las normativas específicas de concesión de ayudas, regirá lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los artículos que constituyan legislación básica, lo regulado en los Estatutos y en las presentes Bases en los aspectos que sean de aplicación y, con carácter supletorio, lo preceptuado en el Capítulo IV del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

5. El control financiero del destino de las ayudas y subvenciones otorgadas, será llevado a cabo por la Unidad de Control Interno.

6. El Rector, mediante Resolución motivada, podrá conceder ayudas para la organización de actividades que incidan en el desarrollo de la Universidad, a petición de parte y sin necesidad de concurrencia, así como ordenar el inicio de los expedientes de ampliación de crédito necesarios para cubrir las nuevas actividades. Las ayudas estarán sometidas a los controles propios de las subvenciones.

**CAPÍTULO III.- INGRESOS***Artículo 46.- Ejecución del presupuesto de ingresos.*

Todos los derechos a favor de la UCLM se percibirán a través de las cuentas centrales de ingresos que correspondan. Las cuentas corrientes abiertas por las oficinas contables para la gestión de anticipos de Caja, solo podrán percibir ingresos desde las cuentas centrales de la UCLM, cualquier otro ingreso distinto será automáticamente transferido a una cuenta centralizada para determinar su procedencia y proceder a su contabilización.

*Artículo 47.- Ingresos finalistas o de carácter específico.*

1. Son ingresos finalistas aquellos que financian un concepto de gasto de manera directa o que afectan específicamente a proyectos u otras actividades de investigación o relacionadas con la docencia. Los efectos económicos de estos ingresos se producen desde el momento en que se acredita el derecho, excepto en los casos recogidos en el artículo 26.3 El pago se podrá materializar, aunque el ingreso no se encuentre efectivamente percibido, siempre que el derecho se encuentre suficientemente acreditado, excepto en el caso de retribuciones del personal de la Universidad en el que deberá haberse producido el ingreso efectivo considerado anualmente. No obstante, el Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación podrá resolver el pago material de retribuciones la personal sin el requisito de ingreso efectivo, en atención a circunstancias de carácter excepcional.

2. A cualquier actividad de investigación desarrollada por Centros o Departamentos, asimilada a las contempladas en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, le será de aplicación lo establecido en el artículo 110.4 de los Estatutos. La gestión de los recursos financieros se desarrollará con arreglo a los procedimientos generales aprobados y deberá realizarse por los órganos competentes mediante la aplicación informática determinada por la Gerencia

3. El Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación y el Vicerrector de Investigación podrán proponer en el primer semestre del año 2009 las modificaciones pertinentes en el sistema de gestión para imputar adecuadamente los costes reales que se generen en los proyectos de investigación.

4. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 110.6 de los Estatutos cualquier tipo de cursos de especialización, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se asimilará a la de los contratos previstos en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades debiendo destinar un 10% del presupuesto total de ingresos, para sufragar los gastos generales (amortizaciones, luz, calefacción, limpieza, etc.), a excepción de los Cursos, Jornadas, y demás actividades asimilables que no contemplen gastos en el capítulo 1, se desarrollen fuera de las instalaciones de la Universidad y su realización no

suponga la obtención de créditos académicos, cuya retención en concepto de gastos generales será de un 3 % sobre los ingresos.

Del mismo modo, en los Cursos, Jornadas, y demás actividades asimilables, se podrá optar a que los gastos de alojamiento y transporte de los asistentes los realice una agencia o empresa de viajes con la que la UCLM tenga concierto. En estos casos, existirá una cuota de inscripción que se abonará a la UCLM por la parte académica y un pago a la Agencia por los costes alojamiento y transporte, en su caso.

El importe recaudado se incorporará al presupuesto de ingresos de la Universidad. La gestión de los ingresos y de las matriculas de los mismos debe realizarse a través de la aplicación informática que la Universidad disponga a estos efectos.

*Artículo 48.- Ayudas o subvenciones recibidas por los Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha.*

1. Las ayudas o subvenciones específicas procedentes de personas físicas o jurídicas, concedidas a favor de centros de la Universidad, revertirán directamente al centro beneficiario y darán lugar a un incremento en los créditos del Presupuesto General de la Universidad mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

2. El importe de dichas ayudas o subvenciones deberá ingresarse en cualquier cuenta central de ingresos de la Universidad.

3. Cuando dichas ayudas o subvenciones se encuentren destinadas a la realización de seminarios, cursos de especialización, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y actividades similares organizados por el centro, la unidad de gestión económica deberá retener un 10% del presupuesto total de la actividad para sufragar los gastos generales (amortizaciones, luz, calefacción, limpieza, etc.). El importe recaudado se incorporará al presupuesto de ingresos de la Universidad

Al igual que en el artículo 47.4, en el caso de que los Cursos, Jornadas, y demás actividades asimilables no contemplen gastos en el capítulo 1, se desarrollen fuera de las instalaciones de la Universidad y su realización no suponga la obtención de créditos académicos, la retención en concepto de gastos generales será de un 3 % sobre los ingresos. La gestión de los ingresos y de las matriculas de los mismos debe realizarse a través de la aplicación informática que la Universidad disponga a estos efectos.

Del mismo modo, en los Cursos, Jornadas, y demás actividades asimilables, se podrá optar a que los gastos de alojamiento y transporte de los asistentes los realice una agencia o empresa de viajes con la que la UCLM tenga concierto. En estos casos, existirá una cuota de inscripción que se abonará a la UCLM por la parte académica y un pago a la Agencia por los costes alojamiento y transporte, en su caso.

*Artículo 49.- Gestión de proyectos y servicios prestados al exterior.*

1. Se podrá contratar con entidades públicas o privadas, o con personas físicas, la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico o enseñanzas de especialización u otras actividades de formación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 de los Estatutos

2. Los activos que se adquieran con los recursos obtenidos en virtud de los contratos a que se refiere el párrafo anterior, se incorporarán al patrimonio de la Universidad.

3. La gestión económica se realizará de acuerdo con las normas y procedimientos de gestión económico-financiera de la Universidad aprobados por el Consejo de Gobierno.

Artículo 50.- Derechos de inscripción para cursos no oficiales de enseñanzas propias y cursos de especialización.

1. La gestión de los cursos de especialización, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se registrará por el Reglamento de Enseñanzas propias y por las normas de desarrollo de los aspectos económicos del mismo.

2. La gestión de la matrícula o inscripciones se realizará a través de la aplicación informática que la Universidad disponga al efecto. La gestión económica se realizará mediante los sistemas contables de ingresos de la Universidad de Castilla-La Mancha, de acuerdo con las normas y procedimientos de gestión económico-financiera aprobados por el Consejo de Gobierno.

3. Los límites máximos por curso académico por anualidad que se refiere el apartado dos del artículo 3 de las citadas normas para el ejercicio 2009 serán, en euros:

	Grado de Experimentalidad 1	Grado de Experimentalidad 2	Grado de Experimentalidad 3	Grado de Experimentalidad 4
Estudios cíclicos y Maestrías	4.618,69	5.278,50	5.940,87	6.598,68
Cursos de Especialización	2.309,53	2.693,47	2.969,40	3.299,33
Cursos, Seminarios, Jornadas, etc.	989,80	1.187,76	1.385,72	1.649,67

4. El precio mínimo por crédito será el que se fije para las enseñanzas de licenciado y diplomado por la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la que se establecen anualmente los precios públicos que registrarán en la Región.

5 El precio de los cursos, jornadas y seminarios profesionales no incluidos en los apartados anteriores que no puedan den lugar a créditos académicos se fijaran por los Vicerrectores correspondientes, el Secretario General o el Gerente, según corresponda.

*Artículo 51.- Devolución de tasas y precios públicos.*

1. Para la devolución de los ingresos percibidos por la UCLM referidos a matriculación de estudios conducentes a títulos oficiales será necesaria una Resolución motivada del Responsable de la Unidad de Gestión de Alumnos, o quien se acuerde por delegación del Gerente, a la que se deberá adjuntar Carta de Pago original del solicitante.

2. En el caso de que el solicitante no pueda entregar el original de la Carta de Pago, esta podrá ser sustituida por fotocopia compulsada del citado documento que obre en poder de la Secretaría o Centro correspondiente. Dicho Centro o Secretaría dejará constancia en el expediente del alumno de que se ha solicitado copia de la Carta de Pago y, en caso de una nueva petición, trasladará esta incidencia a la Unidad de Gestión Económica.

3. La resolución de las solicitudes de reintegro de precios públicos de cursos de especialización, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que organice la Universidad se realizarán, de acuerdo con la normativa aplicable, mediante resolución motivada de los Gerentes de Campus.

4. Cuando en una actividad de cursos de especialización, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se hayan cubierto todas las plazas convocadas y exista lista de espera o alumnos no admitidos, los alumnos matriculados podrán, por causa justificada, tener derecho al reintegro del precio de la actividad si la vacante que pueda dejar el solicitante queda cubierta por un alumno suplente.

5. Excepto en los casos autorizados por el Rector, solamente se podrán conceder bonificaciones en cursos de especialización, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que organice la Universidad, cuando se hayan formalizado las correspondientes preinscripciones o matrículas y el presupuesto de dichas actividades permita bonificaciones sin que se presente déficit. Cualquier propuesta de bonificación, que será previa a la celebración del curso, deberá incluir esta prevención.

6. En los reintegros de tasas y precios públicos regulados en el epígrafe 3 se descontará la cantidad de 30 euros por gastos de gestión, para cada precio público. Cuando la causa del reintegro sea atribuible a la Universidad no se descontaran gastos de gestión. Quedan exceptuados los cursos de verano que se registrarán por su propia normativa.

7. Para la devolución de los ingresos percibidos por la UCLM referidos a la inscripción en actividades de carácter físico-deportivo organizadas por el Servicio de Deporte, será necesaria la solicitud del interesado, a la que deberá adjuntar Carta de Pago original del solicitante.



La resolución de las solicitudes de reintegro de las tasas abonadas por la inscripción en actividades de carácter físico-deportivo organizadas por el Servicio de Deporte se realizará mediante resolución motivada del Gerente del Área de Extensión Universitaria, previo informe de la dirección del Servicio de Deporte.

Únicamente procederá el reintegro de las tasas en aquellos casos en que las causas sean atribuibles a la Universidad o, excepcionalmente, por motivos de fuerza mayor ocurridos al solicitante y que deberán ser probados documentalmente.

*Artículo 52.- Utilización de instalaciones de la Universidad.*

1. Mediante reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Gerente, se regularán las condiciones de la utilización de las instalaciones de la Universidad por terceros, así como los de aquellos servicios para cuya utilización se requiera contraprestación económica.

2. Hasta que se apruebe el reglamento citado y sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, los precios, gastos y condiciones de arrendamiento de las instalaciones y bienes serán los que se establecen en el anexo I y en el anexo IV

## TITULO V.- PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

### CAPÍTULO I.- PROCEDIMIENTO GENERAL

#### *Artículo 53.- Gestión Ordinaria.*

1. La gestión del presupuesto de la Universidad se realizará por los centros gestores permanentes y temporales mediante el sistema contable-informático SIGED nivel I y SIGED nivel II.

2. Los créditos recogidos en las orgánicas que correspondan a gastos de convenios, contratos acogidos al artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y cursos de especialización, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional o similares solamente podrán generar crédito en la medida en que se produzcan los ingresos que los financian o en su defecto los correspondientes acuerdos de subvención o firma de contrato o convenio.

3. Cuando se realicen gastos que correspondan a más de una oficina contable, la gestión y contabilización de los mismos será competencia de la unidad que tenga mayor participación en los mismos. Cuando sean programas distintos se realizara por transferencia de crédito y si son del mismo programa mediante documentos multiaplicación.

4. No será preceptivo solicitar informe previo de los Servicios Informáticos de la Universidad cuando se adquieran equipos informáticos.

5. Se podrán domiciliar los pagos correspondientes a los siguientes gastos:

- Seguros de vehículos.
- Seguros de responsabilidad civil.
- Suministro eléctrico.
- Suministro de gas.
- Suministro de agua.

#### *Artículo 54.- Limitación de gastos.*

Sólo se podrán autorizar gastos hasta el límite establecido en la partida presupuestaria correspondiente, según la vinculación jurídica establecida en las presentes bases.

#### *Artículo 55.- Fases de gestión del Presupuesto de Gastos.*

Las fases de gestión del Presupuesto de Gastos son las siguientes: Aprobación del gasto, Compromiso del gasto, Reconocimiento de la Obligación Ordenación del pago y Pago material.

#### *Artículo 56.- Aprobación del gasto (A)*

1. Es el acto por el cual, el órgano competente autoriza a la realización de un gasto determinado, por cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de crédito presupuestario.

2. La aprobación inicia el procedimiento de ejecución del gasto, sin que implique relaciones con terceros ajenos a la UCLM

3. Para la realización de esta fase, será necesario previamente, la iniciación del expediente administrativo mediante Propuesta de Gasto que será acordada por el Órgano competente responsable de la fase A.

*Artículo 57.- .Compromiso*

El compromiso de gasto, es el acto por el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados,, por un importe determinado o determinable. El compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros y vincula a la Universidad a la realización del gasto en la cuantía y condiciones establecidas.

*Artículo 58.- Reconocimiento de la obligación.*

1. Es el acto mediante el que se declara la existencia de un crédito exigible contra la Universidad, derivado de un gasto aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente.

2. El reconocimiento de la obligación se efectúa una vez firmada el acta de recepción del material u obra de que se trate, el certificado de conformidad en cuanto a cantidad, calidad y precio del suministro correspondiente o cualquier documento equivalente, en que se acredite, por persona u órgano competente, la conformidad de la Universidad respecto a la prestación del servicio, suministro u obra realizada por tercero.

3. Todo reconocimiento de una obligación llevará implícita la correspondiente propuesta de pago, entendiéndose como tal la solicitud por parte de la autoridad competente que ha reconocido la existencia de una obligación para que de acuerdo con la normativa vigente, la Unidad de Gestión Económica o Unidad que corresponda, proceda a efectuar la ordenación de su pago.

*Artículo 59.- Fases A-D-O. Órganos competentes.*

1. La aprobación, compromiso y reconocimiento de obligaciones de cualquier tipo corresponden al Rector y, por delegación del mismo, a los Vicerrectores, Gerente, Gerente del Área Económica y Financiera, Gerentes de Campus, responsables de programas, directores de centros y departamentos y otras unidades de gasto, de conformidad con la Resolución por la que se delegan las competencias del Rector en determinadas materias y a favor de determinados órganos. Los gastos que realicen los delegados especiales del Rector necesitarán la conformidad del Gerente.

2. En los programas y orgánicas gestionados por la Unidad de Gestión Económica, las competencias serán asumidas por el Gerente, excepto cuando se trate de gastos por importe inferior a 18.000. IVA excluido, euros en programas centralizados de gasto y de pagos extrapresupuestarios entre centros gestores de la Universidad, que serán asumidos por el Gerente del Área Económica y por los Gerentes de Campus cuando la gestión se realice en sus respectivos Campus.

3. En cuanto a los demás programas y orgánicas los responsables serán aquéllos que como tales figuran en las memorias del presente documento.

4. Las atribuciones del Gerente y del Gerente del Área Económica serán asumidas por el Director del Centro, Departamento u órgano equivalente, en los siguientes casos:

a. Cuando se trate de gastos que no excedan de 18.000 euros, IVA excluido, destinados a la adquisición de suministros y a la prestación de servicios de asistencia técnica excepto adquisiciones realizadas a través de Servicio Central de Suministros que no tienen dicho límite.

b. Para los gastos que no excedan 50.000 euros, IVA excluido, realizados con motivo de la realización de obras, previo informe de la Oficina de Gestión de Infraestructuras que correspondan a la gestión del presupuesto ordinario de los Centros, Departamentos y otras Unidades de Gasto.

5. En los casos de los centros gestores temporales de cualquier programa, las funciones serán asumidas por el responsable de la gestión del presupuesto de cada unidad, reconocido en el acta de constitución de la misma, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

6. Para los gastos por importe superior al citado, que correspondan a la gestión ordinaria del presupuesto, los centros gestores, tanto temporales como permanentes, seguirán la tramitación establecida para los gastos generales de la Universidad.

7. El Vicerrector de Infraestructuras y Desarrollo Empresarial podrá autorizar, mediante resolución, la firma de documentos contables presupuestarios hasta 18.000 euros, IVA excluido, para gastos corrientes en el Director Técnico de la Oficina de Gestión de Infraestructuras para los programas gestionados por ésta.

8. Se considera que un gasto está autorizado y comprometido cuando el expediente esté iniciado por el órgano competente dentro del límite de su competencia.

9. Los gastos sin aprobación o aquellos realizados mediante aprobación por importe global superior a los límites establecidos para el órgano correspondiente, no serán asumidos por la Universidad. La realización del acto administrativo por el cual se autoricen dichos gastos dará lugar a la exigencia de responsabilidades con arreglo a la normativa vigente.

10. Los compromisos de pago de la Universidad solamente tienen validez ante terceros si se han adquirido conforme a lo establecido en las presentes bases de ejecución.

11. Los gastos centralizados de contabilizarán por la Unidad de Gestión Económica en las orgánicas y programas que correspondan

#### *Artículo 60.- Ejecución del Pago.*

1. Es el acto por el cual se produce la salida material o virtual de fondos de la Tesorería de la Universidad, dando lugar a la cancelación de la deuda frente a terceros. Salvo indicación expresa en contrario, los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria a favor de la entidad, sucursal y número de cuenta corriente que el interesado haya solicitado por escrito.

2. Las transferencias y los cheques formalizados en cumplimiento de las obligaciones contraídas serán firmados por las personas autorizadas en las respectivas Cuentas Corrientes. Cuando se utilice el servicio de banca electrónica, las firmas serán autorizadas expresamente por el Gerente.

3. La formalización del pago se realizará atendiendo a las circunstancias de carácter general que afecten a la Tesorería de la Universidad, de acuerdo con las normas dictadas por la Gerencia.

*Artículo 61.- Anticipos de Caja y Pagos a Justificar.*

Se registrarán por lo establecido en los artículos 14 a 18 de las Normas y Procedimientos de gestión económico-financiera, aprobadas por Junta de Gobierno de fecha 17 de junio de 1997.

## **CAPÍTULO II.- CIERRE DEL EJERCICIO.**

*Artículo 62.- Imputación de resultados al ejercicio.*

Al ejercicio económico de 2009 se imputarán todos los ingresos que se hayan liquidado durante el ejercicio y todas aquellas obligaciones que se hayan reconocido durante el mismo. A estos efectos, las normas de cierre del ejercicio establecerán las fechas límite de expedición, presentación y tramitación de los documentos contables.

*Artículo 63.- Imputación de resultados a ejercicios posteriores.*

1. Se incorporarán al ejercicio de 2009 en cada uno de los presupuestos de Centros y Departamentos (orgánica 004 y programas 541A. "Departamentos" y 422D. "Centros") el remanente, si existe, del ejercicio 2008 considerado como la diferencia entre el Presupuesto del año 2008, sin incluir remanentes de ejercicios anteriores, y la suma de las obligaciones reconocidas en dicho año y las retenciones de crédito por facturación interna. Todo ello estará condicionado a la liquidación final positiva del ejercicio

2. El Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación podrá, con carácter excepcional y por causas justificadas, autorizar la incorporación al ejercicio 2009 de los remanentes acumulados de ejercicios anteriores del capítulo 6 de los Centros y Departamentos a que se refiere el apartado anterior.

3. Lo dispuesto en el apartado anterior no será aplicable a los créditos para gastos en la cuantía que se correspondan con ingresos de carácter finalista.

*Disposición Adicional Primera.- Imputación de obligaciones de ejercicios anteriores.*

1. La imputación al ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores, como consecuencia de compromisos de gastos adquiridos de conformidad con la normativa vigente, se efectuará por el Gerente.

2. La petición de imputación deberá efectuarse por la Gerencia del Área Económica, acompañándose del oportuno informe elaborado por el responsable de la gestión de dicho gasto en el que

se harán constar, en cualquier caso, las causas por las que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio de procedencia.

*Disposición Adicional Segunda.- Modificación del Reglamento de Indemnizaciones por Razón del Servicio*

Se modifican los siguientes artículos del Reglamento sobre Indemnizaciones por Razón de Servicio de la Universidad, aprobado en Junta de Gobierno de 20 de julio de 1999:

a. Artículo 4.d quedando su redacción final tal como sigue:

Las que se deriven de la participación en Consejos órganos similares, tribunales de oposiciones y concursos encargados de la selección de personal y Tribunales de Acceso a la Universidad o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades y colaboración con carácter no permanente ni habitual encaminadas a la formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Universidad de Castilla-La Mancha y comisiones de habilitación nacional para profesores Universitarios.

b. Artículos 10.2.a y 10.2.b, quedando su redacción final como sigue:

a) En las comisiones de servicio a que se refieren las letras a) y b) del artículo 4, se compensarán los gastos incurridos hasta los límites de 26,67 euros, 18,70 euros y 14,11 euros, en función de que el comisionado pertenezca a los grupos 1, 2 y 3, respectivamente, previstos en el apartado 4 del artículo 2. La justificación deberá hacerse mediante factura o ticket de caja emitido por establecimiento autorizado de hostelería o restauración.

b) En las comisiones de servicio a que se refiere la letra c) del apartado 1 del artículo 4, se compensarán los gastos incurridos hasta los límites de 53,34 euros, 37,40 euros y 28,21 euros, en función de que el comisionado pertenezca a los grupos 1, 2 y 3, respectivamente, previstos en el apartado 4 del artículo 2. Dicha compensación solo podrá efectuarse contra la presentación de facturas o tickets de caja emitidos por establecimientos autorizados de hostelería o restauración, siendo susceptible de indemnización por cada servicio que se justifique, como máximo, el 70% de la cantidad global diaria asignada a cada grupo.

c. Artículo 11.2 quedando su redacción final tal como sigue:

Cuando se haya autorizado la utilización de vehículo propio, los gastos por desplazamiento se compensarán a razón de 0,19 euros por kilómetro recorrido ateniéndose, en todo caso, a las distancias establecidas en el anexo 1 de este Reglamento.

d. Artículo 12 quedando su redacción final tal como sigue:

CATEGORÍA PRIMERA: Escalas del Grupo A (Subgrupos A1 y A2)

	Importe Asistencia
Presidente y Secretario:	72,88 €
Vocales:	47,39 €

CATEGORÍA SEGUNDA: Escalas de los Grupos B y C (Subgrupos C1 y C2)

	Importe Asistencia
Presidente y Secretario:	65,59 €
Vocales:	43,73 €

CATEGORÍA TERCERA: Agrupaciones Profesionales previstas en Disp. Adic. 7ª EBEP

	Importe Asistencia
Presidente y Secretario:	58,31 €
Vocales:	40,10 €

Estos importes se adaptarán en todo momento a los que estén en vigor en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

e. Artículo 14.1 quedando su redacción final tal como sigue:

Cuando la comisión de servicio de lugar a pernocta fuera del domicilio habitual, los gastos en que incurra el comisionado por estancia en establecimiento público autorizado podrán ser compensados hasta el límite de 102,56 euros, 65,97 euros y 48,92 euros, de acuerdo con su pertenencia a los grupos 1, 2 y 3, respectivamente, a que se refiere el artículo 2 en su apartado 4.

Excepcionalmente, cuando se pernocte en ciudades que no dispongan de vacantes en hoteles, los límites anteriores se incrementaran hasta 175, 120 y 60 euros, respectivamente, mediante resolución previa motivada del responsable del gasto. Si no fuera posible obtener vacante, el Gerente, mediante resolución motivada previa podrá, a petición razonada del comisionado, resolver que se asuma un coste mayor. No obstante, si el alojamiento se realizara en establecimientos que figuren en la relación de hoteles concertados por la Gerencia, el coste compensable al comisionado será el fijado en dicha relación.

En las comisiones de servicio en el extranjero el importe a indemnizar por alojamiento podrá incrementarse hasta el importe realmente justificado, por resolución motivada del Gerente.

*Disposición Adicional Tercera.- Modelos de convenio*

Todos los contratos y convenios suscritos por personal competente de la Universidad de Castilla-La Mancha con otras entidades e instrumentados en modelos diferentes a los establecidos o que se establezcan, deberán ser informados previamente por la Asesoría Jurídica debiéndose incluir en los mismos la diligencia de que han sido informados por la Asesoría Jurídica o, en su defecto, copia del informe.

*Disposición Adicional Cuarta.- Modelos de convenio*

1. Si en el transcurso del ejercicio económico se produce la creación o modificación de Centros Docentes, la dotación presupuestaria ordinaria, así como la del contrato-programa, se calculará en función del procedimiento utilizado en la dotación inicial de fondos, descontando las obligaciones ya realizadas, desde que se produzca la circunstancia. Se faculta al Vicerrector de Coordinación, Economía y comunicación para las dotar las partidas presupuestarias necesarias.

2. Se faculta al Vicerrector de Coordinación, Economía y comunicación para que disponga las medidas de carácter presupuestario y financiero necesarias al objeto de lo establecido en el punto anterior.

*Disposición Adicional Quinta.- Modelos de convenio*

La gestión del VII Programa Marco se efectuará transitoriamente de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Vicerrectorado de Investigación por el que se aprueba el Reglamento General para la realización de proyectos, contratos y actividades de I+D+i, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UCLM el 1 de abril de 2004.

*Disposición Adicional Sexta.- Gastos a periodificar*

Los centros gestores comunicarán a la Unidad de Gestión Económica aquellas actuaciones realizadas con cargo a los fondos que gestionen, que deban ser tenidas en cuenta al cierre del ejercicio 2008 que no pueden generar documento contable pero que sí pueden ser cuantificables e identificables en una partida presupuestaria a los efectos de su inclusión en la periodificación del cierre del ejercicio

*Disposición Adicional Séptima.- Anticipos de Nómina*

Además de los anticipos reintegrables pertenecientes al marco del Reglamento de Acción Social, el personal al servicio de la Universidad de Castilla-La Mancha podrá solicitar al Gerente un anticipo de retribuciones, siempre dentro de las retribuciones personales devengadas y no percibidas a la fecha de la solicitud, de su nómina ordinaria o de cualquier retribución resultante de actividades extraordinarias como participación en cursos y proyectos y contratos de investigación.



*Disposición Transitoria Primera.- Convenios de Integración*

1. Durante el ejercicio 2009, los flujos financieros entre la UCLM y los Centros que se encuentren en proceso de integración se adecuarán a lo que dispongan los respectivos Convenios de Integración suscritos entre la UCLM y los distintos Patronatos rectores o responsables de aquéllos.

2. Se faculta al Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación para que disponga las medidas de carácter presupuestario y financiero necesarias al objeto de que los procedimientos se integren en la normativa general aplicable en la Universidad.

*Disposición Transitoria Segunda.- Créditos no dispuestos en fondos bibliográficos*

Los remanentes de crédito del ejercicio 2008 correspondientes a créditos no dispuestos para la adquisición de fondos bibliográficos se destinarán, en un 50% de su importe, a la financiación de adquisiciones bibliográficas de acuerdo con las necesidades de carácter general que determinen el Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación y el Vicerrector e Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural. El restante 50% se incorporará al presupuesto del año 2009 de los correspondientes Centros y Departamentos. Todo ello estará condicionado a la liquidación final positiva del ejercicio.

*Disposición Transitoria Tercera.- Excesos de gastos de Centros*

Los excesos de gasto en que hayan incurrido los Centros y Departamentos en la liquidación del año 2008 minorarán los créditos disponibles para el ejercicio 2009 en los mismos.

*Disposición Transitoria Cuarta.- Fiscalización previa.*

Hasta que se elaboren nuevas normas de control interno desarrollando los nuevos Estatutos de la Universidad, el artículo 8.1 de las Normas de Control Interno aprobadas el 24 de julio de 1990 por la Junta de Gobierno queda redactado como sigue: el Rector podrá determinar aquellos expedientes de gasto o suborgánicas que deban ser sometidos a fiscalización previa, determinando en el encargo el alcance de la misma.

*Disposición Final*

Las presentes Bases de ejecución Presupuestaria entrarán en vigor el día siguiente de su aprobación por el Consejo Social. La vigencia de las presentes Bases será la misma que la del Presupuesto de 2009.

**ANEXO I. TARIFAS DE ARRENDAMIENTO DE AULAS E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

**COSTE DE UTILIZACIÓN DE AULAS E INSTALACIONES DE LA UCLM**

Gastos de Personal:

Auxiliar de Servicio E-13, Jornada 1	14,01 €
Oficial de Servicio D-15, Jornada 1	16,49 €
Responsable de Edificio D-16, Jornada 1	16,49 €
Técnico audiovisual, D-16, jornada 2	26,25 €
Sábados y Festivos	37,94 €
Apertura Biblioteca. No festivos	19,48 €
Apertura Biblioteca. festivos	29,21 €

Suplidos y Alquiler:

COSTE	AULA MAGNA DERECHO CIUDAD REALO	AULA MAGNA, VIDEOCONFERENCIAS Y SIMILARES	AULA INFROMATICA	AULA TIPO A1	AULA TIPO B2	AULA TIPO C3
Suplidos (Limpieza)	130 euros /día	78 euros /día	52 euros /día	72 euros /día	65 euros /día	52 euros /día
Suplidos (Energía )	65 euros /día	26 euros/día	13 euros./día	20 euros./día	20 euros./día	10 euros/día
Alquiler	389 euros /día	98 euros./día	85 euros./día	78 euros./día	72 euros / día	72 euros/ día

Los sábados y festivos tienen un coste adicional de 33,06 euros por persona y día o fracción

**CONDICIONES:**

- 1 Aula Tipo A: con capacidad para 101-150 personas
- 2 Aula Tipo B: con capacidad para 51 a 100 personas
- 3 Aula Tipo C: con capacidad hasta para 50 personas
- 4 Aula Derecho Ciudad Real con capacidad para 1.047 personas

\*.- Los precios de los alquileres y demás conceptos se incrementaran con el I.V.A. que corresponda

1. La utilización estará sometida a la correspondiente autorización, previa petición escrita del interesado.
2. El hecho de hacer uso de las instalaciones, una vez autorizada la petición, implica la aceptación de las tarifas y demás condiciones establecidas por la Universidad en la presente regulación.
3. Las cuotas establecidas no son fraccionables.
4. La UCLM podrá exigir al peticionario la constitución de una fianza y/o una póliza de seguros para garantizar:
  - a. El pago de gastos adicionales que se puedan generar.
  - b. La rehabilitación de las instalaciones a su estado inicial en el supuesto de que por la utilización de las mismas se generen desperfectos.

c. Cualquier otro que la Universidad considere necesario.

5. El Vicerrector del Campus correspondiente podrá, mediante Resolución, eximir del pago de las tarifas de alquiler y suplidos a Organismos Oficiales, Administraciones Públicas y asociaciones sin ánimo de lucro. Será responsabilidad del gestor que emita la factura adjuntar a la misma la citada Resolución, en su caso.

6. En todo caso, la exención no podrá afectar a los costes de personal.

7. En la facturación se deberá desglosar el precio unitario del concepto por el que se factura y el número de unidades del mismo.

8. Las horas realizadas por el personal de la Universidad a partir de las 22:00 h. tendrán la consideración de horas nocturnas y su coste será del 150% de lo establecido para la hora diurna en cada una de las categorías laborales, según el cuadro que figura en este Anexo.

**ANEXO II. TARIFAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA**

FOTOCOPIAS:

FOTOCOPIAS DE MICROFIL/  
MICROFICHA:

Din A-4 I      0.14 euros

REPRODUCCIÓN EN MICROFILM:

Fotograma      0.14 euros

DOCUMENTOS DIGITALIZADOS:

Imagen digital de un texto completo	6.41 euros
Imágenes digitales bloque de 10	6.51 euros
Imagen digital adicional al primer bloque	2.00 euros

PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO:

Usuarios internos: el coste facturado por los centros prestatarios.

Usuarios externos: tarifas de REBIUN (Red de bibliotecas universitarias españolas)

CONCEPTO	TARIFAS REBIUN
Cada volumen original prestado	8.00 euros
Copias	5.00 euros

TARIFAS BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

IMPRESIONES:

CONCEPTO	IMPORTE
Impresión desde OPACs      Blanco y negro	0.02 euros
Negro	12.47 euros

**Nota: Se faculta al Vicerrector del Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural para la adaptación de las Tarifas REBIUN.**

**ANEXO III. TARIFAS DEL SERVICIO DE REPROGRAFÍA**

**FOTOCOPIAS SUELTAS**

Din A4	0,02 euros/copia
Din A4 dos caras	0,03 euros/copia
Din A3	0,04 euros/copia
Din A3 dos caras	0,06 euros/copia

**FOTOCOPIAS ENCUADERNADAS**

Sin cartulina:	0,01 euros de incremento por copia
Con cartulina:	
Din A4	0,17 euros de incremento por cuaderno
Din A3	0,33 euros de incremento por cuaderno

**FOTOCOPIAS EN COLOR**

Din A4	0,26 euros/copia
Din A3	0,53 euros/copia

**FOTOCOPIAS EN COLOR ENCUADERNADAS**

Sin cartulina:	0,01 euros de incremento por copia
Con cartulina:	
Din A4	0,17 euros de incremento por cuaderno
Din A3	0,33 euros de incremento por cuaderno

**GRANDES TIRADAS (Superiores a 1.000 ejemplares) (Tamaño A4)**

Blanco y negro	13,13 euros/mil copias
1 color	17,06 euros/mil copias
2 colores	19,69 euros/mil copias

**Tiradas en tamaño A3**

( se incrementan los precios anteriores en 19,69 euros/mil copias)

**Nota 1.- Las grandes tiradas no se encuadernan.**

**Nota 2.- Las tiradas en cuatricromía no están previstas por el momento, por lo que deben efectuarse en las fotocopiadoras en color.**

**Nota 3.- Todas estas tarifas podrán variar a lo largo del ejercicio en función de la variación de costes. Así, el incremento del precio del papel se repercutiría en tarifas en función del porcentaje que actualmente se ha calculado.**

**ANEXO IV. TARIFAS DEL ÁREA DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES**

DESCRIPCIÓN		IMPORTE
Impresión en aulas	Blanco y negro	0,02 euros/hoja
	Color	12,23 euros/hoja
Laboratorio multimedia	Copia de cinta a cinta	2,10 euros
	Cinta y grabación de emisión televisiva	6,30 euros
Unidad de trabajo de supercomputación		<b>Nota 1</b>
Usuario plataforma de e-learning		<b>Nota 2</b>
Alquiler de videoconferencia	Nacional	10,50 euros/hora
	Unión Europea	17,85 euros/hora
	Resto de Europa	47,25 euros/hora
	Continente Americano	78,75 euros/hora

**Nota 1.- A definir por la comisión de supercomputación**

**Nota 2.- A definir por la comisión de nuevas tecnologías**

**ANEXO V. TARIFAS DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

**OTRAS TARIFAS**

<b>Universidad de Mayores</b>	60 euros	<b>Nota 1</b>
-------------------------------	----------	---------------

**Cursos de Verano**

Cuota de inscripción	60 euros
Duplicado de títulos	12 euros

**Servicio de Deportes**

Expedición de tarjeta deportiva	12 euros	<b>Nota 2</b>
---------------------------------	----------	---------------

**Nota 1.- Se puede fraccionar en dos pagos.**

**Nota 2.- Se faculta al Vicerrector de Extensión Universitaria a establecer las cuotas de inscripción en las distintas actividades programadas, dándose cuenta al Consejo de Gobierno**

**ANEXO VI. TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS**

**Expedición de títulos de Enseñanzas Propias:**

- Título de Máster/Experto 50 €
- Título de Especialista/Experto 50 €

**Cuota por seguro Alumnos Postgrado:**

- Enseñanzas propias con duración superior a seis meses 25 €
- Enseñanzas propias con duración inferior a seis meses 18 €





# Orgánicas

## del Presupuesto

Código Org.	Programa	Orgánica/Suborgánica	Año 2009. Importe
<b>000</b>	<b>422D</b>	<b>Rector</b>	<b>2.695.348,00 €</b>
000.10	422D	Alta Dirección	241.560,00 €
000.20	422D	Fondo Artístico de la Universidad de Castilla-La Mancha	27.078,00 €
000.30	422D	Fondo de Solidaridad para la Cooperación Académica	112.583,00 €
000.40	422D	Exposiciones, Congresos y Conferencias	153.856,00 €
000.61	422D	Gestión de Relaciones Internacionales	87.815,00 €
000.62	422D	LLP - Erasmus	1.310.804,00 €
000.63	422D	Programas Interuniversitarios	90.507,00 €
000.64	422D	Lectores y Becarios Internacionales	196.139,00 €
000.65	422D	Cooperación Unversitaria al Desarrollo	83.334,00 €
000.66	422D	Programa Leonardo da Vinci	379.432,00 €
000.70	422D	Colaboración con Empresas Singulares	12.240,00 €
<b>001</b>	<b>422D y 422O</b>	<b>Gerencia</b>	<b>75.786.007,00 €</b>
001.00	422D	Personal de Administración y Servicios	43.524.757,00 €
001.10	422D	Gastos Centralizados	14.272.943,00 €
001.20	422D	Servicios Administrativos	2.741.268,00 €
001.30	422D	Acción Social	1.622.952,00 €
001.40	422O	Nuevas Tecnologías y Comunicaciones	4.689.807,00 €
	422O	Nuevas Tecnologías y Comunicaciones I+D	- €
001.50	422D	Calidad Administrativa y Cursos de Formación	175.280,00 €
001.60	422D	Operaciones de Crédito	8.759.000,00 €
<b>002</b>	<b>422D</b>	<b>Secretaría General</b>	<b>306.701,00 €</b>
002.10	422D	Actos Académicos y Organos Colegiados	251.489,00 €
002.20	422D	Asesoría Jurídica, Registro y Archivo General	55.212,00 €
<b>003</b>	<b>422D</b>	<b>Vicerrectorado de Estudiantes</b>	<b>2.029.636,00 €</b>
003.00	422D	Acceso a la Universidad	567.639,00 €
003.10	422D	Ayudas Propias al Estudiante	883.186,00 €
003.20	422D	Servicio de Promoción Universitaria	195.683,00 €
003.30	422D	Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes	23.518,00 €
003.40	422D	Centro de Información y Promoción del Empleo	240.405,00 €
003.50	422D	Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad	119.205,00 €
<b>004</b>	<b>422D y 541A</b>	<b>Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación</b>	<b>12.735.339,00 €</b>
004.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación	405.651,00 €
004.10	422D	Auditoría Interna de la Universidad	10.487,00 €
004.20	422D	Centros	3.705.262,00 €
004.21	541A	Departamentos	1.366.566,00 €
004.40	422D	Contratos-programa	3.476.844,00 €
004.50	422D	Plan de Calidad y Seguridad en las Comunicaciones	270.529,00 €
004.76	422D	Plan de Promoción de la Universidad	500.000,00 €
004.72	422D	Plan de Renovación Equipamiento Científico, Informático y Bibliográfico	2.000.000,00 €
004.73	422D	Programa de Alquiler y Préstamos Ordenadores Estudiantes	500.000,00 €
004.80	422D	Imprevistos y Funciones no Clasificadas	500.000,00 €
<b>005</b>	<b>422D</b>	<b>Vicerrectorado del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores</b>	<b>529.387,00 €</b>
005.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Campus de Albacete	369.634,00 €
005.20	422D	Gestión del Animalario	153.000,00 €
005.10	422D	Proyectos Emprendedores	6.753,00 €
<b>006</b>	<b>422D</b>	<b>Vicerrectorado del Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural</b>	<b>1.873.555,00 €</b>
006.00	422D	Gestión de Vicerrectorado del Campus de Ciudad Real	252.627,00 €
006.10	422D	Cooperación Cultural	118.291,00 €
006.30	422D	Bibliotecas	1.502.637,00 €

<b>010</b>	<b>422D y 422P</b>	<b>Vicerrectorado del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria</b>	<b>1.271.194,00 €</b>
010.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Campus de Cuenca	214.328,00 €
010.10	422D	Cursos de Verano	287.192,00 €
010.20	422P	Deporte Universitario	373.531,00 €
010.30	422D	Actividades Culturales	179.912,00 €
010.40	422D	C.I.D.I.	17.591,00 €
010.50	422D	Servicio de Publicaciones	198.640,00 €
<b>007</b>	<b>422D</b>	<b>Vicerrectorado del Campus de Toledo y Relaciones Institucionales</b>	<b>309.876,00 €</b>
007.00	422D	Gestión del Vicerrectorado del Campus de Toledo	256.088,00 €
007.10	422D	Relaciones Institucionales	28.159,00 €
007.11	422D	Centro de Documentación Europea	25.629,00 €
<b>008</b>	<b>511A</b>	<b>Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas</b>	<b>42.800.480,00 €</b>
008.00	511A	Inversión en Infraestructuras	35.265.751,00 €
008.01	511A	Institutos Investigación I+D	5.056.655,00 €
008.02	511A	Mantenimiento y Gestión de Infraestructuras	2.349.477,00 €
008.03	511A	Relaciones con Empresas	40.529,00 €
008.04	422D	Prácticas de Alumnos	88.068,00 €
<b>011</b>	<b>541A</b>	<b>Investigación</b>	<b>11.866.313,00 €</b>
011.00	541A	Gestión de la Investigación	120.984,00 €
011.01	541A	Personal Investigador	150.393,00 €
011.02	541A	Ayudas y Becas para el Doctorado	343.793,00 €
011.1	541A	Ayudas para Investigación	967.335,00 €
011.2	541A	Proyectos de Investigación	2.976.533,00 €
011.4	541A	Contratos Art. 83 LOU	1.875.879,00 €
011.5	541A	Plan Regional de Investigación Científica y Técnica	4.317.524,00 €
		Ayudas de Investigación. Plan de promoción PDI	120.000,00 €
011.6	541A	Servicios de Investigación	86.235,00 €
011.6	541A	Institutos Investigación I+D	672.973,00 €
011.6021	541A	Comité Ético de Experimentación Animal	13.913,00 €
011.7000	541A	Reposición y Renovación de Equipos de Investigación	165.564,00 €
011.750	541A	Acciones de Investigación de Interés prioritario	55.187,00 €
011.900	541A	Plan Nacional de Infraestructura Científica FEDER I+D	- €
011.900	541A	Plan Nacional de Infraestructura Científica (anticipos I+D)	- €
<b>013</b>	<b>422D</b>	<b>Doctorado y Títulos Propios</b>	<b>1.894.842,00 €</b>
013.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Doctorado y Títulos Propios	45.332,00 €
013.10	422D	Doctorado	346.009,00 €
013.12	422D	Fomento de Enseñanzas Propias	127.483,00 €
013.400	422D	Enseñanzas Propias, Seminarios y Jornadas	882.766,00 €
013.50	422D	Universidad de Mayores	236.385,00 €
013.60	422D	Comisión de Seguridad y Salud	256.867,00 €

<b>014</b>	<b>422D</b>	<b>Profesorado</b>	<b>82.608.443,00 €</b>
014.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Profesorado	195.325,00 €
014.10	422D	Personal Docente e Investigador	73.344.576,00 €
014.11	422D	Complemento de Calidad Docente	7.565.000,00 €
014.20	422D	Movilidad del Profesorado	469.060,00 €
014.30	422D	Profesores Invitados	630.825,00 €
014.40	422D	Convenio Profesorado de Secundaria	232.867,00 €
014.50	422D	Becas Tercer Ciclo	170.790,00 €
<b>016</b>	<b>422D</b>	<b>Docencia y Ordenación Académica</b>	<b>700.848,00 €</b>
016.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica	45.332,00 €
016.10	422D	Innovación Educativa	471.039,00 €
016.20	422D	Oficina de Evaluación de la Calidad	184.477,00 €
<b>020</b>	<b>422D</b>	<b>Títulos de Grado y Master</b>	<b>475.407,00 €</b>
020.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Títulos de Grado y Master	45.332,00 €
020.10	422D	Títulos de Grado y Master	379.000,00 €
020.20	422D	Licenciatura en Antropología Social y Cultural	51.075,00 €
<b>017</b>	<b>422D</b>	<b>Consejo Social</b>	<b>108.418,00 €</b>
<b>018</b>	<b>422D</b>	<b>Defensor Universitario</b>	<b>19.867,00 €</b>
<b>019</b>	<b>422D</b>	<b>ExRectores UCLM</b>	<b>19.866,00 €</b>

**TOTAL ORGANICAS**

**238.031.527,00 €**

# Rector

## Orgánica: 000

### Alta Dirección

Clasificación suborgánica: 000.10

Este epígrafe del Presupuesto recoge las competencias directamente relacionadas con el entorno institucional y específicamente del Rector, además de los costes derivados de la participación institucional de la Universidad en fundaciones, patronatos y asociaciones interuniversitarias.

#### Objetivos

- Dotar la participación de la Universidad en diversas asociaciones interuniversitarias de carácter nacional e internacional, tales como la CRUE y otras.
- Apoyar a las iniciativas para la realización de Congresos o actividades similares con repercusión general en la Universidad.
- Apoyar a iniciativas no previstas actualmente, que puedan surgir como consecuencia de las diferentes propuestas aportadas por los distintos estamentos de la UCLM.
- Aportaciones a fundaciones en las que participe la Universidad.

#### Acciones

- Participación de la Universidad en Fundaciones, Asociaciones y entidades directamente relacionadas con el ámbito académico
- Apoyar Iniciativas culturales y académicas.

#### Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Número de entidades directamente participadas por la Universidad.**

Unidad de medida: Número

Valor: Nueve.

**Indicador: Asociaciones de ámbito nacional o supranacional a las que pertenece la Universidad**

Unidad de medida: Número

Valor: Siete

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Alta Dirección

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>203.634</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>203.634</b>	
226	Gastos diversos	203.634		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>37.926</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>37.926</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	37.926		
				<b>241.560</b>

## Fondo Artístico de la Universidad de Castilla-La Mancha

Clasificación suborgánica: 000.10

La dotación individual para la adquisición de un fondo artístico para la Universidad de Castilla-La Mancha recoge una doble vertiente que va más allá de la creación de un patrimonio cultural, y es la adquisición de obras de autores noveles que presenten una proyección artística, y de alumnos y del personal de la Universidad.

### Objetivos

- Continuar la dotación de un Fondo Artístico acorde con su naturaleza y, al tiempo, fomentar la creatividad de los alumnos y personal docente y de administración y servicios.

### Acciones

- Adquisición de inmovilizado material de tipo artístico y convocatorias de premios en el ámbito de la Comunidad Universitaria.

### Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Ejecución global de esta partida**

Unidad de medida: % gasto/créditos

Valor: 85

**Indicador: Número de obras u activos artísticos adquiridos**

Unidad de medida: Número

Valor: 10

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Fondo Artístico de la Universidad de Castilla-La Mancha

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>27.078</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>27.078</b>	
608	Otro inmovilizado material	27.078		
				<b>27.078</b>

## Fondo de Solidaridad

Clasificación suborgánica: 000.30

Como organismo público, la Universidad de Castilla-La Mancha no puede ignorar las diferencias sociales y económicas entre los diversos países del Mundo y pretende apoyar presupuestariamente a través de los fondos de solidaridad para la cooperación académica, acciones que propician el desarrollo sostenible y el progreso social, cultural e institucional de los países en vías de desarrollo.

### Objetivos

- Promover acciones de cooperación, especialmente en el ámbito académico, desarrolladas desde los diferentes ámbitos de la UCLM.

### Acciones

- Realizar convocatoria/s de Proyectos de Solidaridad, evaluando y subvencionando aquellos de especial interés y relevancia.

### Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Ejecución global de esta partida**

Unidad de medida: % gasto/créditos

Valor: 85

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Fondo de Solidaridad para la Cooperación Académica

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>112.583</b>
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de Gestión descentalizada</b>		<b>112.583</b>	
292	Otros Centros de Gasto	112.583		
				<b>112.583</b>

## Exposiciones, Congresos y Conferencias

Clasificación suborgánica: 000.40

Dentro de la actividad de las universidades, además de la propia académica destinada a cubrir las necesidades de enseñanza en 1,2 y 3º ciclo se realizan congresos y jornadas destinados a la expansión docente, de investigación y cultural al ámbito completo de la sociedad, en nuestro caso, castellano-manchega. Es por lo que se cree necesario dotar un presupuesto para la organización de este tipo de eventos en las distintas ciudades de la región.

### Objetivos

- Enriquecer la oferta no oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha, en cuanto a la cooperación y extensión universitaria en la Región.

### Acciones

- La organización de actividades de especial interés que representen la imagen de la institución en la sociedad castellano-manchega.

### Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Número de actividades incluidas en este epígrafe**

Unidad de medida: número

Valor: 12.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Exposiciones y Congresos

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>153.856</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>153.856</b>	
226	Gastos diversos	153.856		
				<b>153.856</b>

## Gestión de Relaciones Internacionales

Clasificación suborgánica: 000.61

Las Oficinas de Relaciones Internacionales representan el órgano intermedio para que los alumnos de esta Universidad estudien en el extranjero, y a la vez se reciban estudiantes de otros países en los diferentes campus de la UCLM. Existen cuatro oficinas situadas en el campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo.



Las Oficinas facilitan la adaptación de alumnos de otras culturas y países en el nuestro, dándoles todo su apoyo y trabajo.

Estos departamentos gestionan y desarrollan toda la actividad relativa a la salida de los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha así como la organización de la llegada de los estudiantes que provienen de otros países. La Delegación del Rector hace las funciones de central administrativa y coordina las labores que se hacen en cada una de las Oficinas de Cooperación Internacional que se encuentran en nuestros 4 campus.

## Objetivos

- Gestión de la Delegación de Relaciones Internacionales y Oficinas de Relaciones internacionales.
- Planificación y desarrollo de programas existentes y de nuevos proyectos interuniversitarios.
- Acciones propias de las relaciones internacionales que no están bajo un programa concreto.
- Potenciar la presencia de la UCLM internacionalmente.

## Acciones

- Reuniones y otras acciones de coordinación de la Delegación de Relaciones Internacionales y Oficinas de Relaciones Internacionales.
- Comisiones dependientes de la Delegación de Relaciones Internacionales.
- Adquisiciones de material para la gestión en la Delegación de Relaciones Internacionales y Oficinas de Relaciones Internacionales.
- Recepción en de Delegaciones Internacionales.
- Generación de material informativo para la promoción internacional de la UCLM.
- Asistencia a Reuniones, Foros, Conferencias.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Gestión de Relaciones Internacionales

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>82.815</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>700</b>	
215	Mobiliario y material de oficina	700		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>31.000</b>	
220	Material de oficina	7.000		
221	Suministros	1.500		
222	Comunicaciones	8.500		
223	Transportes	1.000		
226	Gastos diversos	8.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>51.115</b>	
230	Dietas	30.000		
231	Locomoción	21.115		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>5.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>5.000</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000		
606	Equipos para proceso de información	2.500		
607	Fondos Bibliográficos	500		

**87.815**

## LLP - Erasmus

Clasificación suborgánica: 000.62

Planificación y desarrollo de los programas interuniversitarios de intercambio de estudiantes propios de la Universidad con los de instituciones universitarias internacionales, a través de programas institucionales.

### Objetivos

- Gestión del Programa Erasmus en la UCLM.
- Mejorar la gestión y difusión del programa.

### Acciones

- Creación y publicación de convocatorias y material informativo.
- Adquisición de material que simplifique la gestión general o parcial del programa.
- Pagos de becas de los estudiantes.
- Pagos de becas de profesores.
- Pagos de acciones relacionadas con la organización de la movilidad.
- Organización de cursos de idiomas para los estudiantes de la UCLM que hayan obtenido la beca.
- Organización de cursos de español para los estudiantes Erasmus que vienen a la UCLM.

### Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Becas adjudicadas**

Unidad de medida: Plazas concedidas

Valor: 700

**Indicador: Estudiantes “entrantes”**

Unidad de medida: solicitudes recibidas

Valor: 430

**Indicador: Profesores Erasmus “salientes”**

Unidad de medida: Becas concedidas

Valor: 63

**Indicador: Profesores Erasmus “entrantes”**

Unidad de medida: visitas realizadas

Valor: 60

**Indicador: Acciones de Organización de la Movilidad**

Unidad de medida: acciones

Valor: 8

**Indicador: seguimiento de las iniciativas enunciadas**

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

LLIP- Erasmus

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>25.804</b>
<b>12</b>	<b>Personal Funcionario</b>		<b>22.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	22.000		
<b>13</b>	<b>Personal Laboral</b>		<b>2.804</b>	
131	Personal Laboral eventual	2.804		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>1.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	1.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>175.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>95.000</b>	
226	Gastos diversos	60.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	35.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>80.000</b>	
230	Dietas	50.000		
231	Locomoción	30.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>1.110.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>1.110.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.110.000		
				<b>1.310.804</b>

## Programas Interuniversitarios

Clasificación suborgánica: 000.63

Planificación y desarrollo de los programas interuniversitarios de intercambio de estudiantes propios de la Universidad con los de instituciones universitarias internacionales, a través de programas institucionales.

### Objetivos

- Gestión de los programas interuniversitarios de la UCLM.
- Planificación y desarrollo de programas Interuniversitarios de movilidad de estudiantes y profesores de la UCLM a través de programas institucionales.

### Acciones

- Becas y ayudas a la movilidad.

### Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Alumnos de la UCLM en universidades extranjeras que no participan en el programa Erasmus**

Unidad de medida: número de alumnos

Valor: 30

**Indicador: Instituciones en el extranjero no Erasmus ofertadas en convocatorias para estudiantes de la UCLM**

Unidad de medida: número de instituciones

Valor: 36

**Indicador: Acciones complementarias de Carácter Internacional por parte de profesores de la UCLM**

Unidad de medida: número acciones

Valor: 20

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Programas Interuniversitarios

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>50.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>25.000</b>	
226	Gastos diversos	25.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>25.000</b>	
230	Dietas	15.000		
231	Locomoción	10.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>40.507</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>40.507</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	40.507		
				<b>90.507</b>

## Lectores y Becarios Internacionales

Clasificación suborgánica: 000.64

Planificación y desarrollo de los programas interuniversitarios de intercambio de estudiantes propios de la Universidad con los de instituciones universitarias internacionales, a través de programas institucionales (convenios bilaterales), además de lectores.

### Objetivos

- Desarrollo de programas interuniversitarios de movilidad académica para profesores y estudiantes.
- Fomento de la proyección internacional a través de convenios bilaterales con otras instituciones.

### Acciones

- Becas de movilidad académica.
- Otras becas de convenios bilaterales.

## Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Alumnos extranjeros en la UCLM (procedentes de universidades que no participan en el programa Erasmus)**

Unidad de medida: número de alumnos

Valor: 150

**Indicador: Lectores en la UCLM**

Unidad de medida: plazas adjudicadas

Valor: 14

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Lectores y alumnos becarios extranjeros

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>51.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>50.000</b>	
226	Gastos diversos	50.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>1.000</b>	
230	Dietas	1.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>144.139</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>144.139</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	144.139		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>1.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>1.000</b>	
608	Otro inmovilizado material	1.000		
				<b>196.139</b>

## Cooperación Universitaria al Desarrollo

Clasificación suborgánica: 000.65

### Objetivos

- Efectuar acciones de Cooperación Interuniversitaria con Instituciones de Educación Superior.
- Promover la Cooperación Internacional de la UCLM.

### Acciones

- Convocatorias para movilidad de profesores y estudiantes de la UCLM.
- Convocatorias para proyectos en otras instituciones por parte del profesorado de la UCLM.
- Participación en convocatorias de otras instituciones relacionadas con la cooperación internacional como la AECID.

## Indicadores asociados a objetivos

### Indicador: Investigadores incorporados temporalmente

Unidad de medida: número de investigadores

Valor: 20

### Indicador: Ayudas concedidas

Unidad de medida: número de ayudas concedidas

Valor: 50

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Cooperación Universitaria al Desarrollo

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>10.500</b>
<b>12</b>	<b>Personal Funcionario</b>		<b>10.500</b>	
121	Retribuciones complementarias	10.500		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>56.500</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>45.000</b>	
226	Gastos diversos	45.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>11.500</b>	
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	6.500		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>16.334</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>16.334</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	16.334		
				<b>83.334</b>

## Programa Leonardo da Vinci

Clasificación suborgánica: 000.66

Gestión del programa Leonardo da Vinci, programa de prácticas internacionales en países de la Unión Europea, para la formación profesional complementaria a la formación universitaria.

### Objetivos

- Gestión del Programa Leonardo da Vinci en la UCLM.
- Mejoras en la difusión, presentación y ejecución de proyectos dentro del Programa Leonardo da Vinci.

### Acciones

- Creación y publicación de convocatorias y material informativo.
- Adquisición de material que simplifique la gestión general o parcial del programa.
- Gastos ordinarios y extraordinarios de gestión del programa.

- Pagos de becas de los estudiantes.
- Pagos de acciones relacionadas con la organización de la movilidad.

## Indicadores asociados a objetivos

### Indicador: Plazas adjudicadas a estudiantes de la UCLM

Unidad de medida: número de plazas adjudicadas

Valor: 50

### Indicador: Estudiantes internacionales que realizan prácticas gestionadas por la UCLM

Unidad de medida: número de estudiantes

Valor: 20

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Programa Leonardo Da Vinci

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>50.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>25.000</b>	
226	Gastos diversos	25.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>25.000</b>	
231	Locomoción	25.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>328.432</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>328.432</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	328.432		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>1.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>1.000</b>	
608	Otro inmovilizado material	1.000		
				<b>379.432</b>

## Colaboración con Empresas Singulares

Clasificación suborgánica:000.70

La Universidad de Castilla-La Mancha, hoy en día se ha constituido como una de las mayores instituciones de la región con un presupuesto que supera los 200 millones de euros, más de 28.000 alumnos y un total de 3.600 trabajadores. Su presencia es valorada positivamente por la sociedad de la región, como institución educativa, como instrumento de desarrollo empresarial y como motor de desarrollo de las ciudades en las que se localiza. Su inmersión en el tejido empresarial de la región, y más concretamente en el que resulta especialmente singular por su volumen, tamaño o cualquier otra circunstancia, resulta necesaria para abordar acuerdos de colaboración mutua.

### Objetivos

- Potenciar la relación de la Universidad con empresas de la región singulares por su representatividad en ésta.

## Acciones

Incrementar la posición de la Universidad en el tejido empresarial de la Región, específicamente en el que resulta especialmente singular.

## Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Número de Convenios suscritos con Empresas Singulares**

Unidad de medida: número

Valor: 10.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Colaboración con empresas singulares

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>11.240</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>4.240</b>	
220	Material de oficina	1.000		
226	Gastos diversos	3.240		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>7.000</b>	
230	Dietas	4.000		
231	Locomoción	3.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>1.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>1.000</b>	
608	Otro inmovilizado material	1.000		
				<b>12.240</b>



# Gerencia

## Orgánica:001

### Personal de Administración y Servicios

Clasificación suborgánica: 000.10

En el Presupuesto de este ejercicio se recogen los créditos correspondientes para la gestión de la Plantilla de Administración y Servicios, además de la dotación de 2,3 Millones de euros para la implantación de la nueva estructura organizativa de la Universidad. Los créditos incluidos en este epígrafe contendrán igualmente:

- La Oferta Pública de Empleo
- La formación y capacitación del personal.
- La mejora de la calidad y la excelencia de las unidades administrativas.

### Objetivos

- Gestionar adecuadamente las Plantillas del Personal de Administración y Servicios
- Formar y reconocer a las Personas de la Organización.
- Realizar adecuadamente las provisiones de puestos de trabajo del PAS.
- Implantar una nueva estructura organizativa.

### Acciones

- La gestión económica y administrativa de las Plantillas del Personal de Administración y Servicios.
- La formación del personal de administración y servicios.
- El diseño y puesta en marcha de un plan de comunicación interna en colaboración con el Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación.
- La mejora de la calidad y la excelencia en los servicios administrativos.
- Convocatoria de provisiones de puestos de trabajo.
- La implantación de una nueva estructura organizativa.

### Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Realizar y aprobar la Oferta de Empleo Público 2009**

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

**Indicador: Convocatorias de provisión de puestos de trabajo**

Unidad de medida: Número

Valor: 4

**Indicador: Evaluación de la Calidad en la Gestión**

Unidad de medida: Número de evaluaciones

Valor: 1

PREVISIÓN PLANTILLA PAS FUNCIONARIO 2009					
Efectivos	Grupo	Anual	S.BASE		PRODUCTIVIDAD
51	A <sub>1</sub>	16.209,37	826.677,91		
189	A <sub>2</sub>	13.756,92	2.600.058,56		
	B	11.939,22			
346	C <sub>1</sub>	10.255,04	3.548.243,56		
380	C <sub>2</sub>	8.385,22	3.186.382,08		
86	Agrup.Prof E	7.655,37	658.361,41		
<b>1.052</b>			<b>10.819.723,52</b>		
Dotaciones	Nivel CD		C.DESTINO		
120	13	3.557,57	426.908,57		
18	14	3.840,56	69.130,11		
48	15	4.123,14	197.910,64		
143	16	4.406,13	630.076,37		
7	17	4.688,43	32.819,01		
357	18	4.971,28	1.774.747,61		
	19	5.254,13	0,00		
70	20	5.536,99	387.589,06		
	21	5.960,71	0,00		
147	22	6.420,14	943.760,88		
18	23	6.880,67	123.852,12		
67	24	7.340,65	491.823,74		
7	25	7.800,91	54.606,36		
30	26	8.792,55	263.776,37		
2	27	10.022,10	20.044,20		
13	28	10.482,49	136.272,39		
1	29	10.942,75	10.942,75		
4	30	12.199,46	48.797,82		
<b>1052</b>			<b>5.613.058,00</b>	<b>Extras</b>	<b>935.509,67</b>
Dotaciones	Puntos CE >Interv.	C.Específico	Total 2 Extras C.Especif.	Coste Extras 100% CE	C.ESPECÍF.
120	2,2884	3.495,50	582,58	69.909,98	489.369,88
245	3,4331	5.555,49	925,92	226.849,22	1.587.944,56
232	4,6365	6.107,15	1.017,86	236.143,06	1.653.001,40
131	5,477	6.904,58	1.150,76	150.750,08	1.055.250,58
165	6,5488	9.858,95	1.643,16	271.121,20	1.897.848,41
53	7,5113	9.296,89	1.549,48	82.122,55	574.857,83
27	8,5605	11.828,25	1.971,37	53.227,11	372.589,76
8	9,5517	12.798,51	2.133,09	17.064,68	119.452,77
27	10,5723	14.048,09	2.341,35	63.216,42	442.514,93
5	11,6033	15.183,11	2.530,52	12.652,59	88.568,13
18	12,5842	16.017,63	2.669,61	48.052,89	336.370,25
3	13,5898	17.002,09	2.833,68	8.501,05	59.507,33
	14	0,00	0,00	0,00	0,00
17	15,6384	19.383,26	3.230,54	54.919,25	384.434,74
1	22,6901	26.411,59	4.401,93	4.401,93	30.813,52
<b>1052</b>					<b>9.092.524,10</b>
TRIENIOS			1.567.762,18		
R.Básicas			12.387.485,70		
R.Complementaria			15.641.091,76		
Productividad			2.676.293,30		
TOTAL Retribuciones (incluyendo S.Social)			37.154.318,01		
Dotación Procesos RPT-Homologación			2.300.000,00		
<b>TOTAL PAS FUNCIONARIO</b>			<b>39.454.318,01</b>		
					<b>2.676.293,30</b>

PREVISIÓN SUSTITUCIONES PAS FUNCIONARIO 2009						
Efectivos	Grupo	Anual	S.BASE		PRODUCTIVIDAD	
1	A <sub>1</sub>			0,00		
	A <sub>2</sub>	13.756,92		13.756,92		
	B					
7	C <sub>1</sub>	10.255,04		71.785,27		
7	C <sub>2</sub>	8.385,22		58.696,51		
4	Agrup.Prof E	7.655,37		30.621,46		
<b>19</b>				<b>174.860,16</b>		
Dotaciones	Nivel CD	C.DESTINO				
2	13	3.488,84		6.977,68		
2	14	3.840,57		7.681,13		
2	15	4.123,14		8.246,27		
3	16	4.406,12		13.218,37		
	17	4.688,43		0,00		
6	18	4.971,29		29.827,72		
	19	5.254,13		0,00		
2	20	5.536,99		11.073,98		
	21	5.960,72		0,00		
1	22	6.420,15		6.420,15		
1	23	6.880,68		6.880,68		
	24	7.340,65		0,00		
	25	7.800,91		0,00		
	26	8.792,54		0,00		
	27	10.022,10		0,00		
	28	10.482,49		0,00		
	29	10.942,74		0,00		
	30	12.199,46		0,00		
<b>19</b>				<b>90.325,98</b>	<b>Extras 100%CD</b>	<b>15.054,33</b>
Dotaciones	Puntos CE > Interv.	C.Específico	Total Extras C.Especif.	Coste Extras CE	C.ESPECÍF.	
2	2,2884	3.495,50	582,58	1.165,17	8.156,16	
8	3,4331	5.555,49	925,92	7.407,32	51.851,25	
2	4,6365	6.107,15	1.017,86	2.035,72	14.250,01	
4	5,477	6.904,58	1.150,76	4.603,06	32.221,39	
2	6,5488	9.858,95	1.643,16	3.286,32	23.004,22	
	7,5113	9.296,89	1.549,48	0,00	0,00	
1	8,5605	11.828,25	1.971,37	1.971,37	13.799,62	
	9,5517		0,00	0,00	0,00	
	10,5723		0,00	0,00	0,00	
	11,6033		0,00	0,00	0,00	
	12,5842		0,00	0,00	0,00	
	13,5898		0,00	0,00	0,00	
	14		0,00	0,00	0,00	
	15,6384		0,00	0,00	0,00	
	22,6901		0,00	0,00	0,00	
<b>19</b>					<b>143.282,66</b>	
R.Básicas			174.860,16			
R.Complementaria			248.662,97			
Productividad			34.264,00			
TOTAL Retribuciones			457.787,13			
S.Social (incluida en P. Funcionarios Carrera)						
<b>TOTAL</b>			<b>457.787,13</b>			
<b>TOTAL PAS FUNCIONARIO</b>			<b>457.787,13</b>			
						<b>34.264,00</b>

<b>PREVISIÓN COSTE EFECTIVOS PAS LABORAL FIJO 2009</b>			
Incluye integración PAS Escuela de Traductores de Toledo			
Efectivos	Grupo	Sueldo Anual	Total coste
2	1	26.523,47	53.046,94
	2	22.386,60	0,00
4	3	19.790,90	79.163,59
1	4	16.556,53	16.556,53
1	5	15.634,97	15.634,97
8	TOTAL		<b>164.402,02</b>
Complemento homologación (Acuerdo C.G.26/10/05)			<b>3.594,24</b>
<b>C. PELIGROSIDAD</b>			
Efectivos	Grupo		Total coste
	1		
	2		
1	3	3.049,14	3.049,14
1	4	2.531,64	2.531,64
	5		
2	TOTAL		<b>5.580,78</b>
<b>C. JORNADA</b>			
Efectivos	Grupo		Total coste
	1		
	2		
1	3	2.286,85	2.286,85
1	4	1.898,73	1.898,73
1	5	1.788,21	
	TOTAL		<b>4.185,58</b>
<b>C.INFORMÁTICA</b>			
Efectivos	Grupo		Total coste
	1	5.135,90	
	2	2.567,95	
	3	1.283,98	
	TOTAL		
<b>TOTAL</b>			<b>177.762,62</b>
TRIENIOS Y CPT			45.423,99
Incluye incremento aplicación mejoras PAS derivadas del Acuerdo Consejo de Gobierno 26/10/06			
Seguridad Social			80.257,90
<b>TOTAL</b>			<b>303.444,50</b>

<b>PREVISIÓN COSTE EFECTIVOS PAS LABORAL EVENTUAL 2009</b>			
<b>Efectivos</b>	<b>Grupo</b>	<b>Sueldo Anual</b>	<b>Total coste</b>
7	1	26.523,47	185.664,28
2	2	22.386,60	44.773,21
15	3	19.790,90	296.863,45
1	4	16.556,53	16.556,53
28	5	15.634,97	437.779,10
53	TOTAL		<b>981.636,57</b>
<b>C. PELIGROSIDAD</b>			
<b>Efectivos</b>	<b>Grupo</b>		<b>Total coste</b>
	1	4.126,40	
	2	3.464,45	
	3	3.049,14	
	4	2.531,64	
	5	2.384,28	
0	TOTAL		<b>0,00</b>
<b>C. DIRECCIÓN</b>			
<b>Efectivos</b>	<b>Grupo</b>		<b>Total coste</b>
3	1	3.094,79	9.284,38
	2	2.598,34	
	3	2.286,85	
	4	1.898,73	
	5	1.788,21	
	TOTAL		<b>9.284,38</b>
<b>C. JORNADA</b>			
<b>Efectivos</b>	<b>Grupo</b>		<b>Total coste</b>
3	1	3.094,79	9.284,38
2	2	2.598,34	
5	3	2.286,85	11.434,25
	4	1.898,73	
8	5	1.788,21	14.305,70
	TOTAL		<b>35.024,33</b>
<b>C.INFORMÁTICA</b>			
<b>Efectivos</b>	<b>Grupo</b>		<b>Total coste</b>
4	1	5.238,62	20.954,47
1	2	2.619,31	2.619,31
	3	1.309,66	
	TOTAL		<b>23.573,78</b>
<b>TOTAL</b>			<b>1.049.519,06</b>
Seguridad Social			340.044,17
<b>TOTAL</b>			<b>1.389.563,23</b>

<b>PREVISIÓN COSTE EFECTIVOS PAS LABORAL 2009</b>			
FINCA DEHESA GALIANA			
Efectivos	Grupo	SUELDO	Importe Anual
2	1		15.852,03
10	2		80.224,35
1	3		8.712,39
	4		
	5		0,00
13	TOTAL		<b>104.788,77</b>
C. PUESTO			
Efectivos	Grupo		Total coste
2	1		11.657,16
10	2		59.787,19
1	3		6.649,95
	4		
	5		
13	TOTAL		<b>78.094,30</b>
C. DIRECCIÓN			
Efectivos	Grupo		Total coste
	1		
	2		
1	3		1.662,49
	4		
	5		
	TOTAL		<b>1.662,49</b>
C. ACUMULACIÓN JORNADA			
Efectivos	Grupo		Total coste
2	1		5.828,58
6	2		17.935,01
1	3		3.324,85
	4		
	5		
	TOTAL		<b>27.088,44</b>
C. FINES DE SEMANA			
Efectivos	Grupo		Total coste
	1		
4	2		13.152,70
	3		
	4		
	5		
	TOTAL		<b>13.152,70</b>
C. JORNADA PARTIDA			
Efectivos	Grupo		Total coste
	1		
1	2		1.793,14
1	3		1.994,86
	4		
	5		
	TOTAL		<b>3.788,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>228.574,69</b>
TRIENIOS (incluidos en PAS laboral fijo)			
Previsión incremento aplicación Acuerdo PAS: Act.2009 2%			<b>9.539,24</b>
Seguridad Social			81.530,21
<b>TOTAL</b>			<b>319.644,15</b>

Resumen	Importe
Pas Funcionario	39.454.318
Pas Funcionario Galiana	0
Sustituciones PAS	457.787
Pas Laboral Fijo	303.445
Pas Laboral Eventual	1.389.563
Pas Laboral Fijo Galiana	319.644
Objetivos	1.600.000

**43.524.757**

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Personal de Administración y Servicios

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>43.524.757</b>
<b>12</b>	<b>Personal Funcionario</b>		<b>29.162.212</b>	
120	Retribuciones básicas	12.472.458		
121	Retribuciones complementarias	16.689.754		
<b>13</b>	<b>Personal Laboral</b>		<b>1.501.280</b>	
130	Personal Laboral fijo	451.761		
131	Personal Laboral eventual	1.049.519		
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>4.310.557</b>	
150	Productividad	2.710.557		
152	Cumplimiento de Objetivos	1.600.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>8.550.708</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	8.550.708		
				<b>43.524.757</b>

## Gastos Centralizados

Clasificación suborgánica: 000.10

Son los Gastos inherentes al funcionamiento ordinario de los edificios tales como suministros eléctricos y de combustibles, así como servicios de vigilancia, limpieza y jardinería se agrupan en este epígrafe, consiguiéndose mayor eficacia, economía y agilidad en su gestión.

Del análisis de todos los factores de gasto en este epígrafe, se ha confeccionado la siguiente previsión de gastos en euros:

	Importe
Electricidad	2.815.169,00 €
Limpieza	5.329.758,00 €
Jardinería	713.112,00 €
Vigilancia	3.854.788,00 €
Combustible y Gas	1.560.116,00 €
	<b>14.272.943,00 €</b>

## Objetivos

- La contabilización adecuada de los gastos de suministros y otros centralizados inherentes a las infraestructuras.
- La búsqueda de la eficiencia y la eficacia en el consumo de estos suministros para la actividad académica y docente.

## Acciones

- Contabilización imputada a centros de coste y elementos de gasto, diferenciando por suministros.
- Expedientes de licitación de los suministros y servicios incluidos en este epígrafe

## Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Diseño de un sistema de seguimiento de los gastos centralizados objeto de esta orgánica**

Unidad de Medida: Si/No

Valor: Si

**Indicador: Promover un plan de ahorro en los recursos energéticos consumidos en la actividad académico-docente**

Unidad de Medida: Si/No

Valor: Si

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Gastos centralizados

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>14.272.943</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>14.272.943</b>	
221	Suministros	4.375.285		
227	Trabajos realizados por otras empresas	9.897.658		
				<b>14.272.943</b>

## Servicios Administrativos

Clasificación suborgánica: 001.20

En esta suborgánica se dotan los fondos necesarios para el funcionamiento de la estructura administrativa y de servicios de la Universidad. Con carácter general, se actualizarán los créditos de años anteriores con la variación de IPC, y generalmente asume:

- Gastos generales de las Unidades de Gestión
- Subvenciones para organizaciones sindicales, Cruz roja y Asociación contra el Cáncer
- Contratos de mantenimiento de aplicaciones informáticas.



## Objetivos

- Garantizar la suficiencia económica en el funcionamiento ordinario de las Unidades Administrativas de Gestión.

## Acciones

- Contabilización imputada a unidades administrativas de coste y elementos de gasto.

## Indicadores asociados a objetivos

Está previsto, en el Plan Estratégico de Gestión, que se evalúen anualmente los costes inherentes a esta por unidades y servicios.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Servicios Administrativos

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>2.445.790</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>69.000</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18.000		
204	Material de transporte	3.000		
209	Canones	48.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>70.040</b>	
212	Edificios e instalaciones	12.000		
213	Maquinaria y utillaje	23.000		
214	Elementos de transporte	12.035		
215	Mobiliario y material de oficina	3.005		
216	Equipos informáticos	20.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>2.115.750</b>	
220	Material de oficina	326.750		
221	Suministros	213.000		
222	Comunicaciones	360.000		
223	Transportes	19.000		
224	Primas de seguros	52.000		
225	Tributos y Tasas	52.000		
226	Gastos diversos	378.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	715.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>191.000</b>	
230	Dietas	63.500		
231	Locomoción	43.500		
233	Otras indemnizaciones	84.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>57.120</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>57.120</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	57.120		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>238.358</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>238.358</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	162.478		
605	Mobiliario y Enseres	57.544		
606	Equipos para proceso de información	4.000		
608	Otro inmovilizado material	14.336		
				<b>2.741.268</b>

## Acción Social

Clasificación suborgánica: 001.30

De acuerdo con lo dispuesto en los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno, el fondo de Acción Social de la Universidad de Castilla-La Mancha se dota de un fondo equivalente al 0,8 % de la masa salarial de la plantilla de la Universidad sin Seguros Sociales, además de un 0,5% para la dotación de un Plan de Pensiones de la Universidad, y el coste del Seguro de Accidentes del personal. Para este ejercicio:

	M.Salarial 2009	S.S. Estimada	Total (sin S.S.)
PDI	80.909.576,00 €	6.108.000,00 €	74.801.576,00 €
PAS	43.524.757,00 €	8.550.708,34 €	34.974.048,66 €
PI	150.393,00 €	34.378,89 €	116.014,11 €
			<b>109.891.638,76 €</b>
	0,8% Ayudas	879.133,11 €	
	0,5% P.Pensiones	549.458,19 €	
	Seguro Accidentes	194.361,00 €	
	<b>Total Orgánica</b>	<b>1.622.952,30 €</b>	

### Objetivos

- Atender las necesidades de carácter social vinculadas a los trabajadores de la Universidad y que sean susceptibles de ayuda por aplicación del vigente Reglamento de Acción Social

### Acciones

- Realización de convocatorias de ayudas de Acción Social para el colectivo de empleados de la Universidad de Castilla-La Mancha.

### Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Porcentaje de Ejecución**

Unidad de Medida: Porcentaje

Valor: 100%

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Acción Social

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>1.622.952</b>
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>1.622.952</b>	
162	Gastos Sociales del Personal	1.622.952		
162,06	Seguros	194.361		
162,07	Atenciones extraordinarias familiares	500.124		
162,08	Ayudas al Estudio	379.009		
162,09	Otros	549.458		
				<b>1.622.952</b>

## Nuevas Tecnologías y Comunicaciones

Clasificación suborgánica: 001.40

El área de Tecnología y Comunicaciones se configura como un instrumento fundamental para el soporte de la administración y gestión electrónica, así como a las herramientas y servicios aplicados a la docencia e investigación.

### Objetivos

- Proporcionar la infraestructura hardware y software necesaria para la gestión y los servicios corporativos, asegurando su mantenimiento y actualización tecnológica.
- Mejorar la administración y monitorización de la red de comunicaciones corporativa y la plataforma de servidores para conseguir optimizar los servicios soportados y garantizar su disponibilidad.
- Implantación de software libre basado en LINUX en parte de los servidores corporativos.
- Extender el uso de recursos informáticos compartidos optimizando la inversión mediante la adquisición de licencias campus y otras acciones comunes,
- Difundir el uso de las nuevas tecnologías de la información (videoconferencias, internet, multimedia, trabajo colaborativo,...) y apoyar al personal docente e investigador en su aplicación en la actividad docente. Introducción en procedimientos básicos de la Firma Digital.
- Mantener y asegurar el rendimiento de la plataforma e-learning CAMPUS VIRTUAL, y distribuir su soporte para acercarlos a los usuarios, especializando a los técnicos de apoyo a docencia en generación de contenidos.
- Integrar el acceso a los servicios ofertados por las aplicaciones corporativas mediante la implantación de la herramienta UXXI-Portal
- Ofertar un soporte tecnológico al sistema de mejora de la productividad mediante la implantación de la aplicación GESTIONA.
- Facilitar los mecanismos de actualización de contenidos en el web de la UCLM, mediante la implantación de la plataforma de Gestión Distribuida de Contenidos Digitales
- Diseño e implantación de los servicios básicos para la administración electrónica en el proyecto Universidad Digital 2010.

## Acciones

### DE APLICACIONES Y DATOS

- Administración del modelo único de datos del sistema de gestión universitaria UNIVERSITAS XXI de OCU que integra las aplicaciones corporativas de gestión de personal, gestión económica, gestión de la Investigación, gestión académica y docente y la secretaria virtual, desplegando la plataforma UXXI-Portal que se irá configurando como un conjunto de servicios electrónicos disponibles a través de web.
- Consolidación del sistema de estadísticas oficial (SIEO) basado en los sistemas corporativos, el sistema de UXXI-Datawarehouse, Contratos-Programas y aplicación de seguimiento de indicadores, conformando los cuadros de mando de la institución.
- Mantenimiento y actualización de las aplicaciones de biblioteca como ABSYSnet consolidando todos los servicios en tecnología Web e integrándolos con los servicios ofertados por las aplicaciones corporativas. Mejoras funcionales en el acceso a información de revistas y documentación.

### DE SOPORTE A USUARIO

- Mantenimiento del parque de sistemas informáticos de PDI y PAS, mejorando los tiempos de respuesta del Centro de Atención a Usuarios (CAU) y los procedimientos del servicio focalizándolos en la mejora de los mismos y el incremento del nivel de la satisfacción del usuario.
- Renovación de equipamiento para PAS, de acuerdo al Plan de Renovación de Equipamiento Informático en el Puesto de Trabajo del PAS.
- Adecuación de las aulas de campus de acceso libre tanto en su equipamiento como en servicios para una mejora de calidad de los servicios a los alumnos.
- Administración de las Licencias de campus de Microsoft, Oracle, Antivirus y Software Docente, que legalizan el uso del software de mayor difusión en toda la universidad y extender la utilización del software libre mediante un servicio especial de difusión y soporte al mismo desde cada campus.
- Mantenimiento y coordinación con el Centro de Atención de Llamadas para la mejora de los servicios ofertados, incluyendo un mayor horario de atención y la atención en inglés, así como otros servicios de interés.

### DE DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

- Implantación del nuevo sitio web de la UCLM, asegurando el cumplimiento con el marco jurídico vigente, especialmente en materias de accesibilidad y mejorando su usabilidad, trabajando de forma coordinada con los órganos y grupos de interés afectados.
- Mantenimiento y actualización del equipamiento que facilite la producción, distribución y publicación de contenidos audiovisuales a través de red.
- Mantenimiento y actualización de la plataforma CAMPUS VIRTUAL, facilitando las herramientas que permitan un soporte distribuido en campus, apoyando a proyectos de asignaturas en formato e-learning, y de otras aplicaciones de soporte a la docencia.
- Apoyo en las infraestructuras y servicios soporte del Proyecto TVUCLM en la red
- Despliegue en la primera fase del proyecto de Plataforma de Gestión Distribuida de Contenidos Digitales en el sitio web de la UCLM

### DE ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA Universidad Digital 2010

- La Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (Junio-07) obliga a las administraciones públicas a la prestación de sus servicios en formato electrónico antes de 2010. Es preciso por tanto adecuar los mismos y sus procedimientos al nuevo medio, lo que implica un cambio en su concepción y desarrollo en las aplicaciones corporativas de gestión y docencia, y en otras auxiliares. Para acometer este proyecto la Universidad ha establecido alianzas con OCU,

siete universidades, ORACLE, TELEFONICA y SCH con el fin de asegurar las sinergias y el conocimiento para cumplir en plazo nuestras obligaciones.

## Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Número de ordenadores de la Universidad**

Unidad de Medida: Número

Valor: 7.864

**Indicador: Número de ordenadores en aulas de docencia oficial**

Unidad de Medida: Número

Valor: 3.431

**Indicador: Número de pizarras digitales instaladas**

Unidad de Medida: Número

Valor: 12

**Indicador: Número de productos software utilizados para docencia**

Unidad de Medida: Número

Valor: 212

**Indicador: Número de ordenadores de libre acceso**

Unidad de Medida: Número

Valor: 850

**Indicador: Número de PDI que utiliza la plataforma de docencia virtual**

Unidad de Medida: Número

Valor: 1.039

**Indicador: Número de salas con videoconferencia**

Unidad de Medida: Número

Valor: 45

**Indicador: Número de procesos de gestión automatizados**

Unidad de Medida: Número

Valor: 39

**Indicador: Número de servicios web personalizados**

Unidad de Medida: Número

Valor: 18

**Indicador: Número de visitas al sitio web institucional**

Unidad de Medida: Número

Valor: 21.162.897

**Indicador: Número de cursos de formación en competencias TIC**

Unidad de Medida: Número

Valor: 410

**Indicador: Número de incidencias resueltas con éxito por los servicios TIC**

Unidad de Medida: Número

Valor: 33.186

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Area de Nuevas Tecnologías y Comunicaciones

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>3.951.183</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>668.759</b>	
216	Equipos informáticos	668.759		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>3.224.424</b>	
220	Material de oficina	4.000		
221	Suministros	15.000		
222	Comunicaciones	1.090.000		
223	Transportes	2.000		
226	Gastos diversos	217.469		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.895.955		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>58.000</b>	
230	Dietas	39.000		
231	Locomoción	19.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>738.624</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>738.624</b>	
605	Mobiliario y Enseres	5.000		
606	Equipos para proceso de información	497.037		
607	Fondos Bibliográficos	2.400		
609	Inmovilizado Inmaterial	234.187		
				<b>4.689.807</b>

## Calidad Administrativa y Cursos de Formación

Clasificación suborgánica: 001.50

En esta orgánica se recogen las dotaciones para la calidad y la mejora continua de las unidades de gestión de la Universidad. Una vez que se ha obtenido el Sello de Excelencia Europeo EFQM +500, se debe continuar avanzando en el camino de la excelencia, a través de un Sistema de Gestión por Procesos y la formación continua de las personas de la organización.

### Objetivos

- Mejorar la eficiencia de los servicios administrativos a través de la implantación y desarrollo de técnicas de gestión de calidad

### Acciones

- Potenciar la formación del Personal de la Universidad
- Apoyar la implantación de procesos y mejoras de la calidad en la gestión

### Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Número de Áreas con Mapas de Procesos Clave revisados**

Unidad de Medida: Número

Valor: 10-11

**Indicador: Número de horas de formación**

Unidad de Medida: Horas

Valor: 1.000

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Calidad Administrativa y Cursos de Formación

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>46.858</b>
<b>12</b>	<b>Personal Funcionario</b>		<b>27.035</b>	
121	Retribuciones complementarias	27.035		
<b>14</b>	<b>Otro personal</b>		<b>12.010</b>	
141	Complementarias Personal Docente no numerario	12.010		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>7.813</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	7.813		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>128.422</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>74.446</b>	
220	Material de oficina	10.117		
221	Suministros	10.932		
226	Gastos diversos	17.903		
227	Trabajos realizados por otras empresas	35.494		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>53.976</b>	
230	Dietas	28.956		
231	Locomoción	25.020		
				<b>175.280</b>

## Operaciones de Crédito

Clasificación suborgánica: 001.60

Esta suborgánica, creada en el ejercicio 2000, recoge todas las operaciones financieras que la Universidad ha suscrito. En el ejercicio 1998, avalado por el Plan de Consolidación y Ampliación de la Universidad de Castilla-La Mancha, se realizó una programación de inversiones cuya financiación se realizaría mediante una operación de crédito con entidades financieras por un importe de 7.000 millones de pesetas, a disponer en 3 años. En esta partida se incluye igualmente la amortización del préstamo a largo plazo con el Banco Europeo de Inversiones.

Asimismo también contempla los anticipos reintegrables en el Marco del Reglamento de Acción Social negociado con las Organizaciones Sindicales y aprobado por Junta de Gobierno y Consejo Social. Son anticipos de nómina, con la justificación del gasto a realizar, por importe máximo de 3.005 € reintegrables en 14 meses.

### Objetivos

- Dotación y planificación de las operaciones financieras de la UCLM.

## Acciones

- Contabilización y seguimiento de la deuda viva de la Universidad así como su calendario de amortizaciones.
- Convocatorias de anticipos reintegrables al personal.

## Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Amortización anual de la deuda viva**

Unidad de Medida: euros

Valor: 7,6 millones de euros

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Operaciones de Crédito

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>			<b>918.000</b>
<b>31</b>	<b>De Préstamos del interior</b>		<b>918.000</b>	
310	Intereses de préstamos	918.000		
<b>8</b>	<b>VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>			<b>240.000</b>
<b>82</b>	<b>Concesión de Préstamos</b>		<b>240.000</b>	
820	A corto plazo	240.000		
<b>9</b>	<b>VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS</b>			<b>7.601.000</b>
<b>91</b>	<b>Amortización de préstamos en moneda nacional</b>		<b>7.601.000</b>	
913	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	7.601.000		
				<b>8.759.000</b>



# Secretaría General

## Orgánica:002

### Actos Académicos y Órganos Colegiados

Clasificación suborgánica: 002.10

En esta suborgánica se dotan créditos para:

- Previsiones de gasto necesarias para un adecuado funcionamiento de los órganos de Gobierno colegiados de la Universidad en los que actúa como Secretaria la Secretaria General y que requieren una importante infraestructura y coordinación dada la configuración en multicampus.
- Claustro Universitario: 1 / 2
  - o Consejo de Gobierno: 5 / 7
- De conformidad con el procedimiento establecido en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, y en los Estatutos, se deben ir renovando los respectivos sectores que componen los Consejos de Departamento y Juntas de Facultad/Centro. Renovadas las mismas, se procede a la elección de los respectivos Decanos y Directores de Centros y Departamentos:
  - o Comisión Electoral: 4 / 6
  - o Comisión de Estatutos: 4 / 6
  - o Elecciones Junta de Facultad/Centro: 9
  - o Elecciones Decanos/Directores: 9
  - o Elecciones Consejos de Departamento: 9
  - o Elecciones Directores de Departamento: 9
- Previsiones de gasto necesarias para la adecuada organización y celebración de los Solemnes Actos Académicos de la Universidad:
  - o Investidura Honoris Causa: 1
  - o Inauguración Curso Académico: 1
- En atenciones protocolarias, previsiones necesarias para gastos sociales de protocolo y representación (Ceremonias, Santo Tomás de Aquino, tomas de posesión PDI, tomas de posesión Nuevos Doctores, Acto de Premios Extraordinarios, Medalla/Placa de la Universidad, Homenaje a los jubilados):
  - o Festividad de Sto. Tomás/Nuevos Doctores: 1
  - o Tomas de posesión PDI: 1 por campus
  - o Premios Nacionales Fin de Carrera: 1

## Objetivos

- Reflejar, publicar y dar fé de los objetivos de los órganos colegiados de la Universidad y Expedición de certificaciones, en materia de títulos, atribuidas al Rector
- Representación judicial y administrativa de la Universidad en toda clase de actos y negocios jurídicos y resolución de recursos.
- Revisión y control de la legalidad de los Convenios
- Autorizar y solicitar la inscripción o registro de marcas, patentes y prototipos
- Concesión o denegación del derecho de acceso a los archivos y registros de la Universidad
- Interpretación y aclaración de los Estatutos y de los Reglamentos y Normas de organización y funcionamiento de la Universidad

## Acciones

- Convocar y organizar todas las reuniones de los órganos colegiados de la Universidad
- Organización y control de los procesos electorales en la Universidad
- Organización de Actos Académicos Solemnes
- Publicación de acuerdos en el Boletín Oficial de la Universidad
- Publicación de Convenios
- Nombramientos y ceses

## Indicadores asociados a objetivos

### Indicador: Claustros Universitarios

Unidad de medida: Número

Valor: 1

### Indicador: Consejos de Gobierno

Unidad de medida: Número

Valor: 6

### Indicador: Comisión Electoral

Unidad de medida: Número

Valor: 6

### Indicador: Comisión de Estatutos

Unidad de medida: Número

Valor: 4

### Indicador: Elecciones en Juntas de Facultad

Unidad de medida: Número

Valor: 9

### Indicador: Elecciones de Decanos y Directores de Centro

Unidad de medida: Número

Valor: 9

**Indicador: Elecciones en Consejos de Departamento**

Unidad de medida: Número

Valor: 9

**Indicador: Elecciones de Directores de Departamento**

Unidad de medida: Número

Valor: 9

**Indicador: Acto Solemne de Investidura como Doctor Honoris Causa**

Unidad de medida: Número

Valor: 1

**Indicador: Acto Solemne de Inauguración del Curso Académico**

Unidad de medida: Número

Valor: 1

**Indicador: Toma de posesión de personal docente e investigador funcionario y laboral**

Unidad de medida: Número

Valor: 4

**Indicador: Premios Nacionales Fin de Carrera de Educación Universitaria**

Unidad de medida: Número

Valor: 1

**Indicador: Toma de posesión nuevos doctores**

Unidad de medida: Número

Valor: 1

**Indicador: Percepción del grado de satisfacción**

Unidad de medida: Número

Valor: 89%

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Actos Académicos y Organos Colegiados

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>225.000</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>30.000</b>	
204	Material de transporte	3.000		
205	Mobiliario y enseres	2.000		
208	Otro inmovilizado material	25.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>5.000</b>	
216	Equipos informáticos	1.500		
219	Otro inmovilizado material	3.500		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>130.000</b>	
220	Material de oficina	33.000		
221	Suministros	10.000		
223	Transportes	5.000		
226	Gastos diversos	65.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	17.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>50.000</b>	
230	Dietas	30.000		
231	Locomoción	10.000		
232	Desplazamientos	10.000		
<b>24</b>	<b>Gastos de Publicaciones</b>		<b>10.000</b>	
240	Gastos de Edición y Distribución	10.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>26.489</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>26.489</b>	
605	Mobiliario y Enseres	16.489		
606	Equipos para proceso de información	5.000		
607	Fondos Bibliográficos	5.000		
				<b>251.489</b>

## Asesoría Jurídica, Registro y Archivo

Clasificación suborgánica: 002.20

### Objetivos

- Asesoramiento jurídico a los órganos de gobierno y de gestión de la universidad y representación y defensa de la misma ante Juzgados y Tribunales y frente a otras Instituciones y personas públicas o privadas. Control de legalidad sobre los proyectos de normativa interna de la Universidad e informes sobre los Convenios que se suscriben.
- Registro Oficial de la correspondencia, documentación, convocatorias y resoluciones de los órganos, unidades y servicios de la Universidad configurado en los distintos campus.
- Recogida, selección, proceso técnico, tratamiento automatizado, acceso, difusión y conservación del patrimonio documental universitario desarrollando la administración electrónica y el archivo digital institucional.

### Acciones

- Representación y defensa en juicio de la Universidad y asistencia jurídica a los órganos unipersonales y colegiados de la Universidad y a las unidades administrativas.

- Elaboración de propuestas de resolución a recursos administrativos, reclamaciones administrativas, previas a la vía judicial. Instrucción de expedientes de responsabilidad patrimonial de la Universidad.
- Elaboración de informes previos a la firma de los Convenios
- Participar con los órganos de administración y gobierno en el diseño, ejecución y mantenimiento de la política de seguridad documental, informática y de protección de datos.
- Garantizar la utilidad del Registro General de la Universidad de Castilla-La Mancha como salvaguarda de los derechos de los ciudadanos y de la propia institución, en la gestión administrativa.

## Indicadores asociados a objetivos

### Indicador: Actuaciones en juzgados y tribunales

Unidad de medida: Número de actuaciones

Valor: 60

### Indicador: Realización de informes sobre proyectos de normas y convenios

Unidad de medida: Número de informes

Valor: 300

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Asesoría Jurídica, Registro y Archivo General

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>22.000</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>1.500</b>	
215	Mobiliario y material de oficina	500		
216	Equipos informáticos	1.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>15.500</b>	
220	Material de oficina	5.500		
221	Suministros	1.870		
226	Gastos diversos	4.587		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.543		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>5.000</b>	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	1.500		
232	Desplazamientos	500		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>33.212</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>33.212</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000		
605	Mobiliario y Enseres	13.500		
606	Equipos para proceso de información	7.712		
607	Fondos Bibliográficos	1.500		
608	Otro inmovilizado material	500		
				<b>55.212</b>



# Estudiantes

## Orgánica:003

### Acceso a la Universidad

Clasificación suborgánica: 003.00

La necesidad de efectuar con la máxima garantía posible las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios en sus distintas modalidades, implica la realización de múltiples actividades y la coordinación y movilidad de profesores y personal de administración y servicios. Basándonos en la experiencia del año anterior, se considera conveniente mantener este programa para el año 2009, recogiendo de forma independiente estas actividades con el correspondiente control económico.

Se estima que el número total de estudiantes a examinar será similar al curso 08/09, dada la evolución de la matriculación de alumnos, para lo cual será necesaria la constitución de aproximadamente 45 tribunales distribuidos entre los diferentes Campus.

La constitución de estos tribunales supone la participación de unos 850 profesores entre presidentes-coordinadores, presidentes, secretarios-coordinadores, secretarios, secretarios-correctores, correctores, correctores-vigilantes y vigilantes.

La aprobación del R.D. 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios implantó la posibilidad de que los alumnos soliciten la doble corrección de los ejercicios. Por ello el número de profesores que colaborarán en las pruebas de acceso a la universidad será similar al que participó en el curso anterior.

Asimismo deberán resolverse por las distintas comisiones constituidas al efecto aproximadamente 3.000 reclamaciones, que afectarán a unos 900 alumnos, correspondientes a las notas de Selectividad LOGSE y Mayores de 25 años.

Por último cabe destacar que para la coordinación de los programas que imparten los centros en las distintas materias y la elaboración de las pruebas correspondientes en cada una de las convocatorias, es necesaria la colaboración de aproximadamente 35 asesores LOGSE.

### Objetivos

- Coordinación, preparación y realización de las Pruebas de Acceso a la Universidad.
- Asesoramiento de los alumnos para las Pruebas de Acceso a la Universidad.
- Coordinación, preparación y realización de las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

## Acciones

- Tribunales de Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios de junio (LOGSE)
- Tribunales de Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios de septiembre (LOGSE)
- Tribunales para Pruebas de Acceso de Mayores de 25 años
- Asesoramiento alumnos para las Pruebas de Acceso a la Universidad

## Indicadores asociados a objetivos

### Indicador: Alumnos matriculados en las PAEU

Unidad de medida: Número

Valor: 8000

### Indicador: Alumnos matriculados en las Pruebas de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años en convocatoria única anual

Unidad de medida: Número

Valor: 700

### Indicador: Profesores participantes en pruebas de acceso

Unidad de medida: Número

Valor: 850

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Acceso a la Universidad

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>567.639</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>38.852</b>	
220	Material de oficina	12.138		
221	Suministros	4.595		
222	Comunicaciones	3.468		
226	Gastos diversos	10.848		
227	Trabajos realizados por otras empresas	7.803		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>528.787</b>	
230	Dietas	82.822		
231	Locomoción	53.091		
232	Desplazamientos	6.371		
233	Otras indemnizaciones	386.503		
				<b>567.639</b>

## Ayudas propias al Estudiante

Clasificación suborgánica: 003.10

Desde su creación, la Universidad de Castilla-La Mancha ha destinado importantes recursos para la formación de los estudiantes en actividades ajenas a las curriculares, así como la incentivación de su responsabilidad mediante la convocatoria de becas-colaboración, con las que se ha intentado que los concesionarios obtengan conocimientos ajenos a su específica actividad estudiantil, así como la satisfacción de la responsabilidad asumida.



Continuando con dicha política, en este programa se integran agrupadas todas las becas de colaboración con servicios universitarios. De acuerdo con lo previsto en la Normativa Reguladora de las Becas-Colaboración aprobada por el Consejo de Gobierno de nuestra Universidad en noviembre de 2005, la convocatoria general de becas-colaboración de este Vicerrectorado excluye todas aquellas becas cuya prestación se lleva a cabo en un solo Centro docente o de investigación. Esta medida permite una descentralización y un control más directo, por parte de los Centros afectados, sobre el perfil del becario, seguimiento y control del mismo.

Igualmente, se incluyen las ayudas prestadas a las delegaciones de estudiantes de Centros, Campus y Central para el desarrollo de sus actividades específicas. En este ejercicio presupuestario de nuevo se incorpora la solicitud planteada en años anteriores por el Consejo de Representantes de Alumnos, en relación con las ayudas a percibir por las delegaciones para la organización de las Semanas Culturales y el "Día Grande del Estudiante de la UCLM". El Consejo de Representantes de Alumnos ha cuantificado las ayudas que perciben de la UCLM por distintos conceptos para la organización de estas actividades y este Vicerrectorado considera conveniente incorporarlas en el presupuesto anual para evitar tener que atender posteriormente peticiones separadas.

En este Programa se engloban, también, otras ayudas concedidas para la organización de actividades de gran interés como las Olimpiadas de la Física, Química Matemáticas y la Biología

Finalmente, se contempla la dotación de un fondo que pueda servir para atender peticiones de ayuda planteadas por alumnos y/o profesores para la organización de actividades culturales que no puedan ser atendidas con la subvención asignada a las Delegaciones de alumnos.

Este programa representa uno de los más claros ejemplos de la reversión al alumnado de parte del esfuerzo económico que realizan para el sostenimiento de nuestra Universidad.

## Objetivos

- Mejorar la gestión del proceso de adjudicación de Becas de Colaboración
- Incrementar la participación de los alumnos en los Órganos de Gobierno de la Universidad
- Incrementar las actividades de carácter cultural y formativo del consejo de representantes y delegaciones de alumnos

## Acciones

- Convocatorias becas colaboración
- Subvención global a las delegaciones de estudiantes
- Ayudas para la organización de las Olimpiadas de la Física, Química, Matemática y Biología
- Fondo para atender peticiones planteadas por profesores o Estudiantes, para la organización de actividades culturales, que no puedan ser atendidas con la subvención global asignada a las delegaciones de estudiantes

## Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Número de reclamaciones presentadas**

Unidad de medida: Número

Valor: 3

**Indicador: Tiempo de respuesta a las reclamaciones**

Unidad de medida: Días

Valor: 12

**Indicador: Número de actividades de carácter cultural y formativo del Consejo de Representantes y Delegaciones**

Unidad de medida: Número de actividades

Valor: 2

**Indicador: Número de peticiones atendidas**

Unidad de medida: Número

Valor: 8

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Ayudas Propias al Estudiante

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>21.541</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>16.686</b>	
220	Material de oficina	1.050		
222	Comunicaciones	1.050		
226	Gastos diversos	14.586		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>4.855</b>	
230	Dietas	2.713		
231	Locomoción	2.142		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>861.645</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>861.645</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	861.645		
				<b>883.186</b>

## Servicio de Promoción Universitaria

Clasificación suborgánica:003.20

La actividad desarrollada por el Servicio de Promoción Universitaria ha ido encaminada a consolidar las relaciones existentes con los Centros de Enseñanza Secundaria del Distrito de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como la labor informativa previa dirigida a los alumnos pre-universitarios de la Región y al resto del entorno social en el que se encuentra ubicada nuestra universidad.

En este sentido, se ha venido desarrollando una completa campaña promocional e informativa, dirigida a este segmento de público, y diversas actividades complementarias como son:

- Visitas a los Centros de Enseñanza Secundaria, manteniendo diversas reuniones y entrevistas con los miembros del equipo de Dirección del Centro.
- Reuniones provinciales con los Orientadores y Directores de los Centros de Enseñanza Secundaria, coordinando las diversas líneas de colaboración que se abren y recogiendo sus propuestas y solicitudes para su posterior estudio.
- Organización de las visitas a los Campus, dirigidas a los alumnos pre-universitarios, con el fin de que puedan profundizar en conocimiento de la oferta de titulaciones, así como de los medios e instalaciones que la universidad pone a su disposición.
- Organización de las Jornadas de Puertas Abiertas, dirigidas a la sociedad en general para que conozca la Universidad de su Región.
- Elaboración de una revista especialmente dirigida a los alumnos de Secundaria, documento informativo complementario de amplia difusión entre los Centros de Enseñanza Secundaria.

- Edición de un boletín electrónico, con carácter trimestral, dirigido a los profesionales que integran los equipos de Orientación de los institutos de enseñanzas medias de Castilla-La Mancha.
- Actualización y mejora de la página web específica para futuros alumnos, facilitando el acceso a la información de la Universidad.
- Elaboración de documentación específica de orientación e información.
- Remisión de información a los centros de enseñanza secundaria situados fuera de la comunidad de Castilla-La Mancha, pero que tienen cierta proximidad con nuestros campus universitarios.

A todo esto hay que añadir la puesta en marcha de toda una serie de iniciativas dirigidas a consolidar las relaciones con el estamento docente de enseñanza secundaria. En esta línea de actuación se sitúan las actividades desarrolladas en el ámbito de la investigación, donde el profesorado de Enseñanza Secundaria interesado en alguna línea de investigación concreta realizada por la UCLM o la disponibilidad de nuestros servicios como un miembro más de la comunidad universitaria, al facilitarles el carné universitario, en colaboración con el Banco Santander.

Es intención de este Vicerrectorado continuar en esta línea de trabajo, aumentando la actividad en este sentido, consolidando las actuaciones hasta ahora realizadas, ampliando la información emitida y sus formas, como puede ser el aumento de las visitas realizadas a los Centros de Enseñanza Secundaria por los profesores de nuestra universidad dedicados a esta labor de asesoramiento personalizado, así como el número de reuniones y contactos con todos los colectivos implicados en estos temas.

## Objetivos

- Mantenimiento del número de alumnos de nueva matriculación en la UCLM
- Aumentar y mejorar la información sobre los trámites administrativos de matriculación y preinscripción

## Acciones

- Visitas de promoción universitaria a los I.E.S.
- Recepción de alumnos de I.E.S. en los centros de la UCLM
- Jornadas de puertas abiertas en la UCLM
- Elaboración de guías sobre aspectos de gestión administrativa y otras publicaciones
- Transmisión de información administrativa a los orientadores y responsables de I.E.S.
- Participación en ferias y otros eventos de Educación.

## Indicadores asociados a objetivos

### Indicador: Alumnos de nueva matriculación

Unidad de medida: Porcentaje de alumnos matriculados sobre alumnos aprobados en las PAEU

Valor: 90%

### Indicador: Número de Centros de Enseñanza Secundaria visitados

Unidad de medida: Porcentaje de IES visitados sobre el total de centros

Valor: 99%

### Indicador: Número de alumnos de IES que visitan la UCLM

Unidad de medida: Número de alumnos

Valor: 4.600

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Servicio de Promoción Universitaria

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>67.044</b>
<b>12</b>	<b>Personal Funcionario</b>		<b>44.851</b>	
121	Retribuciones complementarias	44.851		
<b>13</b>	<b>Personal Laboral</b>		<b>9.550</b>	
131	Personal Laboral eventual	9.550		
<b>14</b>	<b>Otro personal</b>		<b>6.770</b>	
141	Complementarias Personal Docente no numerario	6.770		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>5.873</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	5.873		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>125.215</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>109.609</b>	
220	Material de oficina	6.304		
221	Suministros	5.253		
222	Comunicaciones	2.837		
226	Gastos diversos	64.494		
227	Trabajos realizados por otras empresas	30.721		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>15.606</b>	
230	Dietas	7.803		
231	Locomoción	7.803		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>3.424</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>3.424</b>	
605	Mobiliario y Enseres	1.849		
609	Inmovilizado Inmaterial	1.575		
				<b>195.683</b>

## Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes

Clasificación suborgánica: 003.30

Entre sus funciones, el Vicerrectorado de Estudiantes tiene encomendadas las siguientes:

- Ejercer las competencias asumidas en la materia por delegación del Rector, en concreto, las relacionadas con admisión de alumnos, nombramiento y control de los tribunales de las pruebas de acceso a la universidad, becas y ayudas al estudio y promoción de la Universidad
- La Resolución de recursos que afecten al régimen de alumnos.

La gestión interna de todo ello conlleva la presidencia de una serie de comisiones y otras actividades que generan una serie de gastos de funcionamiento, que están incluidos en los fondos de este programa de gastos.

### Objetivos

- Coordinar todas las actividades de apoyo a alumnos que se encuentran ubicadas en otros programas del presupuesto.

## Acciones

- Gestión Administrativa General del Vicerrectorado

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Gestión del Vicerrectorado de Alumnos

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>20.950</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>612</b>	
213	Maquinaria y utillaje	612		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>9.740</b>	
222	Comunicaciones	1.050		
226	Gastos diversos	8.690		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>10.598</b>	
230	Dietas	6.365		
231	Locomoción	4.233		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>2.568</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>2.568</b>	
605	Mobiliario y Enseres	1.050		
609	Inmovilizado Inmaterial	1.518		
				<b>23.518</b>

## Centro de Información y Promoción del Empleo

Clasificación suborgánica: 003.40

El Centro de Información y Promoción del Empleo (C.I.P.E.) de la Universidad de Castilla-La Mancha es una unidad operativa dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes cuyo objetivo primordial es facilitar y agilizar la inserción laboral de los licenciados y diplomados universitarios en el ámbito de la especialidad profesional para la que se han cualificado.

La articulación en el seno de la Universidad de servicios de orientación profesional y de apoyo al empleo de los titulados universitarios incrementa la empleabilidad de este colectivo, al posibilitar a las empresas mecanismos ágiles, rápidos y directos de captación de profesionales cualificados que incorporar a sus plantillas. A su vez, facilitando información y asesoramiento especializado en la búsqueda de empleo, el titulado mejora notablemente sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.

La Universidad, a través de las distintas actividades que desarrolla el CIPE, tiene acceso a información sobre las necesidades y perfiles demandados por el tejido productivo, lo que constituye un valioso instrumento para conocer las tendencias del mercado laboral. Esta información puede ser un vehículo de información y desarrollo de los Centros Universitarios para procurar una mayor adaptabilidad de sus titulados al mundo laboral.

## Objetivos

- Favorecer y apoyar la mejor inserción laboral y el desarrollo profesional de los alumnos de la UCLM.
- Servir como observatorio de empleo Universitario, generando información a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.
- Impulsar y gestionar las iniciativas en materia de empleo en el entorno de la UCLM para contribuir a la mejor inserción laboral de sus titulados.

## Acciones

- Mantener y gestionar la bolsa de trabajo de universitarios de la UCLM
- Realizar cursos, jornadas y talleres para facilitar la inserción y el desarrollo profesional de los alumnos
- Realizar presentaciones de empresas en la universidad para acercar la realidad del mercado de trabajo a los alumnos de la UCLM
- Facilitar la realización de pruebas de selección de universitarios en la UCLM.
- Ofrecer un servicio de información sobre ofertas de empleo, mercado de trabajo, becas, premios y cursos de postgrado para alumnos y titulados de la UCLM
- Mantener el servicio de orientación personalizada para el desarrollo profesional y la inserción laboral dirigido a alumnos y titulados de la UCLM
- Mantener el observatorio de empleo Universitario, realizando encuestas y publicando datos e informes sobre el mercado de trabajo cualificado.
- Organizar el V Foro de Empleo Universitario "UCLMempleo".

## Indicadores asociados a objetivos

### Indicador: Gestión de la bolsa de trabajo

Unidad de medida: Tiempo medio de publicación y difusión de las ofertas de trabajo recibidas por parte de las empresas

Valor: 1 día

### Indicador: Orientación laboral personalizada de los titulados

Unidad de medida: Número Titulados y alumnos orientados

Valor: 350

### Indicador: Actividades formativas

Unidad de medida: Número de cursos, mesas redondas y charlas realizadas

Valor: 35

### Indicador: Alumnos asistentes a las actividades formativas

Unidad de medida: Número de titulados y alumnos asistentes

Valor: 850

### Indicador: Encuentros Universidad-Empresa

Unidad de medida: Número de encuentros realizados

Valor: 10

**Indicador: Encuesta a Empleadores**

Fecha: 31 de diciembre 2009

Valor: 400

**Indicador: Elaboración del Boletín de Empleo Universitario**

Unidad de medida: Número de ediciones

Valor: 2

**Indicador: Empresas participantes**

Unidad de medida: Número de empresas participantes

Valor: 65

**Indicador: Alumnos inscritos en las actividades del Foro.**

Unidad de medida: Número de alumnos inscritos en las distintas actividades

Valor: 900

**Indicador: Actividades del Foro.**

Unidad de medida: Número de actividades realizadas en el Foro de empleo (charlas, mesas redondas, presentaciones de empresas, pruebas de selección)

Valor: 35

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Centro de Información y Promoción del Empleo

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>155.356</b>
<b>13</b>	<b>Personal Laboral</b>		<b>117.683</b>	
131	Personal Laboral eventual	117.683		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>37.673</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	37.673		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>79.403</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>255</b>	
213	Maquinaria y utillaje	255		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>66.908</b>	
220	Material de oficina	13.428		
221	Suministros	612		
222	Comunicaciones	7.038		
226	Gastos diversos	10.538		
227	Trabajos realizados por otras empresas	35.292		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>12.240</b>	
230	Dietas	5.610		
231	Locomoción	6.630		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>3.300</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>3.300</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.300		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>2.346</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>2.346</b>	
605	Mobiliario y Enseres	1.020		
606	Equipos para proceso de información	1.326		
				<b>240.405</b>

## Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad

Clasificación suborgánica: 003.50

Las personas con discapacidad constituyen un sector de población heterogéneo pero todos tienen en común que, en mayor o menor medida, precisan de garantías suplementarias para vivir con plenitud de derechos o para participar en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos en la vida económica, social y cultural del país

El programa de Apoyo al Estudiante con Discapacidad de la Universidad de Castilla-La Mancha viene prestando su ayuda a todos aquellos estudiantes de la Universidad regional con algún tipo de discapacidad, ya sea de índole física, sensorial, o con una enfermedad crónica que incida en sus estudios. Esta actuación se encuentra en el marco de los derechos que en el art. 49 de nuestra Constitución se le reconoce a todos los ciudadanos y que la Ley 13/1982 de Integración Social del Minusválido, establece bajo los principios de normalización e integración de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social.

Este programa se viene desarrollando gracias a un convenio firmado con las Consejerías de Educación y la de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y por el cual la Universidad de Castilla-La Mancha ofrece un apoyo a los estudiantes con algún tipo de discapacidad a través de la actividad de catorce alumnos becarios, distribuidos por nuestros Campus Universitarios, labor coordinada por un Técnico Especialista que actúa como Responsable del Servicio.

Igualmente, se integran servicios específicos a colectivos con necesidades especiales, como son la intervención de intérpretes de lengua de signos, el traslado en transporte adaptado o la intermediación con otras instituciones públicas en la tramitación de plazas de residencia adaptadas.

Por último, se realiza una intensa actividad de concienciación y voluntariado entre todo el colectivo de estudiantes de la Universidad a fin de extender el conocimiento sobre estas cuestiones, y fomentar el sentimiento de solidaridad.

### Objetivos

- Atención personalizada al estudiante con discapacidad
- Formación, información y sensibilización
- Accesibilidad

### Acciones

- Fomentar las actitudes de solidaridad mediante la organización de campañas informativas y de sensibilización.
- Atención y evaluación de necesidades personalizada, con horario de apertura y atención diaria en todos los campus.
- Elaboración de informes sobre las barreras de accesibilidad arquitectónicas y en tecnologías de la información detectadas o transmitidas por los usuarios.
- Facilitar y complementar el acceso de los estudiantes con discapacidad al entorno universitario y académico mediante los servicios de apoyo psicológico, de transporte adaptado, intérprete de lengua de signos o ayudas técnicas.



- Potenciar y establecer relaciones y colaboraciones con organismos y entidades afines dentro del ámbito educativo, social y de la discapacidad.

## Indicadores asociados a objetivos

### Indicador: Alumnos con discapacidad de nueva matriculación

Unidad de medida: Porcentaje de alumnos con discapacidad matriculados sobre alumnos aprobados en las PAU

Valor: 3,51% (media de los tres últimos años)

### Indicador: Alumnos matriculados con discapacidad

Unidad de medida: Número

Valor: 249 (media de los tres últimos años)

### Indicador: Actividad de apoyo

Unidad de medida: Número

Valor: 45,33 (media de los tres últimos años)

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Servicio de apoyo al estudiante con discapacidad

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>27.316</b>
<b>12</b>	<b>Personal Funcionario</b>		<b>21.012</b>	
121	Retribuciones complementarias	21.012		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>6.304</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	6.304		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>44.654</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>630</b>	
213	Maquinaria y utillaje	630		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>33.759</b>	
220	Material de oficina	10.506		
221	Suministros	5.253		
226	Gastos diversos	18.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>10.265</b>	
230	Dietas	6.165		
231	Locomoción	4.100		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>44.463</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>44.463</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	44.463		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>2.772</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>2.772</b>	
608	Otro inmovilizado material	2.772		
				<b>119.205</b>



# Coordinación, Economía y Comunicación

## Orgánica: 004

### Gestión del Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación

Clasificación suborgánica: 004.00

El Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación tiene asignadas entre sus competencias áreas de especial significación para la Universidad de Castilla-La Mancha. Estas áreas están clasificadas en tres grandes grupos: Coordinación, donde se integran las acciones relacionadas con la definición y coordinación de los contratos-programa con los centros, las tecnologías de la información y comunicaciones y la coordinación de aquellas áreas que le sean encomendadas por el Consejo de Dirección; Economía, con las tareas propias de planificación financiera y de control interno; y Comunicación, tanto interna como externa, ante los medios y la sociedad, y coordinación de la imagen corporativa de la universidad, y de la uclmtv.

#### Objetivos

- Organizar institucionalmente la actividad económica y financiera de la Universidad, delimitando sus objetivos y líneas de actuación.
- Efectuar un seguimiento exhaustivo de los aspectos económicos y operativos de los diferentes centros y departamentos de la Universidad, así como la coordinación del gasto.
- Elaborar los contratos-programa con los centros.
- Coordinar el funcionamiento del control interno en la Universidad.
- Ocuparse, de modo institucional y operativo, de la comunicación externa de la Universidad ante los medios y sociedad castellano-manchega y la interna ante la comunidad universitaria a través de los diferentes medios disponibles.
- Coordinar la imagen corporativa de la Universidad.
- Facilitar las relaciones de los miembros de la comunidad universitaria con los medios de comunicación, a efectos de transmitir adecuadamente las acciones que se realizan desde la Universidad.
- Coordinar la actuación conjunta de los distintos Vicerrectorados.

## Acciones

- Participar en la planificación financiera y control presupuestario.
- Realizar la evaluación y seguimiento del contrato-programa con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Potenciar la comunicación externa a través del fomento de las relaciones con los medios de comunicación.
- Mejorar y fortalecer los mecanismos de comunicación interna: desarrollar un plan de comunicación interno.
- Llevar a cabo la gestión administrativa del Vicerrectorado.
- Coordinar aquellas áreas que sean encomendadas por el Consejo de Dirección.

## Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Elaboración de informes financieros y presupuestarios de la Universidad**

Unidad de medida: Número

Valor: 12

**Indicador: Publicaciones de la revista Infocampus**

Unidad de medida: Publicaciones anuales

Valor: 10

**Indicador: Emisiones de uclmtv**

Unidad de Medida: Número

Valor: 200

**Indicador: Número de impactos anuales en prensa de la UCLM**

Unidad de Medida: Número

Valor: 6.100

**Indicador: Número de impactos anuales en radio de la UCLM**

Unidad de Medida: Número

Valor: 400

**Indicador: Número de impactos anuales en televisión de la UCLM**

Unidad de Medida: Número

Valor: 200

**Indicador: Elaboración de notas de prensa**

Unidad de Medida: Número

Valor: 800

**Indicador: Seguimiento de ruedas de prensa**

Unidad de Medida: Número

Valor: 600

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Gestión del Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>380.651</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>360.651</b>	
220	Material de oficina	60.000		
221	Suministros	1.500		
222	Comunicaciones	500		
226	Gastos diversos	198.651		
227	Trabajos realizados por otras empresas	100.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>20.000</b>	
230	Dietas	14.000		
231	Locomoción	6.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>25.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>25.000</b>	
606	Equipos para proceso de información	15.000		
608	Otro inmovilizado material	10.000		
				<b>405.651</b>

## Auditoría Interna de la Universidad

Clasificación suborgánica: 004.10

La Unidad de Auditoría Interna es la unidad administrativa de la Universidad que tiene asignado el control interno de la misma, asegurando de forma razonable:

- La fiabilidad de la información financiera, comprobando si la contabilidad, las cuentas anuales y los demás estados financieros, expresan fielmente el resultado de la gestión.
- Verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación.
- Evaluar la medida en que se alcanzan los resultados u objetivos establecidos por los órganos que autorizan los programas.

### Objetivos

- La ejecución ordenada, ética, económica, eficiente y efectiva de las operaciones; es decir, que las operaciones estén organizadas metódicamente, con los principios contables generalmente aceptados, utilizando una correcta cantidad de recursos, en el momento preciso y al menor coste y logrando los objetivos perseguidos.
- El cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad: proceso en el que la Universidad de Castilla-La Mancha y los individuos que la integran se hacen responsables por sus decisiones y acciones, incluyendo la salvaguarda de recursos públicos, imparcialidad y todos los aspectos de su desempeño. Este proceso se ejecuta desarrollando, manteniendo y facilitando información financiera y no financiera.
- El cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. En las organizaciones públicas, las leyes y regulaciones ordenan la obtención y gasto del dinero público y la manera de operar.

- Salvaguarda de los recursos para evitar pérdidas, mal uso y daño; es decir, salvaguarda de recursos contra pérdida por desperdicio, abuso, mala administración, errores, fraude e irregularidades.

## Acciones

- Elaboración de auditorías y realización de controles y revisiones específicas.
- Implantación de las acciones del Plan Estratégico de Gestión de la Unidad y realización de actuaciones innovadoras.
- Formación interna y externa, general y específica de los miembros de la Unidad.

## Indicadores asociados a objetivos

De acuerdo con los nuevos conceptos aplicados en el ámbito de la auditoría interna, el control interno es un proceso integral efectuado por la Gerencia y el personal de la Universidad de Castilla-La Mancha, y está diseñado para enfrentarse a los riesgos y para dar una seguridad razonable de que en la consecución de la misión de la Universidad, se alcanzarán los siguientes objetivos gerenciales:

- Ejecución ordenada, ética, económica, eficiente y efectiva de las operaciones.
- Cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad: proceso en el que la Universidad de Castilla-La Mancha y los individuos que la integran se hacen responsables por sus decisiones y acciones, incluyendo la salvaguarda de recursos públicos, imparcialidad y todos los aspectos de su desempeño. Este proceso se ejecuta desarrollando, manteniendo y facilitando información financiera y no financiera.
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.
- Salvaguarda de los recursos contra pérdida por desperdicio, abuso, mala administración, errores, fraude e irregularidades.

Por ello, los indicadores se deben establecer globalmente y no por objetivos específicos, ya que aunque éstos son diferentes, al mismo tiempo se solapan. Asimismo, el control interno consta de componentes relacionados entre sí, existiendo una relación directa entre los objetivos y los componentes.

Los indicadores más representativos, a juicio de esta Unidad, son los siguientes:

- **Indicadores de outputs:** El valor de una Auditoría se concreta en los Informes que se remiten a los órganos responsables, sobre las materias objeto de investigaciones o análisis, con el fin de proponer las acciones necesarias, a juicio del auditor, para que se produzca una mejora en la gestión o en los procedimientos empleados.

### **Indicador: Informes emitidos**

Unidad de Medida: Número

Valor: 10

### **Indicador: Materias analizadas (varían anualmente en función del ciclo de auditoría)**

Unidad de Medida: Número.

Valor: 5

- **Indicadores de Eficacia:** Las recomendaciones de un informe de auditoría son el fruto de las observaciones, investigaciones o análisis efectuados en la realización de la misma. Por tanto, es necesario

efectuar un seguimiento de dichas recomendaciones con objeto de generar valor a los trabajos desarrollados, a la vez que permite verificar la cultura del control que debe imperar en toda organización.

**Indicador: Seguimiento de recomendaciones**

Unidad de Medida: Número

Valor: 50

**Indicador: Grado de ejecución de las recomendaciones**

Unidad de Medida: % corregidas/total

Valor: 15%

• **Indicadores de Economía y Eficiencia:** En la actualidad, tiene especial relevancia la maximización de rentabilidad y la minimización del coste. El punto de inflexión de ambos elementos es lo que podemos interpretar como eficiencia. Los costes directos de la Unidad se entiende como las obligaciones reconocidas de pagos correspondientes a capítulos de gasto corriente mientras que los ahorros propuestos por la Unidad se entienden como los importes propuestos como reintegros, ajustes contables y otras operaciones.

**Indicador: Costes Directos Unidad**

Unidad de Medida: Euros

Valor: < 240.000

**Indicador: Ahorros propuestos por la Unidad**

Unidad de Medida: Euros

Valor: > 240.000

• **Indicadores de Auditoría Interna:** El Plan Global de Auditoría es el instrumento que utiliza el Departamento de Auditoría Interna para llevar a cabo su objetivo, que debe ser evaluar el control interno en la organización. La declaración de la misión de la función de Auditoría Interna en la empresa permite elaborar el Plan estratégico, que se confecciona para un período de 3 a 5 años. Este Plan sirve para definir el plan táctico, que es el plan a corto plazo, es decir, el Plan Anual de Auditoría. Dicho Plan está íntimamente vinculado a la dimensión óptima de la plantilla de auditoría y al concepto de ciclo de auditoría.

Los objetivos generales de control interno, que se revisarán en cada área de riesgo, son los siguientes:

- Autorización.
- Clasificación.
- Verificación y evaluación.
- Salvaguardia de los activos.
- Procesamiento contable.

El Plan Global de Auditoría requiere definir los objetivos de control de cada área de riesgo y las técnicas que se utilizarán para lograrlos.

El Programa de trabajo, para cada área de riesgo, consistirá en un plan detallado de prácticas comunes de auditoría y de evaluación de control interno, basados en las normas establecidas y en los procedimientos técnicos generalmente aceptados.

**Indicador: Activos analizados**

Unidad de Medida: % analizado en Campus/Población Campus

Valor: 3%

**Indicador: Reparos observados**

Unidad de Medida: Número

Valor: 30

• **Indicadores de Calidad en la Gestión:** La Unidad de Auditoría Interna elaboró su Plan Estratégico de Gestión para el período 2005-2007, al igual que el resto de Unidades o Servicios de la Universidad. En dicho Plan se detallaban las propuestas de acciones de gestión de la Unidad, enlazadas con las acciones derivadas de los Vicerrectorados dependientes y la Gerencia. Durante el año 2008 se continúa con la filosofía de las actuaciones de dicho Plan, si bien a la fecha de elaboración del presente documento no se ha implementado Plan Estratégico para el período 2008-2001

**Indicador: Elaborar la Programación Anual atendiendo al ciclo de auditoría**

Unidad de Medida: Sí/No

Valor: Sí

**Indicador: Desarrollo de Programas de Trabajo que abarquen las áreas a auditar**

Unidad de Medida: Número

Valor: 2

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Control Interno de la Universidad

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>8.487</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>4.487</b>	
220	Material de oficina	1.487		
226	Gastos diversos	1.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>4.000</b>	
230	Dietas	2.500		
231	Locomoción	1.500		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>2.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>2.000</b>	
608	Otro inmovilizado material	2.000		
				<b>10.487</b>



## Centros

Clasificación suborgánica: 004. (y suborgánica que corresponda)

El cálculo del importe del presupuesto ordinario de los centros se obtiene en dos bloques diferenciados en base a dos parámetros: tipo de centro y número de alumnos matriculados. Los bloques son los siguientes:

- (1) Financiación de los gastos generales. Los gastos generales se componen de un importe fijo igual para todos los centros y de un importe variable proporcional al número de alumnos matriculados.

Gastos Generales			
Módulo	Por Alumno (hasta)=	€/Alumno	Total
9.556,2	300	57,3	17.201
9.556,2	500	47,8	9.556
9.556,2	700	38,2	7.645
9.556,2	900	28,7	5.734
9.556,2	1.100	19,1	3.822
9.556,2	1.300	9,6	1.911
		8,3	

- (2) Financiación de la actividad docente. La financiación por la actividad docente se compone de un importe fijo en función de la experimentabilidad del centro y de un importe variable proporcional al número de alumnos matriculados y a la experimentabilidad de las titulaciones.

Centros	Actividad docente				
	Tipo de Centro	Coeficiente	Módulo	Módulo Doc.	Por Alumno
Facultades Experimentales	1	6	6.370,79	38.224,7	50,97
Escuelas Técnicas Superiores	2	6	6.370,79	38.224,7	50,97
Escuelas Técnicas	3	3	6.370,79	19.112,4	50,97
Facultad no Experimental	4	2	6.370,79	12.741,6	25,48
Escuelas de Enfermería	5	2	6.370,79	12.741,6	25,48
Escuela no experimental	6	1	6.370,79	6.370,8	25,48

El presupuesto para actividades generales servirá para financiar cualquier gasto del centro exceptuando el mantenimiento del inmueble y el suministro de agua, electricidad y calefacción. Igualmente, los centros sólo financiarán el consumo telefónico sin ningún gasto fijo por extensión telefónica.

Con la financiación por la actividad docente se financiarán las inversiones de cualquier tipo (equipamiento científico-docente, informático, bibliográfico y mobiliario) y los consumibles de laboratorios docentes.

## Objetivos

- Promover el funcionamiento adecuado de las unidades incluidas, a fin de que puedan prestar los servicios que se les demanda.

## Acciones

- Dotación de los créditos necesarios para el funcionamiento ordinario de los Centros en su actividad docente, de investigación y extensión universitaria.

PRESUPUESTO ASIGNADO A CENTROS AÑO 2009

ESCUELAS Y FACULTADES (Euros)

CENTRO	ALUMNOS	ACTIVIDAD DOCENTE		GASTOS GENERALES		TOTAL 2008	TOTAL 2009	TOTAL 2009 Final	Variación 2009/2008
		MODULO	POR ALUMNO	MODULO	POR ALUMNO				
<b>ALBACETE</b>									
FACULTAD DE DERECHO	714	12.742	18.195	9.556	34.804	90.678	75.296	91.719	1.041
FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	1.407	12.742	35.855	9.556	46.756	126.528	104.908	127.824	1.296
E.T.S. DE INGENIEROS AGRÓNOMOS	756	38.225	38.531	9.556	36.008	153.054	122.319	150.039	-3.015
E.U. DE RELACIONES LABORALES	238	6.371	6.065	9.556	13.646	45.922	35.638	43.955	-1.967
E.U. DE MAGISTERIO	1.729	6.371	44.060	9.556	49.423	134.784	109.410	133.821	-963
E.U. DE ENFERMERIA	365	12.742	9.301	9.556	20.307	61.168	51.906	62.984	1.816
ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA	731	38.225	37.256	9.556	35.291	153.920	120.328	148.205	-5.715
ESCUELA UNIVERSITARIA DE INDUSTRIALES	892	19.112	45.462	9.556	39.907	131.939	114.037	137.932	5.993
FACULTAD DE HUMANIDADES	215	12.742	5.479	9.556	12.327	48.668	40.104	48.919	251
FACULTAD DE MEDICINA	519	38.225	26.452	9.556	27.484	117.671	101.716	123.028	5.357
<b>TOTAL ALBACETE</b>	<b>7.566</b>	<b>197.494</b>	<b>266.656</b>	<b>95.562</b>	<b>315.952</b>	<b>1.064.332</b>	<b>875.662</b>	<b>1.068.426</b>	<b>4.094</b>
<b>CIUDAD REAL</b>									
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	639	38.225	32.567	9.556	32.071	137.477	112.419	137.318	-159
FACULTAD DE LETRAS	1.213	12.742	30.911	9.556	45.038	118.595	98.247	119.726	1.131
E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES	655	38.225	33.383	9.556	32.682	136.776	113.846	138.618	1.842
E.U. DE MAGISTERIO	1.319	6.371	33.612	9.556	46.027	115.191	95.566	116.429	1.238
E.U. DE ENFERMERIA	358	12.742	9.123	9.556	19.972	58.804	51.393	62.043	3.239
E.U. POLITÉCNICA DE ALMADEN	375	19.112	19.112	9.556	20.785	76.353	68.566	82.395	6.042
E.U. INGENIERIA TÉCNICA AGRÍCOLA	374	19.112	19.061	9.556	20.737	88.297	68.467	84.459	-3.838
ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA	889	38.225	45.309	9.556	39.821	166.808	132.911	163.122	-3.686
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	2.080	16.564	53.005	9.556	52.330	155.495	131.455	159.618	4.123
E.T.S. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	342	38.225	17.430	9.556	19.208	97.193	84.419	102.022	4.829
<b>TOTAL CIUDAD REAL</b>	<b>8.244</b>	<b>239.542</b>	<b>293.515</b>	<b>95.562</b>	<b>328.670</b>	<b>1.150.989</b>	<b>957.289</b>	<b>1.165.750</b>	<b>14.761</b>
<b>CUENCA</b>									
FACULTAD DE BELLAS ARTES	561	38.225	28.592	9.556	29.089	127.160	105.462	128.493	1.333
E.U. DE MAGISTERIO	1.398	6.371	35.625	9.556	46.681	116.341	98.234	119.305	2.964
E.U. DE ENFERMERIA	333	12.742	8.486	9.556	18.778	57.775	49.562	60.026	2.251
E.U. DE TRABAJO SOCIAL	395	6.371	10.066	9.556	21.740	55.160	47.733	57.723	2.563
E.U. POLITÉCNICA	805	19.112	41.028	9.556	37.412	124.508	107.109	129.659	5.151
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	597	12.742	15.213	9.556	30.465	78.989	67.976	82.282	3.293
FACULTAD DE C. DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	261	12.742	6.651	9.556	14.965	53.520	43.914	53.607	87
					4.778				
<b>TOTAL CUENCA</b>	<b>4.350</b>	<b>108.303</b>	<b>145.662</b>	<b>71.671</b>	<b>199.131</b>	<b>613.453</b>	<b>519.990</b>	<b>631.095</b>	<b>17.642</b>
<b>TOLEDO</b>									
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	1.653	12.742	42.124	9.556	48.793	134.747	113.215	137.620	2.873
FACULTAD DE CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE	504	38.225	25.687	9.556	26.910	120.059	100.378	122.123	2.064
FACULTAD DE HUMANIDADES	212	12.742	5.402	9.556	12.155	48.223	39.856	48.590	367
E.U. DE MAGISTERIO	1.223	6.371	31.166	9.556	45.134	109.875	92.227	112.127	2.252
E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	555	12.742	14.143	9.556	28.860	77.799	65.301	79.392	1.593
E.U. DE INGENIERIA TÉCNICA INDUSTRIAL	521	19.112	26.553	9.556	27.560	96.699	82.782	100.296	3.597
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	390	12.742	9.938	9.556	21.501	64.251	53.738	65.375	1.124
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (TALAVERA)	1.343	12.742	34.224	9.556	46.226	119.917	102.747	124.466	4.549
<b>TOTAL TOLEDO</b>	<b>6.401</b>	<b>127.416</b>	<b>189.238</b>	<b>76.449</b>	<b>257.140</b>	<b>771.570</b>	<b>650.244</b>	<b>789.989</b>	<b>18.419</b>
<b>TOTAL ENSEÑANZAS</b>	<b>26.561</b>	<b>672.755</b>	<b>895.070</b>	<b>339.244</b>	<b>1.100.893</b>	<b>3.600.344</b>	<b>3.003.185</b>	<b>3.655.260</b>	<b>54.916</b>

Licenciatura en Antropología social

280	(Dotación en Títulos de Grado y Master)						
-----	---	--	--	--	--	--	--

<b>TOTAL ENSEÑANZAS FINAL</b>	<b>26.841</b>	<b>895.070</b>	<b>339.244</b>	<b>1.100.893</b>	<b>3.600.344</b>	<b>3.003.185</b>	<b>3.655.260</b>	<b>54.916</b>
-------------------------------	---------------	----------------	----------------	------------------	------------------	------------------	------------------	---------------

Fondo de imprevistos del Vicerrectorado

50.002	50.002
--------	--------

<b>TOTAL ORGANICA</b>	<b>3.053.187</b>	<b>3.705.262</b>
-----------------------	------------------	------------------

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Centros

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>2.826.430</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>11.519</b>	
202	Edificios y otras construcciones	550		
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.152		
205	Mobiliario y enseres	7.511		
206	Equipos para proceso de información	102		
208	Otro inmovilizado material	204		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>168.663</b>	
210	Infraestructura y jardinería	275		
212	Edificios e instalaciones	6.046		
213	Maquinaria y utillaje	32.454		
214	Elementos de transporte	4.442		
215	Mobiliario y material de oficina	81.037		
216	Equipos informáticos	41.929		
219	Otro inmovilizado material	2.480		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.984.696</b>	
220	Material de oficina	551.185		
221	Suministros	376.755		
222	Comunicaciones	534.204		
223	Transportes	44.611		
224	Primas de seguros	2.713		
225	Tributos y Tasas	31.650		
226	Gastos diversos	359.249		
227	Trabajos realizados por otras empresas	84.329		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>104.155</b>	
230	Dietas	49.543		
231	Locomoción	51.042		
232	Desplazamientos	2.550		
233	Otras indemnizaciones	1.020		
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de Gestión descentalizada</b>		<b>557.397</b>	
290	Facultades y Escuelas	557.397		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>7.073</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>7.073</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	7.073		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>871.759</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>871.759</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	35.357		
605	Mobiliario y Enseres	140.894		
606	Equipos para proceso de información	123.302		
607	Fondos Bibliográficos	449.644		
608	Otro inmovilizado material	103.718		
609	Inmovilizado Inmaterial	18.844		
				<b>3.705.262</b>

## Departamentos

Clasificación suborgánica: 004. (y suborgánica que corresponda).

La dotación para Departamentos se encuentra separada de la de Centros a fin de homogeneizar el destino final de las previsiones de ingreso.

Al igual que en el ejercicio anterior, se integra en esta suborgánica aquellos fondos que se denominan "Dotación para Investigación en Departamentos", ya que el origen del gasto es el mismo.

En este ejercicio se incluye además una previsión correspondiente al 3% de los ingresos que se prevén realizar en proyectos de investigación acogidos al art.83 de la Ley Orgánica de Universidades. Estas cantidades serán disponibles una vez se produzca la recaudación efectiva de las mismas.

Así:

Dotación para fondos ordinarios de Departamentos	787.905,00 €
Dotación para investigación en Departamentos	509.184,00 €
Dotación de fondos condicionados a la recaudación por art. 83	69.477,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.366.566,00 €</b>

Los criterios para la distribución financiera de recursos ordinarios es el siguiente:

DEPARTAMENTOS	
Módulo fijo	4 puntos
Por docente TC	1 punto
Por docente TP (6 y 5 horas)	0,5 puntos
Por docente TP (4 y 3 horas)	0,25 puntos

Para la distribución de los recursos de investigación, el Vicerrectorado de Investigación fijará los criterios durante el ejercicio en curso.

## Objetivos

- Apoyar la actividad desempeñada por los Departamentos mediante una adecuada distribución financiera de los recursos.

## Acciones

- Dotación de gastos de funcionamiento ordinario para los Departamentos

**Presupuesto de los Departamentos. Ejercicio Económico 2009**

DEPARTAMENTO	TC	3-4 H	5-6 H	Total	Puntos	Año 2009	Año 2008	Incremento
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	68	5	13	86	79,75	33.085,00 €	31.810,00 €	1.275,00 €
ANALISIS ECONOMICO Y FINANZAS	40	6	12	58	51,5	21.365,00 €	20.682,00 €	683,00 €
ARTE	25	1	12	38	35,25	14.624,00 €	14.593,00 €	31,00 €
CIENCIA JURIDICA Y DERECHO PUBLICO	53	14	14	81	67,5	28.003,00 €	28.555,00 €	- 552,00 €
CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROFORESTAL	35	3	4	42	41,75	17.320,00 €	17.532,00 €	- 212,00 €
CIENCIAS AMBIENTALES	29	4	7	40	37,5	15.557,00 €	15.013,00 €	544,00 €
CIENCIAS MEDICAS	29	150	17	196	79	32.773,00 €	31.810,00 €	963,00 €
DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	22	9	6	37	31,25	12.964,00 €	13.123,00 €	- 159,00 €
DERECHO DEL TRABAJO Y TRABAJO SOCIAL	34	5	22	61	50,25	20.846,00 €	20.052,00 €	794,00 €
DERECHO PUBLICO Y DE LA EMPRESA	50	23	15	88	67,25	27.898,00 €	26.980,00 €	918,00 €
DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLAST.Y CORPORAL	46	16	36	98	72	29.869,00 €	29.290,00 €	579,00 €
ECONOMIA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL, ECONOMETRIA E HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	36	8	7	51	45,5	18.877,00 €	18.478,00 €	399,00 €
ECONOMIA POLITICA Y HACIENDA PUBLICA, ESTADISTICA ECONOMICA Y EMPRESARIAL Y POLITICA ECONOMICA	38	11	6	55	47,75	19.810,00 €	18.478,00 €	1.332,00 €
ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	66	100	23	189	106,5	44.181,00 €	42.202,00 €	1.979,00 €
FILOLOGIA HISPANICA Y CLASICA	44	1	10	55	53,25	22.091,00 €	21.102,00 €	989,00 €
FILOLOGIA MODERNA	59	6	10	75	69,5	28.832,00 €	28.555,00 €	277,00 €
FILOSOFIA	34	8	7	49	43,5	18.046,00 €	17.532,00 €	514,00 €
FISICA APLICADA	29	2	4	35	35,5	14.727,00 €	14.593,00 €	134,00 €
GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	32	4	2	38	38	15.763,00 €	15.641,00 €	122,00 €
HISTORIA	47	6	3	56	54	22.401,00 €	22.570,00 €	- 169,00 €
HISTORIA DEL ARTE	25	1	1	27	29,75	12.341,00 €	12.492,00 €	- 151,00 €
INGENIERIA CIVIL Y DE LA EDIFICACION	29	7	18	54	43,75	18.150,00 €	18.267,00 €	- 117,00 €
INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA, AUTOMATICA Y COMUNICACIONES	71	2	16	89	83,5	34.640,00 €	33.280,00 €	1.360,00 €
INGENIERIA GEOLOGICA Y MINERA	16	5	7	28	24,75	10.268,00 €	10.393,00 €	- 125,00 €
INGENIERIA QUIMICA	33	8	2	43	40	16.594,00 €	16.587,00 €	7,00 €
MATEMATICAS	58	8	13	79	70,5	29.246,00 €	26.980,00 €	2.266,00 €
MECANICA APLICADA E INGENIERIA DE PROYECTOS	71	7	10	88	81,75	33.914,00 €	31.705,00 €	2.209,00 €
PEDAGOGIA	38	10	17	65	53	21.987,00 €	21.102,00 €	885,00 €
PRODUCCION VEGETAL Y TECNOLOGIA AGRARIA	47	4	8	59	56	23.232,00 €	22.781,00 €	451,00 €
PSICOLOGIA	47	7	14	68	59,75	24.786,00 €	23.305,00 €	1.481,00 €
QUIMICA ANALITICA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	34	1		35	38,25	15.869,00 €	16.483,00 €	- 614,00 €
QUIMICA FISICA	31		1	32	35,5	14.727,00 €	14.908,00 €	- 181,00 €
QUIMICA INORGANICA, ORGANICA Y BIOQUIMICA	47		1	48	51,5	21.366,00 €	21.837,00 €	- 471,00 €
SISTEMAS INFORMATICOS	52	2	15	69	64	26.551,00 €	26.351,00 €	200,00 €
TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACION	49	3	14	66	60,75	25.202,00 €	26.036,00 €	- 834,00 €
<b>TOTAL.....</b>	<b>1464</b>	<b>447</b>	<b>367</b>	<b>2278</b>	<b>1899,25</b>	<b>787.905,00 €</b>	<b>746.616,00 €</b>	

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Departamentos

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.234.562</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>306</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	306		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>7.631</b>	
213	Maquinaria y utillaje	816		
215	Mobiliario y material de oficina	3.341		
216	Equipos informáticos	1.862		
219	Otro inmovilizado material	1.612		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>300.943</b>	
220	Material de oficina	87.439		
221	Suministros	37.463		
222	Comunicaciones	16.320		
223	Transportes	5.478		
226	Gastos diversos	143.569		
227	Trabajos realizados por otras empresas	10.674		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>178.029</b>	
230	Dietas	94.322		
231	Locomoción	71.467		
232	Desplazamientos	12.240		
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de Gestión descentalizada</b>		<b>747.653</b>	
291	Departamentos	747.653		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>10.200</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>10.200</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	10.200		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>121.804</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>121.804</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.082		
605	Mobiliario y Enseres	1.190		
606	Equipos para proceso de información	21.495		
607	Fondos Bibliográficos	85.140		
608	Otro inmovilizado material	8.336		
609	Inmovilizado Imaterial	1.561		
				<b>1.366.566</b>

## Contratos-programa

Clasificación suborgánica: 004.40

Las líneas fundamentales del programa se basan en proporcionar adicionalmente financiación a los centros docentes ligada al cumplimiento de objetivos vinculada con las líneas estratégicas de la Universidad, en especial, con la convergencia europea, la calidad, la internacionalización, etc. que se pactan en los distintos contratos-programa suscritos entre el Vicerrectorado y los centros.

La cualidad fundamental de la figura del contrato-programa es esencialmente el ligar una financiación a la realización de actividades que supongan el cumplimiento de objetivos vinculados con la mejora de la calidad y el servicio a los miembros de la comunidad universitaria y, en especial, a los alumnos.

La financiación derivada de los contratos-programa puede suponer tanto gasto corriente como inversiones, siempre que se vinculen a actividades tendentes a mejorar en la calidad y a estar en las mejores condiciones posibles de superar positivamente las evaluaciones externas enmarcadas en los objetivos recogidos en las líneas estratégicas de la Universidad.

El presupuesto de los centros correspondiente al contrato-programa se compone de un importe fijo y otro importe variable ligado a la mejora del centro.

El importe fijo se obtendrá en función de la calidad de la propuesta del centro y se determinará en base al número de alumnos equivalente a tiempo completo y profesores equivalentes a tiempo completo y a la experimentabilidad de las titulaciones.

Para la determinación del importe variable por objetivos se tendrán en cuenta los indicadores que mejor reflejen la mejora de la calidad de los centros.

### Objetivos

- Su objetivo principal es financiar la mejora de la calidad en el servicio ofrecido por el centro con un compromiso vinculado a unos indicadores de cumplimiento de objetivos.

### Acciones

- Seguimiento de los contratos-programa y de los objetivos planteados en cada contrato-programa.

### Indicadores asociados a objetivos

La medición de la consecución de los objetivos de los contratos-programa de los centros se realiza a través de un catálogo de indicadores utilizando un índice ponderado como medida de mejora global.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Contratos-Programa

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>71.894</b>
<b>13</b>	<b>Personal Laboral</b>		<b>71.894</b>	
131	Personal Laboral eventual	71.894		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>2.471.420</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>6.936</b>	
213	Maquinaria y utillaje	4.284		
215	Mobiliario y material de oficina	510		
216	Equipos informáticos	1.020		
219	Otro inmovilizado material	1.122		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>692.617</b>	
220	Material de oficina	105.585		
221	Suministros	93.489		
223	Transportes	41.674		
226	Gastos diversos	309.205		
227	Trabajos realizados por otras empresas	142.664		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>133.401</b>	
230	Dietas	62.680		
231	Locomoción	68.681		
232	Desplazamientos	2.040		
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de Gestion descentalizada</b>		<b>1.638.466</b>	
292	Otros Centros de Gasto	1.638.466		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>272.889</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>272.889</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	272.889		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>660.641</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>660.641</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	56.050		
605	Mobiliario y Enseres	107.459		
606	Equipos para proceso de información	259.624		
607	Fondos Bibliográficos	44.928		
608	Otro inmovilizado material	168.296		
609	Inmovilizado Inmaterial	24.284		
				<b>3.476.844</b>



## Plan de Calidad y Seguridad en las Comunicaciones

Clasificación suborgánica: 004.50

Este programa responde a la necesidad de contar con una infraestructura de comunicación segura, fiable y eficaz, creando caminos alternativos de comunicación en la red interna de la Universidad así como en el acceso a la red externa a ella, y estableciendo protocolos de revisión y seguimiento del funcionamiento y la infraestructura de telecomunicaciones en la Universidad.

### Objetivos

- Crear una infraestructura de red que elimine contingencias como caídas graves de la comunicación así como establecer caminos paralelos para hacer más eficaz la comunicación de datos.

### Acciones

- Crear caminos alternativos de comunicación en la red interna de la Universidad, así como en el acceso a la red externa a ella.
- Establecer protocolos de revisión y seguimiento del funcionamiento y la infraestructura de telecomunicaciones en la Universidad.

### Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Disponibilidad del servicio de red interprovincial**

Unidad de Medida: Porcentaje

Valor: 100%

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Plan de Calidad y Seguridad en las Comunicaciones

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>270.529</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>270.529</b>	
227	Trabajos realizados por otras empresas	270.529		
				<b>270.529</b>

## Plan de Promoción de la Universidad

Clasificación suborgánica: 004.76

Realizar un plan de promoción de la Universidad para la captación de estudiantes de nuevo ingreso a través de campañas de difusión y comunicación.

La comunicación ha ganado centralidad en las organizaciones y la universidad no es ninguna excepción. En pocos años, el progresivo protagonismo del conocimiento, de las personas, de las nuevas tecnologías y de la prensa, ha convertido a la comunicación más en escenario estratégico que en instrumento que acompaña la gestión. En este sentido, dentro de las líneas prioritarias de actuación de la UCLM ante los cambios del entorno, entre los que es importante destacar el nuevo escenario que motiva la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, se impone la necesidad de desarrollar un plan integral de promoción de nuestra Universidad. Este propósito constituye, además, un compromiso del programa de gobierno, que tiene como objetivo acercar la realidad universitaria a las instituciones, empresas y ciudadanos; aumentando la visibilidad y prestigio de nuestra institución, mejorando su imagen pública; sin olvidar la comunicación interna a los miembros de la comunidad para el puntual conocimiento de las acciones emprendidas o realizadas por la UCLM.

Alcanzada la fase de madurez de la institución académica por un lado, y debido también a los cambios en el entorno universitario, se han puesto de manifiesto una serie de necesidades y retos de la UCLM relacionados con su proyección exterior.

A este respecto, y para abordar los diferentes objetivos marcados, habrá que contar con la colaboración de los centros y, en definitiva, con todos los miembros de la comunidad universitaria.

### Objetivos

- Potenciación de acciones de difusión y comunicación para captar estudiantes de nuevo ingreso.
- Atracción de nuevos estudiantes.
- Establecimiento de vinculaciones con el entorno, empresas e instituciones.
- Fortalecimiento de la imagen y del posicionamiento de la UCLM.
- Proyección externa de la UCLM, de sus centros, departamentos y grupos de investigación.
- Consolidación de la internacionalización.
- Fidelización de los graduados y antiguos estudiantes.

### Acciones

- Desarrollar campañas de comunicación anual que permitan reforzar la imagen pública de la Universidad como institución de calidad.
- Establecer mecanismos de seguimiento de la eficacia de los planes de promoción.

### Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Grado de ejecución del presupuesto**

Unidad de Medida: Porcentaje

Valor: 100%

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Plan de Promoción de la Universidad

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>500.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>500.000</b>	
226	Gastos diversos	445.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	55.000		
				<b>500.000</b>

## Plan de Renovación del Equipamiento Científico, Informático y Bibliográfico

Clasificación suborgánica: 004.72

Este programa responde a realizar un Plan de Renovación en los ejercicios económicos 2008 y 2009, con una dotación para 2009 de 2 millones de euros. Con este programa se podrán financiar las necesidades de equipamiento científico-docente, informático y bibliográfico de las facultades y escuelas de la UCLM. Los centros realizarán una propuesta en función de los tres bloques de financiación siguientes:

- Equipamiento científico-docente para laboratorios docentes (se incluye el equipamiento informático instalado en dichos laboratorios)
- Equipamiento informático (hardware y software) para aulas de teoría y seminarios (cualquier lugar utilizado por los estudiantes excepto los laboratorios docentes)
- Material bibliográfico para docencia

El centro deberá financiar el 20% sin incluir el gasto obligatorio en otros presupuestos del centro en estos conceptos.

La financiación recibida estará en función de la calidad de la propuesta, del número de alumnos equivalentes a tiempo completo y de la experimentabilidad de las titulaciones.

### Objetivos

- Atender las necesidades de equipamiento científico-docente, informático y bibliográfico de los centros docentes.

### Acciones

- Realizar un estudio de necesidades de renovación de equipamiento.
- Establecer un Plan de Renovación.

## Indicadores asociados a objetivos

### Indicador: Grado de ejecución del presupuesto

Unidad de Medida: Porcentaje

Valor: 100%

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Plan de Renovación de Equipamiento Científico, Informático y Bibliotecas

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>2.000.000</b>
60	Proyectos de Inversión nueva		2.000.000	
608	Otro inmovilizado material	2.000.000		
				<b>2.000.000</b>

## Imprevistos y funciones no clasificadas

Clasificación suborgánica: 004.80

El objeto de este programa es la dotación presupuestaria para acometer aquellas actividades de gran interés para la Universidad, que no estando inicialmente previstas, resulten de especial necesidad.

### Objetivos

- Crear y realizar un seguimiento de un programa de imprevistos y funciones no clasificadas.

### Acciones

- Establecer una dotación presupuestaria para acometer necesidades imprevistas y necesarias.

## Indicadores asociados a objetivos

### Indicador: Dotación relativa al presupuesto global

Unidad de Medida: Número

Valor: 0,2%

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Imprevistos y Funciones no Clasificadas

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>100.000</b>
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		100.000	
292	Otros Centros de Gasto	100.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>400.000</b>
60	Proyectos de Inversión nueva		400.000	
608	Otro inmovilizado material	400.000		
				<b>500.000</b>

## Programa de Alquiler y Préstamos de Ordenadores a Estudiantes

Clasificación suborgánica: 004.73

El objeto de este programa es soportar el despliegue de las nuevas tecnologías en el marco de la docencia, dotando a los Estudiantes de los medios suficientes, entre los que se encuentran ordenadores, para el seguimiento de todas las actividades docentes que se soporten virtual o electrónicamente. Entre los planes para lograr estos objetivos se establecerá un programa mediante el cual se alquilará o prestará a estudiantes de la universidad un ordenador portátil.

### Objetivos

- Dotar a los estudiantes de los medios informáticos necesarios para la docencia.

### Acciones

- Establecer un programa de alquiler y préstamo de equipamiento a estudiantes.

### Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Grado de ejecución del presupuesto**

Unidad de Medida: Porcentaje

Valor: 100%

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Programa de Alquiler y Préstamos Ordenadores Estudiantes

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>500.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>500.000</b>	
606	Equipos para proceso de información	500.000		
				<b>500.000</b>

# Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores

Orgánica: 005

## Gestión del Vicerrectorado del Campus de Albacete y Gestión del Animalario

Clasificación suborgánica: 005.00 y 005.20

El Vicerrector del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores es el responsable, por delegación del Rector, de:

1. La representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Albacete.
2. La gestión de los centros distribuidos en Albacete.
3. Las competencias en relación con el personal docente y no docente, estudiantes e instalaciones del Campus de Albacete, siempre que las mismas no correspondan a otro órgano o hayan sido delegadas en otros Vicerrectores.
4. La firma de convenios, dentro del ámbito del Campus, en los que se comprometa la utilización de instalaciones de la Universidad distintas de las del Centro al que afecte el convenio.
5. Cuantas funciones vengan atribuidas al Rector, en las materias indicadas, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones aplicables.

Como órgano de gestión descentralizada de la Universidad de Castilla-La Mancha, el Vicerrectorado del Campus de Albacete acerca geográficamente y funcionalmente, todos los asuntos del personal docente e investigador, personal de administración y servicios y alumnos del Campus, al Rectorado.

A tal fin, y con criterio de eficiencia y eficacia, pero también de economía, se han ajustado los costes de cada una de las subfunciones de la orgánica de gasto, lo que nos ha de llevar, en el ejercicio 2008, con las previsiones de gastos, a ejecutar un presupuesto acorde a los fines que se persiguen: mejorar la calidad de los servicios administrativos de apoyo a la docencia y a la investigación, y del servicio prestado a los

alumnos. Además, el Vicerrectorado de Campus de Albacete asumirá en el ejercicio 2008, a nivel presupuestario, los siguientes aspectos que se desarrollan en el Campus de Albacete:

- Experimentación animal biosanitaria (animalario)
- Programa de donación de cadáveres para la Facultad de Medicina.
- Programa de formación sanitaria con pacientes simulados.
- Participación de la UCLM en la Fundación Jardín Botánico de Castilla-La Mancha, según los estatutos de ésta última.

## Objetivos

- Representar a la Universidad ante instituciones, organismos oficiales, asociaciones y empresas provinciales y locales.
- Lograr acuerdos y convenios.

## Acciones

- Atender los gastos corrientes que conlleva el funcionamiento del Edificio donde se encuentran ubicadas las dependencias del Vicerrectorado del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores.
- Indemnizar por razón de servicio al personal del Campus de Albacete que sea comisionado por el Vicerrector del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores, el Rector y el Gerente de la UCLM.
- Propiciar la inversión nueva y de reposición para el funcionamiento operativo de los servicios del vicerrectorado.
- Colaborar con los centros docentes del Campus de Albacete en el desarrollo de cursos, jornadas, conciertos, etc., y otras actividades culturales.
- Participar en el desarrollo de los actos de carácter oficial, cultural o solidario más significativos, que se desarrollen a nivel local y provincial.

## Indicadores asociados a objetivos

### **Indicador: Representación externa de la Universidad**

Unidad de medida: Actos y reuniones

Valor: 15

### **Indicador: Consecución de acuerdos y convenios**

Unidad de medida: Acuerdos y convenios

Valor: 10

### **Indicador: Mejora del funcionamiento del Campus**

Unidad de medida: Mejoras

Valor: 40

### **Indicador: Representación del Rector ante el Campus**

Unidad de medida: Actos y reuniones

Valor: 20



**Indicador: Facilitar la realización de actividades de alumnos**

Unidad de medida: Actividades

Valor: 3

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Gestión del Vicerrectorado del Campus de Albacete

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>357.259</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>1.548</b>	
208	Otro inmovilizado material	1.548		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>28.563</b>	
212	Edificios e instalaciones	12.752		
213	Maquinaria y utillaje	638		
214	Elementos de transporte	2.550		
215	Mobiliario y material de oficina	10.386		
216	Equipos informáticos	1.912		
219	Otro inmovilizado material	325		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>291.240</b>	
220	Material de oficina	34.235		
221	Suministros	34.112		
222	Comunicaciones	39.336		
223	Transportes	1.594		
224	Primas de seguros	638		
225	Tributos y Tasas	1.275		
226	Gastos diversos	100.798		
227	Trabajos realizados por otras empresas	79.252		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>35.908</b>	
230	Dietas	19.721		
231	Locomoción	16.187		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>12.375</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>12.375</b>	
605	Mobiliario y Enseres	6.000		
606	Equipos para proceso de información	5.100		
609	Inmovilizado Inmaterial	1.275		
				<b>369.634</b>

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Gestión del Animalario

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>150.000</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>5.210</b>	
212	Edificios e instalaciones	5.210		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>144.790</b>	
220	Material de oficina	963		
221	Suministros	18.790		
226	Gastos diversos	1.810		
227	Trabajos realizados por otras empresas	123.227		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>3.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>3.000</b>	
608	Otro inmovilizado material	3.000		
				<b>153.000</b>

## Proyectos Emprendedores

Clasificación suborgánica: 005.10

El Vicerrector del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores es el responsable, en el ámbito de los proyectos emprendedores, por delegación del Rector, para promover la cultura emprendedora y la creación de empresas entre los miembros de la comunidad universitaria: alumnos, titulados, Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios, a través de:

- Subprograma General de Creación de Empresas, destinado a alumnos, titulados, PDI y PAS;
- Subprograma de Creación de Empresas de Base Tecnológica o Intensivas en Conocimiento Resultado de la Investigación, destinado a grupos de investigación consolidados cuyos resultados son susceptibles de explotación empresarial.

En diversas acciones de dinamización que abarcan todo el proceso desde la difusión hasta la formación: Jornadas de Motivación Emprendedora, Talleres de Creatividad, Seminarios de Búsqueda de Ideas de Negocio, Formación Directiva y Empresarial para Emprendedores, Apoyo a la Creación y Puesta en Marcha. Con ello se pretende:

- Desmitificar los tópicos que acompañan a la figura del emprendedor, a los empresarios y a la creación de empresas.
- Generar y difundir cultura emprendedora entre los universitarios.
- Animar y apoyar a todas aquellas personas que tengan una idea emprendedora original y potencialmente viable, para que consideren su puesta en marcha.
- Ayudar a crear empresas -participando o no en su capital-, y asistirles, directa o indirectamente, en sus primeros años de vida (Capital Semilla, Capital Riesgo, Viveros, CEEIs, Parque Científico y Tecnológico, CLIPes, etc).

### Objetivos

- Objetivo 1. Fomentar y difundir la cultura emprendedora entre los miembros de la comunidad universitaria.
  - Actividad 1.1. Difundir la cultura emprendedora entre alumnos y titulados de la UCLM.
  - Actividad 1.2. Difundir la cultura emprendedora entre investigadores y grupos de investigación de la UCLM.
  - Actividad 1.3. Difundir la cultura emprendedora entre el resto de miembros de la comunidad universitaria y la sociedad castellano-manchega.
- Objetivo 2. Favorecer y contribuir a la creación de empresas desde la Universidad, preferentemente aquéllas de base tecnológica resultado de la investigación y la innovación en la UCLM.
  - Actividad 2.1. Realizar cursos de formación para emprendedores universitarios.
  - Actividad 2.2. Prestar servicios de apoyo y de formación a la creación de empresas por parte de investigadores o grupos de investigación de la UCLM.
- Objetivo 3. Integrar el Programa UCLM-Emprende en redes nacionales e internacionales de creación de empresas universitarias.
  - Actividad 3.1. Dar a conocer el Programa UCLM-Emprende a otras Universidades nacionales y extranjeras y participar en foros de creación de empresas.

## Acciones

- Alumnos, Titulados, PDI y PAS de la UCLM interesados en la cultura emprendedora.
- Grupos de investigación consolidados de la UCLM.

## Indicadores asociados a objetivos

### Objetivo 1

Unidad de medida:

- Número de actuaciones realizadas
  - a) Jornadas de motivación emprendedora y Seminarios de ideas de negocio;
  - b) Visitas a grupos de investigación;
  - c) Actividades de difusión general.
- Número de personas atendidas

Valor: 10

### Objetivo 2

Unidad de medida:

- Número de actuaciones realizadas: Cursos de formación para emprendedores
- Número de alumnos e investigadores y grupos atendidos
- Número y valor económico de las empresas creadas

Valor: 15

### Objetivo 3

Unidad de medida:

- Pertenencia a las principales redes de iniciativas emprendedoras
- Nivel de conocimiento por parte de la comunidad universitaria nacional del Programa UCLM-Emprende

Valor: 5

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Proyectos Emprendedores

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>6.753</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>4.524</b>	
226	Gastos diversos	4.524		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.229</b>	
230	Dietas	1.229		
231	Locomoción	1.000		
				<b>6.753</b>



# Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural

Orgánica:006

## Gestión del Vicerrectorado del Campus de Ciudad Real

Clasificación suborgánica: 006.00

El Vicerrectorado del Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural tiene a su cargo la gestión de los centros distribuidos en las sedes de Puertollano, Almadén y Ciudad Real. Igualmente se estudia, valora y coordina con la OGI las reparaciones y obras menores de los edificios y servicios de del Campus.

Desde el Vicerrectorado se fomenta la realización de actividades académicas y culturales generadas desde los centros y delegaciones de alumnos colaborando en la gestión y organización de los eventos.

Con el fin de dar a conocer la información cultural y académica desde el Vicerrectorado del Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural se recopila, sistematiza y difunde en diferentes soportes y vías la vida cultural del Campus.

### Objetivos

- Representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Ciudad Real.
- Mejora en el funcionamiento operativo de las unidades y servicios del Campus.
- Consecución de convenios.
- Colaboración con los centros y estudiantes para la realización de actividades docentes, investigadoras o culturales.

## Acciones

- Representación institucional del Rector
- Mejora en las infraestructuras y servicios del Campus.
- Estudio, propuesta y valoración de acciones para la firma de convenios.
- Gestión para la utilización de los espacios del campus para la realización de actividades externas e internas.
- Promocionar y divulgar la actividad académica y cultural y promover la asistencia a las actividades del campus.

## Indicadores asociados a objetivos

### **Indicador: Representación institucional del Rector**

Unidad de Medida: Asistencia a actos y reuniones

Valor: 35

### **Indicador: Mejora del funcionamiento en el Campus**

Unidad de Medida: mejoras en infraestructuras, equipamientos, etc.

Valor: 45

### **Indicador: Firmas de Convenios y Acuerdos**

Unidad de Medida: Convenios y Acuerdos

Valor: 7

### **Indicador: Facilitar la realización de actividades de alumnos**

Unidad de Medida: Actividades

Valor: 5

### **Indicador: Colaborar en actividades culturales-académicas de los centros, facultades y escuelas**

Unidad de Medida: Actividades

Valor: 32

### **Indicador: Aula Cultural Universidad Abierta**

Unidad de Medida: Actividades

Valor: 52

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Gestión de Vicerrectorado del Campus de Ciudad Real

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>8.100</b>
<b>12</b>	<b>Personal Funcionario</b>		<b>4.000</b>	
120	Retribuciones básicas	2.000		
121	Retribuciones complementarias	2.000		
<b>13</b>	<b>Personal Laboral</b>		<b>1.600</b>	
130	Personal Laboral fijo	800		
131	Personal Laboral eventual	800		
<b>14</b>	<b>Otro personal</b>		<b>500</b>	
141	Complementarias Personal Docente no numerario	500		
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>1.000</b>	
150	Productividad	400		
152	Cumplimiento de Objetivos	600		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>1.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	1.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>200.000</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>3.000</b>	
202	Edificios y otras construcciones	1.000		
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000		
206	Equipos para proceso de información	1.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>7.000</b>	
215	Mobiliario y material de oficina	4.000		
216	Equipos informáticos	3.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>175.000</b>	
226	Gastos diversos	25.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	150.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>4.000</b>	
230	Dietas	4.000		
<b>24</b>	<b>Gastos de Publicaciones</b>		<b>11.000</b>	
240	Gastos de Edición y Distribución	11.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>44.527</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>44.527</b>	
605	Mobiliario y Enseres	5.000		
606	Equipos para proceso de información	5.527		
607	Fondos Bibliográficos	30.000		
608	Otro inmovilizado material	2.000		
609	Inmovilizado Inmaterial	2.000		
				<b>252.627</b>

## Cooperación Cultural

Clasificación suborgánica: 006.10

El Vicerrectorado de Cooperación Cultural tiene como objetivo potenciar la vida cultural de campus, para ello diseña, y organiza la actividad cultural del campus, gran parte de esta actividad se lleva a cabo en el Aula Cultural Universidad Abierta. Igualmente este Vicerrectorado tiene como finalidad facilitar y colaborar en la realización de actividades de carácter cultural en el resto de los campus.

### Objetivos

- Promover la actividad cultural
- Lograr acuerdos y convenios

- Acercar a la Universidad a la ciudad mediante actividades a desarrollar en el Aula Cultural Universidad Abierta
- Promover la movilidad de actividades inter-campus
- Promover y organizar actividades culturales en el entorno del G-9

## Acciones

- Estudio, propuesta y valoración de acciones para la firma de convenios de carácter cultural
- Colaboración con los centros para eventos a celebrar en el Aula Cultural Universidad Abierta
- Programación de actividades en el Aula Cultural Universidad Abierta.
- Difundir y divulgar la actividad del Aula Cultural Universidad Abierta..

## Indicadores asociados a objetivos

### Indicador: Colaboración en actividades culturales

Unidad de Medida: evento cultural

Valor: 10

### Indicador: Actividades con el G-9

Unidad de Medida: Convenios y Acuerdos

Valor: 1

### Indicador: Actividades culturales inter-campus

Unidad de Medida: Actividades

Valor: 3

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Cooperación Cultural

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>3.500</b>
<b>12</b>	<b>Personal Funcionario</b>		<b>2.000</b>	
120	Retribuciones básicas	1.000		
121	Retribuciones complementarias	1.000		
<b>13</b>	<b>Personal Laboral</b>		<b>1.000</b>	
130	Personal Laboral fijo	500		
131	Personal Laboral eventual	500		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>500</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	500		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>114.791</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>84.691</b>	
226	Gastos diversos	14.691		
227	Trabajos realizados por otras empresas	70.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.000</b>	
230	Dietas	2.000		
<b>24</b>	<b>Gastos de Publicaciones</b>		<b>28.100</b>	
240	Gastos de Edición y Distribución	28.100		
				<b>118.291</b>



## Bibliotecas

Clasificación suborgánica: 006.30

El presupuesto de 2009 tiene como fin adecuar el Servicio de Biblioteca a las necesidades de la comunidad universitaria y al cambio de las nuevas tecnologías de la información y documentación científica.

La Biblioteca tiene que seguir cumpliendo con su función de apoyo a la docencia y a la investigación ofreciendo un servicio de calidad, y adaptándose paulatinamente, con vistas al año 2010, a los nuevos retos que supone la convergencia europea para las universidades.

Con este fin se ha realizado un presupuesto que intenta definir unos objetivos que permitan alcanzar los retos propuestos, apostando por la inversión en patrimonio bibliográfico, recursos electrónicos y nuevas tecnologías.

Las acciones a realizar para el año 2009, en función de los objetivos que se ha marcado la Biblioteca Universitaria, son las siguientes:

1. Destinar una cantidad económica exclusiva para la adquisición de bibliografía básica para alumnos.
2. Realizar la reconversión de fondos pendientes de informatizar en los diferentes campus, priorizando los de mayor interés, mediante la convocatoria de un concurso público.
3. Contemplar una dotación económica para potenciar la adquisición de libros y revistas especializadas relacionadas con las nuevas enseñanzas.
4. Potenciar el servicio de préstamos de ordenadores portátiles en las bibliotecas, con el incremento del número de ordenadores para préstamo.
5. Continuar con la suscripción de la colección básica de revistas impresas mediante la prórroga del concurso público que mantiene la Biblioteca Universitaria.
6. Incrementar el número de equipos de reprografía digital, atendiendo las demandas de los usuarios.
7. Elaboración de productos impresos informativos en los que se recojan los servicios de Bibliotecas de Campus, así como difusión de los mismos mediante las pantallas de televisión instaladas en las Bibliotecas Generales.
8. Continuar con el Plan de Formación de usuarios de la Biblioteca.
9. Suscribir las colecciones de revistas electrónicas de la editorial Springer, Doyma de la editorial Elsevier y libros electrónicos de la plataforma Safari de la empresa Proquest.
10. Continuar con el Proyecto de Digitalización de fondos singulares, a través del cual se mostrará la riqueza del fondo bibliográfico de la Biblioteca Universitaria, utilizando las nuevas tecnologías.

### Objetivos

- Potenciar la dotación bibliográfica de apoyo a la docencia y a la investigación, fundamentalmente la bibliografía básica de alumnos, obras de referencia y de información bibliográfica de carácter general y especializado y la colección básica de publicaciones periódicas.
- Favorecer la adquisición de fondos bibliográficos para nuevas enseñanzas.
- Incrementar el número de fondos bibliográficos automatizados.
- Adecuación del hardware y software a las nuevas necesidades de la Biblioteca.
- Consolidar y ampliar los servicios de la Biblioteca a sus usuarios.

- Mejorar los accesos y consultas de los usuarios a la información electrónica.
- Incrementar el acceso en línea a revistas electrónicas y bases de datos a texto completo y aumentar la colección de e-books (Libros electrónicos).
- Continuar la adaptación de la Biblioteca a las nuevas tecnologías del mundo de la información y documentación científica.

## Acciones

- Apoyar el uso por parte de los estudiantes de las nuevas tecnologías, favoreciendo el préstamo de ordenadores portátiles en las bibliotecas.
- Reconvertir los fondos bibliográficos, tanto de libros como de revistas, pendientes de informatizar, procedentes de donaciones y nuevas adquisiciones.
- Adquirir la bibliografía básica para alumnos, según las recomendaciones realizadas por las Delegaciones de Alumnos.
- Dotar de bibliografía de carácter general y especializada a los centros y titulaciones relacionadas con las nuevas enseñanzas universitarias.
- Consolidar las colecciones básicas de revistas impresas mediante suscripciones realizadas por la Biblioteca Universitaria.
- Renovar y aumentar los equipos informáticos en las bibliotecas.
- Realizar campañas de formación, información y marketing en el uso de los diferentes servicios que ofrecen las bibliotecas.
- Suscribir nuevas colecciones de revistas electrónicas y e-books.
- Continuar con la digitalización de fondos bibliográficos singulares de la colección de la Biblioteca Universitaria.

## Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Adquisición de libros, revistas y otros materiales bibliográficos y reconversión, tanto de libros como de revistas, de fondos pendientes de automatizar**

Unidad de medida: Número de libros y revistas adquiridas y número de volúmenes reconvertidos

Valor: 40.000 libros, 100 títulos de revistas, 10.500 volúmenes a reconvertir

**Indicador: Compra, renovación y mantenimiento de hardware y software**

Unidad de medida: Número de equipos renovados y comprados, número mantenimientos de máquinas y aplicaciones.

Valor: 15

**Indicador: Servicios y actividades desarrolladas por la Biblioteca**

Unidad de medida: Número de actividades y acciones informativas y formativas; número de préstamos a domicilio, intercampus e interbibliotecario

Valor: 190.000

**Indicador: Acceso en línea a libros y revistas electrónicas y bases de datos a texto completo**

Unidad de medida: Número de revistas, libros electrónicos y bases de datos suscritos

Valor: 65.000

**Indicador: Apoyo al uso por parte de los estudiantes de las nuevas tecnologías**

Unidad de medida: Número de préstamos de ordenadores portátiles

Valor: 25.000

**Indicador: Digitalización de fondos singulares**

Unidad de medida: Número de páginas digitalizadas

Valor: 20.000

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Bibliotecas

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>780.326</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>19.000</b>	
213	Maquinaria y utillaje	10.000		
215	Mobiliario y material de oficina	9.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>756.326</b>	
220	Material de oficina	20.150		
222	Comunicaciones	5.000		
226	Gastos diversos	7.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	724.176		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>5.000</b>	
230	Dietas	5.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>722.311</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>722.311</b>	
607	Fondos Bibliográficos	712.311		
608	Otro inmovilizado material	10.000		
				<b>1.502.637</b>



# Campus de Cuenca y Extensión Universitaria

Orgánica: 010

## Gestión del Vicerrectorado del Campus de Cuenca

Clasificación suborgánica: 010.00

El Vicerrector del Campus de Cuenca y de Extensión Universitaria es el responsable, por delegación del Rector, de representar oficialmente a la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas en las materias propias de su Vicerrectorado. A tal fin llevará a cabo, entre otras, las siguientes acciones: acercamiento de todos los asuntos de la comunidad universitaria del Campus de Cuenca al Rectorado, firma de convenios de colaboración y coedición, representación y proyección de la UCLM en cuantas actividades se desarrollen en las materias propias de su competencia así como garantizar el funcionamiento operativo de las unidades o servicios que conforman el Vicerrectorado del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria.

### Objetivos

- Representar a la Universidad, por delegación del Rector, ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Cuenca.
- Proyectar la imagen de la Universidad en los ámbitos local, provincial, regional, nacional e internacional.
- Facilitar el funcionamiento operativo de las Unidades y Servicios del Vicerrectorado.
- Propiciar que el personal del Campus participe en la política estratégica, organizativa, formativa y cultural de la UCLM en general y del Campus de Cuenca en particular.
- Mantener en buen estado de uso la maquinaria, vehículos oficiales, mobiliario y material destinado al Vicerrectorado.
- Colaborar con los centros docentes del Campus de Cuenca en las actividades docentes, investigadoras o culturales que organicen.
- Impulso del programa “Español para extranjeros” en el Campus de Cuenca.

## Acciones

- Representación, participación y proyección de la UCLM en los ámbitos local, provincial, regional y nacional.
- Facilitar el funcionamiento operativo y atender los gastos corrientes de las diversas unidades y dependencias del Vicerrectorado del Campus
- Mantenimiento en buen estado de uso de la maquinaria, vehículos, mobiliario y material destinado al Vicerrectorado.
- Inversión nueva y de reposición para el funcionamiento operativo de los servicios del Vicerrectorado.
- Atender convenios de colaboración.
- Indemnización por razón de servicio al personal del Campus de Cuenca que participe en la política estratégica, organizativa, formativa y cultural.
- Impulsar el programa “Español para extranjeros”.

## Indicadores asociados a objetivos

### **Indicador: Mantenimiento de los vehículos oficiales, maquinaria, mobiliario y material destinado al Vicerrectorado**

Unidad de medida: Número de revisiones, contratos de mantenimiento y reparaciones efectuadas

Valor: 10

### **Indicador: Propiciar el funcionamiento operativo de las unidades y servicios del Vicerrectorado**

Unidad de medida: Peticiones de material y servicios atendidas

Valor: 8

### **Indicador: Participación del personal del Campus en la política estratégica, organizativa, formativa y cultural de la UCLM**

Unidad de medida: Número de comisiones

Valor: 30

### **Indicador: Colaboración con los centros del Campus de Cuenca en las actividades culturales, cursos y jornadas que organicen**

Unidad de medida: Número de colaboraciones

Valor: 8

### **Indicador: Proyección de la imagen de la UCLM en la sociedad local, provincial, regional, nacional e internacional**

Unidad de medida: Número de reuniones, colaboraciones y asistencias a actos

Valor: 10

Unidad de medida: Número de convenios

Valor: 8

### **Indicador: Desarrollo del programa “Español para extranjeros” en el Campus de Cuenca**

Unidad de medida: Número de actuaciones realizadas

Valor: 7

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Gestión del Vicerrectorado de Campus de Cuenca

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>204.328</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>3.000</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500		
208	Otro inmovilizado material	2.000		
209	Canones	500		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>21.000</b>	
213	Maquinaria y utillaje	1.500		
214	Elementos de transporte	1.500		
215	Mobiliario y material de oficina	18.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>157.328</b>	
220	Material de oficina	15.200		
221	Suministros	10.128		
222	Comunicaciones	40.000		
223	Transportes	3.000		
224	Primas de seguros	5.000		
225	Tributos y Tasas	2.500		
226	Gastos diversos	71.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	10.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>23.000</b>	
230	Dietas	14.000		
231	Locomoción	9.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>10.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>10.000</b>	
605	Mobiliario y Enseres	5.000		
606	Equipos para proceso de información	1.000		
607	Fondos Bibliográficos	1.000		
608	Otro inmovilizado material	3.000		
				<b>214.328</b>

## Cursos de Verano

Clasificación suborgánica:010.10

El Vicerrectorado del Campus de Cuenca y de Extensión Universitaria es el responsable, por delegación del Rector, de la organización de los Cursos de Verano programados por la Universidad de Castilla-La Mancha en los distintos Campus de la Universidad.

El logro de un objetivo de calidad en la programación de los Cursos de Verano es fomentar la participación, impulsando el intercambio y la riqueza de conocimientos de la comunidad universitaria y de la sociedad, en cursos cuya temática y contenidos sean complemento a las disciplinas universitarias que cursan los alumnos durante el año académico, ofreciendo perspectivas que no se abordan en la enseñanza reglada de las diversas titulaciones o en los cursos de doctorado.

Se pretende consolidar una programación de cursos con mayor interés y calidad que atraigan a un mayor número de alumnos. Se proseguirá, en el período estival, con la realización de una actividad paralela a la actividad docente que tenga proyección en la sociedad y en toda la comunidad universitaria.

### Objetivos

- Programar y desarrollar los cursos de verano.

## Acciones

- Realización de Cursos de Verano 2009.

## Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Elaboración de la normativa reguladora de los cursos**

Unidad de medida: Nueva normativa

Valor: Sí/No

**Indicador: Aprobación de los cursos**

Unidad de medida: Cursos aprobados

Valor: 24

**Indicador: Difusión en los medios de comunicación**

Unidad de medida: Medios de comunicación con publicidad de cursos de verano

Valor: 12

**Indicador: Difusión en otras Universidades**

Unidad de medida: Universidades a las que se ha remitido información

Valor: 70

**Indicador: Difusión en otras entidades**

Unidad de medida: Entidades a las que se ha remitido información

Valor: 700

**Indicador: Matriculación de alumnos**

Unidad de medida: Alumnos matriculados

Valor: 800

**Indicador: Gestión de la infraestructura de Cursos de Verano en cada Campus**

Unidad de medida: infraestructura docente, hoteles, y restaurantes concertados en cada Campus

Valor: 2

**Indicador: Tramitación de convenios con entidades colaboradoras**

Unidad de medida: Convenios y/o acuerdos tramitados

Valor: 16

**Indicador: Gestión de los ingresos por matrícula**

Unidad de medida: Ingresos recaudados

Valor: 48.000 €

**Indicador: Gestión de los ingresos por financiación externa**

Unidad de medida: Financiación externa ingresada

Valor: 38.000 €

**Indicador: Gestión de los gastos de cada Campus**

Unidad de medida: Gastos por curso

Valor: 11.350 €



**Indicador: Diseño y mecanización de encuestas normalizadas sobre percepción de calidad**

Unidad de medida: Diseño y mecanización

Valor: Sí/No

**Indicador: Elaboración de informe final con interpretación de datos y conclusiones**

Unidad de medida: Informe final

Valor: Sí/No

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Cursos de Verano

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>42.840</b>
<b>12</b>	<b>Personal Funcionario</b>		<b>26.520</b>	
121	Retribuciones complementarias	26.520		
<b>13</b>	<b>Personal Laboral</b>		<b>10.812</b>	
131	Personal Laboral eventual	10.812		
<b>14</b>	<b>Otro personal</b>		<b>2.244</b>	
141	Complementarias Personal Docente no numerario	2.244		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>3.264</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	3.264		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>243.230</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>1.080</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	540		
208	Otro inmovilizado material	540		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>224.808</b>	
220	Material de oficina	4.284		
221	Suministros	1.122		
222	Comunicaciones	1.632		
223	Transportes	1.122		
226	Gastos diversos	213.996		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.652		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>17.342</b>	
230	Dietas	2.042		
231	Locomoción	15.300		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>1.122</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>1.122</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.122		
				<b>287.192</b>

## Deporte Universitario

Clasificación suborgánica:010.20

El objeto de este programa es promover, fomentar y organizar actividades y prácticas de carácter físico-deportivo entre todos los miembros de la comunidad universitaria (alumnos, personal docente y de investigación, y personal de administración y servicios), como instrumento para el desarrollo de la cultura física y el deporte, contribuyendo así a una formación integral de la persona a través de los valores que la actividad físico-deportiva conlleva.

De esta manera el Servicio de Deporte Universitario elabora anualmente una oferta de actividades dirigida a complementar la actividad académica y laboral, con objetivos lúdicos, de búsqueda del rendimiento deportivo y formativo en diferentes áreas: ocio y recreación, actividad física y salud, competición,

instalaciones y formación. Todo lo anterior se complementa con programas de becas para deportistas universitarios y ayudas de apoyo a actividades deportivas externas.

## Objetivos

- Desarrollar un programa de actividades competitivas de carácter interno tanto en modalidades colectivas como individuales, en cada uno de los campus de la Universidad a través del Trofeo Rector.
- Organizar en aquellas disciplinas que sea necesario, las correspondientes fases intercampus para seleccionar a los representantes de la UCLM que tomarán parte en competiciones interuniversitarias o nacionales.
- Permitir la participación de equipos y deportistas en los diferentes Campeonatos de España Universitarios convocados por el Consejo Superior de Deportes, así como en las fases interzonales previas y en las diferentes competiciones de carácter interuniversitario de las Universidades del Grupo de Levante.
- Organizar diferentes competiciones de carácter social dirigidas principalmente hacia los colectivos del personal docente e investigador y personal de administración y servicios: torneo social de fútbol sala, baloncesto, tenis,...,trofeo de golf, concurso de pesca,...
- Desarrollar un programa de actividades recreativas y de ocio que permita atender las demandas y preferencias de los usuarios del Servicio de Deporte Universitario.
- Apoyar la participación de los deportistas universitarios en competiciones nacionales a través de un programa de ayudas. De la misma manera, extender la ayuda a centros y grupos de la Universidad para el desarrollo de actividades deportivas en las que toman parte con otros centros a escala regional, nacional o internacional.
- Facilitar, en función de las infraestructuras existentes en cada campus, el uso libre de las instalaciones deportivas a todos los miembros de la comunidad universitaria según la normativa de uso de las mismas.

## Acciones

- Programa de actividades competitivas.
- Programa de actividades recreativas.
- Uso de instalaciones deportivas.
- Programa de Becas y Ayudas.

## Indicadores asociados a objetivos

### Indicador: Deportes convocados en el Trofeo Rector

Unidad de medida: Número

Valor: 22

### Indicador: Participación global en el Trofeo Rector

Unidad de medida: Número/Porcentaje participación

Valor: 3400/12%

### Indicador: Participación en Fases Intercampus

Unidad de medida: Número

Valor: 45

**Indicador: Participación competiciones Grupo Levante**

Unidad de medida: Número

Valor: 40

**Indicador: Participación Fases Interzonales**

Unidad de medida: Número

Valor: 60

**Indicador: Participación Campeonatos de España**

Unidad de medida: Número

Valor: 70

**Indicador: Inscripciones en actividades de carácter recreativo**

Unidad de medida: Número

Valor: 2.400

**Indicador: Utilización de instalaciones deportivas**

Unidad de medida: Número de usos

Valor: 16.000

**Indicador: Acuerdos con empresas e instituciones privadas**

Unidad de medida: Número.

Valor: 25

**Indicador: Becas deportistas universitarios**

Unidad de medida: Número de solicitudes

Valor: 30

**Indicador: Ayudas a actividades deportistas externas**

Unidad de medida: Número de solicitudes

Valor: 20

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Deporte Universitario

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>358.830</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>95.000</b>	
202	Edificios y otras construcciones	95.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>1.950</b>	
215	Mobiliario y material de oficina	750		
216	Equipos informáticos	1.200		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>243.880</b>	
220	Material de oficina	3.200		
221	Suministros	67.000		
222	Comunicaciones	3.900		
223	Transportes	20.500		
224	Primas de seguros	2.300		
226	Gastos diversos	144.480		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>18.000</b>	
230	Dietas	9.500		
231	Locomoción	8.500		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>4.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>4.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	4.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>10.701</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>10.701</b>	
605	Mobiliario y Enseres	3.901		
606	Equipos para proceso de información	3.100		
607	Fondos Bibliográficos	700		
608	Otro inmovilizado material	3.000		
				<b>373.531</b>

## Actividades Culturales

Clasificación suborgánica: 010.30

El Vicerrectorado del Campus de Cuenca y de Extensión Universitaria es el responsable, por delegación del Rector, de la organización y programación de proyectos culturales en el seno de la propia Universidad.

El logro de un objetivo de calidad en la programación de las actividades culturales es fomentar la creatividad cultural, organizando actividades en los distintos Campus universitarios. Este Vicerrectorado publica anualmente la convocatoria de subvenciones a actividades culturales para ayudar a aquellas asociaciones o grupos vinculados con la Universidad, y colabora en la organización de las actividades culturales propuestas por los centros, departamentos y delegaciones de alumnos de la UCLM.

Durante el final del curso 2007/2008 y el inicio del curso 2008/2009 el Servicio de Actividades Culturales del Vicerrectorado de Extensión Universitaria consolidará las actividades ya programadas en años anteriores, fomentando la Cultura de Estío como una actividad paralela a los cursos de verano, al mismo tiempo que atenderá la demanda cultural del año académico actual.

## Objetivos

- Programación y desarrollo de actividades culturales.
- Subvencionar actividades propuestas por grupos o asociaciones culturales vinculadas a la UCLM.
- Apoyo a los proyectos culturales de centros, departamentos y delegaciones de alumnos.
- Colaboración en la gestión de la agenda cultural regional y local.
- Facilitar a la comunidad universitaria el aprendizaje de la lengua inglesa.

## Acciones

- Apoyo cultural a los centros, departamentos y delegaciones de alumnos.
- Subvencionar actividades culturales organizadas por grupos o asociaciones culturales vinculadas a la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Organización y desarrollo de actividades culturales.
- Desarrollar el programa “Aprende inglés en tu campus” durante el curso 2008/2009.

## Indicadores asociados a objetivos

### **Indicador: Tramitación administrativa de los contratos de las actuaciones**

Unidad de medida: Número de contratos

Valor: 5

### **Indicador: Gestión de conciertos de música**

Unidad de medida: Conciertos

Valor: 5

### **Indicador: Gestión de representaciones teatrales**

Unidad de medida: Representaciones teatrales

Valor: 2

### **Indicador: Gestión de otras actividades culturales**

Unidad de medida: Actividades culturales

Valor: 6

### **Indicador: Publicación de la convocatoria de subvenciones**

Unidad de medida: Convocatoria

Valor: sí/no

### **Indicador: Resolución de la convocatoria de subvenciones**

Unidad de medida: Convocatoria resuelta

Valor: sí/no

### **Indicador: Tramitación de las subvenciones**

Unidad de medida: Subvenciones tramitadas

Valor: 8

### **Indicador: Publicación de la convocatoria de apoyo cultural**

Unidad de medida: Convocatoria

Valor: sí/no

**Indicador: Resolución de la convocatoria de apoyo cultural**

Unidad de medida: Proyectos seleccionados

Valor: 10

**Indicador: Gestión de proyectos culturales en los distintos Campus en colaboración con entidades locales, provinciales y regionales**

Unidad de medida: Proyectos culturales

Valor: 5

**Indicador: Número de asistentes a actividades organizadas por el servicio de actividades culturales**

Unidad de medida: Número de personas que asisten a las actividades culturales

Valor: 3.000 personas

**Indicador: Desarrollo del programa Aprende Inglés en tu campus durante el curso 2008/2009**

Unidad de medida: Personas que participaron en el programa durante el curso 2008/2009

Valor: 2008/2009: 450

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Actividades Culturales

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>3.161</b>
<b>12</b>	<b>Personal Funcionario</b>		<b>1.061</b>	
121	Retribuciones complementarias	1.061		
<b>13</b>	<b>Personal Laboral</b>		<b>1.050</b>	
131	Personal Laboral eventual	1.050		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>1.050</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	1.050		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>163.491</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>3.723</b>	
208	Otro inmovilizado material	3.723		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>147.528</b>	
220	Material de oficina	3.774		
221	Suministros	612		
223	Transportes	8.160		
226	Gastos diversos	125.802		
227	Trabajos realizados por otras empresas	9.180		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>12.240</b>	
230	Dietas	6.120		
231	Locomoción	6.120		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>13.260</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>13.260</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	13.260		
				<b>179.912</b>

## Centro de Investigación y Desarrollo de la Imagen

Clasificación suborgánica: 010.40

El Centro de Investigaciones y Desarrollo de la Imagen (CIDI) centra sus actividades en la creación y diseño de la mayor parte de soportes gráficos de comunicación, entendiéndose como tales carteles, folletos, cubiertas de libros y demás publicaciones editables por medio de la imprenta o la reprografía. Igualmente se desarrollan proyectos de comunicación visual para pantalla como presentaciones, interactivos e interfaces gráficos.

El Centro participa igualmente en acciones de investigación y promoción del diseño gráfico en diversas áreas concretas: tipografía, diseño de información, identidad corporativa, ilustración, etc. mediante la organización de cursos, encuentros, talleres y exposiciones; la edición de publicaciones específicas y la colaboración en otros eventos de carácter nacional e internacional.

### Objetivos

- La creación y desarrollo de soportes gráficos (impresos, multimedia y web) destinados a la promoción publicitaria de las actividades académicas y culturales de la UCLM.
- Mantenimiento de la identidad corporativa de la UCLM.
- La mejora de la calidad gráfica de todos los soportes de comunicación de la UCLM.
- Proyectar una imagen exterior acorde a una propuesta de innovación y competitividad.
- Trasladar al usuario (docentes, P.A.S. y alumnos) la necesidad de mantener y potenciar una línea de comunicación coherente y consecuente.

### Acciones

- Comunicación gráfica Institucional.
- Mantenimiento y desarrollo de los soportes de identidad corporativa.
- Promoción de la imagen de la Universidad de Castilla-La Mancha.

### Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Tramitación de solicitudes**

Unidad de medida: Consultas registradas electrónicamente

Valor: 120

Unidad de medida: Orden de trabajo abierta

Valor: 220

**Indicador: Proyectos realizados**

Unidad de medida: Orden de trabajo cerrada (proyectos concluidos)

Valor: 180

**Indicador: Impresos editados**

Unidad de medida: Ejemplares recibidos en formato comercial

Valor: 100

**Indicador: Establecimiento de soportes normalizados**

Unidad de medida: Documentos definidos  
Valor: 6

**Indicador: Disponibilidad electrónica**

Unidad de medida: Upload de documentos  
Valor: 15

Unidad de medida: Descargas efectivas  
Valor: 100

**Indicador: Acciones especiales de carácter institucional**

Unidad de medida: Número de proyectos difundidos exteriormente  
Valor: 6

**Indicador: Presencia en eventos**

Unidad de medida: Número de asistencias  
Valor: 2

**Indicador: Publicitación de proyectos**

Unidad de medida: Memoria gráfica  
Valor: 1

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
C.I.D.I.

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>4.591</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>591</b>	
215	Mobiliario y material de oficina	201		
216	Equipos informáticos	390		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>3.000</b>	
220	Material de oficina	400		
221	Suministros	300		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	300		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>1.000</b>	
230	Dietas	600		
231	Locomoción	400		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>13.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>13.000</b>	
605	Mobiliario y Enseres	500		
606	Equipos para proceso de información	10.000		
607	Fondos Bibliográficos	2.500		
				<b>17.591</b>



## Servicio de Publicaciones

Clasificación suborgánica: 010.50

El Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha fue creado por su Junta de Gobierno en el año 1998, en cumplimiento de los Estatutos vigentes.

Como editorial son más de 900 los títulos que bajo el sello Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha se han puesto a disposición del público interesado, repartidos en las 23 colecciones de libros que comercializa en su Catálogo editorial, a través de los canales de distribución y venta especializados en el libro de divulgación, científico y técnico, característicos de una editorial universitaria y pública, única en el ámbito regional.

Ediciones de la UCLM forma parte de las asociaciones e instituciones más importantes de su sector profesional: desde el año 1996 es miembro de la Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE), asociación que actualmente aglutina 62 editoriales universitarias y de centros de investigación de primer orden. También es socio de CEDRO, Centro Español de Derechos Reprográficos de Originales.

En su faceta de promoción del libro universitario, Ediciones de la UCLM está presente en las principales ferias sectoriales, nacionales e internacionales: Feria del Libro de Madrid, Feria del Libro de Castilla-La Mancha, Salón del Libro de Barcelona, Feria del Libro de Valencia, de Granada, de Sevilla, de Valladolid... LIBER, Frankfurt, FIL Guadalajara (México), Buenos Aires, ALA, Book Expo América (BEA), Londres, etcétera. Y participa también de la promoción cultural del libro que anualmente desarrolla el Ministerio de Cultura con su asistencia a ferias del libro de todo el mundo (Pekín, El Cairo, Manila, Caracas...). Asimismo realiza presentaciones de libros, publicidad en medios especializados (suplementos culturales) de la prensa de tirada nacional (El País, El Mundo), así como boletines informativos especializados (Revista UNELibros, con una tirada de 77.000 ejemplares, con distribución personalizada entre el profesorado e investigadores de todas las universidades españolas).

Ediciones de la UCLM se prepara para hacer frente a los nuevos retos que demanda la sociedad de nuestros días: la adaptación del mundo universitario al Espacio Europeo de Educación Superior, las nuevas tecnologías aplicadas al e-publishing, al e-commerce y al e-book, y su implicación comprometida con los planes integrales de fomento de la lectura y de dinamización científica y cultural.

### Objetivos

- Edición de monografías, colectáneas y tesis doctorales.
- Promoción, difusión y distribución editorial.
- Agilización de los plazos de edición de las Publicaciones de la UCLM.
- Optimización del Catálogo editorial de Ediciones de la UCLM.

### Acciones

- Análisis, viabilidad y edición de las propuestas de publicación.
- Colaboración interinstitucional en la producción editorial.
- Planificación de asistencia a ferias sectoriales nacionales e internacionales.
- Elaboración y participación en actividades promocionales del libro.
- Implementación de herramientas informáticas para la agilización de distintos procesos editoriales.

## Indicadores asociados a objetivos

### **Indicador: Análisis y viabilidad de propuestas**

Unidad de medida: Solicitudes anuales recibidas

Valor: 50

Unidad de medida: "Referees" solicitados

Valor: 14

Unidad de medida: Títulos de monografías y colectáneas editadas

Valor: 48

Unidad de medida: Títulos de tesis doctorales editadas

Valor: 15

### **Indicador: Colaboración interinstitucional.**

Unidad de medida: Títulos coeditados.

Valor: 6

### **Indicador: Asistencia a ferias**

Unidad de medida: Número y localización de asistencias

Valor: 10

### **Indicador: Actividades promocionales del libro**

Unidad de medida: Número de actividades específicas realizadas.

Valor: 2

Unidad de medida: Intercambio bibliográfico: total títulos recibidos

Valor: 1.100

Unidad de medida: Intercambio bibliográfico: total títulos difundidos

Valor: 3.000

### **Indicador: Cronogramas editoriales**

Unidad de medida: Número de cronogramas

Valor: 4

### **Indicador: Parámetros estándar de Publicación**

Unidad de medida: Elaboración normas de presentación de originales

Valor: Sí/No

Unidad de medida: Contratos de edición firmados

Valor: 35

### **Indicador: Gestión de stocks**

Unidad de medida: Número de saldado de títulos

Valor: 40

Unidad de medida: Inventario anual pormenorizado

Valor: Sí/No

Unidad de medida: Valoración económica del fondo editorial

Valor: Sí/No

Unidad de medida: Total de ingresos en venta directa, en euros

Valor: 25.000

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Servicio de Publicaciones

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>196.041</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>3.787</b>	
208	Otro inmovilizado material	3.787		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>2.704</b>	
216	Equipos informáticos	2.704		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>30.949</b>	
220	Material de oficina	6.900		
221	Suministros	1.633		
222	Comunicaciones	1.633		
226	Gastos diversos	8.173		
227	Trabajos realizados por otras empresas	12.610		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>3.678</b>	
230	Dietas	1.839		
231	Locomoción	1.839		
<b>24</b>	<b>Gastos de Publicaciones</b>		<b>154.923</b>	
240	Gastos de Edición y Distribución	154.923		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>2.599</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>2.599</b>	
606	Equipos para proceso de información	2.599		
				<b>198.640</b>



# Campus de Toledo y Relaciones Institucionales

Orgánica: 007

## Gestión del Vicerrectorado del Campus de Toledo

Clasificación suborgánica: 007.00

El Vicerrectorado del Campus de Toledo es el órgano descentralizado para asumir las competencias, por delegación del Rector, sobre gestión del Campus de Toledo (resolución de 4 de Mayo de 2005 y D.O.CM. 27 de mayo de 2004), a destacar, entre sus áreas de actuación:

- Cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en materia de representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Toledo.
- Cuantas competencias puedan corresponder al Rector en relación con el personal docente y no docente, estudiantes e instalaciones del Campus de Toledo, siempre que dichas atribuciones no correspondan específicamente a otro órgano o hayan sido delegadas en otros Vicerrectores.
- La firma de los convenios de Cooperación Educativa, dentro del ámbito del Campus, en los que se comprometa la utilización de instalaciones de la Universidad distintas de las del Centro al que afecte el convenio. En los restantes casos, la firma de dichos convenios se delega en los Decanos y Directores de los Centros respectivos.
- En general cuantas funciones vengan atribuidas al Rector, en las materias indicadas, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación

### Objetivos

- Mantener en buen estado de uso el inmovilizado material e inmaterial (instalaciones, vehículos, etc.) destinados al Vicerrectorado.
- Facilitar el funcionamiento operativo de las unidades y servicios del Vicerrectorado.

- Facilitar que el personal del campus participe en la política estratégica, organizativa, formativa y cultural de la UCLM en general y del Campus de Toledo en particular.
- Colaborar con los centros y departamentos del campus en las actividades docentes, investigadoras o culturales que organicen.
- Reforzar la vida universitaria y cultural del campus, implicando a los estudiantes en la misma.
- Fomentar las distintas relaciones internacionales en el Campus de Toledo.

## Acciones

- Acometer reparaciones menores.
- Coordinar con la OGI del Campus la gestión de las reparaciones.
- Realizar revisiones periódicas a los vehículos oficiales.
- Asegurar el funcionamiento de las fotocopiadoras, fax, equipos informáticos.
- Proporcionar los medios materiales y técnicos necesarios.
- Gestionar la adquisición de suministros y la prestación de servicios.
- Autorizar en comisión de servicios al personal del Campus.
- Gestionar el pago de indemnizaciones por razón de servicio.
- Presencia institucional de la Vicerrectora del Campus de Toledo Relaciones Institucionales en actos o reuniones del Personal de Administración y servicios del Campus de Toledo.
- Valorar las peticiones de colaboración que se soliciten.
- Impulsar la colaboración de instituciones externas.
- Gestionar la realización de la actividad.
- Gestionar el pago de algunos de los gastos ocasionados.
- Fomentar las actividades de alumnos vinculadas con la organización de coloquios, debates y mesas redondas, exposiciones, actividades musicales, literarias, artísticas...
- Recopilar, sistematizar y difundir las actividades realizadas por cada una de las asociaciones de estudiantes en los Campus.
- Apoyar a los centros y departamentos en este tipo de iniciativas.
- Potenciar la colaboración con la sociedad en general para que participe en las actividades culturales que puedan realizarse en los Campus (conferencias, conciertos, certámenes literarios, premios, etc.)
- Establecer y hacer el seguimiento de convenios de colaboración para la promoción y el impulso de los cursos de Español para Extranjeros.
- Impulsar convenios de cooperación internacional con Universidades (Europa, Sudamérica y Magreb).
- Apoyar a los centros y departamentos del Campus para fomentar este tipo de iniciativas.
- Apoyar y fomentar reuniones, congresos, seminarios, jornadas, etc.

## Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Actuaciones realizadas para mantener en buen uso el inmovilizado del Vicerrectorado (adquisiciones, revisiones, contratos de mantenimiento, reparaciones, etc.)**

Unidad de medida: Número de actuaciones

Valor: 20

**Indicador: Peticiones de material y servicios atendidos**

Unidad de medida: Número de peticiones

Valor: 70

**Indicador: Número de comisiones en las que participan el personal vinculadas con la política estratégica, organizativa, formativa y cultural**

Unidad de medida: Número de comisiones

Valor: 1

**Indicador: Colaboraciones en actividades culturales, recreativas y deportivas, con especial implicación de los alumnos y de la sociedad en general**

Unidad de medida: Número de colaboraciones

Valor: 8

**Indicador: Colaboraciones con centros y departamentos del campus en las actividades académicas y culturales que organicen**

Unidad de medida: Número colaboraciones

Valor: 15

**Indicador: Colaboraciones para la proyección internacional de la Universidad (impulso y seguimiento de convenios, apoyo a centros y departamentos, fomento de reuniones, congresos, seminarios, jornadas, etc.)**

Unidad de medida: Número de colaboraciones

Valor: 5

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Gestión del Vicerrectorado del Campus de Toledo

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>243.728</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>7.210</b>	
205	Mobiliario y enseres	7.210		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>11.330</b>	
214	Elementos de transporte	2.060		
215	Mobiliario y material de oficina	9.270		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>214.373</b>	
220	Material de oficina	53.560		
221	Suministros	46.350		
222	Comunicaciones	61.800		
223	Transportes	5.150		
224	Primas de seguros	5.665		
225	Tributos y Tasas	1.236		
226	Gastos diversos	36.492		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.120		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>10.815</b>	
230	Dietas	7.210		
231	Locomoción	3.605		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>2.060</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>2.060</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.060		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>10.300</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>10.300</b>	
605	Mobiliario y Enseres	8.240		
606	Equipos para proceso de información	2.060		
				<b>256.088</b>

## Relaciones Institucionales

Clasificación suborgánica: 007.10

El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales tiene conferidas, en general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector, en materia de relaciones institucionales, según lo establecido por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación (resolución de 4 de Mayo de 2005; D.O.CM. 27 de mayo de 2004).

En este sentido, desde el Vicerrectorado se desarrollan acciones de gestión diaria y estratégica dirigidas especialmente a impulsar la colaboración con las instituciones públicas o privadas, organizaciones sociales, empresariales, movimientos asociativos o solidarios y de cooperación no gubernamental, colectivos juveniles, etcétera, a fin de crear y, en su caso, consolidar una red de colaboración científico-institucional y empresarial que redunde en beneficio de la comunidad universitaria y de la sociedad en la que se enmarca.

### Objetivos

- Reforzar la imagen de la Universidad en la sociedad en general.
- Fomentar la cooperación solidaria.
- Colaborar con las distintas instituciones públicas y privadas.
- Intensificar las relaciones con el ámbito empresarial regional.

### Acciones

- Establecer y hacer el seguimiento de convenios de colaboración
- Analizar las solicitudes de colaboración de los distintos agentes sociales, participando y apoyando, en su caso, las actividades propuestas por los mismos.
- Presencia institucional de la Vicerrectora de Relaciones Institucionales en cuantos actos públicos o reuniones sea oportuno y que puedan servir, además de para formalizar una presencia institucional de la UCLM, para el fomento del intercambio de opiniones o el establecimiento de contactos que pudieran ser de interés para la UCLM.
- Establecer y hacer el seguimiento de convenios de colaboración para la promoción y el impulso de los cursos de Lengua y Cultura españolas para extranjeros.
- Impulsar convenios de cooperación internacional con Universidades (Europa, Sudamérica y Magreb).
- Apoyar a los centros y departamentos del Campus para fomentar este tipo de iniciativas.
- Apoyar y fomentar reuniones, congresos, seminarios, jornadas, etc.
- Establecer y hacer el seguimiento convenios con las instituciones (JCCM, Diputación, Ayuntamientos, etc.)
- Sistematizar relaciones con dichas instituciones
- Apoyar a Centros y Departamentos de la UCLM para fomentar este tipo de iniciativas.
- Apoyar y colaborar en reuniones, congresos, seminarios, jornadas, procesos selectivos que hacen las instituciones en el Campus de Toledo.
- Impulsar acuerdos de colaboración entre la UCLM y el mundo empresarial con proyección regional (prácticas de alumnos, elaboración de informes, transferencia de tecnología, emprendedores, cursos especializados...).
- Sistematizar las relaciones con el tejido empresarial de la Región.



- Apoyar a centros y departamentos de la UCLM para fomentar este tipo de iniciativas.
- Apoyar y colaborar, tras la posible valoración, en reuniones, congresos, seminarios, que hacen las asociaciones empresariales en el Campus de Toledo.

## Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Establecimiento y seguimiento de convenios de colaboración con distintos agentes sociales**

Unidad de medida: Número de convenios

Valor: 3

**Indicador: Análisis de solicitudes de colaboración de los distintos agentes sociales, participando y apoyando, en su caso, las actividades propuestas por los mismos**

Unidad de medida: Número de colaboraciones

Valor: 3

**Indicador: Asistencia y representación en actos celebrados por las instituciones, agentes sociales, asociaciones empresariales, etc.**

Unidad de medida: Número de actos

Valor: 20

**Indicador: Actos de las instituciones públicas y privadas, agentes sociales, asociaciones empresariales, etc., realizados en el Campus**

Unidad de medida: Número de actos

Valor: 15

**Indicador: Establecimiento y seguimiento de convenios con las instituciones (JCCM, Diputaciones, Ayuntamientos,...)**

Unidad de medida: Número de convenios

Valor: 3

**Indicador: Análisis de solicitudes de colaboración de las distintas instituciones participando y apoyando, en su caso, las actividades propuestas por los mismos**

Unidad de medida: Número de colaboraciones

Valor: 4

**Indicador: Establecimiento y seguimiento de convenios en el ámbito empresarial**

Unidad de medida: Número de convenios

Valor: 3

**Indicador: Análisis de solicitudes de colaboración con el tejido empresarial, participando y apoyando, en su caso, las actividades propuestas**

Unidad de medida: Número de colaboraciones

Valor: 3

**Indicador: Participación en foros de ámbito social, económico e institucional**

Unidad de medida: Número de foros

Valor: 5

**Indicador: Análisis de solicitudes de colaboración con el tejido empresarial, participando y apoyando, en su caso, las actividades propuestas**

Unidad de medida: Número de colaboraciones

Valor: 3

**Indicador: Participación en foros de ámbito social, económico e institucional**

Unidad de medida: Número de foros

Valor: 5

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Relaciones Institucionales

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>28.159</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>28.159</b>	
220	Material de oficina	1.505		
221	Suministros	3.100		
223	Transportes	510		
226	Gastos diversos	22.534		
227	Trabajos realizados por otras empresas	510		
				<b>28.159</b>

## Centro de Documentación Europea

Clasificación suborgánica: 007.20

El Centro de Estudios Europeos se crea en 1994, año en el que la Comisión Europea autoriza a la Universidad de Castilla-La Mancha a poner en marcha el proyecto. El Centro de Estudios Europeos (CEE) de la Universidad de Castilla-La Mancha pertenece a la Red de Centros de Documentación Europea existentes en los 27 países comunitarios.

Los Centros de Documentación Europea forman parte de una de las redes de información creadas en 1963 por la Comisión Europea para mantener informados a los ciudadanos sobre las actividades y políticas llevadas a cabo en la Unión Europea. Son "aquellos centros que con carácter oficial reciben toda la documentación que emana de las Instituciones europeas".

Las instalaciones del CEE son compartidas con el Centro de Estudios de Consumo de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como su personal, de manera que formalmente el centro se denomina Centro de Estudios de Cooperación Institucional.

### Objetivos

- Información comunitaria a toda la comunidad universitaria, sobre todas las actividades de la Unión Europea y de sus instituciones.
- Fomentar y apoyar en el mundo universitario la enseñanza e investigación sobre la Unión Europea.
- Atender las necesidades de información y documentación comunitaria de los miembros de la Universidad de Castilla La Mancha.
- Adquisición y tratamiento documental de la documentación recibida en la unidad de información.
- Participar en las actividades organizadas por la Comisión Europea y Parlamento Europeo, en el ámbito de actuación de la red Europa Direct.

## Acciones

- Realización del Boletín Electrónico Semanal del CEE.
- Difusión y envío de las publicaciones a las Bibliotecas Universitarias de la UCLM, que el CEE recibe de la Oficina de Publicaciones Oficiales de la UE.
- Actualización permanente de la web del CEE con información actual de las actividades y noticias de la Unión Europea.
- Organización del Máster en Derecho Comunitario.
- Realización de las Jornadas sobre la Unión Europea
- Cursos de formación sobre la Unión Europea
- Préstamo a domicilio e interbibliotecario del fondo bibliográfico.
- Atención de búsquedas especializadas.
- Facilitar el acceso online a los recursos de información de la Unión Europea en el CEE a la comunidad universitaria con 8 puestos multimedia.
- Fotocopia y envío electrónico de la información solicitada por los usuarios del CEE, cumpliendo con la normativa sobre propiedad intelectual y derechos de autor.
- Adquisición y compra material bibliográfica
- Catalogación, tejelado y colocación del fondo adquirido.
- Recepción y tratamiento de las donaciones recibidas por la Oficina de Publicaciones Oficiales de la UE (OPOCE).
- Recuento anual del fondo hemerográfico y bibliográfico del CEE.
- Participación del CEE en las Reuniones Anuales de las Redes de Información Europea en España (Europe Direct) y de los Centros de Documentación Europea de España.

## Indicadores asociados a objetivos

### **Indicador: Número de boletines electrónicos**

Unidad de medida: Número

Valor: 49

### **Indicador: Número de envíos de publicaciones de la OPOCE (no nº de publicaciones enviadas)**

Unidad de medida: Número

Valor: 16

### **Indicador: Número de actualizaciones de la web**

Unidad de medida: Número

Valor: 30

### **Indicador: Número de alumnos matriculados en Máster en Derecho Comunitario**

Unidad de medida: Número

Valor: 7

### **Indicador: Número de alumnos matriculados en las Jornadas de la Unión Europea**

Unidad de medida: Número

Valor: 100

### **Indicador: Número de actividades de formación**

Unidad de medida: Número

Valor 2008: 3

### **Indicador: Número de préstamos a domicilio e interbibliotecario**

Unidad de medida: Número

Valor: 80

**Indicador: Número de consultas satisfechas**

Unidad de medida: Número

Valor: 420

**Indicador: Número de usuarios de los puestos multimedia del CEE**

Unidad de medida: Número

Valor: 200

**Indicador: Número de adquisiciones**

Unidad de medida: Número

Valor: 400

**Indicador: Número de catalogaciones relativas a fondo comprado**

Unidad de medida: Número

Valor: 300

**Indicador: Número de donaciones de la OPOCE precatalogadas**

Unidad de medida: Número

Valor: 200

**Indicador: Número de documentos disponibles para su uso**

Unidad de medida: Número

Valor: 400

**Indicador: Número de participaciones en la red Europe Direct**

Unidad de medida: Número

Valor: 1

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Centro de Documentación Europea

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>21.129</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>4.700</b>	
214	Elementos de transporte	2.100		
215	Mobiliario y material de oficina	2.600		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>14.329</b>	
220	Material de oficina	10.120		
221	Suministros	1.000		
226	Gastos diversos	2.809		
227	Trabajos realizados por otras empresas	400		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.100</b>	
230	Dietas	1.600		
231	Locomoción	500		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>4.500</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>4.500</b>	
605	Mobiliario y Enseres	1.000		
606	Equipos para proceso de información	3.500		
				<b>25.629</b>

# Infraestructuras y Relaciones con Empresas

## Orgánica: 008

### Inversión en Infraestructuras

Clasificación suborgánica: 008.00

Con esta orgánica se pretende dar cobertura presupuestaria al crecimiento sostenible de la UCLM, así como a las rehabilitaciones y reformas necesarias para adecuar las infraestructuras existentes a las nuevas necesidades docentes e investigadoras.

Con una dotación presupuestaria de 35.265.751€, el programa de Inversión en Infraestructuras afrontará las siguientes actuaciones:

- Construcción en los campus universitarios de edificios polivalentes multidisciplinares en los que poder albergar, de acuerdo con las necesidades, servicios generales, aularios, laboratorios, seminarios, espacios de alumnos y espacios para cubrir nuevas necesidades de las titulaciones actuales o de las nuevas que se implanten. Estas acciones se dotan con un presupuesto de 20.635.251 €.
- Completar la disponibilidad de paraninfos en los campus de Cuenca y Toledo, rehabilitando el antiguo cine-teatro del edificio Gil de Albornoz y la denominada nave de cartón en la Fábrica de Armas, respectivamente. Estas actuaciones cuentan con un presupuesto de 4.800.000 €.
- Reformas y adaptaciones en diversos centros de todos los campus que permitan su adecuación a la realidad docente e investigadora de la UCLM. La partida destinada a estas actuaciones asciende a 1.500.000 €.
- Ejecución de los planes de seguridad laboral, accesibilidad, gestión de residuos y seguridad y vigilancia, con una dotación de 250.000 €.

También se contempla la partida de Reforma, Ampliación y Mejoras (RAM) destinada a mantener o reponer los inmuebles deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados, prorrogar la vida útil del edificio o poner éste en un estado de uso que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio. Se dota con un presupuesto de 3.500.000 €.

Así mismo se dotan actuaciones encaminadas a ejecutar actuaciones que no estaban contempladas en el anterior plan plurianual de inversiones por un importe de 4.580.500 € y que incluyen, entre otras, la rehabilitación de edificios históricos y la ampliación de infraestructuras tanto docentes como de uso por parte de los estudiantes.

## Objetivos

- Construcción y creación de bienes inmuebles.
- Grandes rehabilitaciones de edificios.
- Planes especiales (Seguridad laboral, accesibilidad, gestión de residuos, seguridad y vigilancia).
- Plan de Reforma, Ampliación y Mejoras (RAM).

## Acciones

- Servicios Generales.
- Paraninfos.
- Reformas y Adaptaciones.
- Planes Especiales.
- RAM (Reforma, Ampliación y Mejora).
- Nuevas actuaciones.

## Indicadores asociados a objetivos

### CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EDIFICIOS

**Indicador: Proyectos redactados**

Unidad de Medida: Número

Valor: 5

**Indicador: Expedientes de obras tramitados**

Unidad de Medida: Número

Valor: 10

**Indicador: Edificios puestos en funcionamiento**

Unidad de Medida: Número

Valor: 3

### REHABILITACIÓN Y ADAPTACIONES EN EDIFICIOS YA EXISTENTES

**Indicador: Proyectos redactados**

Unidad de Medida: Número

Valor: 3

**Indicador: Expedientes de obras tramitados**

Unidad de Medida: Número

Valor: 9

**Indicador: Edificios puestos en funcionamiento**

Unidad de Medida: Número

Valor: 2

**Indicador: R.A.M. tramitadas por Unidades Técnicas**

Unidad de Medida: Número

Valor: 310

**URBANIZACIÓN Y SANEAMIENTO DE LOS CAMPUS**

**Indicador: Proyectos redactados**

Unidad de Medida: Número

Valor: 1

**Indicador: Expedientes de obras tramitados**

Unidad de Medida: Número

Valor: 2

**EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO URBANO**

**Indicador: Expedientes tramitados**

Unidad de Medida: Número

Valor: 5

**EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS**

**Indicador: Expedientes tramitados**

Unidad de Medida: Número

Valor: 8

**CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE SEGURIDAD**

**Indicador: Expedientes tramitados**

Unidad de Medida: Número

Valor: 21

**Indicador: Incidencias comunicadas a la OGI**

Unidad de Medida: Número

Valor: 20

**Indicador: Casos resueltos**

Unidad de Medida: Número

Valor: 20

**SUPRESIÓN Y ADAPTACIONES DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS**

**Indicador: Expedientes tramitados**

Unidad de Medida: Número

Valor: 7

**EQUIPAMIENTO DE CENTROS**

**Indicador: Expedientes tramitados**

Unidad de Medida: Número

Valor: 9

**Indicador: Centros afectados**

Unidad de Medida: Número

Valor: 9

**ESPACIOS DE ALUMNOS**

**Indicador: Expedientes tramitados**

Unidad de Medida: Número

Valor: 1

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Inversión en Infraestructuras

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>2.400.000</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>2.400.000</b>	
212	Edificios e instalaciones	2.400.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>32.865.751</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>32.865.751</b>	
602	Edificios y otras construcciones	32.865.751		
				<b>35.265.751</b>



Plan de Inversiones para el Período 2009-2010

ACTUACIONES	TOTAL INV.	2009	2010	Total 2009-2010
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>31.684.895</b>	<b>20.635.251</b>	<b>10.149.644</b>	<b>30.784.895</b>
Albacete	8.798.500	6.338.500	2.260.000	8.598.500
Ciudad Real	8.589.205	4.677.936	3.711.269	8.389.205
Anexo Politécnico	2.100.000	1.300.000	500.000	1.800.000
Ampliación Talavera	2.600.000	2.250.000	150.000	2.400.000
Cuenca	4.200.000	2.750.000	1.450.000	4.200.000
Nave Material Quirúrgico	4.197.190	3.018.815	1.178.375	4.197.190
Vicerrectorado Toledo	1.200.000	300.000	900.000	1.200.000
<b>PARANINFOS</b>	<b>6.000.000</b>	<b>4.800.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>5.800.000</b>
Gil de Albornoz	3.000.000	2.400.000	400.000	2.800.000
Nave de Cartón	3.000.000	2.400.000	600.000	3.000.000
<b>REFORMAS Y ADAPTACIONES</b>	<b>2.100.000</b>	<b>1.500.000</b>	<b>600.000</b>	<b>2.100.000</b>
Gimnasio Albacete	900.000	700.000	200.000	900.000
Urbanización Campus	600.000	200.000	400.000	600.000
Almadén	600.000	600.000	-	600.000
<b>PLANES ESPECIALES</b>	<b>1.000.000</b>	<b>250.000</b>	<b>500.000</b>	<b>750.000</b>
Seguridad Laboral	400.000	100.000	200.000	300.000
Accesibilidad	200.000	50.000	100.000	150.000
Residuos	200.000	50.000	100.000	150.000
Seguridad y Vigilancia	200.000	50.000	100.000	150.000
				-
<b>ACTUACIONES</b>	<b>TOTAL INV.</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>Total 2009-2010</b>
<b>INSTITUTOS DE INVESTIGACION</b>	<b>9.298.280</b>	<b>4.156.655</b>	<b>2.381.625</b>	<b>6.538.280</b>
Invest. Energética / Apl. Ind.	4.000.000	300.000	1.390.000	1.690.000
Equipamiento Instituto Informática	200.000	200.000	-	200.000
Instituto de Informática	3.000.000	2.000.000	850.000	2.850.000
Instituto M. Moleculares Nonatecnol	2.098.280	1.656.655	141.625	1.798.280
				-
<b>ACTUACIONES</b>	<b>TOTAL INV.</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>Total 2009-2010</b>
<b>Nuevas-No existentes-antes</b>	<b>11.878.000</b>	<b>4.580.500</b>	<b>7.215.000</b>	<b>11.795.500</b>
CR. Liquidación obras CEJE	60.000	41.500	-	41.500
CU. Pabellón Luis Yúfera	120.000	120.000	-	120.000
CU. Liquidación Mide	128.000	64.000	-	64.000
CR. Ampliación Químicas	150.000	150.000	-	150.000
CR. Parking Rectorado	190.000	190.000	-	190.000
CR. Ampliación Quiosco-Comedor univers	150.000	150.000	-	150.000
AB. Ascensores Casa Estudiante	100.000	100.000	-	100.000
AB. Reforma Económicas y Empresariales	300.000	300.000	-	300.000
AB. Ampliación Edificios Docentes	2.000.000	500.000	1.500.000	2.000.000
CR. Reforma Biblioteca General	350.000	350.000	-	350.000
TO. Gimnasio	300.000	300.000	-	300.000
Cubierta Iglesia San Pedro Martir	1.300.000	1.300.000	-	1.300.000
Mobiliario Edificios Docentes	6.730.000	1.015.000	5.715.000	6.730.000
				-
<b>ACTUACIONES</b>	<b>TOTAL INV.</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>Total 2009-2010</b>
<b>Actuaciones Nuevo Programa FEDER 2007-2013</b>	<b>1.400.000</b>	<b>900.000</b>	<b>500.000</b>	<b>1.400.000</b>
Mobiliario Institutos Investigación	1.400.000	900.000	500.000	1.400.000
				-
<b>ACTUACIONES</b>	<b>TOTAL INV.</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>Total 2009-2010</b>
<b>TOTALES GENERALES</b>	<b>63.361.175</b>	<b>36.822.406</b>	<b>22.346.269</b>	<b>59.168.675</b>

## Institutos de Investigación

Clasificación suborgánica: 008.01

Esta orgánica, con una dotación de 5.056.655 € está destinada a la construcción y equipamiento de los institutos contemplados en la convocatoria de I+D.

## Objetivos

- Dotaciones para la ejecución de los Institutos de Investigación incluidos en la convocatoria de I+D.

## Acciones

- Construcción del Instituto de Investigaciones Energéticas y Aplicaciones Industriales.
- Construcción Instituto de Informática.
- Equipamiento Instituto de Informática.
- Instituto de Materiales Moleculares, Nanociencia y Nanotecnología.
- Mobiliario Laboratorios Institutos de Investigación.

## Indicadores asociados a objetivos

### CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EDIFICIOS

**Indicador: Proyectos redactados**

Unidad de Medida: Número

Valor: 2

**Indicador: Expedientes de obras tramitados**

Unidad de Medida: Número

Valor: 3

**Indicador: Edificios puestos en funcionamiento**

Unidad de Medida: Número

Valor: 2

### URBANIZACIÓN Y SANEAMIENTO DE LOS CAMPUS

**Indicador: Proyectos redactados**

Unidad de Medida: Número

Valor: 1

**Indicador: Expedientes de obras tramitados**

Unidad de Medida: Número

Valor: 1

### EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS

**Indicador: Expedientes tramitados**

Unidad de Medida: Número

Valor: 1

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Institutos de Investigación I+D

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>5.056.655</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>5.056.655</b>	
602	Edificios y otras construcciones	5.056.655		
				<b>5.056.655</b>

## Mantenimiento y Gestión de Infraestructuras

Clasificación suborgánica: 008.02

Esta orgánica, dotada con 2.349.477 € tiene como objetivo la dotación del material fungible necesario para el funcionamiento de la Oficina de Gestión de Infraestructuras. Ejecución de obras menores de reparación y conservación de edificios. Mantenimientos varios de los campus, consistentes esencialmente en actuaciones cuya normativa actual exige una serie de controles periódicos, siendo estos los siguientes:

- Ascensores
- Instalaciones de protección contra incendios
- Instalaciones de climatización
- Instalaciones de calefacción
- Centros de transformación
- Equipos de gases

Además se contempla el presupuesto propio de la Oficina de Gestión de Infraestructuras para atender los gastos necesarios para el desarrollo de su actividad.

### Objetivos

- Atender las instalaciones existentes y suplir las deficiencias que se vayan detectando, concretándose las actuaciones en potenciar los mantenimientos por medio de Unidades Técnicas y el dotar de los medios necesarios para el desarrollo de su actividad a la Oficina de Gestión de Infraestructuras.
- Desarrollar los trabajos de mantenimiento y conservación de los edificios de la Universidad.
- Gestión del presupuesto aprobado como oficina contable.

### Acciones

- Mantenimiento de Infraestructuras.

## Indicadores asociados a objetivos

### DEMANDAS DE REPARACIÓN EFECTUADAS POR LOS CENTROS

**Indicador: Partes recibidos mediante C.A.R.M.A.**

Unidad de Medida: Número

Valor: 5.835

**Indicador: Medición de tiempo de respuesta a las incidencias**

Unidad de Medida: Días

Valor: Valor definido en Guía de Servicios de la O.G.I.

**Indicador: Grado de satisfacción de los usuarios**

Unidad de Medida: encuestas

Valor: Valor definido por encuestas de satisfacción

### MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS

**Indicador: Expedientes tramitados**

Unidad de Medida: Número

Valor: 580

**Indicador: Ejecución y control de los contratos de mantenimiento tramitados**

Unidad de Medida: Número

Valor: 21

### GESTIÓN DEL PRESUPUESTO

**Indicador: Expedientes tramitados**

Unidad de Medida: Número

Valor: 1.298

**Indicador: Mesas de contratación**

Unidad de Medida: Número

Valor: 15

**Indicador: Elaboración de informes**

Unidad de Medida: Número

Valor: 35

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Mantenimiento y Gestión de Infraestructuras

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>2.315.132</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>5.460</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.184		
204	Material de transporte	3.276		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>1.856.473</b>	
210	Infraestructura y jardinería	10.920		
212	Edificios e instalaciones	1.747.270		
213	Maquinaria y utillaje	32.761		
214	Elementos de transporte	10.920		
215	Mobiliario y material de oficina	43.682		
216	Equipos informáticos	10.920		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>409.517</b>	
220	Material de oficina	92.824		
221	Suministros	98.284		
222	Comunicaciones	92.824		
223	Transportes	49.142		
224	Primas de seguros	3.276		
225	Tributos y Tasas	13.105		
226	Gastos diversos	5.460		
227	Trabajos realizados por otras empresas	54.602		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>43.682</b>	
230	Dietas	19.657		
231	Locomoción	21.841		
232	Desplazamientos	2.184		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>34.345</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>34.345</b>	
605	Mobiliario y Enseres	16.381		
606	Equipos para proceso de información	16.381		
609	Inmovilizado Inmaterial	1.583		
				<b>2.349.477</b>

## Relaciones con Empresas

Clasificación suborgánica: 008.03

Esta orgánica, con una dotación de 40.529 € pretende consolidar una política de acercamiento y de apoyo al establecimiento de iniciativas de desarrollo tecnológico y de los servicios, consolidando la información para la plena integración de la Universidad en el tejido empresarial de la Región.

El presupuesto se destinará a los gastos de locomoción y dietas, así como a gastos protocolarios derivados de las relaciones con empresas y organizaciones vinculadas con el mundo empresarial.

Así mismo esta orgánica dota al Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas de presupuesto para su funcionamiento interno.

## Objetivos

- Apoyar la vinculación de la Universidad con el mundo empresarial difundiendo y potenciando todo el abanico de posibilidades de colaboración existente.
- Fomentar la cultura de relación de la comunidad universitaria con el entorno empresarial estimulando las relaciones bilaterales con los distintos sectores socioeconómicos regionales.
- Creación de una base de datos de empresas en la que se reflejen las necesidades de las mismas relacionadas con las capacidades de la Universidad.
- Identificar necesidades formativas del entorno empresarial que puedan ser consideradas en la elaboración del nuevo mapa de titulaciones y de planes de estudio.

## Acciones

- Dotación para gastos de locomoción y dietas, así como a gastos protocolarios derivados de las relaciones con empresas y organizaciones vinculadas con el mundo empresarial. Así mismo se dota al Gabinete del Vicerrectorado para su funcionamiento interno.

## Indicadores asociados a objetivos

### Indicador: Empresas en base de datos

Unidad de Medida: Número

Valor: 300

### Indicador: Visitas efectuadas a empresas

Unidad de Medida: Número

Valor: 250

### Indicador: Convenios firmados

Unidad de Medida: Número

Valor: 6

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Relaciones con Empresas

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>40.529</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>18.360</b>	
220	Material de oficina	2.040		
221	Suministros	1.020		
222	Comunicaciones	4.080		
226	Gastos diversos	8.160		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.060		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>22.169</b>	
230	Dietas	11.220		
231	Locomoción	10.949		
				<b>40.529</b>

## Prácticas de Alumnos

Clasificación suborgánica: 008.04

Esta orgánica, con una dotación de 88.068 € financia las ayudas a alumnos dentro el Programa de Prácticas Externas de la Universidad de Castilla-La Mancha que tiene como objetivo fundamental potenciar la presencia de los estudiantes en las Empresas, Instituciones u Organismos públicos o privados.

Esta integración se realizará mediante actividades prácticas tuteladas durante el periodo formativo de los estudiantes, para que puedan aplicar durante el desarrollo de las mismas los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en sus estudios universitarios, con el objeto de completar su formación y facilitar su posterior incorporación al mercado laboral.

Las prácticas externas permiten al estudiante un primer contacto con el tejido productivo y les proporciona la posibilidad de desarrollar modos de hacer propios del ámbito profesional.

### Objetivos

- Financiación del Programa de Prácticas Externas de alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

### Acciones

- Concesión de ayudas a alumnos que realicen prácticas en localidades alejadas de su residencia habitual/centro de estudio.

### Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Convenios de Cooperación Educativa firmados**

Unidad de Medida: Número

Valor: 60

**Indicador: Número de Alumnos en Prácticas Voluntarias**

Unidad de Medida: Número

Valor: 2.300

**Indicador: Número de empresas colaboradoras en programa de prácticas**

Unidad de Medida: Número

Valor: 1.300

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Prácticas de Alumnos

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>88.068</b>
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>88.068</b>	
230	Dietas	38.000		
231	Locomoción	45.000		
232	Desplazamientos	5.068		
				<b>88.068</b>



# Investigación

## Orgánica:011

### Gestión de la Investigación

Clasificación suborgánica: 011.00

#### Objetivos

- Ejercer todas las facultades y atribuciones que corresponden al Rector en materia de I+D y por delegación de éste.
- Desarrollar de las tareas administrativas derivadas de la gestión de los proyectos, contratos, convenios y otras actividades de I+D+i.
- Fomentar la difusión de los resultados de investigación y la transferencia de tecnología.

#### Acciones

- Autorizar la realización de los proyectos de I+D, ayudas de investigación y la celebración de convenios relacionados con la investigación .
- Autorizar la celebración de contratos y convenios para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como el desarrollo de cursos de especialización, previstos en el art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades y Conceder la compatibilidad al personal de la Universidad de Castilla-La Mancha que participe en dichos trabajos o cursos.
- Gestionar las ayudas económicas destinadas a la investigación, conseguidas por los investigadores de la UCLM.
- Gestionar los procesos de convocatoria y resolución del Plan Propio de Investigación de la UCLM.
- Gestionar los procesos de convocatoria y resolución de becas y contratos laborales con cargo a estas ayudas.
- Desarrollo de todos los tribunales de selección de becarios y contratados laborales de investigación con cargo a proyectos .
- Ordenar el pago por asistencia a estos tribunales del personal encargado de las selección de los contratados laborales.
- Indemnizar por razón de servicio al personal del Vicerrectorado de Investigación que sea comisionado desde este Vicerrectorado.
- Autorizar y solicitar la inscripción o registro de patentes y prototipos derivados de la investigación.
- Representar a la UCLM en los distintos foros y asociaciones interuniversitarias en materia de investigación, tales como el G-9, CRUE y otros.
- Publicar la Memoria Anual de Investigación de la UCLM.

- Realización de jornadas sobre divulgación de la investigación.

## Indicadores asociados a objetivos

### Indicador: Grado de ejecución del Presupuesto

Unidad de medida: número (%)

Valor: 100%

### Indicador: Tribunales de selección de personal de I+D celebrados

Unidad de medida: Número

Valor: 195

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Gestión de la Investigación

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>117.672</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>1.655</b>	
213	Maquinaria y utillaje	1.655		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>38.755</b>	
220	Material de oficina	8.659		
221	Suministros	3.787		
222	Comunicaciones	5.410		
223	Transportes	2.164		
226	Gastos diversos	18.735		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>77.262</b>	
230	Dietas	18.595		
231	Locomoción	17.867		
232	Desplazamientos	40.800		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>3.312</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>3.312</b>	
605	Mobiliario y Enseres	1.622		
606	Equipos para proceso de información	1.690		
				<b>120.984</b>

## Personal Investigador

Clasificación suborgánica: 011.01

### Objetivos

- Contribuir con personal investigador contratado propio al desarrollo de proyectos de investigación en Institutos y Centros de Investigación de interés estratégico para la UCLM.

### Acciones

- Mantener la financiación para este ejercicio de las 4 plazas con que inicialmente se dotó este Programa, como medida de apoyo a los Centros de I+D de la UCLM.

## Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Proyectos de investigación en los que participa este personal**

Unidad de medida: número

Valor: 4

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Personal Investigador

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>150.393</b>
<b>12</b>	<b>Personal Funcionario</b>		<b>116.014</b>	
120	Retribuciones básicas	99.458		
121	Retribuciones complementarias	16.556		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>34.379</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	34.379		
				<b>150.393</b>

## Ayudas y Becas al Doctorado

Clasificación suborgánica: 011.02

### Objetivos

- Apoyar la realización de tesis doctorales realizadas por el PDI y los becarios predoctorales de la UCLM, como acción estratégicamente importante para la constitución y consolidación de grupos de investigación en la UCLM.

### Acciones

- Mantener en la convocatoria anual de Ayudas a la Investigación de la UCLM para el año 2009, una modalidad de ayudas destinadas a financiar la realización de tesis doctorales desarrolladas por personal de la UCLM

## Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Nº Ayudas a Tesis concedidas al PDI de la UCLM**

Unidad de medida: [Número

Valor: 285

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Ayudas al Doctorado

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>343.793</b>
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de Gestion descentalizada</b>		<b>343.793</b>	
292	Otros Centros de Gasto	343.793		
				<b>343.793</b>

## Ayudas para Investigación

Clasificación suborgánica: 011.1

### Objetivos

- Impulsar a los grupos de investigación para que sean competitivos en convocatorias de ayudas externas a la UCLM
- Potenciar la investigación en el ámbito de las Humanidades y las Ciencias Sociales
- Promover la iniciación a la investigación y facilitar el desarrollo de proyectos de investigación
- Potenciar la participación de los investigadores de la UCLM en cargos de responsabilidad en organismos europeos de asesoramiento y evaluación.
- Apoyar la realización de acciones que complementen a otras ayudas de investigación en la UCLM
- Impulsar la transferencia de la I+D+i a las empresas principalmente regionales
- Contribuir a la protección de los resultados de investigación

### Acciones

- Publicar, tramitar, resolver y gestionar la convocatoria anual de Ayudas a la Investigación de la UCLM para el año 2009 en sus diferentes modalidades de ayudas.

### Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Nº ayudas concedidas**

Unidad de medida: [número

Valor: 325

**Indicador: Grado de ejecución del Presupuesto**

Unidad de medida: número

Valor: 100 %

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Ayudas para Investigación

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>967.335</b>
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de Gestión descentalizada</b>		<b>967.335</b>	
292	Otros Centros de Gasto	967.335		
				<b>967.335</b>

## Proyectos de Investigación

Clasificación suborgánica: 011.2

### Objetivos

- Fomentar la participación del PDI en los Planes Nacionales e Internacionales de investigación, tanto básica como aplicada.
- Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes proyectos de I+D+i financiados por otras entidades y organismos ajenos a la UCLM, en particular, entidades de ámbito nacional e internacional.
- Justificar en tiempo y forma las ayudas recibidas y los logros conseguidos.

### Acciones

- Informar al PDI de la UCLM de las oportunidades de financiación en los Programas Nacionales y Europeos de Investigación y tramitar sus solicitudes.
- Gestionar económica y administrativamente las ayudas a la investigación que se consigan en estos ámbitos.
- Presentar las justificaciones del empleo de los fondos y de los logros conseguidos.

### Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Nº de Proyectos Nacionales en vigor en el año**

Unidad de medida: número

Valor: 295

**Indicador: Nº de Proyectos Europeos en vigor en el año**

Unidad de medida: número

Valor: 39

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Proyectos de Investigación

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>1.076.643</b>
<b>12</b>	<b>Personal Funcionario</b>		<b>38.506</b>	
121	Retribuciones complementarias	38.506		
<b>13</b>	<b>Personal Laboral</b>		<b>781.847</b>	
131	Personal Laboral eventual	781.847		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>256.290</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	256.290		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.358.778</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>862.584</b>	
221	Suministros	830.881		
226	Gastos diversos	31.703		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>496.194</b>	
230	Dietas	496.194		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>93.689</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>93.689</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	93.689		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>447.423</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>447.423</b>	
608	Otro inmovilizado material	447.423		
				<b>2.976.533</b>

## Contratos Art. 83 LOU

Clasificación suborgánica: 011.4

### Objetivos

- Exteriorizar la labor investigadora y el potencial tecnológico de la UCLM mediante la realización de trabajos, contratos y otras actividades de I+D+i acogidas a lo establecido en el art. 83 de la LOU

### Acciones

- Visitar empresas, asociaciones, fundaciones y demás entidades de la región que puedan estar potencialmente interesadas en los servicios que presta la UCLM.
- Firmar los convenios y contratos que acogidos al Art.83 LOU entre empresas e instituciones con la UCLM.
- Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes convenios, contratos y trabajos que se firmen.
- Organizar encuentros sectoriales con empresas de la región.
- Difundir la oferta tecnológica de la UCLM.
- Divulgación de resultados de I+D

### Indicadores asociados a objetivos

Indicador: Nº de Contratos y Convenios en vigor en el año

Unidad de medida: número

Valor: 500

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Contratos Art. 83 LOU

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>222.374</b>
<b>12</b>	<b>Personal Funcionario</b>		<b>150.253</b>	
121	Retribuciones complementarias	150.253		
<b>13</b>	<b>Personal Laboral</b>		<b>12.020</b>	
131	Personal Laboral eventual	12.020		
<b>14</b>	<b>Otro personal</b>		<b>42.071</b>	
141	Complementarias Personal Docente no numerario	42.071		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>18.030</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	18.030		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.052.492</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>601</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	601		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>10.217</b>	
212	Edificios e instalaciones	1.202		
213	Maquinaria y utillaje	1.202		
214	Elementos de transporte	601		
215	Mobiliario y material de oficina	1.202		
216	Equipos informáticos	6.010		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>586.708</b>	
220	Material de oficina	81.137		
221	Suministros	57.096		
222	Comunicaciones	3.005		
223	Transportes	3.005		
224	Primas de seguros	6.010		
226	Gastos diversos	292.212		
227	Trabajos realizados por otras empresas	144.243		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>454.966</b>	
230	Dietas	93.157		
231	Locomoción	361.809		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>450.759</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>450.759</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	450.759		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>150.254</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>150.254</b>	
608	Otro inmovilizado material	150.254		
				<b>1.875.879</b>

## Plan Regional de Investigación Científica y Técnica

Clasificación suborgánica: 011.5

### Objetivos

- Fomentar la participación del PDI en el Plan Regional de Investigación Científica y Técnica (PRINCET), tanto en investigación básica como en aplicada.
- Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes proyectos de investigación, becas y otras ayudas a la investigación conseguidos en las convocatorias de las distintas Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Justificar en tiempo y forma las ayudas recibidas y los logros conseguidos

## Acciones

- Informar al PDI de la UCLM de las oportunidades de financiación en los Programas Nacionales y Europeos de Investigación y tramitar sus solicitudes.
- Gestionar económica y administrativamente las ayudas a la investigación que se consigan en estos ámbitos.
- Presentar las justificaciones del empleo de los fondos y de los logros conseguidos.
- Divulgación de resultados de I+D

## Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Nº de proyectos en vigor en el año**

Unidad de medida: número

Valor: 460

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Plan Regional de Infraestructura Científica

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>4.317.524</b>
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de Gestion descentalizada</b>		<b>4.317.524</b>	
292	Otros Centros de Gasto	4.317.524		
				<b>4.317.524</b>

## Servicios de Investigación

Clasificación suborgánica: 011.6

Los actuales servicios son:

- Servicio de Supercomputación
- Aulas Manuel Castell
- Complejo Ctra. De las Peñas

## Objetivos

- Contribuir a la adecuada consecución de los fines y objetivos establecidos para cada Servicio de I+D, asignando un presupuesto para el desarrollo de sus actividades propias y el mantenimiento operativos de sus instalaciones y servicios.

## Acciones

- Asignar el presupuesto para 2009 a cada uno de los Servicios de Investigación que les permita mantener operativos sus servicios.
- Atender al pago los gastos ocasionados en el desarrollo de sus actividades propias como Centro de I+D.



## Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Grado de ejecución del Presupuesto las aulas Manuel Castell**

Unidad de medida: Número

Valor: 99%

**Indicador: Grado de ejecución del Presupuesto Complejo Ctra. De las Peñas**

Unidad de medida: Número

Valor: 99%

**Indicador: Grado de ejecución del Presupuesto Servicio de Supercomputación**

Unidad de medida: Número

Valor: 95%

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

SERVICIOS DE INVESTIGACION

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>76.711</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>33.660</b>	
213	Maquinaria y utillaje	33.660		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>25.653</b>	
220	Material de oficina	8.160		
221	Suministros	5.100		
226	Gastos diversos	12.393		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>12.398</b>	
230	Dietas	5.610		
231	Locomoción	6.788		
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de Gestion descentalizada</b>		<b>5.000</b>	
292	Otros Centros de Gasto	5.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>9.524</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>9.524</b>	
608	Otro inmovilizado material	9.524		
				<b>86.235</b>

## Institutos de Investigación

Clasificación suborgánica: 011.6

### Objetivos

- Contribuir a la adecuada consecución de los fines y objetivos establecidos para cada Centro o Instituto de I+D+i, atendiendo los gastos propios de funcionamiento de los mismos y a sus actividades.

### Acciones

- Asignar el presupuesto de los Institutos y Centros de Investigación para el año 2009 en base a la fórmula de asignación de fondos que fue aprobada en el año 2006 por el Consejo de Gobierno, y que contempla una parte fija en función del grado de experimentalidad de los centros y de su disponibilidad de espacios, una parte variable en función de personal formalmente adscrito a los mismos, y una parte evaluable en cuanto a su actividad investigadora se refiere.
- Atender al pago los gastos ocasionados en el desarrollo de sus actividades propias como Centro de I+D y aquellos necesarios para el mantenimiento operativo de sus instalaciones.

## Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Nº de Centros de I+D en la UCLM sujetos a esta financiación**

Unidad de medida: número

Valor: 28

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Institutos de Investigación

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>677.973</b>
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de Gestion descentalizada</b>		<b>677.973</b>	
292	Otros Centros de Gasto	672.973		
				<b>672.973</b>

## Comité Ético de Experimentación Animal

Clasificación suborgánica: 011.6021

### Objetivos

- Estructurar, informar y controlar el cumplimiento de las normas deontológicas para la investigación científica acorde con la legislación de la Unión Europea, del Estado español y de la Comunidad Autónoma.
- Contribuir a la consecución de los fines establecidos para este Comité, atendiendo los gastos propios de financiación del mismo.

### Acciones

- Estudio de los diferentes proyectos y trabajos de su competencia y emisión de los correspondientes informes.
- Asistencia de sus miembros a reuniones y foros en el ámbito de sus competencias.
- Atender al pago los gastos ocasionados por su normal funcionamiento

## Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Nº de informes emitidos sobre proyectos I+D**

Unidad de medida: número

Valor: 20

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Comisión de Etica en Investigación

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>12.627</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>8.769</b>	
220	Material de oficina	2.040		
221	Suministros	2.040		
222	Comunicaciones	257		
226	Gastos diversos	4.432		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>3.858</b>	
230	Dietas	2.838		
231	Locomoción	1.020		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>1.286</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>1.286</b>	
608	Otro inmovilizado material	1.286		
				<b>13.913</b>

## Reposición y Renovación de Equipos de Investigación

Clasificación suborgánica: 011.7000

### Objetivos

- Contribuir a que el estado del equipamiento de investigación de la UCLM sea el adecuado para el desarrollo de las tareas propias de la investigación, mediante la atención al pago de gastos de reparación y renovación de estos equipos

### Acciones

- Incluir en la convocatoria de Ayudas a la Investigación de la UCLM 2009 una modalidad de ayuda para financiar este tipo de gasto.
- Gestión de las ayudas: solicitudes, resolución y atención al pago de los gastos con cargo a las mismas.

### Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Grado de ejecución del Presupuesto**

Unidad de medida: Número

Valor: 100 %

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Reposición y Renovación de Equipos de Investigación

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>90.000</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>90.000</b>	
213	Maquinaria y utillaje	90.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>75.564</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>75.564</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	75.564		
				<b>165.564</b>

## Acciones de Investigación de Interés Prioritario

Clasificación suborgánica: 011.750

### Objetivos

- Contribuir desde la UCLM al desarrollo de aquellas actuaciones extraordinarias relacionadas con la investigación que pudieran surgir en el ejercicio y que resultarán de gran interés para la investigación en la UCLM, sobre todo relacionadas con labores de promoción y divulgación de la investigación al exterior

### Acciones

- Financiar actuaciones extraordinarias relacionadas con la investigación que pudieran surgir a lo largo del ejercicio y que resultaran de gran interés para la investigación en la UCLM, sobre todo relacionadas con labores de promoción y divulgación de la investigación.

### Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Grado de ejecución del Presupuesto**

Unidad de medida: Número

Valor: 100 %

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Acciones de investigación de interés prioritario

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>55.187</b>
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de Gestión descentalizada</b>		<b>55.187</b>	
292	Otros Centros de Gasto	55.187		
				<b>55.187</b>

## Plan Promoción Investigación en el PDI

Clasificación suborgánica: 011.8

### Objetivos

- Potenciar la promoción del profesorado que quiera optar a un nivel superior al que tiene en este momento, mediante la consecución de acreditaciones por parte de la ANECA.

### Acciones

- Convocar las ayudas y gestionar la realización de proyectos de investigación.

### Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Grado de ejecución del Presupuesto**

Unidad de medida: Número

Valor: 100 %

**Indicador: Nº ayudas concedidas**

Unidad de medida: Número

Valor: 40

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Plan Promocion Investigación PDI

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>120.000</b>
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de Gestion descentalizada</b>		<b>120.000</b>	
292	Otros Centros de Gasto	120.000		
				<b>120.000</b>



# Doctorado y Títulos Propios

## Orgánica: 013

### Gestión del Vicerrectorado de Doctorado y Títulos Propios

Clasificación suborgánica: 013.00

Las actividades que se realizarán son las necesarias para alcanzar los objetivos de gestión ordinaria del Vicerrectorado, en lo referente a todas las competencias delegadas por el Rector al Vicerrectorado. Se incluye la asistencia a reuniones de coordinación interuniversitaria para los estudios de tercer ciclo (CASUE, G9), los títulos propios y la formación continua (RUEPEC, EUCEN) y la seguridad y salud, así como las actividades preparatorias para el establecimiento de nuevas cátedras universidad-empresa.

#### Objetivos

- Atender las actividades corrientes del Vicerrectorado garantizando un cumplimiento eficaz y eficiente de las competencias que tiene encomendadas.
- Impulsar la utilización de las nuevas tecnologías para una mejor organización del trabajo, una adecuada coordinación con los responsables de programas de doctorado, títulos propios y cursos de formación continua, así como para la difusión de la oferta formativa en estos ámbitos.

#### Acciones

- Gastos de Gestión Vicerrectorado
- Gastos de Viaje Vicerrectorado
- Adquisición de Inmovilizado Apoyar Iniciativas culturales y académicas.

#### Indicadores asociados a objetivos

**Indicador:** Utilización de sistemas en red para el trabajo con documentación digital

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

**Indicador: Utilización de sistemas de videoconferencia para las reuniones**

Unidad de medida: Número

Valor: 15

**Indicador: Participación en foros institucionales y técnicos para la coordinación interuniversitaria en materia de doctorado, títulos propios y formación continua, y prevención y seguridad**

Unidad de medida: Número

Valor: 15

**Indicador: Cátedras universidad-empresa**

Unidad de medida: Número

Valor: 6

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Gestión del Vicerrectorado de Doctorado y títulos propios

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>39.832</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>19.832</b>	
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	2.000		
222	Comunicaciones	4.000		
226	Gastos diversos	10.832		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>20.000</b>	
230	Dietas	6.000		
231	Locomoción	14.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>5.500</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>5.500</b>	
605	Mobiliario y Enseres	1.500		
606	Equipos para proceso de información	4.000		
				<b>45.332</b>

## Doctorado

Clasificación suborgánica: 013.10

Apoyo, coordinación, promoción, difusión y financiación de las actividades formativas propias de los programas de doctorado de la UCLM, como la impartición de cursos, seminarios y conferencias, así como la atención económica a los procesos de lectura de tesis doctorales y el funcionamiento de las comisiones de posgrado.

### Objetivos

- Fomentar la calidad de los programas de doctorado a través de medidas de apoyo conducentes a la consecución y renovación de las menciones de calidad concedidas por el Ministerio de Ciencia e Innovación y la lectura de tesis doctorales con mención europea.
- Promover la internacionalización de los programas de doctorado tanto en el ámbito europeo como iberoamericano, favoreciendo la atracción de estudiantes extranjeros a los programas de



doctorado impartidos en España impulsando los acuerdos de movilidad de estudiantes con la AECI y otros organismos, y la impartición de programas de doctorado en otros países.

## Acciones

- Ayudas Ordinarias Programas de Doctorado.
- Ayudas Extras Programas de Doctorado.
- Tribunales Tesis Doctorales
- Difusión Programas de Doctorado

## Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Tesis leídas en programas de doctorado**

Unidad de medida: Número

Valor: 100

**Indicador: Alumnos matriculados en programas de doctorado**

Unidad de medida: Número

Valor: 987

**Indicador: Programas de doctorado en la UCLM**

Unidad de medida: Número

Valor: 43

**Indicador: Programas de doctorado con mención de calidad**

Unidad de medida: nº programas con mención/nº programas

Valor: 30,00%

**Indicador: Tesis leídas con mención europea en programas de doctorado**

Unidad de medida: nº tesis leídas con mención europea/nº tesis leídas

Valor: 33,00%

**Indicador: Alumnos extranjeros en programas de doctorado**

Unidad de medida: nº alumnos extranjeros matriculados/nº alumnos matriculados

Valor: 19,00%

**Indicador: Alumnos extranjeros matriculados en programas de doctorado en virtud de acuerdos internacionales de movilidad de estudiantes**

Unidad de medida: Número

Valor: 17

**Indicador: Programas de doctorado que se imparten en el extranjero**

Unidad de medida: Número

Valor: 4

**Indicador: Programas de Doctorado en proceso de transformación a Másteres Universitarios adaptados al EEES**

Unidad de medida: Número

Valor: 32

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
 Doctorado

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>346.009</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>279.009</b>	
220	Material de oficina	8.000		
226	Gastos diversos	271.009		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>67.000</b>	
230	Dietas	25.000		
231	Locomoción	42.000		
				<b>346.009</b>

## Fomento de Enseñanzas Propias

Clasificación suborgánica: 013.20

Promoción, estudio, análisis y coordinación de las enseñanzas propias de la UCLM, con especial atención a aquellas conducentes a la obtención de un título propio. Se incluyen ayudas para fomentar la preparación de títulos propios, así como las actividades de comunicación destinadas a difundirlos.

### Objetivos

- Actualizar el catálogo de títulos propios como consecuencia de la implantación de los programas oficiales de grado y posgrado.
- Establecer un sistema de becas y ayudas destinadas a estudiantes extranjeros, con la finalidad de una mayor proyección internacional de nuestras enseñanzas, especialmente en posgrado.
- Potenciar la formación permanente mediante el desarrollo de cursos de formación continua con módulos flexibles, para actualizar la formación de nuestros egresados y difundir el conocimiento a la sociedad, cumpliendo así con el principio de formación a lo largo de la vida, y atender las demandas especializadas de cursos de las empresas de nuestro entorno socioeconómico.
- Promover la internacionalización de los títulos propios tanto en el ámbito europeo como iberoamericano, fomentando la participación de la UCLM en los programas Erasmus Mundus, la atracción de estudiantes extranjeros a los títulos propios impartidos en España impulsando los acuerdos de movilidad de estudiantes con la Fundación Carolina y otros organismos, y la impartición de títulos propios en otros países.
- Facilitar que nuestras titulaciones de posgrado puedan ser impartidas en países de habla hispana en régimen semipresencial o intensivo.
- Facilitar el diseño de posgrados y cursos de especialista a demanda de instituciones y empresas.

### Acciones

- Ayudas Títulos Propios UCLM
- Difusión Títulos Propios
- Gestión informática de Títulos Propios

## Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Oferta de títulos propios de posgrado (máster, especialista y experto)**

Unidad de medida: Número

Valor: 88

**Indicador: Alumnos matriculados en títulos propios de posgrado (máster, especialista y experto)**

Unidad de medida: Número

Valor: 2003.

**Indicador: Oferta de títulos propios de posgrado (máster, especialista y experto) impartidos en el extranjero.**

Unidad de medida: Número

Valor: 8.

**Indicador: Alumnos extranjeros matriculados en títulos propios de posgrado (máster, especialista y experto)**

Unidad de medida: Número de alumnos extranjeros/nº de alumnos

Valor: 16%.

**Indicador: Alumnos extranjeros matriculados en títulos propios en virtud de acuerdos internacionales de movilidad de estudiantes.**

Unidad de medida: Número

Valor: 15.

**Indicador: Títulos propios de posgrado de nueva creación (máster, especialista y experto)**

Unidad de medida: nº de programas propios

Valor: 9

**Indicador: Nuevos convenios con instituciones o empresas para la impartición de títulos propios de posgrado (máster, especialista y experto)**

Unidad de medida: Número de convenios

Valor: 7

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Fomento de Enseñanzas Propias

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>127.483</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>127.483</b>	
222	Comunicaciones	2.483		
226	Gastos diversos	123.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
				<b>127.483</b>

## Enseñanzas Propias, Seminarios y Jornadas

Clasificación suborgánica: 013.40

El importe de esta suborgánica recoge los gastos que se imputarían a las enseñanzas propias y que estarían compensados por los ingresos que generarán, en su caso, dichas enseñanzas. Siguiendo los criterios de años anteriores, se presupuesta una dotación para la realización de cursos y seminarios en el presupuesto inicial con el fin de reducir el número de modificaciones presupuestarias que se producen a lo largo del año. No obstante, los créditos consignados en esta suborgánica de gasto no estarán disponibles hasta que se produzca la aprobación y financiación del curso completo. Los gastos de personal únicamente se satisfarán cuando exista el ingreso efectivo.

### Objetivos

- Recoger el conjunto de gastos de los diferentes cursos, seminarios, jornadas, etc. que los diferentes órganos de la UCLM realizan bajo la competencia funcional del Vicerrectorado de Doctorado y Títulos Propios.

### Acciones

- Gestión Enseñanzas Propias, Seminarios y Jornadas

### Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Oferta de títulos propios de posgrado (máster, especialista y experto)**

Unidad de medida: nº de programas propios de máster, especialista y experto

Valor: 88

**Indicador: Alumnos matriculados en títulos propios de posgrado (máster, especialista y experto)**

Unidad de medida: Número

Valor: 2003

**Indicador: Otros cursos propios (distintos de máster, especialista y experto) de más de 2 créditos**

Unidad de medida: Número

Valor: 7

**Indicador: Número de alumnos matriculados en cursos propios (distintos de máster, especialista y experto) de más de 2 créditos**

Unidad de medida: Número

Valor: 133

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Enseñanzas Propias, Seminarios y Jornadas

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>231.390</b>
<b>12</b>	<b>Personal Funcionario</b>		<b>174.294</b>	
121	Retribuciones complementarias	174.294		
<b>13</b>	<b>Personal Laboral</b>		<b>18.631</b>	
131	Personal Laboral eventual	18.631		
<b>14</b>	<b>Otro personal</b>		<b>34.859</b>	
141	Complementarias Personal Docente no numerario	34.859		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>3.606</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	3.606		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>604.497</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>1.202</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.202		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>2.404</b>	
215	Mobiliario y material de oficina	1.202		
216	Equipos informáticos	1.202		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>576.851</b>	
220	Material de oficina	34.859		
221	Suministros	10.818		
222	Comunicaciones	12.020		
223	Transportes	3.005		
224	Primas de seguros	3.005		
226	Gastos diversos	498.119		
227	Trabajos realizados por otras empresas	15.025		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>24.040</b>	
230	Dietas	12.020		
231	Locomoción	12.020		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>46.879</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>46.879</b>	
608	Otro inmovilizado material	46.879		
				<b>882.766</b>

## Universidad de Mayores

Clasificación suborgánica: 013.50

El Vicerrectorado de Doctorado y Títulos Propios es el responsable, por delegación del Rector, de la organización y planificación del Programa Universitario de Mayores "José Saramago".

Este programa va más allá de cubrir unas necesidades alternativas de carácter formativo. Se pretende atender las exigencias de un mundo en el que las personas mayores no pueden quedar al margen de la sociedad, sino que deben implicarse en ella como forma de promoción y mejora, tanto personal como colectiva. Además, la Universidad como alma máter de la sociedad debe realizar una labor continua de desarrollo y formación cultural que ayude a los ciudadanos a comprender y a adaptarse a los cambios acelerados que caracterizan nuestro tiempo.

Se trata de ofertar unos estudios que, sin rigidez de contenidos y permitiendo al alumno optar por aquéllos que mejor satisfagan sus intereses y expectativas, comenzaron a gestarse en el año 1999 en Talavera de la Reina y que se implantaron de manera definitiva en la UCLM durante el curso académico 2001-2002. El logro de un objetivo de calidad en la planificación del Programa Universitario de Mayores es consolidar y ampliar estos planes de estudios.

## Objetivos

- Fomento de las actividades Docentes del Programa.
- Fomento de las actividades extraacadémicas.
- Medida de la percepción por parte de los usuarios de la calidad de los servicios ofertados.
  - Actividad 2.1. Diseño y mecanización de encuestas normalizadas sobre percepción de calidad.
  - Actividad 2.2. Elaboración de informe final con interpretación de datos y conclusiones.

## Acciones

- Docencia del Programa
- Salidas culturales
- Conferencias, seminarios y talleres
- Difusión del Programa Universitario de Mayores “José Saramago”.
- Gestión Administrativa General del Programa.

## Indicadores asociados a objetivos

### **Indicador: Alumnos matriculados en el Programa**

Unidad de medida: Número

Valor: 859

### **Indicador: Reuniones de coordinación con las sedes del Programa**

Unidad de medida: Número

Valor: 6

### **Indicador: Salidas culturales**

Unidad de medida: Salidas culturales por sede y curso académico

Valor: 2

### **Indicador: Conferencias, seminarios y talleres**

Unidad de medida: Conferencias, seminarios y talleres por sede y curso

Valor: 4

### **Indicador: Difusión del Programa Universitario de Mayores “José Saramago”**

Unidad de medida: Participantes en encuentros y congresos de Programas Universitarios de Mayores

Valor: Sí

### **Indicador: Diseño y mecanización de encuestas normalizadas sobre percepción de calidad**

Unidad de medida: Diseño y mecanización

Valor: Sí

### **Indicador: Elaboración de informe final con interpretación de datos y conclusiones**

Unidad de medida: Informe final

Valor: Sí

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Universidad de los Mayores

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>96.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal Funcionario</b>		<b>60.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	60.000		
<b>13</b>	<b>Personal Laboral</b>		<b>20.000</b>	
131	Personal Laboral eventual	20.000		
<b>14</b>	<b>Otro personal</b>		<b>10.000</b>	
141	Complementarias Personal Docente no numerario	10.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>6.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	6.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>123.285</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>105.285</b>	
220	Material de oficina	16.000		
221	Suministros	4.500		
222	Comunicaciones	900		
226	Gastos diversos	71.885		
227	Trabajos realizados por otras empresas	12.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>18.000</b>	
230	Dietas	10.000		
231	Locomoción	8.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>9.100</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>9.100</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	9.100		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>8.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>8.000</b>	
606	Equipos para proceso de información	8.000		
				<b>236.385</b>

## Comisión de Seguridad y Salud

Clasificación suborgánica: 013.60

El Vicerrectorado tiene encomendada por delegación del Rector la vigilancia y extensión de buenas prácticas en la UCLM, en lo referente a la seguridad laboral y la prevención de riesgos. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales continuará con las acciones de evaluación y prevención que viene realizando, tanto en el ámbito legal como en el estudio y, en su caso, la implementación progresiva de las recomendaciones adicionales que pudieran surgir del Comité de Seguridad y Salud y, en general, de la comunidad universitaria a través del Vicerrectorado. En estos ámbitos, el Vicerrectorado y el Servicio de Prevención participan activamente en las reuniones y foros universitarios de carácter nacional que se vienen desarrollando, en los que se diseñan y proponen medidas y protocolos de ejecución.

### Objetivos

- Construcciones y equipamiento.
- Abordar una segunda fase de actuaciones especiales en los campus, poniendo en marcha nuevos programas de seguridad y vigilancia en edificios, seguridad laboral, accesibilidad y gestión de residuos.
- Gestión y organización.

- Continuar con los Contratos-Programa con centros, facilitando la gestión y agilizando los trámites administrativos.
- Políticas sociolaborales.
- Implementar medidas para la mejora del servicio de salud laboral y prevención de riesgos laborales.

## Acciones

- Implementar medidas para la mejora del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Continuar con los Contratos-Programa en los centros, apartado de Seguridad y calidad de vida en los centros.
- Abordar una fase de actuaciones especiales en los campus, con nuevos programas de seguridad laboral y gestión de residuos.

## Indicadores asociados a objetivos

Objetivo 1.- Análisis de la situación de riesgos y mejora de las condiciones de trabajo y acciones de mejora

**Indicador: Elaboración de informes en los diferentes edificios, contemplando evaluación de riesgos, revisiones de las mismas e informes adicionales a dichas evaluaciones (4 evaluaciones iniciales de riesgo en los nuevos edificios con esta posibilidad, o revisiones de las mismas, y 20 informes adicionales a las evaluaciones de riesgo)**

**Indicador: Elaboración e implementación de Planes de Autoprotección en 3 edificios de la Universidad**

**Indicador: Realizar simulacros de evacuación en 12 edificios**

**Indicador: Formar al personal necesario para la prevención de riesgos laborales: 10 cursos**

**Indicador: Número de métricas de seguridad y calidad de vida de los contratos-programa de los centros**

Objetivo 2.- Análisis de la situación en salud laboral y propuestas de procedimientos y buenas prácticas

**Indicador: Encuestas de salud laboral por puestos de trabajo y elaboración de de propuestas de protocolos o procedimientos para la vigilancia específica de la salud laboral**

**Indicador: Informes de condiciones ergonómicas de los puestos de trabajo**

Objetivo 3.- Implementación del Plan de Gestión integral de residuos peligrosos de la UCLM

**Indicador: Procedimientos y buenas prácticas de tratamiento, almacenamiento y retirada de productos peligrosos**

**Indicador: Equipamiento de los locales de almacenamiento temporal (puntos limpios) de residuos peligrosos en los 4 campus de la UCLM: Campus de Albacete, Cuenca, Ciudad Real y Toledo**

**Indicador: Número de retirada de residuos en cada campus**



Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Comisión de Seguridad Laboral

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>167.867</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>155.867</b>	
220	Material de oficina	4.800		
221	Suministros	40.000		
222	Comunicaciones	5.000		
226	Gastos diversos	36.067		
227	Trabajos realizados por otras empresas	70.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>12.000</b>	
230	Dietas	6.000		
231	Locomoción	6.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>75.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>75.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	75.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>14.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>14.000</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000		
605	Mobiliario y Enseres	8.000		
606	Equipos para proceso de información	1.000		
607	Fondos Bibliográficos	1.000		
609	Inmovilizado Inmaterial	1.000		
				<b>256.867</b>



# Profesorado

Orgánica:014

## Gestión del Vicerrectorado de Profesorado

Clasificación suborgánica: 014.00

Este programa llevará a cabo las actuaciones necesarias, como unidad administrativa, para la consecución de los objetivos de las distintas suborgánicas que dependen del Vicerrectorado de Profesorado.

### Objetivos

- Presidir y coordinar la Comisión de Selección encargada de resolver los concursos de plazas de profesorado contratado.
- Presidir la Comisión de Profesorado.
- Comisión de Valoración Incentivo a la Calidad del PDI
- Gestión de los programas de Profesores Invitados, Movilidad del Profesorado y Becas de colaboración para alumnos de tercer ciclo.
- Gestión de las comisiones encargadas de resolver los concursos de acceso de plazas de profesor funcionario docente universitario.
- Gestión de las comisiones encargadas de resolver las plazas de contratado laboral con carácter indefinido.
- Concierto UCLM-SESCAM.
- Convenio marco de cooperación entre la Universidad de Castilla - La Mancha y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha.
- Gestión de Convenio Colectivo PDI Laboral y plan de promoción y consolidación para el personal docente e investigador no permanente con dedicación tiempo completo.
- Gestión de los planes de promoción y apoyo a los profesores Titulares de Escuelas Universitarias y profesores Colaboradores, y a los profesores Titulares de Universidad y profesores Contratados Doctores.

### Acciones

- Todas las acciones recogidas en el apartado 2.a "PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR" del Programa Electoral del Rector.

## Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Comisión de Profesorado**

Unidad de medida: Convocatorias Comisión de Profesorado  
Valor: 5

**Indicador: Comisión de Selección**

Unidad de medida: Convocatorias Comisión de Selección  
Valor: 4

**Indicador: Comité de Empresa PDI Laboral**

Unidad de medida: Convocatorias Mesa Sindical de PDI y Comité de Empresa  
Valor: 3

**Indicador: Convenio UCLM-Consejería de Educación JCCM**

Unidad de medida: Convocatoria Comisión Convenio UCLM-Consejería de Educación JCCM  
Valor: 4

**Indicador: Plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios**

Unidad de medida: Comisiones plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios  
Valor: 60

**Indicador: Plazas PDI contratado laboral indefinido**

Unidad de medida: Comisiones plazas PDI contratado laboral indefinido  
Valor: 60

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Gestión del Vicerrectorado de Profesorado

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>189.466</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>37.893</b>	
226	Gastos diversos	37.893		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>151.573</b>	
230	Dietas	90.944		
231	Locomoción	60.629		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>5.859</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>5.859</b>	
608	Otro inmovilizado material	5.859		
				<b>195.325</b>

## Personal Docente e Investigador Complemento de Calidad Docente

Clasificación suborgánica: 014.10

Transferidas por la Administración Central las competencias en materia universitaria (R.D. 324/1996, de 2 de marzo) y una vez determinadas las necesidades objetivas de la Universidad de Castilla - La Mancha se ha establecido un marco financiero plurianual (2006 a 2009) que se plasma en el Contrato-Programa entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha, firmado el 16 de mayo de 2006 donde, entre otros, se fijaron un nuevo modelo de financiación para un próximo periodo de cuatro ejercicios presupuestarios, donde se incluya, por un lado, el compromiso de financiación ordinaria que asume la Junta de Comunidades y, por otro, los objetivos que se plantean alcanzar y las actividades a desarrollar por la Universidad con dichos recursos.

El 26 de octubre de 2005, se aprueba por acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCLM un nuevo documento para la aplicación del incentivo a la calidad al personal docente e investigador permanente con dedicación a tiempo completo y un plan de promoción y consolidación para el personal docente e investigador no permanente con dedicación a tiempo completo modificados parcialmente por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2006. En ambos documentos se recogen mejoras respecto a los procedimientos para la asignación del incentivo que se venían utilizando en convocatorias anteriores, entre las que podíamos destacar las siguientes:

- Incorporación de nuevas figuras del profesorado: Profesores Contratados Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Ayudantes Doctores y Ayudantes con grado de Doctor.
- Mejora de las retribuciones, en un porcentaje mayor para las figuras de TU y TEU.
- División de las cuantías económicas en tramo evaluable y tramo no evaluable para los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y el PDI laboral indefinido.
- Nuevo procedimiento de evaluación, aplicado por primera vez en la evaluación del curso académico 2005/2006. Se ha desarrollado una aplicación informática, que permite solicitar por vía telemática la evaluación del incentivo a la calidad del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha, y con la finalidad de que dicho personal docente e investigador, que reúna los requisitos establecidos, pueda optar a su evaluación, y así poder acogerse a los beneficios contemplados en los mismos.
- Evaluación cada tres años, una vez implantado el nuevo procedimiento de evaluación (curso académico 2005/2006).

### **PLAN DE PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR NO PERMANENTE CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO**

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades (LOU) estableció un nuevo marco en la contratación del personal docente e investigador. Las modificaciones más importantes venían marcadas, fundamentalmente, por el sistema de habilitación nacional previo para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios, por la contratación en régimen laboral, a diferencia del régimen administrativo anterior, la ampliación de las figuras de profesorado contratado y la necesidad de acreditación externa de los méritos de los candidatos a algunas de las figuras de profesor contratado.

En la línea de mejorar la calidad del sistema universitario español, el 13 de abril de 2007 se publica la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades donde se incluyen nuevos elementos y se modifican algunos de los ya existentes. Uno de los aspectos más importantes recogidos en la reforma de la Ley Orgánica de Universidades es el relativo a la nueva configuración de la docencia universitaria. Por un lado, desaparecen los cuerpos docentes universitarios de Profesor Titular de Escuela Universitaria y de Catedrático de Escuela Universitaria, estructurándose el personal docente universitario en dos únicos cuerpos, de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad. Por otro, se modifica el modelo de selección de elegibles, estableciendo un nuevo modelo en el que, a diferencia del

sistema de habilitación, se ha eliminado la oferta de un número de plazas previamente delimitadas. Tal modelo se basa ahora en la previa posesión por el candidato o candidata de una acreditación nacional que permitirá a las universidades elegir a su profesorado, de manera mucho más eficiente, entre los previamente acreditados.

Los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, Decreto 160/2003, de 22 de julio, de la Consejería de Educación de la JCCM, en su disposición transitoria cuarta establece que los contratos de los ayudantes y profesores asociados a tiempo completo que hayan sido prorrogados en virtud de lo establecido en las disposiciones transitorias cuarta y quinta de la Ley Orgánica de Universidades, quedarán prorrogados automáticamente, en ambos casos, hasta el 30 de septiembre de 2006, fecha que, para el caso de los profesores asociados, ha sido prorrogada en dos ocasiones, una hasta el inicio del curso académico 2008/09, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 9/2005, de 6 de junio (B.O.E. de 7 de junio) y otra por cinco años más a partir de abril de 2007, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica de Universidades, redactada conforme a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Ante esta situación la Universidad de Castilla - La Mancha aprobó un Plan de promoción y consolidación del profesorado con contrato administrativo (asociados a tiempo completo y ayudantes L.R.U.), aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de julio de 2004, que ha sido modificado por el plan de promoción y consolidación del personal docente e investigador no permanente con dedicación a tiempo completo, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2005 y modificado parcialmente por acuerdo de los Consejos de Gobierno de 31 de octubre de 2006 y 16 de octubre de 2007. En este plan de promoción y consolidación se recogen aspectos fundamentales como facilitar la movilidad del profesorado mediante estancias en otras universidades o centros de investigación, la asignación de un incentivo económico, apoyar la concesión de ayudas económicas a la realización de proyectos de I+D, liderados por profesores contratados a tiempo completo, etc., al objeto de que este colectivo pueda integrarse satisfactoriamente en las nuevas figuras de profesorado LOU.

#### **INCENTIVO A LA CALIDAD DEL PDI**

La Junta de Gobierno de la Universidad de Castilla - La Mancha, en su sesión de fecha 25 de julio de 2000, acordó proponer al Consejo Social la creación de un incentivo a la calidad dirigido a aquellos Profesores que se impliquen en una nítida mejora de los aspectos docentes de la enseñanza universitaria. Posteriormente, su ejecución se contempla en un Anexo al Contrato - Programa entre la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha y la Universidad de Castilla - La Mancha para la Financiación del Plan de Consolidación y Ampliación de Enseñanzas Universitarias.

Esta experiencia de programación conjunta entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Universidad en orden a alcanzar los objetivos propuestos en el Contrato-Programa, ha puesto de manifiesto la importancia tanto de la planificación de las actuaciones en un horizonte temporal definido, como del conocimiento de los recursos con que se cuenta para conseguirlos. En la programación futura, la mejora de la calidad del sistema universitario de Castilla - La Mancha sigue siendo un referente. Para ello la continuidad en los planes de incentivos a la calidad es imprescindible, más aún ante la inmediatez de la reforma que determina el Espacio Europeo de la Educación Superior (EES).

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla - La Mancha, aprueba un nuevo documento en el que se recogen las condiciones de aplicación, para los cursos 2004/2005, 2005/2006, 2006/2007 y 2007/2008, del Plan de Calidad, en lo que se refiere al incentivo a la Calidad del Profesorado Universitario.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el referido acuerdo, se ha incluido una partida presupuestaria para el año 2009.

#### **PLANES DE PROMOCIÓN Y APOYO A LOS PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS Y PROFESORES COLABORADORES, Y A LOS PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES.**

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades dispone, en el apartado 2 de su disposición adicional segunda, que las universidades establecerán programas tendentes a favorecer que los profesores y profesoras

Titulares de Escuelas Universitarias puedan compaginar sus tareas docentes con la obtención del título de Doctor. Asimismo, en su disposición adicional tercera, párrafo segundo, establece que, quienes estén contratados como colaboradores con carácter indefinido, posean el título de Doctor o lo obtengan tras la entrada en vigor de esta Ley y reciban la evaluación positiva a que se refiere el apartado a) del artículo 52, accederán directamente a la categoría de Profesora o Profesor Contratado Doctor en sus propias plazas.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla – La Mancha, en su sesión de fecha 17 de julio de 2008, aprobó los planes de promoción y apoyo a los profesores Titulares de Escuelas Universitarias y profesores Colaboradores, y a los profesores Titulares de Universidad y profesores Contratados Doctores. Ambos planes cuentan con una vigencia de cuatro años (2009-2012) y en ellos se recogen una serie de acciones tendentes a facilitar la promoción a los cuerpos docentes universitarios, del profesorado que se encuentra en categorías de régimen laboral, o la promoción a categorías superiores dentro de los propios cuerpos docentes universitarios.

Como acciones más relevantes recogidas en dichos planes de promoción y apoyo destacar las siguientes:

- Facilitan la realización de la tesis doctoral o la obtención de la acreditación a través de ayudas que permiten la concentración de la docencia durante un cuatrimestre o, en su caso, la exención de la misma, o una reducción de la carga docente.
- Facilitan la movilidad del profesorado mediante concesión de estancias en otras universidades o centros de investigación.
- Apoyan la concesión de ayudas económicas para la realización de proyectos i+D+I.
- Posibilitan la promoción de los profesores Titulares de Escuelas Universitarias a profesores Titulares de Universidad y de los profesores Colaboradores a profesores Contratados Doctores en sus propias plazas.
- Posibilitan la promoción de los profesores Contratados Doctores a profesores Titulares de Universidad en sus propias plazas.
- Dotación de hasta un máximo de 100 cátedras durante los cuatro años de vigencia del plan (2009-2012).

**INTEGRACIÓN DE LOS PROFESORES TITULARES DE ESCUELA EN EL CUERPO DE TITULARES DE UNIVERSIDAD (Disposición adicional segunda L.O. 4/2007, de 12 de abril) y ACCESO DE LOS PROFESORES COLABORADORES A PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES EN SUS PROPIAS PLAZAS (Disposición adicional tercera L.O. 4/2007, de 12 de abril).**

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda, apartado 1, establece que a los efectos del acceso de los profesores Titulares de Escuelas Universitarias que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto en el artículo 57, accederán directamente al cuerpo de profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas. Por otra parte, en su disposición adicional tercera, establece que los profesores que estén contratados como colaboradores con carácter indefinido, posean el título de Doctor o lo obtengan tras la entrada en vigor de esta Ley, y reciban la evaluación positiva a que se refiere el apartado a) del artículo 52, accederán a la categoría de profesores contratados doctores en sus propias plazas.

A estos efectos, la Universidad de Castilla – la Mancha, ha adoptado las medidas necesarias para permitir que, aquellos profesores que cumplen los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior, pudieran acogerse a los beneficios establecidos en la disposición segunda o tercera, según el caso, de la L. O. 4/2007, de 12 de abril.

**PLANTILLA P.D.I. EJERCICIO ECONÓMICO DE 2009**

Número	Categoría	Sueldo Base	Retribuciones básicas	Complementos	Seguridad Social	Total Retribuciones
125	Catedráticos de Universidad TC	1.157,81 €	2.026.166,00 €	3.395.132,12 €	0,00 €	5.421.298,11 €
4	Catedráticos de Universidad 6H	501,57 €	28.087,72 €	45.877,07 €	0,00 €	73.964,79 €
434	Titulares de Universidad TC	1.157,81 €	7.034.848,33 €	7.989.195,76 €	0,00 €	15.024.044,10 €
2	Titulares de Universidad 6H	501,57 €	14.043,86 €	15.672,01 €	0,00 €	29.715,87 €
57	Catedráticos de Escuela TC	1.157,81 €	923.931,69 €	1.049.272,25 €	0,00 €	1.973.203,95 €
305	Titulares de Escuela TC	1.157,81 €	4.943.845,03 €	4.393.316,37 €	0,00 €	9.337.161,40 €
3	Titulares de Escuela 6H	501,57 €	21.065,79 €	18.463,18 €	0,00 €	39.528,97 €
2	Titulares de Escuela Interinos TC	1.157,81 €	32.418,66 €	28.808,63 €	19.011,07 €	80.238,36 €
3	Profesores Asociados N1 TC	741,01 €	31.122,40 €	21.399,20 €	16.806,91 €	69.328,51 €
89	Profesores Asociados N1 6H	542,76 €	676.277,09 €	0,00 €	211.336,59 €	887.613,68 €
5	Profesores Asociados N1 5H	452,29 €	31.660,55 €	0,00 €	9.893,92 €	41.554,47 €
9	Profesores Asociados N1 4H	361,84 €	45.591,71 €	0,00 €	14.247,41 €	59.839,12 €
235	Profesores Asociados N1 3H	271,38 €	892.854,68 €	0,00 €	279.017,09 €	1.171.871,76 €
65	Profesores Asociados N1 TC	926,23 €	842.866,12 €	570.581,62 €	452.303,28 €	1.865.751,01 €
161	Profesores Asociados N2 6H	673,96 €	1.519.105,61 €	0,00 €	474.720,50 €	1.993.826,12 €
11	Profesores Asociados N2 5H	561,63 €	86.490,73 €	0,00 €	27.028,35 €	113.519,08 €
52	Profesores Asociados N2 4H	449,31 €	327.095,20 €	0,00 €	102.217,25 €	429.312,46 €
61	Profesores Asociados N2 3H	336,97 €	287.776,48 €	0,00 €	89.930,15 €	377.706,63 €
44	Profesores Asociados N3 TC	926,23 €	570.555,53 €	595.476,46 €	373.130,23 €	1.539.162,22 €
88	Profesores Asociados N3 6H	817,62 €	1.007.313,14 €	0,00 €	314.785,36 €	1.322.098,49 €
3	Profesores Asociados N3 5H	681,37 €	28.617,36 €	0,00 €	8.942,92 €	37.560,28 €
21	Profesores Asociados N3 4H	545,09 €	160.255,37 €	0,00 €	50.079,80 €	210.335,18 €
68	Profesores Asociados N3 3H	408,83 €	389.203,88 €	0,00 €	121.626,21 €	510.830,09 €
1	Profesores Asociados N4 TC	926,23 €	12.967,17 €	19.062,66 €	10.249,55 €	42.279,37 €
1	Profesores Asociados N4 6H	533,18 €	7.464,51 €	10.958,57 €	6.079,62 €	24.502,71 €
1	Profesores Asociados N4 3H	266,63 €	3.732,76 €	5.479,81 €	3.040,15 €	12.252,72 €
3	Emeritos	1.180,62 €	49.586,15 €	23.523,40 €	22.846,73 €	95.956,28 €
2	Visitantes	2.110,72 €	59.100,08 €	0,00 €	18.468,78 €	77.568,86 €
80	Profesores Contratados Doctores N1	2.110,72 €	2.364.003,26 €	0,00 €	738.751,02 €	3.102.754,28 €
98	Profesores Contratados Doctores N2	2.285,39 €	3.135.561,80 €	0,00 €	979.863,06 €	4.115.424,87 €
8	Profesores Colaboradores N1	1.733,38 €	194.138,19 €	0,00 €	60.668,18 €	254.806,37 €
19	Profesores Colaboradores N2	1.922,74 €	511.449,43 €	0,00 €	159.827,95 €	671.277,37 €
71	Profesores Ayudantes Doctores	1.922,83 €	1.911.297,89 €	0,00 €	597.280,59 €	2.508.578,48 €
147	Ayudantes	1.490,04 €	3.066.500,67 €	0,00 €	958.281,46 €	4.024.782,13 €
	Paga Extra M. Docentes (100%)					876.874,70 €
	Paga Extra Cargos Académicos (100%)					233.015,19 €
<b>2.278</b>	No Incluidos: C.S en otras Univ.; S.E.; Excedencias y 38 asoci N2 3H Convenio UCLM-JCCM					<b>58.649.537,99 €</b>
	Incluidos: 110 Asoc N1 3H + 31 Asoc N3 3H Ccias Salud (Medicina)					
	Incluidos: 88 Asoc N1 3H Ccias Salud eqv. a 12 meses (Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Logopedia)					

**Presupuesto PDI 2009**

Transformaciones y Nuevas de plazas de Profesorado	1.600.000,00 €
Sustituciones de bajas por maternidad/enfermedad	70.000,00 €
Complemento específico por Méritos Docentes	5.261.248,17 €
Complemento de Productividad	1.790.513,85 €
Trienios	4.575.184,91 €
Cargos Académicos	1.398.091,12 €
Incentivo a la Calidad	7.565.000,00 €
Plantilla Actual	<b>58.649.537,99 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>80.909.576,05 €</b>

**Objetivos**

- Convocatorias de los concursos de acceso para plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios.
- Convocatorias de los concursos de plazas de contratado laboral con carácter indefinido para profesores colaboradores y profesores contratados doctores.
- Convocatorias de plazas de contratado laboral docente e investigador con carácter temporal.
- Gestión de la renovación de los contratos de los ayudantes, profesores asociados, profesores ayudantes doctores, visitantes y eméritos.
- Gestión de los permisos y licencias del PDI
- Incentivo a la Calidad del PDI
- Gestión Convenio Colectivo PDI Laboral y plan de promoción y consolidación del PDI no permanente.



- Gestión de los planes de promoción y apoyo a los profesores Titulares de Escuelas Universitarias y profesores Colaboradores, y a los profesores Titulares de Universidad y profesores Contratados Doctores.
- Integración de los profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Cuerpo de profesores Titulares de Universidad (disposición adicional segunda L.O. 4/2007, de 12 de abril).
- Acceso de los profesores Colaboradores a profesores Contratados Doctores en sus propias plazas (disposición adicional tercera L.O. 4/2007, de 12 de abril).

## Acciones

- Todas las acciones recogidas en el apartado 2.a “PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR” del Programa Electoral del Rector.
- Incorporar en las pagas extraordinarias de los funcionarios y contratados administrativos el complemento específico en los dos próximos ejercicios, a razón del 33% anual, hasta alcanzar el 100% en el año 2009, y garantizar para el personal laboral una subida salarial equivalente (acción 1 del apartado 4.d “POLÍTICAS SOCIOLABORALES” del Programa Electoral del Rector).

## Indicadores asociados a objetivos

### Indicador: Concursos de acceso cuerpos docentes universitarios

Unidad de medida: Convocatorias Concursos de acceso cuerpos docentes universitarios

Valor: 5

### Indicador: Plazas cuerpos docentes universitarios

Unidad de medida: Nº de plazas cuerpos docentes universitarios convocadas

Valor: 60.

### Indicador: Concursos de acceso PDI laboral indefinido

Unidad de medida: Convocatorias Concursos de acceso PDI laboral indefinido

Valor: 5.

### Indicador: Plazas PDI laboral indefinido

Unidad de medida: Nº de plazas PDI laboral indefinido convocadas

Valor: 60.

### Indicador: Concursos PDI laboral temporal

Unidad de medida: Convocatorias Concursos PDI laboral temporal

Valor: 5

### Indicador: Plazas PDI laboral temporal

Unidad de medida: Nº de plazas PDI laboral temporal convocadas

Valor: 200

### Indicador: Concursos Asociados Ccias de la Salud

Unidad de medida: Convocatorias Concursos Asociados Ccias de la Salud

Valor: 4

### Indicador: Plazas Asociados Ccias de la Salud

Unidad de medida: Nº de plazas Asociados Ccias de la Salud convocadas

Valor: 25

### Indicador: Incentivo a la Calidad del PDI

Unidad de medida: Convocatorias Incentivo a la Calidad del PDI

Valor: 1

**Indicador: Cambios de nivel profesores asociados a tiempo completo**

Unidad de medida: Convocatorias Cambios de nivel profesores asociados a tiempo completo

Valor: 2

**Indicador: Mejoras contratos administrativos**

Unidad de medida: Nº de contratos que promocionan

Valor: 15

**Indicador: Cambios de nivel profesores laborales indefinidos**

Unidad de medida: Convocatorias Cambios de nivel profesores laborales indefinidos

Valor: 2

**Indicador: Mejoras contratos PDI laboral indefinido**

Unidad de medida: Nº de contratos que promocionan

Valor: 45

**Indicador: Integración Titulares Escuelas Universitarias a Titulares de Universidad (adicional 2ª LOMLOU)**

Unidad de medida: Nº de profesores que se integran en el Cuerpo de TU

Valor: 40

**Indicador: Acceso Colaboradores a Contratados Doctores (adicional 3ª LOMLOU)**

Unidad de medida: Nº de profesores que se integran en el Cuerpo de TU

Valor: 19

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Personal Docente e Investigador

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>73.344.576</b>
<b>12</b>	<b>Personal Funcionario</b>		<b>44.956.561</b>	
120	Retribuciones básicas	20.251.595		
121	Retribuciones complementarias	24.704.966		
<b>13</b>	<b>Personal Laboral</b>		<b>17.825.037</b>	
130	Personal Laboral fijo	6.205.152		
131	Personal Laboral eventual	11.619.885		
<b>14</b>	<b>Otro personal</b>		<b>2.664.030</b>	
140	Básicas Personal Docente no numerario	1.457.511		
141	Complementarias Personal Docente no numerario	1.206.519		
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>1.790.514</b>	
150	Productividad	1.790.514		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>6.108.434</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	6.108.434		
				<b>73.344.576</b>

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Incentivo de Calidad al Personal Docente

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>7.565.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal Funcionario</b>		<b>5.900.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	5.900.000		
<b>13</b>	<b>Personal Laboral</b>		<b>600.000</b>	
131	Personal Laboral eventual	600.000		
<b>14</b>	<b>Otro personal</b>		<b>1.065.000</b>	
141	Complementarias Personal Docente no numerario	1.065.000		
				<b>7.565.000</b>

## Movilidad del Profesorado

Clasificación suborgánica: 014.20

Con esta acción se persigue el perfeccionamiento de los aspectos docentes e investigadores, mediante la concesión de ayudas para la estancia temporal de profesores de la UCLM, en otras Universidades o Centros de Investigación, para la realización de trabajos de investigación y/o docentes, relacionados con su área de conocimiento.

### Objetivos

- Mejorar la capacitación del Personal Docente e Investigador y colaborar a la formación permanente del mismo, mediante ayudas para estancias en otras Universidades o Centros de Investigación.

### Acciones

- Acción 18 del apartado 2.a "PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR" del Programa Electoral del Rector.

"Incrementar la dotación presupuestaria y la cuantía individual de las ayudas del programa de estancias en otras universidades y centros de investigación, fundamentalmente, las correspondientes a países de renta alta o muy alta."

### Indicadores asociados a objetivos

#### Indicador: Ayudas

Unidad de medida: Ayudas concedidas

Valor: 140

#### Indicador: Centros

Unidad de medida: Centros que participan en el programa

Valor: 30

#### Indicador: Departamentos

Unidad de medida: Departamentos que participan en el programa

Valor: 30

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Movilidad del Profesorado

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>469.060</b>
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>469.060</b>	
230	Dietas	257.983		
231	Locomoción	211.077		
				<b>469.060</b>

## Profesores Invitados

Clasificación suborgánica:014.30

Con esta acción se persigue el perfeccionamiento de los aspectos docentes e investigadores, mediante la concesión de ayudas para la estancia temporal de profesores de la UCLM, en otras Universidades o Centros de Investigación, para la realización de trabajos de investigación y/o docentes, relacionados con su área de conocimiento.

### Objetivos

- Facilitar el acceso temporal a nuestra Universidad, de docentes de otras Universidades o profesionales de reconocido prestigio.

### Acciones

- Acción 17 del apartado 2.a "PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR" del Programa Electoral del Rector.

"Fomentar el intercambio de profesores con otras universidades, principalmente europeas y americanas, mediante programas de ayudas a la movilidad."

- Acción 11 del apartado 4.a "RELACIONES INTERNACIONALES" del Programa Electoral del Rector.

"Favorecer el intercambio de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios con universidades extranjeras de prestigio."

### Indicadores asociados a objetivos

#### Indicador: Solicitudes

Unidad de medida: Solicitudes concedidas

Valor: 190

#### Indicador: Centros

Unidad de medida: Centros que participan en el programa

Valor: 30

#### Indicador: Departamentos

Unidad de medida: Departamentos que participan en el programa

Valor: 30

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Profesores Invitados

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>630.825</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>630.825</b>	
226	Gastos diversos	630.825		
				<b>630.825</b>

## Convenio Profesorado de Secundaria

Clasificación suborgánica: 014.40

A la Consejería de Educación y Ciencia le corresponden la promoción de actividades dirigidas a la especialización y formación del profesorado de acuerdo con lo establecido el artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, que otorga a la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados y modalidades, habiéndose producido el traspaso de las competencias en materia de enseñanza no universitaria mediante el Real Decreto 1844/1999, de 3 de diciembre.

En virtud de esta cobertura jurídica se suscribe un Convenio marco de cooperación entre la Universidad de Castilla - La Mancha y la Consejería de Educación y Ciencia para la realización de diversos programas de formación del profesorado, resultando esta colaboración esencial para la intercomunicación entre el profesorado de diferentes niveles en el sistema educativo.

### Objetivos

- Mejorar el desarrollo de los distintos programas recogidos en el Convenio marco de cooperación en materia de formación inicial y permanente del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la universidad entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades y la Universidad de Castilla - La Mancha.

### Acciones

- Programa I: Formación permanente de especialización, perfeccionamiento y actualización científico-didáctica del profesorado.
- Programa II: Desarrollo de las prácticas de los alumnos de distintas especialidades.
- Programa III: Desarrollo de la formación del Máster en formación del profesorado de enseñanza secundaria.
- Programa IV: Líneas de Investigación entre niveles no Universitarios y la UCLM.
- Programa V: Docencia en la UCLM del profesorado no universitario

### Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Cursos de formación**

Unidad de medida: Cursos de formación organizados

Valor: 8

**Indicador: Practicas en centros educativos no universitarios**

Unidad de medida: Coordinadores de prácticas

Valor: 350.

Unidad de medida: Tutores de prácticas

Valor: 1.200.

**Indicador: Proyectos de Investigación**

Unidad de medida: N<sup>º</sup> de proyectos de investigación

Valor: 22

**Indicador: Profesores asociados**

Unidad de medida: Plazas de profesor asociado

Valor: 38

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Convenio Profesorado de Secundaria

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>219.867</b>
<b>14</b>	<b>Otro personal</b>		<b>197.000</b>	
140	Básicas Personal Docente no numerario	162.000		
141	Complementarias Personal Docente no numerario	35.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>22.867</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	22.867		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>13.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>9.000</b>	
226	Gastos diversos	9.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>4.000</b>	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.000		
				<b>232.867</b>

## Becas Tercer Ciclo

Clasificación suborgánica: 014.50

Las becas de Formación de Profesorado Universitario persiguen la formación de profesorado investigador en las áreas de conocimiento que presentan dicha necesidad. Sin embargo, parece necesario también promover la colaboración de los estudiantes de tercer ciclo en proyectos de investigación. A tal fin la U.C.L.M. tiene a bien convocar becas de colaboración en proyectos de investigación para alumnos de tercer ciclo.

### Objetivos

- Colaboración de los estudiantes de tercer ciclo en proyectos de investigación.

### Acciones

- Acción 1 del apartado 1. b "INVESTIGACIÓN" del Programa Electoral del Rector.

"Seguir impulsando y apoyando la investigación básica como mecanismo de generación de conocimiento."

## Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Becas**

Unidad de medida: Becas concedidas

Valor: 25

**Indicador: Practicas en centros educativos no universitarios**

Unidad de medida: Coordinadores de prácticas

Valor: 350

Unidad de medida: Tutores de prácticas

Valor: 1.200

**Indicador: Centros**

Unidad de medida: Centros que participan en el programa.

Valor: 15

**Indicador: Departamentos**

Unidad de medida: Departamentos que participan en el programa

Valor: 15

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Becas Tercer Ciclo

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>170.790</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>170.790</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	170.790		
				<b>170.790</b>





# Docencia y Ordenación Académica

Orgánica: 016

## Gestión del Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica

Clasificación suborgánica: 016.00

Las actividades que se realizarán son las necesarias para alcanzar los objetivos de gestión ordinaria del Vicerrectorado, en lo referente a todas las competencias delegadas por el Rector al Vicerrectorado. Entre las actividades previstas, además de las corrientes, se encuentran las relacionadas con la adaptación e incorporación de las metodologías educativas promovidas por el EEES en las titulaciones que se diseñen en el nuevo Mapa de Titulaciones de la UCLM en coordinación con el Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster, además de la gestión del proceso de transformación de las actuales licenciaturas y diplomaturas en títulos de Grado adaptadas al EEES.

El Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica gestiona la Comisión de Evaluación de la Docencia, cuyas competencias son la Evaluación de la calidad docente y el estudio de las peticiones de los complementos de docencia.

Entre otras competencias, el Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica se encarga:

- En coordinación con el Vicerrectorado de Profesorado, del Diseño del Plan de Dedicación Académica de la UCLM (PDA)
- Elaboración del “calendario académico”, para su aprobación por el Consejo de Gobierno.
- Aprobación anual del “catálogo de asignaturas de libre configuración ofertadas al Campus Virtual Compartido del G9”:
- La Universidad de Castilla-La Mancha ha participado con la impartición de 12 asignaturas (De empresario a empresa familiar; Derecho fiscal internacional y europeo; Diseño y desarrollo de producto; Ética empresarial y responsabilidad social corporativa; Innovación y gestión del conocimiento; Investigación de mercados; Herramientas Multidisciplinares en la enseñanza de Programación y Matemáticas en las Ingenierías; Física ambiental aplicada; Antiguas enseñanzas para nuevas estrategias; Diseño y evaluación de proyectos socioculturales; El desafío de la inmigración en el S. XXI; La protección de la señal audiovisual.)
- Algunas de las asignaturas ofertadas se agrupan en itinerarios (e-empresa, TIC en la Enseñanza, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible), ofreciendo a los alumnos la posibilidad de obtener un diploma del

G9 que acredita un determinado perfil si cursan 18 créditos en asignaturas pertenecientes al mismo itinerario.

- Establecer los criterios y procedimientos relativos a convalidaciones y adaptaciones entre planes de estudio para su aprobación por el Consejo de Gobierno y la aprobación de las tablas de convalidación entre distintos estudios de la UCLM en coordinación con el Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster.
- Gestionar y resolver solicitudes de 7ª convocatorias en los estudios de Grado de la UCLM
- Gestionar los informes y certificación de los títulos relativos a los Premios Extraordinarios fin de carrera en los estudios de Grado de la UCLM.

En este presupuesto del Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica para el 2009, también se ha incluido la previsión de gastos de la Inspección de Servicios, que asiste al Vicerrectorado en todos los asuntos relacionados con la disciplina académica en los que éste es competente.

## Objetivos

- Gestionar el proceso de transformación de las actuales licenciaturas y diplomaturas en títulos de Grado adaptadas al EEES.
- Diseñar los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos aplicables a los nuevos planes de estudio.
- Revisar y modificar, en su caso, la normativa interna de la UCLM dependiente del Vicerrectorado para adaptarla a la legislación estatal en el ámbito del EEES.
- Mantener la oferta específica de libre configuración, tanto interna como al G9, para adecuarla a la demanda de los alumnos.
- Participar y asistir a foros y encuentros nacionales y/o internacionales de carácter técnico sobre el diseño de los planes de estudio de las nuevas titulaciones adaptadas al EEES.
- Elaborar un Plan de Ordenación Docente para las nuevas titulaciones de Grado, Máster y Doctorado, de conformidad con el nuevo sistema de créditos ECTS.

## Acciones

- Estudiar y valorar, como complemento de las titulaciones presenciales la definición e implantación, en los diferentes campus de la Universidad, la titulación semipresencial, para hacer compatible el estudio y el trabajo de una parte de nuestros alumnos, y titulaciones on-line, para extender la actividad académica más allá de nuestras aulas universitarias.
- Constituir grupos de trabajo por grandes ramas de conocimiento con la participación de centros, departamentos y de la comunidad universitaria, para proponer medidas dirigidas a la mejor adaptación al EEES.
- Impulsar acciones formativas de nuestro profesorado en el modelo europeo de docencia y seguir fomentando las estancias de nuestro profesorado en centros nacionales y extranjeros que tengan implementado el sistema de créditos ECTS.
- Elaborar un Plan de Dedicación Académica para las nuevas titulaciones de Grado, Máster y Doctorado, de conformidad con el nuevo sistema de créditos ECTS.
- Discutir y aprobar un nuevo Reglamento de Evaluación en el marco del EEES.

## Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Gestionar el proceso de transformación de las actuales licenciaturas y diplomaturas en títulos de Grado adaptadas al EEES**

Unidad de medida: Número de grados tramitados para su implantación en el curso académico 2010/2011  
 Valor: Resto de Enseñanzas de Grado del Mapa de Titulaciones de la UCLM

**Indicador: Diseñar los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos aplicables a los nuevos planes de estudio**

Unidad de medida: Sí/No  
 Valor: Sí

**Indicador: Revisar y modificar, en su caso, la normativa interna de la UCLM dependientes del Vicerrectorado para adaptarla a la legislación estatal en el ámbito del EEES**

Unidad de medida: Número de normas aprobadas y puestas en vigor durante 2009  
 Valor: 2

**Indicador: Mantener la oferta específica de libre configuración, tanto interna como al G9, para adecuarla a la demanda de los alumnos**

Unidad de medida: Número de asignaturas ofertadas  
 Valor: 12

**Indicador: Participar y asistir a foros y encuentros nacionales y/o internacionales de carácter técnico sobre el diseño de los planes de estudio de las nuevas titulaciones adaptadas al EEES**

Unidad de medida: Número  
 Valor: 11

**Indicador: Elaborar un Plan de Dedicación Académica para las nuevas titulaciones de Grado, Máster y Doctorado, de conformidad con el nuevo sistema de créditos ECTS**

Unidad de medida: Sí/No  
 Valor: Sí

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
 Gestión del Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>43.332</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>1.150</b>	
215	Mobiliario y material de oficina	1.000		
216	Equipos informáticos	150		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>21.550</b>	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	250		
222	Comunicaciones	4.100		
223	Transportes	1.800		
226	Gastos diversos	13.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	400		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>20.632</b>	
230	Dietas	11.000		
231	Locomoción	9.632		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>2.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>2.000</b>	
606	Equipos para proceso de información	2.000		
				<b>45.332</b>

## Innovación Educativa

Clasificación suborgánica: 016.10

En octubre de 2005 se creó la Unidad de Innovación y Calidad Educativas (en adelante UICE) dependiente del Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica. La UICE tiene como objetivo principal el proporcionar medios, conocimientos y el apoyo necesario para facilitar la docencia enmarcada en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Para esta labor cuenta con el Equipo Multidisciplinar de ECTS.

Se dirige fundamentalmente al Personal Docente e Investigador de la UCLM y a cualquier persona interesada en la calidad docente. Entre las actividades que organiza destacan:

a) 4ª Convocatoria de Ayudas Proyectos de Innovación Docente e Implantación de ECTS, es una continuación de las tres convocatorias anteriores de apoyo a la innovación docente hechas públicas por la UCLM, aunque las supera al centrarse en la elaboración de los planes de estudio ajustados a los últimos desarrollos legislativos. La presente convocatoria tiene por objeto el apoyo a través de distintos medios a la planificación de implantación de planes de estudio, con especial referencia a los aspectos más directamente relacionados con la innovación docente, como son el establecimiento de objetivos y la planificación de las enseñanzas, de tal manera que se garantice la calidad de las enseñanzas y, a través de ella, se facilite la necesaria verificación de los planes de estudio.

b) V Encuentro de Intercambio de Experiencias de Innovación Docente (INTERCAMPUS), que permite difundir experiencias sobre las iniciativas de los profesores de la UCLM, aprendiendo mutuamente a través del intercambio y el debate. Se difunden los trabajos presentados y se discuten los logros, dificultades e implicaciones que se desprenden de los mismos. La naturaleza presencial de los encuentros permite no sólo la obtención de información de interés, sino también el debate para asegurar su cabal comprensión y contraste con ejemplos relevantes. Por último, en el ánimo de difundir las buenas prácticas que se llevan a cabo en nuestra universidad, durante este Encuentro, y como en años anteriores, se hará entrega de las menciones de calidad a los trabajos seleccionados mediante las valoraciones de un comité externo – Comité de Buenas Prácticas – y que se entregaran en un acto al efecto por la autoridad competente.

c) 3ª Edición del Curso de Introducción a la Docencia Universitaria (CIDU), con una duración de 300 horas (12 créditos ECTS). Los créditos de este título podrán ser utilizados como parte del título de Especialista que en un futuro podrán ser parte de un Máster en Educación Superior. La 1ª edición del curso se realizó entre enero y septiembre del 2007, la 2ª edición entre noviembre de 2007 y septiembre de 2008 y esta 3ª edición, tendrá una periodicidad similar a la anterior, de noviembre de 2008 a julio de 2009, pero con la posibilidad de hacer modificaciones sobre los proyectos elaborados hasta septiembre de 2009. Una vez cursado el primer nivel, los participantes podrán continuar su formación con un título de Especialista que, atendiendo a las especiales circunstancias de los participantes, en su mayoría profesores a tiempo completo, podrán cursarse en un máximo de dos cursos académicos. La propuesta de estas enseñanzas se realiza por acuerdo del Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica, en cumplimiento de las directrices emanadas del Ministerio de Educación y Ciencia, así como de las propuestas de evaluación de la calidad docente de la ANECA. Esta 3ª edición recoge la experiencia de las dos anteriores y pretende, fundamentalmente, que los profesores se inicien en el trabajo colaborativo con otros profesores, se comprometan más y mejor en la labor docente y adquieran estrategias concretas para facilitar su propio desarrollo profesional. Las competencias o resultados esperados deberán orientarse a elaboraciones concretas con la Guía de una asignatura, el Portafolios docente y otras actividades propuestas por los consultores y tutores del Curso.

d) Talleres de formación para Profesorado y PAS, actividades que tendrán como referente común la transformación del aprendizaje, la docencia y la evaluación, planteando aspectos cruciales y complementarios relacionados con estas cuestiones.

e) Medidas de carácter general, elaboración de aplicaciones que faciliten el trabajo de los profesores; colaboración en la elaboración de procedimientos de evaluación de la calidad docente con las garantías necesarias; publicaciones monográficas dirigidas a proporcionar herramientas generales de trabajo y publicaciones dirigidas a difundir mejores prácticas en innovación docente en el seno de la UCLM que puedan servir como modelo a otros profesores.

## Objetivos

- Proporcionar el apoyo necesario a los profesores y grupos que deseen iniciar un proceso de innovación docente.
- Proporcionar la formación adecuada y exigida al profesorado universitario mediante el curso de Introducción a la Docencia Universitaria (3ª edición)
- Colaborar con el Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster en la elaboración de un documento educativo sobre el asesoramiento en la construcción de los nuevos planes de estudio.
- Colaborar y asesorar en el diseño y confección de los nuevos planes de estudio.
- Colaborar en la construcción de una aplicación informática que facilite la elaboración de los nuevos planes de estudio.
- Difundir a toda la comunidad universitaria la aplicación informática que facilita la elaboración de las Guías Docentes.
- Realizar acciones de difusión para dar a conocer el esfuerzo realizado por los profesores de la UCLM.
- Asesorar a directores y participantes de los proyectos de innovación docente seleccionados.
- Elaborar publicaciones con el fin de identificar y reconocer los esfuerzos que mejor persiguen la calidad docente.
- Fomentar y facilitar la formación profesional del profesor universitario mediante la realización de talleres específicos y monográficos.
- Elaborar recomendaciones dirigidas a los Centros que ayuden a instruir y formar a los estudiantes en el sistema de enseñanza basado en el aprendizaje.
- Colaborar con la Oficina de Evaluación de la Calidad en los procesos de evaluación de la calidad docente.
- Coordinar, organizar y dinamizar actividades en colaboración con los miembros del Equipo Multidisciplinar de Asesores ECTS.
- Elaborar encuestas propias de innovación para estudiantes y profesores de asignaturas ECTS, tabulación, análisis e interpretación de resultados de las mismas.

## Acciones

- Colaborar y asesorar en el procedimiento para el diseño de los nuevos planes de estudio.
- Colaborar y asesorar en el diseño y confección de todos los nuevos planes de estudio.
- Constituir grupos de trabajo por grandes ramas de conocimiento con la participación de centros, departamentos y de la comunidad universitaria, para proponer medidas dirigidas a la mejor adaptación al EEES.
- Promover, en la implantación de los créditos ECTS, sistemas de coordinación entre el profesorado de cada una de las titulaciones que permitan racionalizar el trabajo del alumno.
- Impulsar acciones formativas de nuestro profesorado en el modelo europeo de docencia.
- Organizar cursos y seminarios dirigidos a instruir y formar a los estudiantes en el sistema de enseñanza basado en el aprendizaje.

## Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Proporcionar el apoyo necesario a los profesores y grupos que deseen iniciar un proceso de innovación docente**

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

**Indicador: Proporcionar la formación adecuada y exigida al profesorado universitario mediante el Curso de Introducción a la Docencia Universitaria (3ª edición)**

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

**Indicador: Colaborar con el Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster en la elaboración de un documento educativo sobre el asesoramiento en la construcción de los nuevos planes de estudio**

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

**Indicador: Colaborar y asesorar en el diseño y confección de los nuevos planes de estudio**

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

**Indicador: Colaborar en la construcción de una aplicación informática que facilite la elaboración de los nuevos planes de estudio**

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

**Indicador: Difundir a toda la comunidad universitaria la aplicación informática que facilita la elaboración de las Guías Docentes**

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

**Indicador: Realizar acciones de difusión para dar a conocer el esfuerzo realizado por los profesores de la UCLM. (INTERCAMPUS)**

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

**Indicador: Asesorar a directores y participantes de los proyectos de innovación docente seleccionados.**

Unidad de medida: Número (Nº DE PROYECTOS POR DOS VISITAS)

Valor: 34 (17 PROYECTOS POR DOS VISITAS)

**Indicador: Elaborar publicaciones con el fin de identificar y reconocer los esfuerzos que mejor persiguen la calidad docente**

Unidad de medida: Número

Valor: 2

**Indicador: Fomentar y facilitar la formación profesional del profesor universitario mediante la realización de talleres específicos y monográficos**

Unidad de medida: Número

Valor: 20

**Indicador: Elaborar recomendaciones dirigidas a los Centros que ayuden a instruir y formar a los estudiantes en el sistema de enseñanza basado en el aprendizaje**

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

**Indicador: Colaborar con la Oficina de Evaluación de la Calidad en los procesos de evaluación de la calidad docente**

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

**Indicador: Coordinar, organizar y dinamizar actividades en colaboración con los miembros del Equipo Multidisciplinar de Asesores ECTS**

Unidad de medida: Número

Valor: 4

**Indicador: Elaborar encuestas propias de innovación para estudiantes y profesores de asignaturas ECTS, tabulación, análisis e interpretación de resultados de las mismas**

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Innovación Educativa

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>64.280</b>
<b>12</b>	<b>Personal Funcionario</b>		<b>56.300</b>	
121	Retribuciones complementarias	56.300		
<b>13</b>	<b>Personal Laboral</b>		<b>6.000</b>	
131	Personal Laboral eventual	6.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>1.980</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	1.980		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>221.272</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>1.200</b>	
215	Mobiliario y material de oficina	900		
216	Equipos informáticos	300		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>154.300</b>	
220	Material de oficina	22.600		
221	Suministros	3.200		
222	Comunicaciones	4.100		
223	Transportes	9.100		
226	Gastos diversos	108.200		
227	Trabajos realizados por otras empresas	7.100		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>51.572</b>	
230	Dietas	28.372		
231	Locomoción	20.200		
233	Otras indemnizaciones	3.000		
<b>24</b>	<b>Gastos de Publicaciones</b>		<b>14.200</b>	
240	Gastos de Edición y Distribución	14.200		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>170.787</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>170.787</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	170.787		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>14.700</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>14.700</b>	
605	Mobiliario y Enseres	250		
606	Equipos para proceso de información	12.800		
607	Fondos Bibliográficos	1.650		
				<b>471.039</b>

## Oficina de Evaluación de la Calidad

Clasificación suborgánica: 016.20

La Oficina de Evaluación de la Calidad impulsa la cultura de evaluación para la mejora en los ámbitos de las enseñanzas, asistiendo a la ejecución de los programas de evaluación de la calidad establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Diseña e impulsa la puesta en marcha de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad de las Titulaciones de Grado y Máster de la UCLM, generalizable para todos los centros y titulaciones de la UCLM y acorde al Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Recoge y analiza información y opinión de los distintos colectivos implicados en la enseñanza universitaria a fin de incorporar dicha información como herramienta de apoyo y medición en el diseño de los planes de mejora y seguimiento anuales de las Titulaciones de Grado y Máster de la UCLM.

Establece y recoge información de indicadores: de rendimiento académico, de calidad de la enseñanza, de calidad de las prácticas externas integradas en el plan de estudios, de inserción laboral, de egresados, etc. Recoger, analizar información estratégica procedente de las bases de datos centrales de la Universidad y del Instituto Nacional de Estadística.

Elabora estudios, informes y estadísticas que ayuden a la toma de decisiones.

### Objetivos

- Diseñar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad para la Titulaciones de Grado y Máster de la UCLM, acorde al Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Impulsar la puesta en marcha del Sistema de Garantía Interna de la Calidad en todos los Centros y abarcando a todas las Titulaciones de Grado y Máster.
- Apoyar la creación de las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de los Centros de la UCLM.
- Asesorar y apoyar técnicamente, en la confección del Plan Anual de Mejoras y el Informe Anual de Seguimiento de las Titulaciones de Grado y Máster en cada uno de los centros.
- Recabar información de los distintos estamentos de la Universidad a los efectos de confeccionar los indicadores del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la UCLM, individualizados para cada una de las distintas titulaciones existentes en cada centro universitario.
- Recogida de información y opinión, mediante cuestionarios, del Profesorado, Estudiantes, Estudiantes participantes en programas de movilidad: enviados y recibidos, Estudiantes participantes en prácticas externas integradas en el plan de estudios, Empresas participantes en las prácticas externas integradas en el plan de estudios, Egresados y Personal de Administración y Servicios (PAS), así como generar los informes correspondientes por centro y titulación, los cuales serán utilizados como herramienta de apoyo y medición para la confección del Plan Anual de Mejoras y del Informe Anual de Seguimiento de las Titulaciones de Grado y Máster de la UCLM.
- Llevar a cabo reuniones periódicas con los Coordinadores de Calidad de los Centros para asesorar y orientarles en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la UCLM.
- Apoyar técnicamente y asesorar en la redacción, confección y seguimiento de las acciones de mejora de los centros.
- Elaboración de guías para la puesta en marcha del Sistema de Garantía Interna de la Calidad y para la elaboración de los documentos asociados a dicho Sistema, en particular el Plan Anual de



Mejoras y el Informe Anual de Seguimiento de las Titulaciones de Grado y Máster en cada uno de los centros.

- Impulsar las propuestas de mejora de los centros y titulaciones.
- Asistir a los distintos encuentros y jornadas sobre calidad organizados por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- Preparar y desarrollar el XI Foro Nacional de Almagro sobre calidad Universitaria, organizado junto con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- Redacción y publicación de los resultados XI Foro Nacional de Almagro y su inserción en la Web de la Universidad.
- Diseño y desarrollo de la Web de la Oficina de Evaluación de la Calidad.
- Diseño y desarrollo del Programa informático CATI para el estudio de la Inserción Laboral de los egresados en el curso 2005-06.
- Formación especializada de los encuestadores encargados del trabajo de campo durante la recogida de datos emanados de las entrevistas con los egresados en la UCLM en el curso 2005-06.
- Publicación en la Web de la Oficina de los Informes de Evaluación Institucional, así como de las Guías correspondientes.
- Realización de estudios sobre calidad e inserción laboral a los egresados de la UCLM, tomando como unidad de estimación la agrupación titulación-centro.
- Publicación de los resultados de las Encuestas de Inserción laboral.
- Diseñar las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado de toda la universidad
- Organizar la forma y el tiempo en que ha de pasarse las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado, formando a los estudiantes becados que se van a encargar del paso de las mismas en cada centro universitario.
- Realizar un tratamiento estadístico de las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado, teniendo en cuenta el sistema de agrupamiento de ítems y los resultados de sus medias
- Enviar a los distintos Centros y Departamentos los resultados de las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado.
- Enviar a cada uno de los profesores los resultados de las encuestas realizadas sobre el desarrollo de sus asignaturas, así como una comparativa, numérica y gráfica, con los datos obtenidos en la titulación y en la Universidad.
- Diseño e implementación de un programa piloto para la recogida de la opinión de los estudiantes sobre la docencia de los profesores asociados clínicos de las titulaciones de enfermería y fisioterapia.
- Organizar la realización de los pasos de encuesta en las asignaturas con prácticas de laboratorios, para la cual se ha confeccionado una encuesta específica de prácticas de laboratorio.
- Diseñar un procedimiento de evaluación de calidad docente acorde con el programa "DOCENTIA" impulsado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- Desarrollar un procedimiento de sistema de garantía interno de calidad para los centros participantes en el programa piloto de AUDIT impulsado por ANECA, el cual se generalice al resto de los centros universitarios de la UCLM.
- Establecer distintas reuniones de formación y de trabajo con los comités de calidad de los centros participantes en el programa piloto de AUDIT para elaborar el procedimiento del sistema de garantía interno de calidad.
- Diseño, desarrollo y mantenimiento de la página Web de la Oficina de Evaluación de la Calidad, incluyendo la publicación de manuales, guías, informes, etc. que competan a dicha Oficina.
- Apoyar a los centros universitarios y servicios universitarios, mediante asesoramiento técnico y recogida y tratamiento de datos, en aquellos procesos de recogida de información estratégica para la toma de decisiones.
- Apoyar al Vicerrectorado de Doctorado y Títulos Propios en los Programas de Mención de Calidad de ANECA.

## Acciones

- Apoyar el diseño y confección de todos los nuevos planes de estudio, ofreciendo el asesoramiento interno y externo necesario para la definición de los mismos, con el fin de garantizar la verificación y el posterior proceso de acreditación de calidad de las titulaciones dentro del nuevo marco normativo y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.
- Proceder a la evaluación interna de todos los postgrados, de acuerdo con los criterios de calidad que regirán los procesos de certificación. Desarrollar un plan de evaluación institucional de los nuevos postgrados.
- Intensificar las políticas de apoyo al doctorado para incrementar el número de programas que se imparten. Ayudar a la consecución de menciones de calidad de un mayor número de programas de doctorado, así como fomentar la obtención de tesis doctorales con mención de doctorado europeo.
- Garantizar la autonomía de los centros y los departamentos, estableciendo a la vez mecanismos de evaluación de resultados, que permitan la mejora de la docencia, la investigación y la gestión.
- Desarrollar encuestas de inserción laboral que permitan conocer la calidad del empleo de nuestros egresados y sirvan de orientación para la formación de nuevos estudiantes.

## Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Difusión de información a los agentes implicados en los programas de evaluación de ANECA**

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

**Indicador: Diseño y revisión del Sistema de Garantía Interna de la Calidad para las Titulaciones de Grado y Máster de la UCLM acorde al Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

**Indicador: Apoyo Técnico a los Centros de la UCLM para la ejecución del Sistema de Garantía Interna de la Calidad para las Titulaciones de Grado y Máster de la UCLM**

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

**Indicador: Confección de los indicadores descritos en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad para las Titulaciones de Grado y Máster de la UCLM**

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

**Indicador: Recogida de información y opinión de los distintos agentes implicados en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad para las Titulaciones de Grado y Máster de la UCLM y elaboración de los correspondientes informes**

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

**Indicador: Confección de guías complementarias al Sistema de Garantía Interna de la Calidad para las Titulaciones de Grado y Máster de la UCLM para ejecución y para la elaboración del Plan Anual de Mejoras y el Informe de Seguimiento de las Titulaciones de Grado y Máster de la UCLM**

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

**Indicador: Reunión de formación e información con los agentes implicados en el diseño e implementación del Sistema de Garantía Interna de la Calidad para las Titulaciones de Grado y Máster de la UCLM**

Unidad de medida: Número

Valor: 10-12

**Indicador: Programación y temporalización de los dos períodos del paso de las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado**

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

**Indicador: Elaboración de informes personales y comparativos sobre la opinión de los estudiantes por centro, profesor, asignatura, estudios y plan de estudios**

Unidad de medida: Número

Valor: 6.000-6.500

**Indicador: Realización del cuestionario para alumnos egresados y del programa informático de gestión de encuestas CATI**

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

**Indicador: Elaboración de informes para cada titulación sobre la opinión de los egresados y su grado de inserción laboral**

Unidad de medida: Número

Valor: 92

**Indicador: Jornadas de formación y recogida de información de los estudiantes becados para el paso de las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado**

Unidad de medida: Número

Valor: 12

**Indicador: Formación de los estudiantes becados para encuestar a los estudiantes egresados**

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

**Indicador: Organización y desarrollo del XI Foro de Almagro**

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

**Indicador: Número de comunicaciones sobre calidad en congresos, jornadas, etc.**

Unidad de medida: Número

Valor: 1-3

**Indicador: Publicación del libro de actas del X Foro de Almagro**

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

**Indicador: Diseño, desarrollo y mantenimiento de la página Web de la Oficina**

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

**Indicador: Publicación de guías, informes y documentos en la página Web de la Oficina**

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

**Indicador: Desarrollar un sistema de garantía interna de calidad acorde para todos los centros universitarios y válido para la implantación de los nuevos títulos, mediante la participación en el programa AUDIT de ANECA**

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

**Indicador: Participar en el programa DOCENTIA de ANECA para establecer un procedimiento de global de evaluación docente del profesorado**

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

**Indicador: Apoyar a los centros universitarios y servicios universitarios en la recogida y análisis de información estratégica para la toma de decisiones**

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

**Indicador: Apoyar al Vicerrectorado de Doctorado y Títulos Propios en los Programas de Mención de Calidad de ANECA.**

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Oficina de Evaluación de la Calidad

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>108.977</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>500</b>	
216	Equipos informáticos	500		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>93.477</b>	
220	Material de oficina	26.675		
221	Suministros	1.530		
222	Comunicaciones	7.140		
223	Transportes	867		
226	Gastos diversos	40.435		
227	Trabajos realizados por otras empresas	16.830		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>15.000</b>	
230	Dietas	8.000		
231	Locomoción	7.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>70.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>70.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	70.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>5.500</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>5.500</b>	
605	Mobiliario y Enseres	2.000		
606	Equipos para proceso de información	2.500		
607	Fondos Bibliográficos	1.000		
				<b>184.477</b>

# Títulos de Grado y Máster

## Orgánica: 020

### Gestión del Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

Clasificación suborgánica: 020.00

Las actividades que se realizarán son las necesarias para alcanzar los objetivos de gestión ordinaria del Vicerrectorado, en lo referente a todas las competencias delegadas por el Rector al Vicerrectorado.

#### Objetivos

- Atender las actividades corrientes del Vicerrectorado garantizando un cumplimiento eficaz y eficiente de las competencias que tiene encomendadas.
- Impulsar la utilización de las nuevas tecnologías para una mejor organización del trabajo y una adecuada coordinación con los distintos órganos de gobierno de la Universidad y los agentes sociales.
- Participación y asistencia a foros institucionales nacionales y/o internacionales de carácter técnico para la adaptación de las titulaciones de Grado y Máster.

#### Acciones

- Apoyar el diseño y confección de los nuevos planes de estudio, ofreciendo el asesoramiento interno y externo necesario para la definición de los mismos, con el fin de garantizar la verificación y el posterior proceso de acreditación de calidad de las titulaciones dentro del nuevo marco normativo y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.
- Desarrollar el proceso de implantación de las nuevas titulaciones recabando el asesoramiento interno y externo para el diseño de la nueva titulación y la selección del profesorado.
- Potenciar el uso de las tecnologías de la información, desarrollando la administración electrónica, elaborando nuevos procesos, servicios y sistemas de colaboración.
- Potenciar las reuniones por el sistema de videoconferencia para profundizar en la descentralización, evitando, en la medida de lo posible, desplazamientos.

## Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Utilización de sistemas en red para el trabajo con documentación digital**

Unidad de medida: Sí/No

Valor: Sí

**Indicador: Utilización de sistemas de videoconferencia para las reuniones**

Unidad de medida: Número

Valor: 12

**Indicador: Participación en foros institucionales y técnicos para la adaptación de las titulaciones de Grado y Máster**

Unidad de medida: Número

Valor: 6

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

Gestión del Vicerrectorado de Títulos de Grado y Master

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>41.252</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>600</b>	
215	Mobiliario y material de oficina	600		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>18.212</b>	
220	Material de oficina	3.060		
221	Suministros	1.530		
222	Comunicaciones	4.080		
226	Gastos diversos	9.542		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>22.440</b>	
230	Dietas	7.140		
231	Locomoción	15.300		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>4.080</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>4.080</b>	
605	Mobiliario y Enseres	1.020		
606	Equipos para proceso de información	3.060		
				<b>45.332</b>

## Títulos de Grado y Máster

Clasificación suborgánica: 020.10

Las actividades fundamentales para las que se dotan créditos en esta orgánica son:

- Adaptación de las titulaciones actuales todavía no renovadas al nuevo marco normativo establecido por el Gobierno de España en el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Garantizar el apoyo y los estudios de diversa naturaleza para la reflexión sobre el diseño del mapa de titulaciones de la UCLM y su adaptación, organización de encuentros en nuestra universidad y la incorporación a redes externas para coordinar el diseño de los planes de estudio, desplazamientos al Consejo de Universidades, participación en el Grupo 9 de Universidades, contactos con universidades nacionales y/o europeas y foros relacionados con la adaptación de las titulaciones y la elaboración de planes de estudio.

- Organización y gestión de las actividades que desarrollen las Comisiones que, en su caso, se han constituido en la UCLM para definir el mapa de titulaciones y apoyar los procesos técnicos y metodológicos en las Comisiones de Planes de Estudios que se constituyan en los distintos Centros de la Universidad para su elaboración.
- Apoyo técnico y metodológico a los órganos responsables sobre el proceso de elaboración de los planes de estudio para garantizar su verificación por el Consejo de Universidades, previo informe de evaluación de la ANECA.

Asimismo, en este ejercicio se realizará una convocatoria para la concesión de becas en régimen de concurrencia para la realización de estudios de Máster del programa oficial de postgrado de la UCLM, para lo que se dotan 175.000 euros. Las distintas modalidades de estas becas incluirán alojamiento y manutención, transporte, y becas de matrícula completa y parcial.

## Objetivos

- Diseñar el Mapa de Titulaciones con indicación de los campos del saber a los que pertenecen y los campus en los que se implantarán.
- Establecer las directrices y procedimientos para la elaboración de los planes de estudio.
- Impulsar y coordinar la reflexión de la comunidad universitaria sobre la adaptación de nuestras titulaciones al EEES, así como ofrecer apoyo técnico a los Centros y Departamentos para la elaboración y/o modificación de los planes de estudio de las distintas titulaciones ofertadas por la UCLM.

## Acciones

- Completar el Diseño del mapa de titulaciones de la UCLM. Realizar una propuesta de estudio, adaptación y transformación, en su caso, del conjunto de las enseñanzas universitarias actualmente existentes en la UCLM al nuevo marco normativo, atendiendo a criterios de calidad y excelencia.
- Promover cauces de participación de las empresas e instituciones en el diseño y configuración de los nuevos planes de estudio.
- Apoyar el diseño y confección de nuevos planes de estudio, ofreciendo el asesoramiento interno y externo necesario para la definición de los mismos, con el fin de garantizar la verificación y el posterior proceso de acreditación de calidad de las titulaciones dentro del nuevo marco normativo y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.
- Desarrollar el proceso de implantación de las nuevas titulaciones recabando el asesoramiento interno y externo para el diseño de la nueva titulación y la selección del profesorado.
- Implantar Másteres oficiales de acuerdo a la demanda social y con criterios de calidad y excelencia, y favorecer los interuniversitarios y multidisciplinares.
- Estudiar la implantación de materias impartidas en lenguas extranjeras en el diseño de las nuevas titulaciones, fundamentalmente de posgrado, con la finalidad de fomentar la internacionalización.

## Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Número de entidades directamente participadas por la Universidad**

Unidad de medida: Número

Valor: Nueve.

**Indicador: Diseño del Mapa de Titulaciones**

Unidad de medida: Sí/No  
 Valor: Sí (Ingenierías)

**Indicador: Titulaciones propuestas de Máster Oficial**

Unidad de medida: Número  
 Valor: 10

**Indicador: Titulaciones de Grado adaptadas**

Unidad de medida: Número  
 Valor: 10

**Indicador: Organización de talleres técnicos dirigidos a los órganos responsables de la elaboración de los planes de estudio**

Unidad de medida: Número  
 Valor: 5

**Indicador: Organización de encuentros interuniversitarios de coordinación en materia de adaptación de planes de estudio**

Unidad de medida: Número  
 Valor: 2

**Indicador: Agentes Sociales involucrados en el diseño y elaboración de los planes de estudio por parte de los órganos responsables**

Unidad de medida: Número  
 Valor: 20

**Indicador: Constitución de las Comisiones Asesoras para las nuevas Titulaciones**

Unidad de medida: Número  
 Valor: 5

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
 Titulos de Grado y Master

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>204.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>163.200</b>	
220	Material de oficina	2.040		
226	Gastos diversos	158.100		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.060		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>40.800</b>	
230	Dietas	12.750		
231	Locomoción	28.050		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>175.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>175.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	175.000		
				<b>379.000</b>



## Licenciatura de Antropología Social y Cultural

Clasificación suborgánica: 020.20

Los estudios de Antropología Social y Cultural se imparten en la Universidad de Castilla-La Mancha desde el curso académico 2001/02 en virtud del convenio de colaboración suscrito con la Universidad Complutense de Madrid (UCM) el 23 de julio de 2001. Estos estudios se imparten por profesorado de la UCLM y la UCM por videoconferencia en Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Puertollano, Talavera de la Reina y Toledo. Las actividades que se realizarán son las necesarias para el funcionamiento adecuado de la citada titulación.

El proceso de diseño de transformación de titulaciones en la UCLM requerirá la adopción de las medidas oportunas para la conversión, en su caso, en una titulación oficial en la UCLM.

### Objetivos

- Mantener reuniones con los profesores de los diferentes campus de la UCLM para impartir clases magistrales de forma presencial y atender las tutorías correspondientes.
- Mantenimiento y renovación de los equipos audiovisuales e informáticos para incrementar la calidad de las videoconferencias.
- Encuentros de coordinación académica con el profesorado de la UCLM y la UCLM.
- Dotación de Becarios de colaboración para apoyar las actividades docentes de la Licenciatura.

### Acciones

- Estudiar y apoyar, la transformación de la actual Licenciatura en título oficial de la UCLM.
- Apoyar económica y administrativamente, en los cuatro campus por videoconferencia la titulación.

### Indicadores asociados a objetivos

**Indicador: Número de alumnos matriculados**

Unidad de medida: Número

Valor: 279

**Indicador: Número de alumnos titulados**

Unidad de medida: Número

Valor: 46

**Indicador: Número de reuniones de coordinación**

Unidad de medida: Número

Valor: 2

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Antropología Social y Cultural

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>41.283</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>17.748</b>	
220	Material de oficina	5.100		
221	Suministros	5.100		
226	Gastos diversos	7.548		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>18.360</b>	
230	Dietas	6.120		
231	Locomoción	12.240		
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de Gestión descentalizada</b>		<b>5.175</b>	
290	Facultades y Escuelas	5.175		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>4.500</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>4.500</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	4.500		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>5.292</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>5.292</b>	
607	Fondos Bibliográficos	3.672		
608	Otro inmovilizado material	1.620		
				<b>51.075</b>

# Consejo Social

## Orgánica: 017

Las actividades que se realizarán son las necesarias para alcanzar los objetivos de gestión ordinaria del Vicerrectorado, en lo referente a todas las competencias delegadas por el Rector al Vicerrectorado.

### Objetivos

- Cumplir las funciones que la Ley y su Reglamento confieren al Consejo Social

### Acciones

- La labor del Consejo Social de las Universidades viene claramente delimitada por la Ley Orgánica de Universidades, la Ley de Consejos Sociales de Castilla-la Mancha, los Estatutos de la Universidad y su propio Reglamento. En esta orgánica se dotan los gastos necesarios para su gestión.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Consejo Social

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>95.993</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>1.372</b>	
204	Material de transporte	1.372		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>2.041</b>	
212	Edificios e instalaciones	1.372		
213	Maquinaria y utillaje	669		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>44.442</b>	
220	Material de oficina	1.740		
221	Suministros	2.000		
222	Comunicaciones	4.000		
226	Gastos diversos	36.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	702		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>48.138</b>	
230	Dietas	6.882		
231	Locomoción	5.950		
233	Otras indemnizaciones	35.306		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>12.425</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>12.425</b>	
605	Mobiliario y Enseres	5.388		
606	Equipos para proceso de información	5.000		
608	Otro inmovilizado material	1.690		
609	Inmovilizado Inmaterial	347		
				<b>108.418</b>

# Defensor Universitario

## Orgánica: 018

Las actividades que se realizarán son las necesarias para alcanzar los objetivos de gestión ordinaria del Vicerrectorado, en lo referente a todas las competencias delegadas por el Rector al Vicerrectorado.

### Objetivos

- Intentar resultados positivos para las partes implicadas en los temas que se presenten ante esta Oficina del Defensor, a través de sus funciones de mediador y conciliador.
- Realizar cuantas tareas de información y orientación requieran los miembros de la comunidad universitaria, así como llevar a cabo cuantas sugerencias y recomendaciones se estimen necesarias ante los órganos de gobierno cuando considere puedan redundar en una mejora de la vida universitaria y siempre motivado por la repetición de quejas o problemas que indiquen la necesidad de cambios.

### Acciones

- Desempeño de las funciones propias del cargo, asumiendo el compromiso de estar al servicio de aquellos que precisen su intervención, asegurando el cumplimiento de las normas y evitando por tanto se vulneren derechos, siempre ateniéndose en su aplicación al principio básico de Equidad.
- Realizar cuantos actos de mediación y conciliación sean precisos para la búsqueda de solución de aquellos conflictos para los que se requiera su intervención, y siempre que así lo acepten expresamente las partes implicadas.
- Tratar de evitar desacuerdos y enfrentamientos sobre temas universitarios, mediante la provisión de procesos imparciales, independientes y confidenciales que faciliten resoluciones justas y equitativas de quejas, y consultas recibidas sobre incumplimientos de normativas, omisiones, actos impropios y problemas de organización dentro del ámbito universitario.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009  
Defensor Universitario

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>17.683</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>4.351</b>	
220	Material de oficina	1.638		
221	Suministros	1.091		
226	Gastos diversos	1.622		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>13.332</b>	
230	Dietas	4.370		
231	Locomoción	2.100		
232	Desplazamientos	2.100		
233	Otras indemnizaciones	4.762		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>2.184</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>2.184</b>	
605	Mobiliario y Enseres	1.092		
606	Equipos para proceso de información	1.092		
				<b>19.867</b>

# ExRectores

## Orgánica: 018

El objeto de esta dotación son los gastos de funcionamiento y representación de aquellas personas que han sido Rectores de la Universidad de Castilla-La Mancha y puedan actuar en representación de ella en actos oficiales.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

ExRectores UCLM

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>18.866</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>4.666</b>	
220	Material de oficina	1.030		
221	Suministros	1.000		
226	Gastos diversos	2.636		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>14.200</b>	
230	Dietas	8.100		
231	Locomoción	6.100		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>1.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>1.000</b>	
605	Mobiliario y Enseres	1.000		
				<b>19.866</b>

# Plantilla

## Personal Docente e Investigador

## ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL

### 01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
AYUDANTES	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

## ANATOMIA PATOLOGICA

### 012 ASOCIADOS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	5
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1

## ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA

### 01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3
AYUDANTES	1

### 04 EXCEDENCIAS

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1
---------------------------------------	---

## ANTROPOLOGIA SOCIAL

### 01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
AYUDANTES	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

## ARQUITECTURA Y TECNOLOG. DE COMPUTADORES

### 01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	11
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
VISITANTES	1
AYUDANTES	4



PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2 TC	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	4
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2

**BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION**

**01 PLANTILLA**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

**BIOLOGIA ANIMAL**

**04 EXCEDENCIAS**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

**BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
TITULARES DE UNIVERSIDAD 6 HORAS	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 4 TIEMPO COMPLETO	1
AYUDANTES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	5

**BOTANICA**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

**05 VACANTES**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

**C. DE MATERIALES E INGENIERIA METALURG.**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
AYUDANTES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2

**CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
---------------------------------------	---

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

**CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS**

**01 PLANTILLA**

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

**CIRUGIA**

**012 ASOCIADOS SALUD MEDICINA**

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	17
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	8

**COMERCIALIZ. E INVESTIGACION DE MERCADOS**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
AYUDANTES	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

**COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	5

**CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
AYUDANTES	1
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 1 TC	1

**CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
--------------------------	---

**DCHO. INTERNAL. PÚBLICO Y REL. INTERNALS**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
-----------------------------	---

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
AYUDANTES	1

#### DERECHO ADMINISTRATIVO

##### 01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	8
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	4
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	3

##### 03 SERVICIOS ESPECIALES

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
--------------------------	---

##### 04 EXCEDENCIAS

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
-----------------------------	---

##### 05 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

#### DERECHO CIVIL

##### 01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 6 HORAS	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	2
AYUDANTES	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	3

##### 05 VACANTES

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

#### DERECHO CONSTITUCIONAL

##### 01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
--------------------------	---

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	4
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2

**03 SERVICIOS ESPECIALES**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 6 HORAS	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1

**DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 6 HORAS	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	8
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 4 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 4 / 3 HORAS	1
AYUDANTES	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1

**03 SERVICIOS ESPECIALES**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
--------------------------	---

**DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1

**DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2

ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	2

**02 COMISIONES DE SERVICIO**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
-----------------------------	---

**05 VACANTES**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
-----------------------------	---

**DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

**03 SERVICIOS ESPECIALES**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

**DERECHO MERCANTIL**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 6 HORAS	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

**DERECHO PENAL**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

**05 VACANTES**

AYUDANTES	1
-----------	---

**DERECHO PROCESAL**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 6 HORAS	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	7
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1

**02 COMISIONES DE SERVICIO**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

**DERECHO ROMANO**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
AYUDANTES	1
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2 TC	1

**DERMATOLOGIA**

**012 ASOCIADOS SALUD MEDICINA**

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1

**DIBUJO**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	6
EMERITOS	1
AYUDANTES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1

**DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
AYUDANTES	3
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2 TC	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

**04 EXCEDENCIAS**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

**06 CONVENIO UCLM-JCCM**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3
-----------------------------	---

**DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 1 / 4 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
AYUDANTES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

**05 VACANTES**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

**06 CONVENIO UCLM-JCCM**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

**DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 1 TC	1

**05 VACANTES**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

**DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
AYUDANTES	2

**05 VACANTES**

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
------------------------------------	---

**DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2 TC	1

**05 VACANTES**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
-----------------------------	---

**DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1

**DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
AYUDANTES	2

**05 VACANTES**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

**06 CONVENIO UCLM-JCCM**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
-----------------------------	---

**DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	10
ASOCIADOS NIVEL 1 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
AYUDANTES	4
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2 TC	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1



**03 SERVICIOS ESPECIALES**

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA 1

**06 CONVENIO UCLM-JCCM**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS 6

**ECOLOGIA**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 1

TITULARES DE UNIVERSIDAD 1

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS 4

ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO 1

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS 3

ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO 1

ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS 1

AYUDANTES 3

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1

PROFESORES AYUDANTES DOCTORES 2

**ECON. FINANCIERA Y CONTABILIDAD (CONT.)**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 3

TITULARES DE UNIVERSIDAD 6

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA 2

ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO 8

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS 3

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS 1

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS 1

ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO 2

ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS 1

AYUDANTES 2

PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2 TC 1

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1

**05 VACANTES**

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1

**ECON. FINANCIERA Y CONTABILIDAD (EC.FI.)**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 1

TITULARES DE UNIVERSIDAD 5

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA 1

ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO 1

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS 2

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS 1

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS 1

AYUDANTES 2

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1

**04 EXCEDENCIAS**

TITULARES DE UNIVERSIDAD 1

**05 VACANTES**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS 1

**ECON. FINANCIERA Y CONTABILIDAD (MAT.)**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 1  
 TITULARES DE UNIVERSIDAD 2  
 TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA 1  
 ASOCIADOS NIVEL 1 TIEMPO COMPLETO 1  
 ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS 3  
 ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS 2  
 ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS 1  
 ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO 4  
 ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS 1  
 ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS 1  
 PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2 TC 1  
 PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1

**ECONOMIA APLICADA**

**01 PLANTILLA**

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1

**ECONOMIA APLICADA (EC. POL. Y HAC. PUB.)**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 4  
 TITULARES DE UNIVERSIDAD 6  
 TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA 1  
 ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO 1  
 ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS 2  
 ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS 1  
 ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS 1  
 ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO 2  
 ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS 1  
 ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS 1

**ECONOMIA APLICADA (ECON. INTER. Y ESP.)**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 3  
 TITULARES DE UNIVERSIDAD 3  
 TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA 1  
 ASOCIADOS NIVEL 1 TIEMPO COMPLETO 1  
 ASOCIADOS NIVEL 1 / 4 HORAS 2  
 ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO 5  
 ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS 3  
 ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS 2  
 AYUDANTES 5  
 PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 2

**05 VACANTES**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS 1

**ECONOMIA APLICADA (ECONOMETRIA)**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
AYUDANTES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1

**ECONOMIA APLICADA (ESTADISTICA)**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
AYUDANTES	3
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2 TC	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	5
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1

**05 VACANTES**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1

**ECONOMIA APLICADA (POLIT. ECONOMICA)**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1

**05 VACANTES**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

**ECONOMIA, SOCIOLOGIA Y POLITICA AGRARIA**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1

**EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1

**EDUCACION FISICA DEPORTIVA**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	6
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	5
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
AYUDANTES	3
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2 TC	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	4
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1

**05 VACANTES**

ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

**06 CONVENIO UCLM-JCCM**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
-----------------------------	---

**ENFERMERIA**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	44
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	7
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	6
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
AYUDANTES	2

**011 ASO CCIAS SALUD ENF-FIS-TO y LOG (Equv 12 meses)**

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	62
-----------------------------	----

**03 SERVICIOS ESPECIALES**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

**05 VACANTES**

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
<b>ESCULETA</b>	
<b><u>01 PLANTILLA</u></b>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
<b>ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA</b>	
<b><u>01 PLANTILLA</u></b>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
<b>ESTETICA Y TEORIA DE LAS ARTES</b>	
<b><u>01 PLANTILLA</u></b>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
<b>ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS</b>	
<b><u>01 PLANTILLA</u></b>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	2
<b><u>04 EXCEDENCIAS</u></b>	
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1
<b>EXPLOTACION DE MINAS</b>	
<b><u>01 PLANTILLA</u></b>	
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA 6	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
<b>EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA</b>	
<b><u>01 PLANTILLA</u></b>	
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA 6	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
<b><u>04 EXCEDENCIAS</u></b>	

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA 1

**EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 1  
 CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA 1  
 TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA 11  
 ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS 2  
 ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS 3  
 ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS 1  
 ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO 1  
 AYUDANTES 2

**FARMACOLOGIA**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 2  
 TITULARES DE UNIVERSIDAD 2

**FILOLOGIA ALEMANA**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD 1  
 PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1

**FILOLOGIA FRANCESA**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 2  
 TITULARES DE UNIVERSIDAD 7  
 TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA 4  
 ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO 1  
 ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS 4  
 AYUDANTES 1  
 PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1  
 PROFESORES AYUDANTES DOCTORES 1

**02 COMISIONES DE SERVICIO**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 1

**FILOLOGIA GRIEGA**

**01 PLANTILLA**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS 1

**06 CONVENIO UCLM-JCCM**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS 1

**FILOLOGIA INGLESA**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	9
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
AYUDANTES	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	4
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4

**06 CONVENIO UCLM-JCCM**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	4
-----------------------------	---

**FILOLOGIA ITALIANA**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	2

**FILOLOGIA LATINA**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2

**FILOLOGIA ROMANICA**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

**FILOSOFIA**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
AYUDANTES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	2

**06 CONVENIO UCLM-JCCM**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

**FILOSOFIA DEL DERECHO**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
-----------------------------	---

TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
ASOCIADOS NIVEL 3 / 5 HORAS	1
AYUDANTES	1

**FISICA APLICADA**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	8
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	11
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	3

**04 EXCEDENCIAS**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

**05 VACANTES**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2

**06 CONVENIO UCLM-JCCM**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
-----------------------------	---

**FISICA DE LA TIERRA**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	2

**FISIOLOGIA**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

**04 EXCEDENCIAS**

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1
---------------------------------------	---

**FISIOLOGIA VEGETAL**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3



ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

**FISIOTERAPIA**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	9
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	8
ASOCIADOS NIVEL 1 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
AYUDANTES	1
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 1 TC	3

**011 ASO CCIAS SALUD ENF-FIS-TO y LOG (Equiv 12 meses)**

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	26
-----------------------------	----

**FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
ASOCIADOS NIVEL 1 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	4
VISITANTES	1
AYUDANTES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	3

**05 VACANTES**

AYUDANTES	1
-----------	---

**GENETICA**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
AYUDANTES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	3

**GEODINAMICA EXTERNA**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1

EMERITOS	1
AYUDANTES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

## GEOGRAFIA FISICA

### 01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1

## GEOGRAFIA HUMANA

### 01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
EMERITOS	1
AYUDANTES	4
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1

## HISTOLOGIA

### 01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1

## HISTORIA ANTIGUA

### 01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

## HISTORIA CONTEMPORANEA

### 01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
AYUDANTES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2

**03 SERVICIOS ESPECIALES**

TITULARES DE UNIVERSIDAD 1

**06 CONVENIO UCLM-JCCM**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS 1

**HISTORIA DE LA CIENCIA**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD 2

AYUDANTES 1

**HISTORIA DEL ARTE**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 2

TITULARES DE UNIVERSIDAD 11

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA 1

ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO 4

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS 1

ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS 1

AYUDANTES 2

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 2

PROFESORES AYUDANTES DOCTORES 2

**03 SERVICIOS ESPECIALES**

TITULARES DE UNIVERSIDAD 1

**05 VACANTES**

AYUDANTES 1

**06 CONVENIO UCLM-JCCM**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS 1

**HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUC.**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 2

TITULARES DE UNIVERSIDAD 3

ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO 1

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS 1

AYUDANTES 1

**HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 1

TITULARES DE UNIVERSIDAD 2

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA 1

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS 1

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS 1

ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO 3

ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS 2

AYUDANTES 1

## HISTORIA MEDIEVAL

### 01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	2

## HISTORIA MODERNA

### 01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
AYUDANTES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

### 05 VACANTES

AYUDANTES	1
-----------	---

## ING. CARTOGRAFICA, GEODESICA Y FOTOGRAFIA.

### 01 PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1

## INGENIERIA AGROFORESTAL

### 01 PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

### 04 EXCEDENCIAS

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1
---------------------------------------	---

### 05 VACANTES

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1
---------------------------------------	---

**INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	5
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
AYUDANTES	1
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2 TC	1

**INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICAC.**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
AYUDANTES	1

**05 VACANTES**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
-----------------------------	---

**INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
AYUDANTES	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2

**INGENIERIA DEL TERRENO**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
AYUDANTES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1

**INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA TRANSPORTES**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

**INGENIERIA ELECTRICA**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	12
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA 6	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 1 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
AYUDANTES	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1

**05 VACANTES**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

**INGENIERIA HIDRAULICA**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1

**INGENIERIA MECANICA**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
AYUDANTES	1
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 1 TC	1

**05 VACANTES**

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1
---------------------------------------	---

**06 CONVENIO UCLM-JCCM**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

**INGENIERIA QUIMICA**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	15
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1

ASOCIADOS NIVEL 3 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	7
AYUDANTES	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	5
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

**04 EXCEDENCIAS**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

**05 VACANTES**

AYUDANTES	1
-----------	---

**LENGUA ESPAÑOLA**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
AYUDANTES	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

**LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	25
TITULARES DE UNIVERSIDAD 6 HORAS	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	14
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	11
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
AYUDANTES	4
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2 TC	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	9
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	8

**02 COMISIONES DE SERVICIO**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

**05 VACANTES**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

**06 CONVENIO UCLM-JCCM**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
-----------------------------	---

**LINGUISTICA GENERAL**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

**LITERATURA ESPAÑOLA**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	9
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

**MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2 TC	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3

**MATEMATICA APLICADA**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	9
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	15
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	3
AYUDANTES	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4

**05 VACANTES**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
AYUDANTES	1

**06 CONVENIO UCLM-JCCM**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3
-----------------------------	---



**MECANICA DE FLUIDOS**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	2

**05 VACANTES**

PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
-------------------------------	---

**MECANICA MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA ESTR.**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2

**05 VACANTES**

AYUDANTES	1
-----------	---

**MEDICINA**

**01 PLANTILLA**

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1

**012 ASO CCIAS SALUD MEDICINA**

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	49
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	15

**MEDICINA LEGAL Y FORENSE**

**01 PLANTILLA**

ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	4
-----------------------------	---

**MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA**

**01 PLANTILLA**

ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 1 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1

**METD. INVESTIGACION Y DIAGNOST. EDUC.**

**01 PLANTILLA**

ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
AYUDANTES	1

**MICROBIOLOGIA**

**012 ASO CCIAS SALUD MEDICINA**

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1

**MUSICA**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	5
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1

**05 VACANTES**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

**06 CONVENIO UCLM-JCCM**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

**NUTRICION Y BROMATOLOGIA**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
--------------------------	---

**OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA**

**012 ASO CCIAS SALUD MEDICINA**

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	6
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1

**OFTALMOLOGIA**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
-----------------------------	---

**012 ASO CCIAS SALUD MEDICINA**

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	4
-----------------------------	---

**ORGANIZACION DE EMPRESAS**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	8
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1

ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	7
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
AYUDANTES	5
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2 TC	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	4

#### **OTORRINOLARINGOLOGIA**

##### **01 PLANTILLA**

ASOCIADOS NIVEL 1 / 5 HORAS	2
-----------------------------	---

##### **012 ASO CCIAS SALUD MEDICINA**

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1

##### **05 VACANTES**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
-----------------------------	---

#### **PEDIATRIA**

##### **012 ASO CCIAS SALUD MEDICINA**

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	10
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1

#### **PERSONALIDAD, EVALUACION Y T. PSICOLOGICO**

##### **01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
AYUDANTES	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1

##### **05 VACANTES**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

#### **PINTURA**

##### **01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
AYUDANTES	1

#### **PREHISTORIA**

##### **01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
AYUDANTES	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

**PRODUCCION ANIMAL**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1

**PRODUCCION VEGETAL**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	18
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 1 TC	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2

**03 SERVICIOS ESPECIALES**

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
---------------------------------------	---

**05 VACANTES**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
-----------------------------	---

**PROSPECCION E INVESTIGACION MINERA**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

**05 VACANTES**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
-----------------------------	---

**PROYECTOS DE INGENIERIA**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
AYUDANTES	1

**PSICOLOGIA BASICA**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
AYUDANTES	1
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2 TC	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	2

**06 CONVENIO UCLM-JCCM**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
-----------------------------	---

**PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 1 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
AYUDANTES	4
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2 TC	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2

**06 CONVENIO UCLM-JCCM**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3
-----------------------------	---

**PSICOLOGIA SOCIAL**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	2

AYUDANTES	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	2

**05 VACANTES**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

**PSIQUIATRIA**

**01 PLANTILLA**

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

**012 ASO CCIAS SALUD MEDICINA**

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1

**QUIMICA ANALITICA**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	8
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
AYUDANTES	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	2

**06 CONVENIO UCLM-JCCM**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

**QUIMICA FISICA**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	5
TITULARES DE UNIVERSIDAD	15
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	7

**QUIMICA INORGANICA**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	10
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	3

**QUIMICA ORGANICA**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	10
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
AYUDANTES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	2

**03 SERVICIOS ESPECIALES**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 1

**RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA**

**01 PLANTILLA**

ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO 1

**012 ASOCIADOS SALUD MEDICINA**

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS 4

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS 1

**SANIDAD ANIMAL**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD 2

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1

**SOCIOLOGIA**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD 1

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA 3

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS 1

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS 2

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS 1

AYUDANTES 4

PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2 TC 1

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 2

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 1

**05 VACANTES**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS 1

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS 1

**TECNOLOGIA DE ALIMENTOS**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD 6

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA 1

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA 1

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS 1

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL 3

PROFESORES AYUDANTES DOCTORES 2

**TECNOLOGIA ELECTRONICA**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 2

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA 15

ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS 2

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS 1

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
AYUDANTES	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

**TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
AYUDANTES	3
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1

**TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERAT. COMP.**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

**TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
AYUDANTES	2

**05 VACANTES**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
-----------------------------	---

**TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
AYUDANTES	2
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1

**06 CONVENIO UCLM-JCCM**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

**TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
---------------------------------------	---



TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	5
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
AYUDANTES	4
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 1 TC	1
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2 TC	1

**02 COMISIONES DE SERVICIO**

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
------------------------------------	---

**04 EXCEDENCIAS**

PROFESORES COLABORADORES NIVEL 1 TC	1
-------------------------------------	---

**05 VACANTES**

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
-----------------------------	---

**URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

**01 PLANTILLA**

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
AYUDANTES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

**UROLOGIA**

**012 ASO CCIAS SALUD MEDICINA**

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	2
-----------------------------	---

**ZOOLOGIA**

**01 PLANTILLA**

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
AYUDANTES	1
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES NIVEL	1
INVESTIGADOR CIENTIFICO TITULAR	1